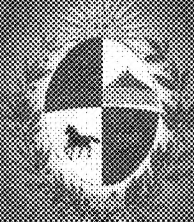
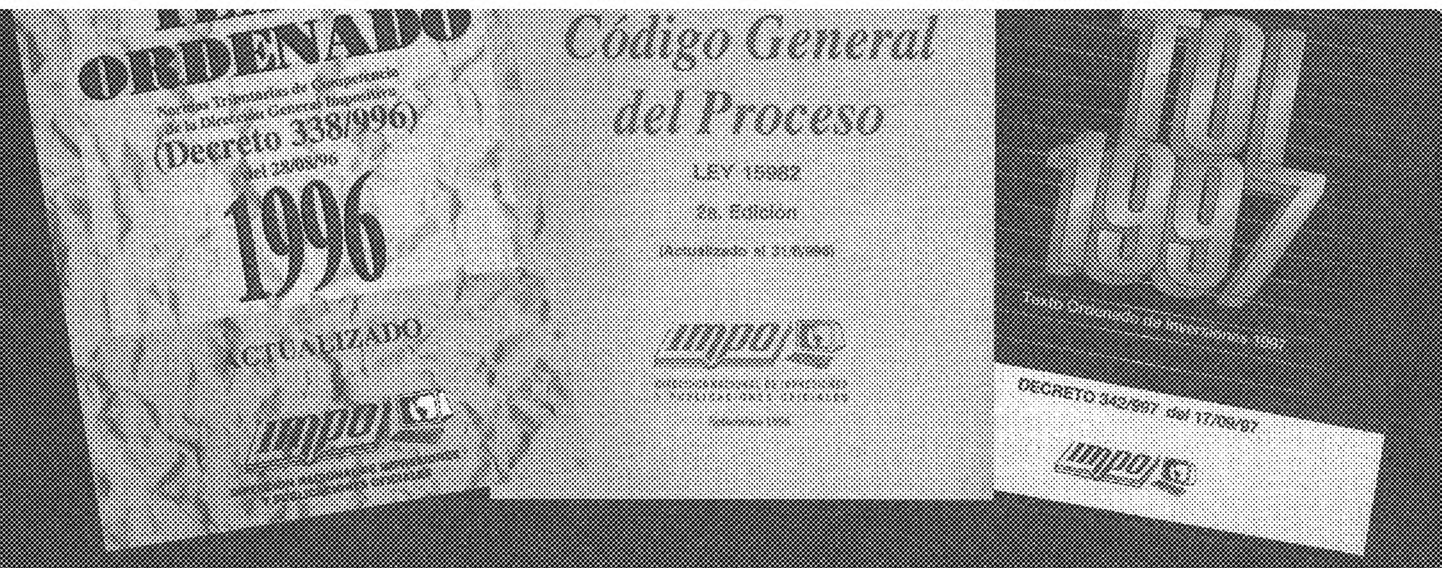
Año XCV - Montevideo, jueves 25 de mayo de 2000 - Nº 25.525

# DIARIO OFICIAL

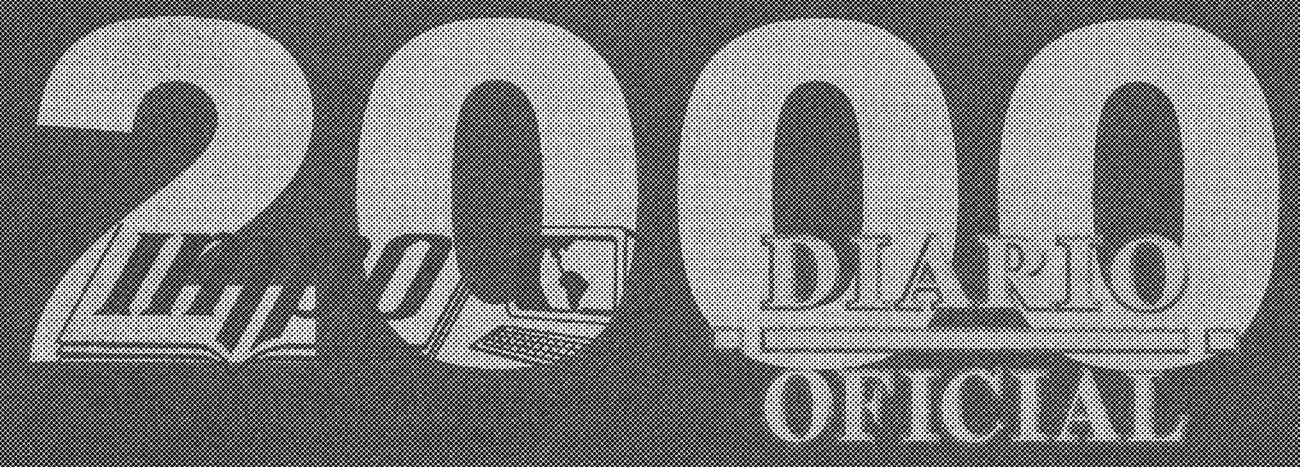


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

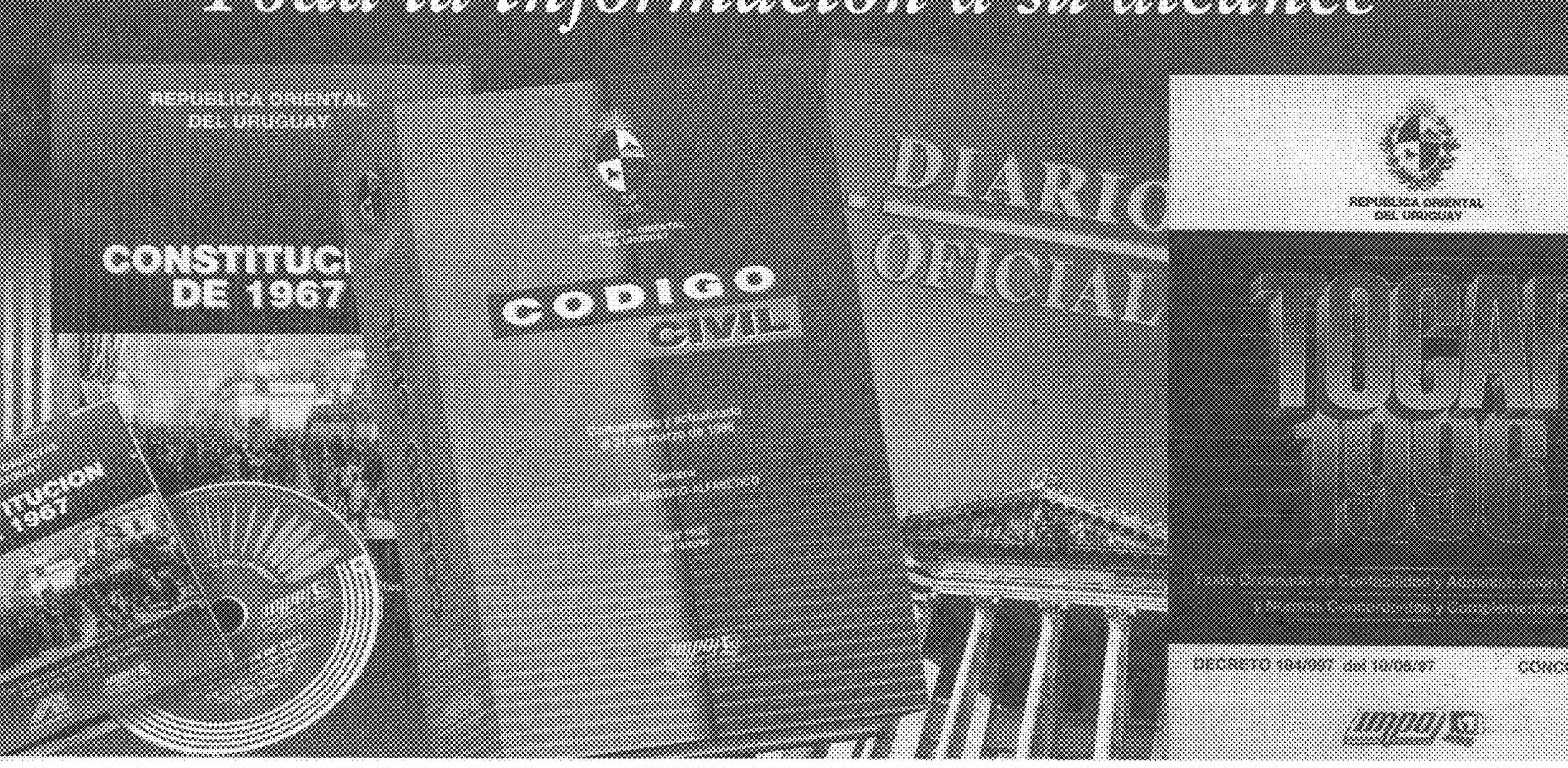


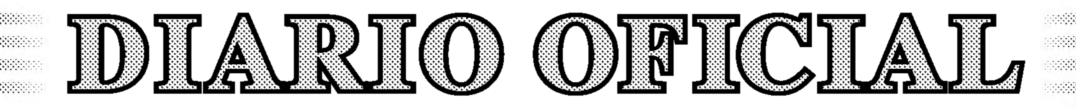

Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.




*Toda la información a su alcance*






REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.525 - Montevideo, jueves 25 de mayo de 2000

# DOCUMENTOS

Tomo 380

## PODER EJECUTIVO



***Sigue al dorso***

# AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
**Resolución 528/000**

**Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.**
**(1.059)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de mayo de 2000

**VISTO:** que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de mayo de 2000.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 21 de mayo de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Juan Ma. Bosch.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE.**

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

2
**Resolución 529/000**

**Desígnase Ministro interino del Interior.**
**(1.060)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de mayo de 2000

**VISTO:** que el señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 28 de mayo de 2000.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 28 de mayo de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Daniel Borrelli.

**2º.-** Comuníquese, etc.-
**BATLLE.**

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
**Decreto 139/000**

**Apruébase la Estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".**
**(1.042*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 709 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

**RESULTANDO:** I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 217/997 de 25 de junio de 1997;

II) que de conformidad con el mismo, la referida Unidad Ejecutora ha presentado el proyecto de estructura de cargos y contratos de función pública;

**CONSIDERANDO:** I) que los artículos 710 y 713 de la Ley Nº 16.736, autorizan a modificar la estructura de cargos y contratos de función pública de las unidades ejecutoras, a fin de adecuarla a los requerimientos de la nueva estructura organizativa, y, conjuntamente, a reasignar los créditos presupuestarios;

II) que la aprobación del proyecto presentado está comprendida dentro del Plan de Implantación de la estructura organizativa;

III) que el costo de las modificaciones presupuestarias se ajusta a lo dispuesto por el artículo 713 de la Ley Nº 16.736;

IV) que el proyecto presentado ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.), el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos;

V) que de acuerdo con lo informado por el referido Comité, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a su aprobación.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que consta de 2 (dos) fojas, que figuran en anexo adjunto y forman parte integrante de este decreto.

**Artículo 2º.-** La estructura de cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización, tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1998.

**Artículo 3º.-** La implantación de esta estructura, no podrá aparejar devolución de las remuneraciones percibidas por los funcionarios de la citada Unidad Ejecutora, ni otros aumentos o retroactividades que los previstos en ella.

**Artículo 4º.-** La planilla de cargos y contratos de función pública

que forma parte de este Decreto, será ajustada de acuerdo con las modificaciones con respaldo normativo efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1997. Si se tratara de situaciones que fueron objeto de adecuación presupuestal, las mismas serán reformuladas en forma análoga por el órgano que intervino originalmente.

**Artículo 5º.-** La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente decreto. Aquellos créditos que estuvieran destinados al financiamiento de la estructura que aprueba el artículo 1º y que no hubieran sido utilizados, podrán ser reasignados a destinos de la Reforma en un objeto del gasto específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos.

**Artículo 6º.-** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc..
**BATLLE**, ALBERTO BENSION.

INCISO 05 Unidad Ejecutora 005

**ESTRUCTURA DE CARGOS Y FUNCIONES CONTRATADAS**

| Esc. | Gº | Denominación | Serie | Cargos y Funciones Condición | P | C | Total cargos y funciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Nivel Dirección** | | | | | |
| Q | | DIRECTOR GRAL. DE RENTAS | | | 1 | | 1 |
| **Sub-TOTAL (Nivel Dirección)** | | | | | 1 | | 1 |
| | | **Nivel División (Supervisión)** | | | | | |
| | | DIR. TEC. DE FISCALIZACION | | | | (*) 1 | 1 |
| | | DIR. TEC. DE SIST. ADMINIST. | | | | (*) 1 | 1 |
| | | DIR. TEC. DE RECAUDACION | | | | (*) 1 | 1 |
| | | DIR. TECNICO FISCAL | | | | (*) 1 | 1 |
| | | DIR. TEC. DE SIST. DE APOYO | | | | (*) 1 | 1 |
| **Sub-TOTAL (Nivel División)** | | | | | | 5 | 5 |
| | | **Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc. Gdo., Denom. Serie)** | | | | | |
| A | 16 | ASESOR I | CONTADOR | | 55 | | 55 |
| A | 16 | ASESOR I | ABOGADO | | 12 | | 12 |
| A | 16 | ASESOR I | ESCRIBANO | | 3 | | 3 |
| A | 16 | ASESOR I | SIN TITULO | Al vacar se transforman en 6 cargos de Asesor I Contador, 5 Asesor I Abogado y 1 Asesor I Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico. | 12 | | 12 |
| A | 15 | ASESOR II | CONTADOR | | 50 | (**) 1 | 51 |
| A | 15 | ASESOR II | ABOGADO | | 19 | | 19 |
| A | 15 | ASESOR II | ESCRIBANO | | 4 | | 4 |
| A | 15 | ASESOR II | SIN TITULO | Al vacar se transforman en 6 cargos de Asesor II Contador, 3 de Asesor II Abogado y 1 de Asesor II Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico. | 10 | | 10 |
| A | 15 | ASESOR II | ING. AGRONOMO | Al vacar se transforma en 1 cargo de Asesor II Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico. | 1 | | 1 |
| A | 14 | ASESOR III | CONTADOR | | 69 | 2 | 71 |
| A | 14 | ASESOR III | ABOGADO | | 10 | | 10 |
| A | 14 | ASESOR III | ESCRIBANO | | 4 | | 4 |
| A | 14 | ASESOR III | SIN TITULO | Al vacar se transforma en 1 cargo de Asesor III Contador | 1 | | 1 |
| A | 14 | ASESOR III | ING. DE SISTEMAS | Al vacar se transforma en 1 cargo de Asesor III Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico. | 1 | | 1 |
| A | 14 | ASESOR III | ING. AGRONOMO | Al vacar se transforma en 1 cargo de Asesor III Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico. | 1 | | 1 |
| A | 13 | ASESOR IV | CONTADOR | | 23 | | 23 |
| A | 13 | ASESOR IV | ABOGADO | | 10 | | 10 |
| A | 13 | ASESOR IV | ING. AGRONOMO | Al vacar se transforma en 1 cargo de Asesor IV Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico. | 1 | | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 13 | ASESOR IV | ESCRIBANO | | 5 | | 5 |
| A | 12 | ASESOR V | CONTADOR | | 29 | (**)1 | 30 |
| A | 12 | ASESOR V | ESCRIBANO | | 5 | | 5 |
| A | 11 | ASESOR VI | QUIMICO FARMACEUTICO | | 1 | | 1 |
| A | 11 | ASESOR VI | CONTADOR | | 83 | | 83 |
| A | 11 | ASESOR VI | ESCRIBANO | | 9 | | 9 |
| B | 15 | TECNICO I | TECNICO | | 2 | | 2 |
| B | 15 | TECNICO I | PROCURADOR | | 1 | | 1 |
| B | 14 | TECNICO II | TECNICO | | 2 | | 2 |
| B | 14 | TECNICO II | PROCURADOR | | 4 | | 4 |
| B | 14 | TECNICO II | ANALISTA PROGR. | | 1 | | 1 |
| B | 13 | TECNICO III | TECNICO | | 1 | | 1 |
| B | 13 | TECNICO III | PROCURADOR | | 4 | | 4 |
| B | 13 | TECNICO III | ANALISTA PROGR. | | 1 | | 1 |
| B | 12 | TECNICO IV | TECNICO | | 2 | | 2 |
| B | 12 | TECNICO IV | PROCURADOR | | 3 | | 3 |
| B | 12 | TECNICO IV | ANALISTA PROGR. | | 2 | | 2 |
| B | 11 | TECNICO V | TECNICO | | 1 | | 1 |
| B | 11 | TECNICO V | PROCURADOR | | 9 | | 9 |
| B | 11 | TECNICO V | ANALISTA PROGR. | | 8 | | 8 |
| B | 10 | TECNICO VI | TECNICO | | 25 | | 25 |
| B | 6 | TECNICO VII | TECNICO | | 3 | | 3 |
| C | 14 | ADMINISTRATIVO I | ADMINISTRATIVO | | 90 | | 90 |
| C | 13 | ADMINISTRATIVO II | ADMINISTRATIVO | | 89 | 1 | 90 |
| C | 12 | ADMINISTRATIVO III | ADMINISTRATIVO | | 91 | | 91 |
| C | 11 | ADMINISTRATIVO IV | ADMINISTRATIVO | | 106 | 2 | 108 |
| C | 11 | ADMINISTRATIVO IV | ADMINISTRATIVO | | | (**)1 | 1 |
| C | 10 | ADMINISTRATIVO V | ADMINISTRATIVO | | 60 | | 60 |
| C | 9 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO | | 40 | | 40 |
| C | 8 | ADMINISTRATIVO VII | ADMINISTRATIVO | | 99 | | 99 |
| C | 6 | ADMINISTRATIVO VIII | ADMINISTRATIVO | | 10 | | 10 |
| D | 14 | ESPECIALISTA I | ESPECIALISTA | | 44 | | 44 |
| D | 13 | ESPECIALISTA II | ESPECIALISTA | | 48 | | 48 |
| D | 12 | ESPECIALISTA III | ESPECIALISTA | | 42 | | 42 |
| D | 11 | ESPECIALISTA IV | ESPECIALISTA | | 54 | | 54 |
| D | 10 | ESPECIALISTA V | ESPECIALISTA | | 59 | | 59 |
| D | 9 | ESPECIALISTA VI | ESPECIALISTA | | 48 | | 48 |
| D | 8 | ESPECIALISTA VII | ESPECIALISTA | | 42 | | 42 |
| E | 13 | OFICIAL I | OFICIOS | | 2 | | 2 |
| E | 12 | OFICIAL II | OFICIOS | | 2 | | 2 |
| E | 11 | OFICIAL III | OFICIOS | | 3 | | 3 |
| E | 10 | OFICIAL IV | OFICIOS | | 4 | | 4 |
| E | 9 | OFICIAL V | OFICIOS | | 1 | | 1 |
| E | 8 | OFICIAL VI | OFICIOS | | 3 | | 3 |
| E | 7 | OFICIAL VII | OFICIOS | | 5 | | 5 |
| E | 6 | OFICIAL VIII | OFICIOS | | 4 | | 4 |
| F | 10 | AUXILIAR I | SERVICIOS | | 6 | | 6 |
| F | 9 | AUXILIAR II | SERVICIOS | | 8 | | 8 |
| F | 8 | AUXILIAR III | SERVICIOS | | 12 | | 12 |
| F | 7 | AUXILIAR IV | SERVICIOS | | 13 | | 13 |
| F | 6 | AUXILIAR V | SERVICIOS | | 8 | | 8 |
| F | 4 | AUXILIAR VI | SERVICIOS | | 3 | | 3 |
| R | 12 | JEFE DE OPERACION | OPERACION | | 1 | | 1 |
| **Sub-TOTAL (Sin supervisión)** | | | | | 1484 | 8 | 1492 |
| **Total General** | | | | | **1485** | **13** | **1498** |

(*) Régimen de contratación de técnicos de alta prioridad creado por el art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.
(**) Funciones contratadas financiadas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 539 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

| UNIDAD ORGANIZATIVA | PERFIL ABREVIADO DE SUPERVISORES |
|---|---|

**Nivel División**

| | |
|---|---|
| Fiscalización | La supervisión de esta División será ejercida por un funcionario designado al amparo de lo establecido en el art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 11 de noviembre de 1992. |
| Administración | La supervisión de esta División será ejercida por un funcionario designado al amparo de lo establecido en el art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 11 de noviembre de 1992. |
| Recaudación | La supervisión de esta División será ejercida por un funcionario designado al amparo de lo establecido en el art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 11 de noviembre de 1992. |
| Técnico Fiscal | La supervisión de esta División será ejercida por un funcionario designado al amparo de lo establecido en el art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 11 de noviembre de 1992. |
| Informática | La supervisión de esta División será ejercida por un funcionario designado al amparo de lo establecido en el art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 11 de noviembre de 1992. |
| Interior | Formación terciaria universitaria o de nivel equivalente con conocimientos específicos del área. |

**Nivel Departamento**

| | |
|---|---|
| Este nivel está integrado por 41 Departamentos | La supervisión de los Departamentos está regulada por las disposicioes contenidas en los arts. 108 a 110 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987. (Régimen de Encargaturas) |

**Nivel Sección**

| | |
|---|---|
| Este nivel está integrado por 77 Secciones | La supervisión de estas Secciones está regulada por las disposiciones contenidas en los arts. 108 a 110 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987. (Régimen de Encargaturas) |

*Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**4**

**Decreto 132/000**

**Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela Naval, en sustitución del que fuera aprobado por el Artículo 1ro. del Decreto 54/998.**
**(1.035*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita la aprobación del Plan de Estudios en la Escuela Naval.-

**RESULTANDO:** que el Plan de Estudios vigente fue aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 54/998 de fecha 3 de marzo de 1998.-

**CONSIDERANDO:** la necesidad de adecuar la normativa a los requerimientos actuales, a fin de propender a la óptima capacitación y formación profesional de los alumnos.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela Naval, en sustitución del que fuera aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 54/998 de fecha 3 de marzo de 1998, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"PLAN DE ESTUDIOS 2000 DE LA ESCUELA NAVAL**

| AREAS ACADEMICAS | HORAS/ANUALES |
|---|---|
| | 2496 |
| COORDINADOR DE AREAS DE FORMACION | 192 |
| BASICO CIENTIFICO | 192 |
| GENERAL HUMANISTICO | 192 |
| BASICO PROFESIONAL | 192 |
| SECUNDARIA | 192 |
| MARINA MERCANTE | 192 |
| PROFESIONAL ESPECIFICO CG | 192 |
| PROFESIONAL ESPECIFICO CIME | 192 |
| PROFESIONAL ESPECIFICO CAA | 192 |
| PROFESIONAL ESPECIFICO CP | 192 |

| | |
|---|---|
| EDUCACION FISICA | 192 |
| FORMACION MILITAR | 192 |
| LIDERAZGO Y CONDUCCION | 192 |
| CONFERENCIAS | 120 |
| ORIENTACION PROFESIONAL CG | 4 |
| ORIENTACION PROFESIONAL CIME | 4 |
| ORIENTACION PROFESIONAL CAA | 4 |
| ORIENTACION PROFESIONAL CP | 4 |
| AVIACION NAVAL | 4 |
| FUSNA | 4 |
| CULTURALES | 96 |

| | |
|---|---|
| ASIGNATURAS COMUNES A TODOS LOS CURSOS | 5088 |
| LABORATORIO DE FISICA | 144 |
| LABORATORIO DE ELECTRONICA I | 144 |
| LABORATORIO DE ELECTRONICA II | 192 |
| LABORATORIO DE INGLES I | 96 |
| LABORATORIO DE INGLES II | 96 |
| LABORATORIO DE INGLES III | 96 |
| LABORATORIO DE INGLES IV | 96 |
| LABORATORIO DE QUIMICA I | 144 |
| LABORATORIO DE QUIMICA II | 144 |
| LABORATORIO DE ELECTRICIDAD | 192 |
| TALLER DE MATEMATICAS I | 96 |
| TALLER DE MATEMATICAS II | 96 |
| TALLER DE MATEMATICAS III | 96 |
| TALLER DE MATEMATICAS IV | 96 |
| DEPORTES I | 96 |
| DEPORTES II | 96 |
| DEPORTES III | 96 |
| RECUPERACION I | 96 |
| RECUPERACION II | 96 |
| RECUPERACION III | 96 |
| RECUPERACION IV | 96 |
| COMISION DE CALIDAD I | 240 |
| COMISION DE CALIDAD II | 240 |
| COMISION DE CALIDAD III | 240 |
| COMISION DE CALIDAD IV | 240 |
| COORDINADOR DE IDIOMAS | 192 |
| PROGRAMACION I | 336 |
| PROGRAMACION II | 336 |
| BIBLIOTECOLOGIA I | 288 |
| BIBLIOTECOLOGIA II | 288 |
| BIBLIOTECOLOGIA III | 288 |

JUNTAS ASESORAS DE LA ESCUELA NAVAL 4115

**CP(N) 01-A CUPRE "A" (OPCION INGENIERIA)**

LAS ASIGNATURAS CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS Y CARGAS HORARIAS DEL PLAN VIGENTE PARA TERCER AÑO DEL SEGUNDO CICLO ORIENTACION CIENTIFICA OPCION INGENIERIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

| ASIGNATURAS | HORAS/ANUALES |
|---|---|
| | 1728 |
| INGLES | 144 |
| MATEMATICAS "A" (T) | 192 |
| MATEMATICAS "A" (P) | 96 |
| MATEMATICAS "B" (T) | 144 |
| MATEMATICAS "B" (P) | 96 |
| MATEMATICAS "C" (T) | 144 |
| MATEMATICAS "C" (P) | 96 |
| FISICA (T) | 144 |
| FISICA (P) | 48 |
| QUIMICA (T) | 144 |
| QUIMICA (P) | 48 |
| FILOSOFIA | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| ORIENTACION NAVAL PROFESIONAL | 96 |
| GIMNASIA | 144 |
| NATACION | 48 |

**CP(N) 01-B CUPRE "B" (OPCION INGENIERIA)**

LAS ASIGNATURAS CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS Y CARGAS HORARIAS DEL PLAN VIGENTE PARA TERCER AÑO DEL SEGUNDO CICLO ORIENTACION CIENTIFICA OPCION INGENIERIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

| ASIGNATURAS | HORAS/ANUALES |
|---|---|
| | 1728 |
| INGLES | 144 |
| MATEMATICAS "A" (T) | 192 |
| MATEMATICAS "A" (P) | 96 |
| MATEMATICAS "B" (T) | 144 |
| MATEMATICAS "B" (P) | 96 |
| MATEMATICAS "C" (T) | 144 |
| MATEMATICAS "C" (P) | 96 |
| FISICA (T) | 144 |
| FISICA (P) | 48 |
| QUIMICA (T) | 144 |
| QUIMICA (P) | 48 |
| FILOSOFIA | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| ORIENTACION NAVAL PROFESIONAL | 96 |
| GIMNASIA | 144 |
| NATACION | 48 |

**CA- 20 A PRIMER CURSO C.C. "A" PLAN 2000**

| ASIGNATURA | HORAS/ANUALES |
|---|---|
| | 2136 |
| ANALISIS MATEMATICO I | 240 |
| FISICA | 192 |
| INGLES I | 192 |
| QUIMICA (1S) | 72 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| COMPUTACION I (2S) | 96 |
| ETICA Y MORAL (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE I (1S) | 96 |
| MARINERIA I (2S) | 96 |
| ARMAMENTO NAVAL I (1S) | 96 |
| COMUNICACIONES I (2S) | 96 |
| GIMNASIA I | 192 |
| ESGRIMA | 48 |
| NATACION I | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION I | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA I | 48 |
| PRACTICA DE ARMAMENTO NAVAL I | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES I | 48 |
| PRACTICA DE LUCHA CONTRA INCENDIO | 48 |
| PRACTICA DE PRIMEROS AUXILIOS | 48 |
| PRACTICA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR | 48 |

**CA- 20 B PRIMER CURSO C.C. "B" PLAN 2000**

| ASIGNATURA | HORAS/ANUALES |
|---|---|
| | 2136 |
| ANALISIS MATEMATICO I | 240 |
| FISICA | 192 |
| INGLES I | 192 |
| QUIMICA (1S) | 72 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| COMPUTACION I (2S) | 96 |
| ETICA Y MORAL (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE I (1S) | 96 |
| MARINERIA I (2S) | 96 |
| ARMAMENTO NAVAL I (1S) | 96 |
| COMUNICACIONES I (2S) | 96 |
| GIMNASIA I | 192 |
| ESGRIMA | 48 |
| NATACION I | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION I | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA I | 48 |
| PRACTICA DE ARMAMENTO NAVAL I | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES I | 48 |
| PRACTICA DE LUCHA CONTRA INCENDIO | 48 |
| PRACTICA DE PRIMEROS AUXILIOS | 48 |
| PRACTICA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR | 48 |

**CA- 21 SEGUNDO CURSO C.G. PLAN 2000 ADAPTADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2112 |
| NIVELACION COMPUTACION I | 96 |
| NAVEGACION I | 192 |
| INGLES II | 192 |
| HIDROGRAFIA (1S) | 72 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| MAQUINARIA NAVAL I (1S) | 72 |
| COMPUTACION II (1S) | 96 |
| TEORIA DEL BUQUE I (2S) | 96 |
| OPERACIONES I (2S) | 144 |
| HISTORIA NAVAL CONTEMPORANEA (2S) | 96 |
| INSTRUCCIONES | |
| ARMAMENTO NAVAL II (2S) | 96 |
| COMUNICACIONES II (2S) | 96 |
| MARINERIA II (2S) | 96 |
| CODRE II (1S) | 96 |
| GIMNASIA II | 192 |
| DEFENSA PERSONAL | 48 |
| NATACION II | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION II | 48 |
| PRACTICA DE ARMAMENTO NAVAL II | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES II | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA II | 48 |

**CA- 22 TERCER CURSO C.G. PLAN 2000**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1944 |
| ELECTRICIDAD | 288 |
| NAVEGACION II | 192 |
| INGLES III | 192 |
| MAQUINARIA NAVAL II (1S) | 72 |
| TEORIA DEL BUQUE II (2S) | 96 |
| OPERACIONES II (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| ARMAMENTO NAVAL III (1S) | 96 |
| COMUNICACIONES III (1S) | 96 |
| MARINERIA III (1S) | 96 |
| CODRE III (1S) | 96 |
| ARTE DE MANDO I (2S) | 144 |
| GIMNASIA III | 192 |
| REMO | 48 |
| NATACION III | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES III | 48 |
| PRACTICA DE ARMAMENTO NAVAL III | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA III | 48 |

**CA-23 CUARTO CURSO C.G. PLAN 91 MODIFICADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2112 |
| SISTEMAS LINEALES | 192 |
| DISEÑO LOGICO | 192 |
| INGLES IV | 192 |
| ELECTROMAGNETISMO I (1S) | 120 |
| FISICA DE LOS DISPOSITIVOS DE ESTADO SOLIDO (1S) | 96 |
| NAVEGACION II (1S) | 120 |
| CINEMATICA Y OPERACIONES (1S) | 96 |
| ELECTROMAGNETISMO II (2S) | 96 |
| COMPUTACION (2S) | 144 |
| METEOROLOGIA (2S) | 96 |
| INSTRUCCIONES | |
| ARMAMENTO NAVAL III (2S) | 96 |
| MARINERIA III (2S) | 48 |
| COMUNICACIONES III (1S) | 96 |
| ARTE DE MANDO II (2S) | 48 |
| GIMNASIA IV | 192 |
| NATACION IV | 48 |
| VELA | 48 |
| PRACTICAS DE COMPUTACION | 48 |
| PRACTICAS DE ARMAMENTO NAVAL III | 48 |
| PRACTICAS DE MARINERIA III | 48 |
| PRACTICAS DE COMUNICACIONES III | 48 |

**CA-25 SEGUNDO CURSO C.I.M.E. PLAN 2000 ADAPTADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1968 |
| NIVELACION ANAMA II (1S) | 72 |
| NIVELACION COMPUTACION I | 96 |
| ELECTROMAGNETISMO | 240 |
| INGLES II | 192 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| QUIMICA APLICADA (1S) | 96 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| MECANICA DE LOS FLUIDOS (2S) | 120 |
| COMPUTACION II (2S) | 96 |
| RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE II (1S) | 96 |
| TALLER I (1S) | 96 |
| MARINERIA II (2S) | 96 |
| GIMNASIA II | 192 |
| DEFENSA PERSONAL | 48 |
| NATACION II | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION II | 48 |
| PRACTICA DE TALLER I | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA II | 48 |

**CA-26 TERCER CURSO C.I.M.E. PLAN 2000**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1920 |
| INGLES III | 192 |
| ELECTRONICA I | 192 |
| TEORIA DEL BUQUE | 192 |
| MAQUINAS AUXILIARES I | 192 |
| TEORIA DE MAQUINAS Y MECANISMOS (1S) | 96 |
| TECNOLOGIA ELECTRICA (1S) | 120 |
| INSTRUCCIONES | |
| TALLER II | 192 |
| CODRE III (1S) | 96 |
| ARTE DE MANDO I (2S) | 144 |
| CONTROL (2S) | 120 |
| HIGIENE Y SEGURIDAD (2S) | 48 |
| GIMNASIA III | 192 |
| REMO | 48 |
| NATACION III | 48 |
| PRACTICA DE TALLER II | 48 |

**CA-28 CUARTO CURSO C.I.M.E. PLAN 91 MODIFICADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2016 |
| MECANICA DE LOS FLUIDOS | 192 |
| MECANICA DE LOS MATERIALES | 240 |
| TERMODINAMICA APLICADA | 192 |
| MAQUINAS ELECTRICAS | 192 |
| INGLES IV | 192 |
| MAQUINAS AUXILIARES (1S) | 120 |
| ELECTROMAGNETISMO I (1S) | 120 |
| PLANTAS DE COMBUSTION INTERNA (2S) | 144 |
| COMPUTACION (2S) | 120 |
| INSTRUCCIONES | |
| TALLER II (1S) | 72 |
| ARTE DE MANDO II (2S) | 48 |
| GIMNASIA IV | 192 |
| NATACION IV | 48 |
| VELA | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION | 48 |
| PRACTICA DE TALLER II | 48 |

**CA-30 SEGUNDO CURSO C.A.A PLAN 2000 ADAPTADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2064 |
| NIVELACION ANAMA II (1S) | 72 |
| NIVELACION COMPUTACION I | 96 |
| INGLES II | 192 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| TEORIA ECONOMICA (2S) | 120 |
| NOCIONES DE NAVEGACION I (1S) | 120 |

| | |
|---|---|
| MAQUINARIA NAVAL I (1S) | 72 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| CONTABILIDAD (2S) | 96 |
| COMPUTACION II (1S) | 96 |
| INTRODUCCION A LA LOGISTICA (2S) | 72 |
| TEORIA DEL BUQUE I (2S) | 96 |
| PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION (2S) | 120 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE II (1S) | 96 |
| MARINERIA II (2S) | 96 |
| COMUNICACIONES II (2S) | 96 |
| GIMNASIA II | 192 |
| DEFENSA PERSONAL | 48 |
| NATACION II | 48 |
| PRACTICAS DE COMPUTACION II | 48 |
| PRACTICAS DE MARINERIA II | 48 |
| PRACTICAS DE COMUNICACIONES II | 48 |

**CA- 31 TERCER CURSO C.A.A. PLAN 2000**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1824 |
| DERECHO PUBLICO | 192 |
| INGLES III | 192 |
| FINANZAS | 192 |
| NOCIONES DE ESTADISTICA | 192 |
| NOCIONES DE OPERACIONES (1S) | 72 |
| NOCIONES DE NAVEGACION II (1S) | 120 |
| ECONOMIA (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| ABASTECIMIENTOS I | 192 |
| CODRE III (1S) | 96 |
| ARTE DE MANDO (2S) | 144 |
| GIMNASIA III | 192 |
| NATACION II | 48 |
| REMO | 48 |

**CA-32 CUARTO CURSO C.A.A. PLAN 91 MODIFICADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2016 |
| INGLES IV | 192 |
| ORGANIZACION Y METODO ADMINISTRATIVO (1S) | 96 |
| DERECHO CIVIL (1S) | 96 |
| INTRODUCCION A LA COMPUTACION (1S) | 96 |
| ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA (1S) | 120 |
| PROPEDEUTICO (1S) | 72 |
| INTRODUCCION A LAS ORGANIZACIONES (1S) | 96 |
| INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD (1S) | 96 |
| ADMINISTRACION GENERAL (2S) | 120 |
| COSTOS (2S) | 120 |
| DERECHO COMERCIAL (2S) | 72 |
| DERECHO PUBLICO (2S) | 72 |
| INSTRUCCIONES | |
| MARINERIA III (1S) | 48 |
| ARTE DE MANDO II (2S) | 48 |
| ABASTECIMIENTOS (2S) | 144 |
| ADMINISTRACION PUBLICA NAVAL (2S) | 144 |
| GIMNASIA IV | 192 |
| NATACION IV | 48 |
| VELA | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA III | 48 |

**CA (P)-10 SEGUNDO CURSO C.P. PLAN 2000 ADAPTADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2064 |
| NIVELACION COMPUTACION I | 96 |
| INGLES II | 192 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| DERECHO PENAL (2S) | 144 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| NOCIONES DE NAVEGACION I (1S) | 120 |
| MAQUINARIA NAVAL (1S) | 72 |
| COMPUTACION II (2S) | 96 |
| TEORIA DEL BUQUE I (2S) | 96 |
| TEORIA Y PRACTICA POLICIAL I (1S) | 144 |
| OPERACIONES PNN I (2S) | 96 |
| INSTRUCCIONES | |
| EXPLOSIVOS (2S) | 72 |
| CODRE II (1S) | 96 |
| MARINERIA II (2S) | 96 |
| COMUNICACIONES PNN I (2S) | 72 |
| GIMNASIA II | 192 |
| DEFENSA PERSONAL | 48 |
| NATACION II | 48 |
| PRACTICAS DE COMPUTACION II | 48 |
| PRACTICA DE EXPLOSIVOS | 48 |
| PRACTICAS DE MARINERIA II | 48 |
| PRACTICAS DE COMUNICACIONES II | 48 |

**CA (P) - 11 TERCER CURSO C.P. PLAN 2000**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1800 |
| ELECTRICIDAD | 288 |
| INGLES III | 192 |
| TEORIA Y PRACTICA POLICIAL II | 192 |
| OPERACIONES PNN II (1S) | 120 |
| NOCIONES DE NAVEGACION II (1S) | 120 |
| REGLAMENTOS MARITIMOS NACIONALES I (2S) | 144 |
| TEORIA DEL BUQUE II (2S) | 96 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE III (1S) | 96 |
| COMUNICACIONES PNN II (1S) | 72 |
| ARTE DE MANDO (2S) | 144 |
| GIMNASIA III | 192 |
| REMO | 48 |
| NATACION III | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES PNN II | 48 |

**CA (P)-12 CUARTO CURSO C.P. PLAN 91 MODIFICADO**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2064 |
| INGLES IV | 192 |
| INTRODUCCION AL DERECHO PENAL | 192 |
| DERECHO PUBLICO (1S) | 96 |
| INTRODUCCION AL DERECHO INTERNACIONAL (1S) | 96 |
| NAVEGACION II (1S) | 120 |
| CINEMATICA Y OPERACIONES SAR (1S) | 96 |
| DERECHO COMERCIAL MARITIMO (2S) | 96 |
| INTRODUCCION A LA COMPUTACION (2S) | 96 |
| METEOROLOGIA (2S) | 96 |
| NORMAS TECNICAS MARITIMAS (2S) | 120 |
| TECNICA PROFESIONAL (2S) | 120 |
| INSTRUCCIONES | |
| ADMINISTRACION DE LA MARINA MERCANTE (1S) | 96 |
| ARTE DE MANDO II (2S) | 48 |
| MARINERIA III (2S) | 48 |
| COMUNICACIONES PNN (1S) | 120 |
| GIMNASIA IV | 192 |
| NATACION IV | 48 |
| VELA | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA III | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES PNN | 48 |

**CM-10 PRIMER CURSO P.M. PLAN 2000**

| ASIGNATURA | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2136 |
| ANALISIS MATEMATICO I | 240 |
| FISICA | 192 |
| INGLES I | 192 |
| QUIMICA (1S) | 72 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| COMPUTACION I (2S) | 96 |
| ETICA Y MORAL (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE I (1S) | 96 |

| | |
|---|---|
| MARINERIA I (2S) | 96 |
| ARMAMENTO NAVAL I (1S) | 96 |
| COMUNICACIONES I (2S) | 96 |
| GIMNASIA I | 192 |
| ESGRIMA | 48 |
| NATACION I | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION I | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA I | 48 |
| PRACTICA DE ARMAMENTO NAVAL I | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES I | 48 |
| PRACTICA DE LUCHA CONTRA INCENDIO | 48 |
| PRACTICA DE PRIMEROS AUXILIOS | 48 |
| PRACTICA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR | 48 |

**CM-11 SEGUNDO CURSO P.M. (S-1) PLAN 1998**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1320 |
| ANALISIS MATEMATICO II (1S) | 120 |
| ELECTROMAGNETISMO (1S) | 96 |
| TEORIA DE LOS CIRCUITOS (PM) (1S) | 96 |
| INGLES II (1S) | 96 |
| ARTE DE MANDO (1S) | 48 |
| NAVEGACION I (1S) | 120 |
| ESTABILIDAD Y CONSTRUCCION DEL BUQUE PESQUERO (1S) | 96 |
| MANIPULACION Y ESTIBA DE LA CAPTURA (1S) | 48 |
| INSTRUCCIONES | |
| MERCANCIAS PELIGROSAS (1S) | 48 |
| MARINERIA II (1S) | 48 |
| COMUNICACIONES II (PM) (1S) | 120 |
| FAMILIARIZACION DE BUQUES TANQUE (1S) | 48 |
| EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (1S) | 48 |
| GIMNASIA (1S) | 144 |
| NATACION (1S) | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA II (1S) | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES II (1S) | 48 |

**CM-12 TERCER CURSO P.M. (S-1) PLAN 1998**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1392 |
| TEORIA DEL BUQUE Y CONTROL DE AVERIAS (1S) | 96 |
| ELECTRONICA I (1S) | 120 |
| METEOROLOGIA (1S) | 96 |
| OCEANOGRAFIA (1S) | 72 |
| NAVEGACION II (1S) | 120 |
| CARGA Y ESTIBA II (1S) | 120 |
| INGLES III (1S) | 96 |
| NORMAS TECNICAS MARITIMAS (1S) | 120 |
| CINEMATICA Y OPERACIONES SAR | 48 |
| INSTRUCCIONES | |
| MANIOBRAS Y GOBIERNO DEL BUQUE PESQUERO (1S) | 96 |
| MARPOL (O.M.I. 1.11 CM - 1.12) (1S) | 72 |
| CUIDADOS MEDICOS | 48 |
| CONTROL Y LUCHA CONTRA INCENDIO AVANZADO | 48 |
| GIMNASIA (1S) | 144 |
| NATACION (1S) | 48 |
| PRACTICA DE TEORIA DEL BUQUE (1S) | 48 |

**CM- 14 PRIMER CURSO I.M. PLAN 2000**

| ASIGNATURA | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 2136 |
| ANALISIS MATEMATICO I | 240 |
| FISICA | 192 |
| INGLES I | 192 |
| QUIMICA (1S) | 72 |
| INTRODUCCION AL DERECHO (1S) | 96 |
| HISTORIA NACIONAL NAVAL (1S) | 96 |
| COMPUTACION I (2S) | 96 |
| ETICA Y MORAL (2S) | 144 |
| INSTRUCCIONES | |
| CODRE I (1S) | 96 |
| MARINERIA I (2S) | 96 |
| ARMAMENTO NAVAL I (1S) | 96 |
| COMUNICACIONES I (2S) | 96 |
| GIMNASIA I | 192 |
| ESGRIMA | 48 |
| NATACION I | 48 |
| PRACTICA DE COMPUTACION I | 48 |
| PRACTICA DE MARINERIA I | 48 |
| PRACTICA DE ARMAMENTO NAVAL I | 48 |
| PRACTICA DE COMUNICACIONES I | 48 |
| PRACTICA DE LUCHA CONTRA INCENDIO | 48 |
| PRACTICA DE PRIMEROS AUXILIOS | 48 |
| PRACTICA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR | 48 |

**CM- 15 SEGUNDO CURSO I.M. (1-S) PLAN 1998**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1176 |
| QUIMICA INDUSTRIAL (1S) | 120 |
| ANALISIS MATEMATICO II (1S) | 120 |
| ELECTROMAGNETISMO (1S) | 96 |
| RESISTENCIA DE MATERIALES (1S) | 96 |
| TERMODINAMICA II (1S) | 120 |
| TEORIA DE CIRCUITOS (1S) | 96 |
| INGLES II (1S) | 96 |
| INSTRUCCIONES | |
| MERCANCIAS PELIGROSAS (1S) | 48 |
| TALLER DE HERRAMIENTAS I (1S) | 96 |
| FAMILIARIZACION CON BUQUES TANQUE (1S) | 48 |
| EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (1S) | 48 |
| GIMNASIA (1S) | 144 |
| NATACION (1S) | 48 |

**CM- 16 TERCER CURSO I.M. (1-S) PLAN 1998**

| ASIGNATURAS | HORAS ANUALES |
|---|---|
| | 1488 |
| MECANICA DE LOS FLUIDOS (1S) | 120 |
| TEORIA DEL BUQUE Y CONTROL DE AVERIAS (1S) | 96 |
| PLANTAS DE VAPOR (1S) | 96 |
| PLANTAS DE COMBUSTION INTERNA (1S) | 120 |
| TECNOLOGIA ELECTRICA (1S) | 96 |
| ELECTRONICA I (1S) | 120 |
| MAQUINAS AUXILIARES (1S) | 120 |
| MAQUINAS ELECTRICAS (1S) | 120 |
| INGLES III (1S) | 96 |
| NORMAS TECNICAS MARITIMAS (1S) | 120 |
| INSTRUCCIONES | |
| TALLER III (1S) | 72 |
| MARPOL (O.M.I. CM-1.11 CM- 1.12) (1S) | 72 |
| GIMNASIA (1S) | 144 |
| NATACION (1S) | 48 |
| PRACTICA DE TEORIA DEL BUQUE (1S) | 48 |

**CURSOS CORTOS DE CAPACITACION PARA GENTE DE MAR (STCW 1995).-**

CURSOS FUNCIONALES.

ASIGNATURAS.

CM-30 BASICO PRIMEROS AUXILIOS (O.M.I.-CM-1.13).

CM-31 BASICO LUCHA CONTRA INCENDIO (O.M.I. CM-1.20).

CM-32 BASICO SUPERVIVENCIA EN EL MAR (O.M.I. CM-1.19).

CM-33 BASICO SEG. PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES (O.M.I. CM.1.21).

CM-34 OPERADOR DE RADAR (O.M.I. CM-1.07).

CM-35 MARPOL (O.M.I. CM-1.11 CM-1.12).

CM-36 A.R.P.A. (O.M.I. CM-1.08).

CM-37 FAMILIARIZACION CON BUQUE TANQUE (O.M.I. CM-1.01).

CM-38 COMUNICACIONES (GMDSS) CON CERTIF. OPER. INMARSAT.

CM-39 CONTROL Y LUCHA CONTRA INCENDIO AVANZADO (O.M.I. CM 2.03).

CM-40 TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS.

CM-41 CUIDADOS MEDICOS.

CM-42 EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (O.M.I. CM 1.23).

CM-43 BOTES DE RESCATE RAPIDO.

CM-44 OPERACIONES DE BUQUE TANQUE AVANZADO.
CM-45 FORMACION EN CONTROL DE MULTITUDES.
CM-46 FAMILIARIZACION CON BUQUES DE PASAJE DE TRANSPORTE RODADO.
CM-47 FORMACION SOBRE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL EN CONTACTO DIRECTO CON PASAJEROS EN ESPACIOS A ELLOS DESTINADOS.
CM-48 FORMACION SOBRE SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, LA CARGA E INTEGRIDAD DEL CASCO.-
CM-49 FORMACION SOBRE GESTION DE EMERGENCIAS Y COMPORTAMIENTO HUMANO.-
CM-50 CONTROL DE AVERIAS.-
CM-51 INGLES BASICO. VOCABULARIO NORMALIZADO DE O.M.I.".-

**ARTICULO 2do.-** Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**5**
**Decreto 133/000**

**Dispónese la introducción de modificaciones en el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2). (1.036*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se introduzcan modificaciones en el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2).-

**RESULTANDO:** I) que por el artículo 1ro. del Decreto 59 990 de fecha 12 de febrero de 1990, se aprobó el Reglamento mencionado.-

II) que por los Decretos 676 990 de 20 de diciembre de 1990, 85 995 de 20 de febrero de 1995, 391 996 de 8 de octubre de 1996, 338 997 de 16 de setiembre de 1997, 170 998 de 7 de julio de 1998, 259 998 de 22 de setiembre de 1998, 13 999 de 14 de enero de 1999 y 228 999 de 28 de julio de 1999, se le introdujeron determinadas modificaciones.-

III) que por el literal b.- del numeral 4.2.3.1 se establece la forma de ejecución del Desfile dentro de las Ceremonias Militares Básicas.-

IV) que el numeral 4.2.4.4 preceptúa el procedimiento durante la realización de una Ceremonia Militar Básica.-

**CONSIDERANDO:** I) la pertinencia de agilizar el Ceremonial de referencia, a efectos de propender a la continuidad de los actos.-

II) la necesidad de adecuar la normativa vigente a las exigencias del Servicio.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Sustitúyense los literales b.- del numeral 4.2.3.1 y c. del numeral 4.2.4.4 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2), aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 59 990 de 12 de febrero de 1990, en la redacción modificativa dada por los Decretos 676 990 de 20 de diciembre de 1990, 85 995 de 20 de febrero de 1995, 391 996 de 8 de octubre de 1996, 338 997 de 16 de setiembre de 1997, 170 998 de 7 de julio de 1998, 259 998 de 22 de setiembre de 1998, 13 999 de 14 de enero de 1999 y 228 999 de 28 de julio de 1999, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:
"4.2.3.1 Desarrollo.-
b.- Ejecución.-
En el lugar de Honor donde se encuentra ubicada la máxima autoridad, se colocarán los guiones para la realización de la "Vista" correspondiente; los mismos se colocarán a 10 pasos a cada lado de la Autoridad citada.- El Comandante de las Fuerzas de Desfile acompañado de su Estado Mayor o Ayudante y Escolta se presentará ante la Autoridad que preside la Ceremonia solicitando autorización para la iniciación del mismo. Una vez concedida la misma, se ubicará frente a la Autoridad a la cual se le rendirá Honores, dejando espacio suficiente para el pasaje de las distintas fracciones.
El Comandante indicará con su sable la orden de marcha, la cual será transmitida a las Tropas por el Clarín de Ordenes y si fuera necesario repetida por el Radio Operador. Permanecerá en dicho lugar, hasta que finalice el pasaje de las Fuerzas a su mando.-
Al toque de "Marcha" las fracciones que se encuentran en la línea, ya habrán adoptado el dispositivo dispuesto (columna por grupos, Secciones o Masa) y deberán estar en condiciones de iniciar en forma simultánea el Desfile. Si el dispositivo adoptado fuera en Masa, las Tropas a pie podrán marchar con armas terciadas.-
Las Bandas y Charangas ejecutarán marchas militares de autores nacionales con intervención de Banda Lisa.-
Hasta el Escalafón Sub-Unidad, los Comandantes desfilarán al frente de las mismas y realizarán el Saludo Militar al pasar frente a la Autoridad; los restantes Comandantes de Fracción se ubicarán del lado opuesto al que se rinden honores en caso de desfilar en columna de Grupo y al frente de la misma lo hagan por Secciones o en Masa.-
Los Comandantes de Sección mandan "Vista" al lado correspondiente, dando la voz ejecutiva 10 pasos antes de llegar a la Autoridad y "Vista al Frente" 10 pasos luego de haber rebasado esa línea o en la perpendicular de los guiones correspondientes.-
Cuando se desfile en columna por grupos y con el fin de evitar hacer alinear ante las Autoridades, al llegar al lugar correspondiente, se ordenará a la izquierda en línea y se continuará marcando el paso en la nueva línea para de esa forma hacer las correcciones necesarias en la alineación, después de lo cual se mandará alto.-
En las ceremonias internas (Día de las Armas, aniversarios, inspecciones, visitas y otras), una vez anunciado el inicio del desfile rindiendo honores a las autoridades presentes, el Comandante de la Fuerza impartirá las órdenes correspondientes a la adopción del dispositivo.-
Adoptado el dispositivo, ordenará "paso redoblado" y se integrará a la cabeza de los efectivos, rendirá honores a la autoridad correspondiente y de inmediato se ubicará frente a la misma, dejando espacio suficiente para el pasaje de las distintas fracciones, permaneciendo en dicha ubicación hasta la finalización del pasaje de las Fuerzas a su mando".-
"4.2.4.4 Procedimiento.-
c. Finalizada la revista, el Estado Mayor acompañará al Comandante de las Fuerzas cuando éste se dirija para solicitar autorización para iniciar la ceremonia.-
Llegado al lugar donde se encuentran las autoridades, el Estado Mayor dará frente a las mismas manteniéndose en posición militar detrás del Comandante de las Fuerzas, mientras éste se adelanta para solicitar la orden de iniciación.-
El lugar ocupado en este momento por el Estado Mayor será el centro de la vía por donde desfilarán las tropas.-
Una vez que el Comandante de las Fuerzas haya obtenido la autorización, se procederá acorde a lo establecido en 4.2.3.1 b.- Ejecución".-

**ARTICULO 2do.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**6**
**Decreto 134/000**

**Autorízase a la Armada Nacional, a través de la Escuela Naval a implementar un Curso de Reconversión de Radiotelegrafistas de la Marina Mercante, a fin de obtener la Patente que los habilite a desempeñar tareas de tercer Oficial de Cubierta. (1.037*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** las actuaciones por las cuales el Comando General de la

Armada solicita la implementación de un Curso de Reconversión de Radiotelegrafistas de la Marina Mercante, a fin de obtener la Patente que los habilite a desempeñar tareas de tercer Oficial de Cubierta.-

**RESULTANDO:** I) que por el artículo 1ro. de la Ley 16.345 de 19 de marzo de 1993, se aprobó el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978 (STCW 78) y sus resoluciones aprobadas en Londres el 7 de julio de 1978, en la Conferencia Internacional sobre Formación y Titulación de la Gente de Mar, el cual fue enmendado en 1995 (STCW 95), entrando en vigor el 1ro. de febrero de 1997.-

II) que por el Decreto-Ley 14.879 de 23 de abril de 1979, se aprobó la adhesión al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - Londres 1ro. de noviembre de 1974 - y al Protocolo - Londres 17 de febrero de 1978.-

III) que el 1ro. de febrero de 1999 entró en vigencia el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos.-

**CONSIDERANDO:** I) que en el Convenio STCW enmendado en 1995 desaparecen las categorías de Radiotelegrafistas, Radioperadores y Operadores Radiotelefonistas (que estaban amparados por las Resoluciones 7, 14 y 15 del anterior Convenio STCW 78) y se adopta en la Resolución 4 la formación de Radiooperadores para el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM), en cuyo mérito fue necesario, a partir del 1ro. de febrero, incluir dicha información y titulación para los actuales Capitanes y Oficiales de puente a fin que desempeñen funciones de Radioperadores del SMSSM, prescripción que se está cumpliendo.-

II) que en nuestro país existen personas inscriptas en el Registro que lleva la Dirección Registral y de Marina Mercante como radiotelegrafistas y que desempeñan tal función abordo en mérito al Certificado que les expidió la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) o posteriormente la Dirección Nacional de Comunicaciones (D.N.C.) y que acreditaron haber navegado por un período de 180 días.-

III) que dichas personas, en virtud de lo establecido por el Convenio STCW 95, a partir del 1ro. de febrero de 1999 no tienen empleo a bordo, o verán el mismo reducido en virtud de ser éste incluido como parte de la función de los Oficiales de Puente.-

IV) que es necesario promover la reconversión de categoría de gente de mar a través de la implementación de un curso de excepción que les permita una reinserción laboral en la actividad marítima, capacitándolos para cumplir la función de Oficial de Puente, Regla II 1 del Convenio referido (Oficial que haya de encargarse de la Guardia de navegación en buques de arqueo bruto igual o superior a 500 (TRB) en correspondencia con los estándares internacionales a que se ha comprometido y se le reconocen a Uruguay.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Autorízase con carácter de excepción a la Armada Nacional, a través de la Escuela Naval, a implementar un curso de capacitación para obtener el Título de Tercer Oficial Mercante de Cubierta, destinado a los Radiotelegrafistas que cumplan con los requerimientos del artículo 2do.-

Dicho curso será desarrollado en dos únicas frecuencias: una en el año 2000 y la segunda en el año 2001.-

**ARTICULO 2do.-** Los requerimientos exigidos a los interesados para poder acceder a dicho Curso se basan en el Capítulo II Regla II 1 y concurrentes del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 en su forma enmendada en 1995 (STCW'95). Los mismos, que se detallan a continuación, se considerarán a la fecha de la promulgación de este Decreto:

a) Haber cumplido un período de embarco (navegación) efectivo no menor a 3 (tres) años en los últimos 5 (cinco) años en buques de arqueo bruto igual o superior a 500 (TRB).-

b) Estar inscripto en el Registro correspondiente de la Prefectura Nacional Naval - Dirección Registral y de Marina Mercante (DIRME).-

c) Tener aprobado, como mínimo, el ciclo básico de enseñanza secundaria.-

**ARTICULO 3ro.-** Aquellos que hayan obtenido su Título de Tercer Oficial en virtud del criterio establecido por este Decreto, sólo podrán acceder a las patentes requeridas a los Oficiales con nivel de responsabilidad Operacional que hayan de encargarse de la guardia de navegación en buques de arqueo bruto igual o superior a 500 (TRB).-

**ARTICULO 4to.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

**7**

**Decreto 135/000**

**Inclúyese el numeral que se determina, en el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada, aprobado por el Artículo 1ro. del Decreto 79/997.**
**(1.038*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita la inclusión del Curso de Técnicas de Dragado en el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada.-

**RESULTANDO:** que por el artículo 1ro. del Decreto 79 997 de fecha 11 de marzo de 1997, se aprobaron los Planes de Estudio de la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval y Centro de Instrucción de la Armada.-

**CONSIDERANDO:** la pertinencia de adecuar la normativa vigente a las necesidades del Servicio.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Inclúyese en el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 79 997 de fecha 11 de marzo de 1997, el siguiente numeral:
"6.- CURSO DE TECNICAS DE DRAGADO.-

| SIGLA | TITULO DEL CURSO | HORAS ANUALES |
|---|---|---|
| CC - 49 | Técnicas de Dragado | 53 |

**ARTICULO 2do.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

**8**

**Decreto 136/000**

**Apruébase el Plan General de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.**
**(1039*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** las actuaciones por las cuales el Comando General de la

Fuerza Aérea solicita la sustitución del Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.-

**RESULTANDO:** que por el artículo 1ro. del Decreto 29 996 de fecha 6 de febrero de 1996, se aprobó el Plan de Estudios vigente.-

**CONSIDERANDO:** que es necesario de adecuar el nivel de aprendizaje a las actuales necesidades de la Fuerza.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Apruébase el Plan General de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

A. CURSOS REGULARES.-

1. CURSO SUPERIOR DE DEFENSA NACIONAL.-

a. Finalidad del Curso.-

Capacitar a los señores Coroneles, para desempeñar las funciones inherentes a su jerarquía y a la que eventualmente puedan acceder.-

b. Integración.-

(1) Comprende a los señores Coroneles, en el primer año de su jerarquía, o en su defecto, a posteriori cuando así lo disponga el Comando General de la Fuerza Aérea, por motivos del servicio o lo estime conveniente por otras consideraciones.-

(2) La asistencia de los señores Oficiales Superiores cursantes será sin perjuicio de su destino orgánico.-

c. Objetivos y Política del Curso.-

(1) Objetivos.-

Actualizar los conocimientos profesionales y culturales.-

Conocer e interpretar los elementos constitutivos del Poder Nacional.-

Comprender la Política Nacional e Internacional del país.-

Analizar y realizar estudios sobre Doctrina Aeroespacial y Operaciones Conjuntas y Combinadas.-

Realizar estudios de temas de interés particular de la Fuerza Aérea.-

(2) Política.-

El Curso se orienta a brindar a los señores Oficiales Superiores cursantes una preparación integral que les permita una actuación eficiente al más alto nivel en el campo profesional y un conocimiento actualizado de la actividad del país.-

Tendrá carácter informativo y se realizará en base a conferencias.-

d. Estructura.-

El curso abarcará dos áreas:

(1) Area Teórica.-

(2) Area de Aplicación.-

2. CURSO SUPERIOR DE COMANDO.-

a. Finalidad del Curso.-

Proporcionar la capacitación requerida por los señores Tenientes Coroneles, a fin de desempeñar las funciones correspondientes a su jerarquía y a la de Oficial Superior.-

b. Integración.-

(1) Comprende a todos los señores Tenientes Coroneles de los Cuerpos de Comando, en el primer año de su jerarquía, o en su defecto cuando así lo disponga el Comando General de la Fuerza Aérea, por motivos del servicio o lo estime conveniente por otras consideraciones.-

(2) Los señores Jefes Cursantes revistarán con destino en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.-

c. Objetivos y Política del Curso.-

(1) Objetivos.-

Incrementar los conocimientos profesionales a fin de capacitar para ejercer eficazmente el Mando, la Dirección o el Asesoramiento en Unidades, Servicios y Reparticiones.-

Realizar estudios de temas de interés particular de la Fuerza Aérea.-

Incrementar el nivel cultural, recibiendo información y realizando trabajos de aplicación.-

Analizar la actual Doctrina de Organización, Mando y Empleo de la Fuerza Aérea; determinar su efectividad, limitaciones y posibilidades, a fin de mantenerla actualizada conforme a la evolución del Empleo del Poder Aeroespacial.-

(2) Política.-

El Curso se orienta hacia la preparación integral de los futuros señores Oficiales Superiores, capacitándolos para actuar dentro del campo profesional a través del análisis de la realidad nacional estudiando los factores del Poder Nacional, Político Sico-Social, Económico, Militar y Científico-Tecnológico y sus relaciones interdependientes.-

Abarcará actividades relacionadas con la aplicación del Mando a nivel de Unidades, Grandes Unidades y Servicios de Apoyo, el análisis doctrinario que lo sostiene, así como el estudio de aquellas disciplinas conexas que lo faciliten.-

Asimismo, durante la realización del Area de Aplicación se harán trabajos para reconocer y comprender problemas de interés nacional de las Fuerzas Armadas, o particulares de la Fuerza Aérea.-

d. Estructura.-

El curso abarcará dos áreas:

(1) Area Teórica.-

(2) Area de Aplicación.-

3. CURSO BASICO DE COMANDO.-

a. Finalidad del Curso.-

Proporcionar la capacitación requerida por los señores Mayores, a fin de desempeñar las funciones correspondientes a las jerarquías calificadas como Jefes.-

b. Integración.-

(1) Comprende a todos los señores Mayores de los Cuerpos de Comando, en el primer año de su jerarquía, o en su defecto cuando así lo disponga el Comando General de la Fuerza Aérea, por motivos del servicio o lo estime conveniente por otras consideraciones.-

(2) Los señores Jefes Cursantes revistarán durante el desarrollo del Curso, con destino en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.-

c. Objetivos y Política del Curso.-

(1) Objetivos.-

Comprender la Doctrina de Organización, Mando y Empleo de la Fuerza Aérea al nivel táctivo operativo y estratégico.-

Capacitar para comandar y organizar una Unidad, Servicio o Repartición que corresponda a su nivel jerárquico.-

Capacitar para aplicar procedimientos y técnicas de planificación e investigación y solución de problemas militares orgánicos-administrativos.-

Conocer la Misión, Organización y Empleo de las Fuerzas de Superficie.-

Comprender los aspectos culturales que ejercen influencia en las Organizaciones y Operaciones Militares.-

(2) Política.-

Se dará énfasis a la Educación Profesional Aérea, siendo las otras áreas consideradas como soporte de ésta.-

Se brindarán los conocimientos necesarios para lograr la más acabada comprensión de la Teoría del Poder Aeroespacial y de su correcta aplicación para atender los requerimientos de la Defensa Nacional.-

d. Composición y Estructura del Curso.-

El curso abarcará tres áreas.-

(1) Area de la Educación Profesional Aérea.-

(2) Area de la Educación Profesional Especializada.-

(3) Area Cultural.-

4. CURSO ELEMENTAL DE COMANDO.-

a. Finalidad del Curso.-

Proporcionar la capacitación requerida por los señores Tenientes 1ros. para desempeñarse en las funciones correspondientes a su jerarquía y a la de Capitán.-

Incrementar su capacidad de mando y planificación.-

b. Integración.-

(1) Comprende a todos los señores Tenientes 1ros. de los Cuerpos de Comando en el primer año de su jerarquía o en su defecto cuando así lo disponga el Comando General de la Fuerza Aérea por motivos del servicio o lo estime conveniente por otras consideraciones.-

(2) Los señores Oficiales Subalternos revistarán, durante el desarrollo del Curso, con destino en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.-

c. Objetivos y Políticas del Curso.-

(1) Objetivos.-

Capacitar para la aplicación de los conocimientos doctrinarios y operacionales que regulan las actividades de la Fuerza Aérea.-

Comprender las normas legales y reglamentarias que regulan la actividad militar y las técnicas administrativas que permiten cumplir eficazmente sus funciones.-

(2) Política.-
El nivel de conocimientos a lograr es el que le permita el cumplimiento eficiente de las misiones tácticas al mando de un componente de una Unidad Básica y el desempeño de tareas específicas.-
d. Estructura.-
El curso abarcará tres áreas:
(1) Area de la Educación Profesional Aérea.-
(2) Area de la Educación Profesional Especializada.-
(3) Area de la Educación Cultural.-

5. CURSO DE ESTADO MAYOR AEREO.-
a. Finalidad del Curso.-
Formar Jefes según los requerimientos de la Fuerza Aéra para actuar como miembros de un Estado Mayor, en cualquier nivel de Comando Operativo Conjunto o Combinado.-
b. Integración.-
(1) Comprende obligatoriamente a los señores Mayores de los Cuerpos de Comando en el primer año de su jerarquía, que reúnan las condiciones requeridas para el ingreso al Curso establecidas en el literal d. del presente numeral.-
(2) Los señores Mayores que reuniendo las condiciones requeridas en el literal d. del presente numeral, no lo hubieran cursado, deberán realizarlo en el primer año de la jerarquía de Teniente Coronel o en su defecto cuando así lo dispusiere el Comando General de la Fuerza Aérea por razones atinentes al servicio u otras consideraciones de mérito, conveniencia u oportunidad.-
(3) Los señores Jefes cursantes revistarán, durante el desarrollo del Curso, con destino en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.-
c. Objetivos y Política.-
(1) Objetivos.-
Capacitar para aplicar los procedimientos de Estado Mayor.-
Capacitar para el cumplimiento de funciones en las diferentes Divisiones de un Estado Mayor Coordinador Conjunto o Combinado.-
Capacitar para el cumplimiento de funciones de asesoramiento dentro de su especialidad en un Estado Mayor Especialista o Personal.-
(2) Política.-
La preparación del Oficial de Estado Mayor estará dada fundamentalmente a través de la realización de Estudios de Estado Mayor y la intervención en Ejercicios Teórico Prácticos sobre planificación y conducción de Operaciones desempeñándose en las distintas Divisiones de un Estado Mayor.-
d. Condiciones requeridas para el ingreso.-
Para el ingreso al Curso de Estado Mayor Aéreo, los señores Jefes deberán necesariamente reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:
(1) Pertenecer a los Cuerpos de Comando de la Fuerza Aérea, con excepción de los integrantes del Escalafón H (Sanidad Aeroespacial) del Cuerpo Técnico.-
(2) Haber aprobado el Curso Básico de Comando con nota superior a 8.00.-
(3) Ser designado por el Comando General de la Fuerza Aérea a solicitud del interesado, en caso de llamado a postulación; o acorde a las necesidades que el Comando General determine y a las vacantes existentes, entre aquellos que cumplan con lo establecido en (1) y (2) anteriores.-
e. Estructura del Curso.-
El curso abarcará tres áreas.-
(1) Area Profesional.-
(2) Area de Capacitación Complementaria.-
(3) Area de Aplicación.-

6. DISEÑO CURRICULAR.-
a. Al finalizar la totalidad de los cursos regulares quedarán desarrollados los siguientes ejes temáticos:
- Economía.-
- Sociedad.-
- Política.-
- Estrategia.-
- Comunicación.-
- Derecho.-
- Organizaciones Nacionales e Internacionales.-
- Organizaciones No Gubernamentales.-
- Administración.-
- Fundamentos y Roles actuales de las Fuerzas Armadas.-
- El Poder Aeroespacial.-
- Logística.-
- Nuevas Tecnologías.-
- Escenarios y Simulación.-

b. Los ejes temáticos se desarrollarán en áreas de la educación que no necesariamente estarán presentes en todos los cursos, pero deberán contemplar el proceso que conduce al conocimiento total del objeto de estudio, subdividiéndolo en sus distintas partes constitutivas y luego estableciendo vínculos con la realidad a través de una reconstrucción integradora.-
Las finalidades básicas según áreas serán las siguientes.-
(1) Teóricas, Profesional, Profesional Aérea, Profesional Especializada, de Capacitación Complementaria y Cultural.-
En las mismas se desarrollarán esencialmente competencias relativas a conocimiento y actitudes, en el sentido de saber y saber ser.-
(2) De aplicación.-
En la misma se enfatizará en las habilidades, en el sentido de saber hacer, integrando conocimientos y actitudes.-
c. Los cursos serán complementados con actividades tales como conferencias, cursillos, visitas y viajes de estudio dispuestos por el Comando General de la Fuerza Aérea. Estos últimos podrán ser al interior o exterior del país.-
d. El Comando General de la Fuerza Aérea determinará metodología, períodos y duración de las distintas instancias educativas.-

B. CURSOS ESPECIALES.-
1. GENERALIDADES DE LOS CURSOS.-
a. Finalidad de los Cursos.-
Proporcionar capacitación adicional a los señores Oficiales a fin de lograr su especialización y perfeccionamiento en diversas áreas de interés particular de la Fuerza Aérea no consideradas en los cursos regulares.-
b. Integración.-
(1) Comprenderá a señores Oficiales de acuerdo a la composición y condiciones que establezca el Comando General de la Fuerza Aérea, el cual de acuerdo a las necesidades podrá determinar su carácter obligatorio.-
(2) Los señores Oficiales Cursantes revistarán, durante el desarrollo de los Cursos en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo con perjuicio de su destino.-
(3) A los efectos de satisfacer necesidades específicas, el Comando General de la Fuerza Aérea podrá establecer la obligatoriedad de determinados Cursos Especiales. En tal caso los señores Oficiales Cursantes revistarán con destino en el Instituto.-
c. Objetivos y Política.-
(1) Objetivos.-
Capacitar para la aplicación de los conocimientos en las tareas específicas de la especilidad motivo del Curso.-
(2) Política.-
Estará orientada a una preparación teórico-práctica, centrándose en el desarrollo de competencias que propendan al aprendizaje permanente.-
d. Condiciones requeridas para el ingreso.-
Efectuar solicitud ante el Comando General de la Fuerza Aérea y o ser designado por el Comando General de la Fuerza Aérea.-
e. Composición y Estructura.-
La composición y estructura de los cursos variará de acuerdo a las necesidades de especialización del Personal Superior que requiera el Comando General de la Fuerza Aérea, desarrollándose básicamente en dos áreas:
(1) Area Teórica.-
(2) Area de Aplicación.-

2. DISEÑO CURRICULAR.-
a. Los ejes temáticos que se desarrollen deberán contemplar el proceso que conduce al conocimiento total del objeto de estudio, subdividiéndolo en sus distintas partes constitutivas y luego estableciendo vínculos con la realidad a través de una reconstrucción integradora.-
Las finalidades básicas según áreas serán las siguientes:
(1) Teórica.-
En las mismas se desarrollarán escencialmente competencias relativas a conocimientos y actitudes, en el sentido de saber y saber ser.-
(2) De aplicación.-
En la misma se enfatizará en las habilidades, en el sentido de saber hacer, integrando conocimientos y actitudes.
b. Los cursos serán complementados con actividades tales como conferencias, cursillos, visitas y viajes de estudios dispuestos por el Comando General de la Fuerza Aérea. Estos últimos podrán ser al interior o exterior del país.-
c. El Comando General de la Fuerza Aérea determinará metodología, períodos y duración de las distintas instancias educativas.-

C. REVALIDAS.-
La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo arbitrará en relación a las solicitudes de reválida que fueran presentadas por los cursantes, de acuerdo al principio de razonable equivalencia.-

D. TRANSITORIOS.-
El Comando General de la Fuerza Aérea a través del Comando Aéreo de Personal y la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, planificará y ejecutará la transición entre el Plan de Estudios aprobado por el Decreto 29 996 de 6 de febrero de 1996 y el presente.-

**ARTICULO 2do.-** El Comando General de la Fuerza Aérea a través de los organismos competentes reglamentará el diseño curricular a nivel de asignaturas del presente Plan General de Estudios, complementándolo en lo que fuere menester.-

**ARTICULO 3ro.-** Derógase el Decreto 29 996 de 6 de febrero de 1996.-

**ARTICULO 4to.-** Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**9**
**Resolución 513/000**

**Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 107.3 Mhz., en que opera la Difusora "Federal FM", de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja.**
**(1.044*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Comunicaciones, por la cual los titulares de la Difusora Federal FM de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, que opera en la frecuencia 107.3 Mhz., solicitan se les autorice una modificación en la titularidad de la misma.-

**RESULTANDO:** que por la Resolución del Poder Ejecutivo 559 984 de 11 de julio de 1984, se autorizó a los señores Eduardo Alfredo Falco Melogno, Carlos Francisco Falco Melogno y Juan José Volante Moreira el uso de la frecuencia 107.3 Mhz. (Canal 297) con una potencia de 10 kw y 75 metros de altura media de antena (HMA) en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.-

**CONSIDERANDO:** I) que los señores Eduardo Alfredo Falco Melogno y Juan José Volante Moreira, desean desvincularse de dicha titularidad y ceder sus partes a los señores Héctor Marcelino Falco Fornaro y Pablo Daniel Falco Fornaro.-

II) que ambos aspirantes, han cumplido con los requisitos dispuestos por el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 y se ha presentado el documento por el cual se realizó la referida cesión, según lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

III) que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992 y los gestionantes han acreditado la constitución de la Sociedad "Multiuser S.A.", integrada por acciones nominativas, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, artículos 8vo., 9no., 15to. y 16to. Decretos 734 978 de 20 de diciembre de 1978, 586 990 de 18 de diciembre de 1990, 347 992 de 21 de julio de 1992, artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 107.3 Mhz., en que opera la Difusora "Federal FM", de la ciudad de Minas, en el departamento de Lavalleja, de sus actuales titulares, señores Eduardo Alfredo Falco Melogno, Carlos Francisco Falco Melogno y Juan José Volante Moreira a la Sociedad "Multiuser S.A.", cuyos accionistas nominativos son los señores Héctor Marcelino Falco, Pablo Daniel Falco Fornaro y Carlos Francisco Falco Melogno.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**10**
**Resolución 514/000**

**Autorízase la cesión de cuotas sociales de TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L., permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado.**
**(1.045*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** estas actuaciones por las cuales la Direción Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L., para que se autorice la cesión de cuotas sociales de dicha sociedad, permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.-

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a la sociedad peticionante, integrada por los señores Diego, Alejandro y Rafael Juan Abal Oliu, Juan Martony Schmidt y Fernando Parrado Dolgay a suministrar el servicio de televisión para abonados, por la modalidad "cable" en la localidad mencionada.-

II) que la sociedad permisionaria quedará integrada, además de los actuales socios, por los señores Carlos Restano y María Rosa Pérez Puig.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que los nuevos integrantes de la sociedad, han cumplido con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se acreditó en los presentes obrados, el contrato de Cesión de cuotas sociales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

IV) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349 990, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990, 125 993 de 12 de marzo de 1993, 586 990 de 18 de diciembre de 1990, 347 992 de 21 de julio de 1992.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase a los señores Diego, Alejandro y Rafael Juan Abal

Oliu, Juan Martony Schmidt y Fernando Parrado Dolgay a ceder y transferir parte de las cuotas sociales, de la sociedad TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L., a favor de los señores Carlos Restano y María Rosa Pérez Puig.-

**2do.-** Establécese que "TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L.", quedará integrada por los señores Diego, Alejandro y Rafael Juan Abal Oliu, Juan Martony Schmidt, Fernando Parrado Dolgay, Carlos Restano y María Rosa Pérez Puig.-

**3ro.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**11**
**Resolución 531/000**

**Desígnase al Sr. Gral. (R) José María Rivero para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias.**
**(1.062)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de mayo de 2000

**VISTO:** el Decreto 103 995 de 24 de febrero de 1995 y su modificativo Decreto 371 995 de fecha 2 de octubre de 1995 por el que se crea y organiza un Sistema Nacional de Emergencias;

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del precitado Decreto 103 995 en la redacción dada por el Decreto 371 995 de 2 de octubre de 1995 el Sistema Nacional de Emergencias estará integrado entre otros órganos por la Dirección Técnica y Operativa Permanente;

II) que según lo preceptuado por el artículo 9º del Reglamento del Sistema Nacional de Emergencias, aprobado por el artículo 2º del Decreto 103 995 en la redacción dada por el referido Decreto 371 995, ejercerá las funciones de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente una persona de alta especialización en la materia;

**CONSIDERANDO:** que el Señor Gral. (R) José María Rivero reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de la función por su vasta experiencia profesional;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase al Sr. Gral. (R) José María Rivero para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias.

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**BATLLE**, LUIS BREZZO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**12**
**Decreto 137/000**

**Declárase aplicable en el Derecho Interno la Resolución 29/998 del Grupo Mercado Común por la que se aprueban las "Disposiciones relativas al Intercambio Postal entre ciudades situadas en Región de Frontera y su Procedimiento Técnico - Operacional", dentro de los países del MERCOSUR.**
**(1.040*R)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** la Resolución Nº 29 98 del Grupo Mercado Común por la que se aprueban las "Disposiciones relativas al Intercambio Postal entre ciudades situadas en Región de Frontera y su Procedimiento Técnico-Operacional", dentro de los países del MERCOSUR;

**RESULTANDO:** que el precitado trabajo fue desarrollado y aprobado oportunamente en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 1 "Comunicaciones";

**CONSIDERANDO:** I) que conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del Mercosur, Protocolo de Ouro Preto y su anexo, aprobado por la Ley Nº 16.712 de fecha 1º de setiembre de 1995, "Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur previstos en el artículo 2do. del referido Protocolo";

II) que el citado procedimiento no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público interno, correspondiendo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 40 y 42 del Protocolo Adicional citado, declarar aplicable en el Decreto Interno de la referida Resolución;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Administración Nacional de Correos y esta Secretaría de Estado;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárase aplicable en el Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución del Grupo Mercado Común que a continuación se detalla:
**Resolución 29/98.-** "Disposiciones relativas al Intercambio Postal entre ciudades situadas en Región de Frontera y su Procedimiento Técnico-Operacional".

**Artículo 2do.-** La Administración Nacional de Correos establecerá los mecanismos técnicos-administrativos correspondientes, para su cumplimiento, comunicando en lo pertinente a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, conforme a lo dispuesto en el literal 1) del artículo 40 de la Ley Nº 16.712 de 1ro. de setiembre de 1995.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones.
**BATLLE**, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES.

**MERCOSUR/GMC/RES Nº 29/98**

**DISPOSICIONES RELATIVAS AL INTERCAMBIO POSTAL ENTRE CIUDADES SITUADAS EN REGION DE FRONTERA**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 38 95, 15 96 y 20 96 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 1 98 del SGT Nº 1 "Comunicaciones".

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones 38 95, 15 96 y 20 96 del GMC aprobaron las pautas negociadoras de los Subgrupos de Trabajo, Reuniones Especializadas y Grupos AD-HOC.

Que en las pautas negociadoras de la Comisión de Asuntos Postales está previsto el tratamiento de los Acuerdos Postales en general.

Que el GMC recomendó considerar los Acuerdos ya firmados entre las Administraciones Postales de los Estados Partes del MERCOSUR y procurar su multilateralización.

Que las presentes Disposiciones sobre Intercambio Postal entre Ciudades de Frontera, agiliza las comunicaciones postales, favoreciendo la integración de los países, a través de un servicio accesible a toda la población de las ciudades fronterizas.

**EL GRUPO MERCADO COMUN**
**RESUELVE:**

Art 1 Aprobar las "Disposiciones relativas al Intercambio Postal

entre Ciudades situadas en Región de Frontera y su Procedimiento Técnico-Operacional", que figura como Anexo, en sus versiones en español y portugués, y forma parte de la presente Resolución.

Art 2 Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del día 23/XI 98.

**XXX GMC - Buenos Aires, 22/VII/98**

**DISPOSICIONES RELATIVAS AL INTERCAMBIO POSTAL ENTRE CIUDADES SITUADAS EN REGION DE FRONTERA**

ARTICULO 1

Introducción

Las presentes disposiciones rigen el intercambio postal entre ciudades situadas en región fronteriza entre todos los Estados-Partes del Mercosur, contemplando la mejora de la calidad del servicio postal.

ARTICULO 2

Objeto

Las presentes disposiciones se refieren al intercambio de cartas e impresos simples con peso limitado a 500 gm, originados y destinados exclusivamente a ciudades fronterizas.

Párrafo único

Las remesas que no satisfagan estas condiciones serán devueltas a la ciudad fronteriza de origen, salvo que fueran confiscadas por las autoridades aduaneras.

ARTICULO 3

a) Tarifa

En los casos regidos por las presentes disposiciones, aplícase a los envíos la tarifa internacional de cada país.

b) Compensación de gastos terminales

En este intercambio se aplicará el sistema de compensación utilizado por la UPU respecto de los gastos terminales, quedando los correos oficiales libres de fijar otras formas de compensación que acordaren bi o multilateralmente.

ARTICULO 4

Intercambio de envíos

La operacionalización del intercambio postal entre ciudades fronterizas está definida en el Procedimiento Técnico-Operacional relativo al Intercambio Postal entre Ciudades situadas en Región de Frontera (Apéndice 1).

ARTICULO 5

Control aduanero

Obsérvase que, en principio, el contenido de los objetos a ser intercambiados no es pasible de impuestos aduaneros, las autoridades aduaneras de cada Estados-Partes del Mercosur deberán efectuar el control aduanero de las remesas postales del modo que juzguen más adecuado.

ARTICULO 6

Disposiciones especiales

Los Correos de los Estados-Partes del Mercosur se comprometen a adoptar las medidas operativas para evitar el refranqueo en este intercambio.

ARTICULO 7

Modificaciones. Denuncia.

Cada Correo signatario del las presentes Disposiciones tiene la facultad de proponer modificaciones, enmiendas o complementaciones a las presentes Disposiciones, así como denunciarlas, mediante manifestación formal al GMC (Grupo Mercado Común). La denuncia surtirá efecto 2 (dos) meses después de la fecha de entrega de la manifestación formal al GMC.

*APENDICE 1*

**PROCEDIMIENTO TECNICO-OPERACIONAL DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL INTERCAMBIO POSTAL ENTRE CIUDADES SITUADAS EN REGION DE FRONTERA**

ARTICULO 1

Objetivo

Definir y facilitar la operacionalización del intercambio postal entre las ciudades de frontera de los países del Mercosur.

ARTICULO 2

Envíos comprendidos

a) Las Administraciones postales se comprometen a intercambiar, a través de las oficinas postales limítrofes, solamente cartas e impresos simples con peso de hasta 500 gm, originados y destinados exclusivamente a las ciudades de frontera.

b) Los envíos deberán llevar impreso en forma clara y legible el nombre (razón social o sello), dirección del remitente y del destinatario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Procedimiento.

ARTICULO 3

Envíos no admitidos en el intercambio

a) Envíos que no corresponden a las categorías y condiciones que constan en el artículo 2 de este Procedimiento.

b) Envíos de correspondencia clasificados como correo masivo. Con relación a esta categoría de remesas postales, las Administraciones de destino tendrán el derecho de definir la cantidad mínima de envíos y la frecuencia en día, semana o mes a ser considerada en la aplicación del concepto "correo en cantidad". Esta información debe ser comunicada a las Administraciones postales de los Estados-Partes del Mercosur, con por lo menos un mes de antelación.

c) Las remesas que contienen objetos prohibidos conforme al listado UPU.

d) Las remesas no admitidas, en casos que no sean confiscadas por las autoridades aduaneras, deberán ser devueltas en la primera expedición, de las presentes disposiciones con las condiciones establecidas en el Apéndice 2.

ARTICULO 4

Localidades comprendidas

a) Debe entenderse como ciudad ubicada en región de frontera la parte del territorio situada en la zona urbana o suburbana de la ciudad de frontera.

b) La lista de las ciudades situadas en la región fronteriza consta en el Apéndice 3 de las presentes disposiciones. Esta lista podrá ser modificada mediante entendimiento entre las Administraciones Postales comprometidas.

c) En caso de que la localidad de origen de los envíos postales haya sufrido modificaciones con relación a la extensión territorial, código postal, redefiniciones jurisdiccionales o catastrales, y o aumento de población significativo que puedan afectar los intereses económicos de la Administración postal de destino, ésta, mediante comprobación tendrá el derecho de suspender y o solicitar una revisión de las Disposiciones, siendo obligatoria la denuncia previa.

ARTICULO 5

Expedición y acondicionamiento

Los envíos serán expedidos por la unidad de origen acondicionados en sacas postales o sobre colectores obedeciendo a todas las condiciones previstas de control de expedición de sacas de certificados. Tales cuidados buscan proporcionar mayor garantía a las expediciones, evitando problemas de carácter aduanero.

ARTICULO 6

Frecuencias de las expediciones

Diariamente o con frecuencia alternada, conforme al volumen de tráfico.

ARTICULO 7

Plazos de distribución de los envíos

El mismo plazo previsto en cada país para los envíos similares en el ámbito interno (LC y AO simples).

ARTICULO 8

Recursos necesarios

Medio de transporte definido conforme al volumen de carga, debidamente identificado para, entre otros objetivos, facilitar el control aduanero y difundir el servicio junto a la población.

ARTICULO 9

Compensación de costos de transporte

Las frecuencias de cada línea serán ejecutadas alternadamente por los dos países vinculados.

ARTICULO 10

Aspectos aduaneros

Las autoridades aduaneras adoptarán las providencias necesarias con vista a facilitar y agilizar la circulación los envíos fronterizos.

ARTICULO 11

Control

Tratando de evitar maniobras o conductas que puedan perjudicar los intereses de los correos de los Estados-Partes, cada país se compromete a efectuar los controles operacionales descriptos en el Apéndice 2. Estos controles deberán posibilitar el correcto cumplimiento de este Procedimiento Técnico-Operacional. Además las Administraciones postales deberán tomar las providencias necesarias para impedir acciones fraudulentas por parte de los clientes que afecten el intercambio económico postal y o el justo y equitativo desarrollo de las localidades vecinas.

ARTICULO 12

Capacitación

Se capacitará en base a un manual propio, donde constarán el objetivo de las Disposiciones, las tarifas, los procedimientos operacionales, el alcance, los países signatarios y otras informaciones pertinentes.

ARTICULO 13

Divulgación

Desarrollo de las respectivas localidades de campañas de divulgación de los productos y servicios disponibles, con la adopción futura de un "logotipo" del intercambio postal fronterizo.

ARTICULO 14

Seguimiento y control

En el período inicial de implantación del intercambio fronterizo se hará un acompañamiento exhaustivo de todas las expediciones por parte de las Unidades Postales fronterizas, con vistas a su control y pleno conocimiento del potencial comercial y de las características de los envíos, para el perfeccionamiento del servicio.

ARTICULO 15

Seguridad

Las Administraciones Postales deberán tomar las medidas necesarias en el sentido de asegurar el cumplimiento de las normas de Seguridad Postal.

La conexión postal entre las ciudades fronterizas comprenderá solamente el intercambio de los envíos comprendidos en las Disposiciones relativas a este Procedimiento Técnico-Operacional, con exclusión de cualquier otra actividad, postal o no.

ARTICULO 16

Disposiciones Generales

Los aspectos no considerados en el presente Procedimiento estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Convenio y su respectivo Reglamento de Ejecución de la Unión Postal Universal (vigente).

*APENDICE 2*

**PROCEDIMIENTO TECNICO-OPERACIONAL DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL INTERCAMBIO POSTAL ENTRE CIUDADES SITUADAS EN REGION DE FRONTERA**

**INSTRUCCIONES OPERATIVAS**

Introducción

Estas instrucciones deberán constar en el manual operacional a ser elaborado por las Administraciones postales, para uso de las oficinas postales situadas en región de frontera que atiendan el intercambio postal recíproco.

Intercambio postal

Solamente podrán ser intercambiadas cartas e impresos simples hasta el peso de 500 gm, en el ámbito definido por las Administraciones Centrales de los correos Estados-Partes.

El intercambio deberá ser efectuado estrictamente entre estas oficinas postales. No deberán ser aceptados envíos destinados a otra localidad que no sea la oficina postal de destino de la expedición (ejemplo: Itaquí - Brasil - puede remitir envíos postales destinados solamente a 3361 Alvear - Argentina y, - Alvear - encaminará envíos destinados solamente a Itaquí, no pudiendo incluir envíos destinados a otra localidad).

Estos intercambios serán realizados de acuerdo con la disponibilidad de los medios de transporte definidos de común las presentes disposiciones entre las oficinas postales involucradas.

Clasificación

Las oficinas postales involucradas en el intercambio entre localidades situadas en región de frontera deberán clasificar las cartas e impresos simples internacionales, con peso no superior a los 500 gm, originados en estas localidades, de la siguiente forma:

+ Oficinas de destino (localidad recíproca fronteriza)
+ Demás envíos postales internacionales (Centro de tratamiento regional para posterior encaminamiento internacional).

Expedición

El despacho destinado a la localidad de frontera comprenderá únicamente los envíos destinados a la misma. Estas expediciones deberán ser numeradas anualmente.

De acuerdo con la cantidad de envíos a ser encaminados, ellos deberán ser incluidos en sacas debidamente rotuladas, lacradas o precintadas conforme a las disposiciones establecidas en el Convenio Postal Universal y su respectivo Reglamento de Ejecución.

Las informaciones relativas al nombre de la oficina de destino, número y fecha de expedición, cantidad de envíos y el peso de cada despacho deberán ser anotadas en un libro o ficha de control, que deberá contener un espacio para las observaciones generales.

Recepción

En el momento de la recepción del despacho, deberán ser observados los procedimientos que constan en el Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal, principalmente en relación al estado físico del contenedor (saca, sobre colector, etc.), hilo, etiqueta de cierre, lacres o cualquier otro elemento que posibilite verificar el estado de la expedición.

No habiendo observaciones, una de las copias del formulario que acompaña la expedición deberá ser firmada y devuelta al agente postal encargado de la entrega de la expedición al representante de la oficina postal de destino.

Las informaciones relativas al nombre de la oficina de origen, número y fecha de expedición, cantidad de objetos y el peso de cada expedición deberán ser anotadas en un libro o ficha de control, que deberá contener un espacio para las observaciones generales.

Al recibir un despacho en mal estado, o cuando hubiera sospecha de que el mismo fue violado, el contenido de ese despacho deberá ser verificado en presencia del agente encargado de la entrega a la oficina de destino.

En caso de que sean comprobadas irregularidades, deberá ser labrado un Boletín de Verificación y adoptados los procedimientos previstos en el Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal para los casos de esta naturaleza.

También deberá ser labrado Boletín de Verificación cuando en ocasión de la recepción de un despacho fuera observada la falta de algún despacho anterior.

En caso de intervención aduanera, el despacho podrá ser abierto por dicho Organismo, cambiándose el precinto original, por el de la Aduana.

Controles operacionales

Después de la apertura de un despacho, deberá verificarse si los envíos incluidos en el mismo cumplen con las condiciones de intercambio convenidas.

Los envíos no admitidos en este intercambio deberán ser devueltos a la oficina postal de origen, en el primer despacho a ella destinado, acompañados de un Boletín de Verificación en el cual deberá ser anotado el motivo de la devolución.

Devolución de los envíos

El envío que no pudiera ser entregado por cualquier motivo deberá ser devuelto a la oficina postal de origen, acompañado por un formulario o un sello donde conste el motivo de la devolución (desconocido, rechazado, ausente, fallecido, se mudó, etc.)

Devolución de las sacas

Las sacas deberán ser devueltas a la oficina postal de origen en la primera expedición a ella destinada. Las oficinas postales de frontera podrán acordar la utilización recíproca de las sacas vacías. El control de devolución de las sacas vacías deberá ser efectuado a través de la Hoja de Aviso.

Documentación

Las expediciones a ser intercambiadas entre las ciudades de frontera deberán estar acompañadas de los formularios relacionados:

+ Hoja de Aviso con sello correo "de frontera".
+ Factura de Entrega con sello correo "de frontera".

Además de estos documentos, para señalar alguna irregularidad en la recepción de alguna expedición, deberá ser utilizado el Boletín de Verificación con sello "correo de frontera".

Gestión de información del tráfico

Las oficinas involucradas deberán informar el tráfico intercambiado, según lo dispuesto por cada Administración.

*APENDICE 3*

**PROCEDIMIENTO TECNICO-OPERACIONAL DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL INTERCAMBIO POSTAL ENTRE CIUDADES SITUADAS EN REGION DE FRONTERA**

**LISTA DE CIUDADES**

BRASIL x ARGENTINA

Itaquí x Alvear
Uruguayana x Paso de los Libres
São Borja x Santo Tomé
Dionisio Cerqueira x Bernardo de Irigoyen
Foz do Iguaçu x Puerto Iguazú
Santo Antonio do Sudoeste x San Antonio
Barracão x Bernardo de Irigoyen
Porto Xavier x San Javier

BRASIL x PARAGUAY

Foz do Iguaçu x Ciudad del Este
Ponta Porã x Pedro Juan Caballero

BRASIL x URUGUAY

Chui x Chuy
Jaguarão x Río Branco
Quaraí x Artigas
Santana do Livramento x Rivera

ARGENTINA x URUGUAY

Concordia x Salto
Colón x Paysandú
Concepción del Uruguay x Paysandú
Gualeguaychú x Fray Bentos

ARGENTINA x PARAGUAY

Posadas x Encarnación
Puerto Iguazú x Ciudad del Este
Clorinda x Puerto Falcón
Clorinda x Asunción.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

**13**
**Resolución 515/000**

**Declárase de Interés Nacional la "IV Bienal Internacional del Juego", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, en la fecha que se determina.**
**(1.046)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** la solicitud formulada por el Centro de Investigación y Capacitación en Recreación, Juego y Campamento "La Mancha" a fin de que se declare de Interés Nacional la "IV Bienal Internacional del Juego";

**RESULTANDO:** I) que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, en el mes de setiembre de 2000;

II) que la IV Bienal, lleva por nombre: "Defecto 2000". Es una convocatoria a la reflexión y el análisis de algunos aspectos de esta "sociedad mundializada". A la misma vez promueve la presentación de ideas y propuesta, que desde el territorio del juego concebido como fenómeno

esencialmente cultural, puedan en el umbral del nuevo milenio, aportar al desarrollo y crecimiento del bienestar integral de la sociedad;

**CONSIDERANDO:** I) que el programa académico de dicho acontecimiento tendrá el aporte de prestigiosos investigadores y docentes de nuestro país y del extranjero desarrollando conferencias, talleres teóricos - prácticos, así como un privilegiado espacio para presentación de trabajos innovadores en la temática propuesta;

II) que se trata de una actividad relevante, amerita acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DECLARASE** de Interés Nacional la "IV Bienal Internacional del Juego", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, en el mes de setiembre de 2000.-

**2º.- LA** referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

**3º.- COMUNIQUESE** a la interesada. Cumplido, archívese.
**BATLLE**, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES.

***Recibido por D. O. 19 de Mayo de 2000***
---o---

**14**
**Resolución 516/000**

**Desígnase a los magistrados que se determinan para desempeñar funciones de Fiscal Letrado.**
**(1.047)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** Que se encuentran vacantes los cargos de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Noveno Turno, Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Tercer Turno y de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Tercer Turno, al haberse acogido sus anteriores titulares a los beneficios jubilatorios.

**RESULTANDO:** 1) Que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, por Resolución A 10 2000, de fecha 11 de febrero de 2000 y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º, numeral 5º del Decreto Ley 15.365, de 30 de diciembre de 1982 "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal", propuso, para ocupar dichos cargos, a las Doctoras Mónica Yanet Ferrero Alvarez, Jacqueline Castelli Almeida y María del Carmen Cabrera Leal, Fiscales Letrados Departamentales de Pando de 1º Turno, de Florida de 2º Turno y de Las Piedras de 2º Turno, respectivamente.

2) Que por Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero del año en curso, se remitieron a la Asamblea General las referidas propuestas de designación, solicitando, a ese Alto Cuerpo, las venias requeridas por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

3) Que, en la Sesión del día 4 Abril 2000, la Cámara de Senadores concedió las correspondientes venias para las designaciones gestionadas.

**CONSIDERANDO:** Que, en este estado, se han cumplido con todas las las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las Señoras Fiscales propuestas.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1.- DESIGNASE** a los magistrados que a continuación se indican:
a) a la **Dra. Mónica Yanet FERRERO ALVAREZ**, Fiscal Letrado Departamental de Pando de Primer Turno, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Noveno Turno.-**
b) a la **Dra. Jacqueline CASTELLI ALMEIDA**, Fiscal Letrado Departamental de Florida de Segundo Turno, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Tercer Turno.-**
c) a la **Dra. María del Carmen CABRERA LEAL**, Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Tercer Turno.-**

**2.- DISPONESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, las profesionales designadas deberán presentar renuncia al cargo que actualmente ocupan, en la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 Ministerio Público y Fiscal.

**3.- COMUNIQUESE** a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.
**BATLLE**, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSION.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**15**
**Resolución 517/000**

**Apruébase la inhabilitación de la empresa PRAFF LTDA. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro correspondiente, dispuesta por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.**
**(1.048*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 de mayo de 2000.

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la empresa PRAFF LTDA. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro correspondiente.

**RESULTANDO:** que la Administración Nacional de Puertos dispuso, según Resolución de Directorio Nº 783 3122 de 29 de setiembre de 1999, proceder a la referida inhabilitación, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, en base a los incumplimientos registrados por aquella respecto a los requisitos preceptuados en el Capítulo III, artículos 8 y 9 del Decreto Nº 413 992 de 1º de setiembre de 1992, que ameritaron su suspensión oportunamente.

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expiden sin observaciones a lo actuado, aconsejando la aprobación del Poder Ejecutivo del acto administrativo de que se trata.

**ATENTO:** a lo dispuesto en los Decretos Nºs. 412 992 y 413 992, ambos de 1º de setiembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase la inhabilitación de la empresa PRAFF LTDA. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro correspondiente, dispuesta por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 783 3122 de 29 de setiembre de 1999.

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
**BATLLE**, LUCIO CACERES.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**16**
**Resolución 527/000**

**Créase, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Comité Ejecutivo del Programa (CEP), el que estará integrado por las personas que se determinan.**
**(1.058*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de mayo de 2000

**VISTO:** El Contrato de Préstamo celebrado el 30 de julio de 1999 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1186 OC-UR para cooperar en la ejecución del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los residentes de dichos asentamientos promoviendo la integración física y social a su entorno urbano.

**RESULTANDO:** I) Que a los efectos de ejercer la coordinación interinstitucional y la supervisión técnica y estratégica del Programa debe constituirse un Comité Ejecutivo del mismo (CEP).

II) Que de conformidad con el Reglamento Operativo el Comité Ejecutivo del Programa deberá estar conformado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Créase, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo el 30 de julio de 1999 Nº 1186 OC-UR, el Comité Ejecutivo del Programa (CEP) el que estará integrado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a quien podrá representar el Coordinador General del Programa y un representante respectivamente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El Comité Ejecutivo del Programa podrá invitar al Sr. Intendente Departamental respectivo en los casos que se consideren temas particulares a su Departamento.

**2º.-** Serán cometidos de dicho Comité Ejecutivo los establecidos en el Reglamento Operativo.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**, LUCIO CACERES, CARLOS CAT.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**17**
**Decreto 140/000**

**Apruébanse los nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos, emulsiones asfálticas, productos especiales y alcohol carburante.**
**(1.043*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** El Oficio No. 85-2000-D, de fecha 17 de mayo de 2000, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos, emulsiones asfálticas, productos especiales y alcohol carburante que se mencionan.

**RESULTANDO:** Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

**ATENTO:** A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1o.-** Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos, emulsiones asfálticas, productos especiales y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 18 de mayo de 2000.

| a) **COMBUSTIBLES** | | **PRECIO POR LITRO** |
|---|---|---|
| Gasolina aviación 100 130 | $ | 12,50 |
| Jet A1 | $ | 4,80 |
| Jet B | $ | 6,40 |
| Gasolina Ecosupra 95 | $ | 14,00 |
| Gasolina 85 Especial | $ | 11,70 |
| Gasolina 95 Supra | $ | 13,40 |
| Queroseno | $ | 6,12 |
| Gas Oil | $ | 6,10 |
| Nafta liviana (Cía. del Gas) | $ | 3,10 |
| Alcohol Carburante | $ | 14,00 |
| | | **POR KILOGRAMO** |
| Supergás | $ | 7,75 |
| Butano Desodorizado | $ | 11,85 |
| | | **POR MIL LITROS** |
| Diesel Oil | $ | 5.688,90 |
| Fuel Oil Pesado | $ | 1.704,88 |
| Fuel Oil Especial | $ | 2.536,58 |
| Fuel Oil Calefacción | $ | 2.100,00 |
| Fuel Oil Pesado (UTE) | $ | 1.704,88 |
| Fuel Oil Especial (UTE) | $ | 2.536,58 |

Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en la plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del alcohol carburante no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

| b) **DISOLVENTES** | | **PRECIO POR LITRO** |
|---|---|---|
| Solvente S.P. | $ | 4,30 |
| Solvente 1197 | $ | 4,25 |

| | | |
|---|---|---|
| Solvente Disán | $ | 4,65 |
| Aguarrás | $ | 4,45 |
| Base para insecticida | $ | 5,90 |
| Querosol | $ | 6,00 |

Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (excepto el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

| c) **CEMENTOS ASFALTICOS** | | **POR MIL KILOGRAMOS** |
|---|---|---|
| Penetración 150 200 | $ | 2.765,85 |
| Penetración 70 100 | $ | 2.765,85 |
| Penetración 40 50 | $ | 2.765,85 |

| **CEMENTOS ASFALTICOS DILUIDOS** | | **POR MIL LITROS** |
|---|---|---|
| Tipo M.C. | $ | 3.076,42 |
| Tipo R.C. | $ | 3.076,42 |
| EMULSIONES ASFALTICAS CATIONICAS | $ | 2.022,76 |
| EMULSIONES ASFALTICAS ANIONICAS | $ | 2.164,23 |

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

| d) **PRODUCTOS ESPECIALES** | | **PRECIO POR LITRO** |
|---|---|---|
| Tolueno | $ | 6,40 |
| Xileno | $ | 6,50 |
| Hexano comercial | $ | 5,40 |

Estos precios son a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

**Artículo 2o.-** Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 3o.-** Los precios del fuel oil, cementos asfálticos, emulsiones asfálticas, disolventes, supergás, butano desodorizado, productos especiales y alcohol carburante no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

**Artículo 4o.-** El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

**Artículo 5o.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**18**
**Resolución 518/000**

**Desígnanse como miembros de la Comisión que dirigirá la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica, a las personas que se determinan.**
**(1.049)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** el artículo 2° de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997 que se crea la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica;

**RESULTANDO:** I) que el artículo 3° de la referida Ley asigna a la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) cometidos cuyo cumplimento asegurarán la vigencia del nuevo marco regulatorio del sector y el funcionamiento del mercado de energía eléctrica;

II) la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica, estará dirigida por disposición legal, por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo;

III) el Decreto N° 22 999 de 26 de enero de 1999, reglamentario de la Ley citada en el Visto, dispone que la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica y la Administración del Mercado Eléctrico estarán conformadas en un plazo de ciento veinte días;

**CONSIDERANDO:** I) que resulta urgente, a los efectos de la plena aplicación de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, designar los miembros de la Comisión Directiva de la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponen la designación del Ec. Oscar Pessano, de la Dra. Cristina Vázquez y del Ec. Carlos Costa, personas que reúnen la idoneidad y la capacidad adecuadas para la función correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, por el artículo 1° de la Ley N° 14.622, de 24 de diciembre de 1976 y por el artículo 12° de la Ley N° 12.079, de 11 de diciembre de 1953;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnanse como miembros de la Comisión que dirigirá la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica al Ec. Oscar Pessano, a la Dra. Cristina Vázquez y al Ec. Carlos Costa.

**2º.-** Las personas designadas que actualmente se desempeñan en cargos públicos, a partir de su aceptación quedarán suspendidas en el ejercicio de dicho cargo, mientras actúan como miembros de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.622, de 24 de diciembre de 1976, en la redacción dada por el artículo 43° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

**3º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

**19**
**Resolución 530/000**

**Intégrase el Grupo de Trabajo que se desempeña como Asesor Permanente del Poder Ejecutivo en materia de Recursos Hídricos, con el Dr. Julio César Jaureguy.**
**(1.061)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 18 de mayo de 2000

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 2000

por la cual se creó con carácter permanente, un Grupo de Trabajo que se desempeñará como Asesor Permanente del Poder Ejecutivo en materia de recursos hídricos; diversos usos de los mismos, aspectos jurídicos nacionales e internacionales, información relativa a investigaciones, propuestas y posibles acciones, que permitan consolidar y profundizar los avances alcanzados por el Uruguay sobre el referido tema;

**RESULTANDO:** I) que el mismo se integró con un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y otro de Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) las tareas de investigación geológica en aguas subterráneas y el trabajo de perforaciones que cumple el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Minería y Geología, ya sea con Salud Pública Rural; en lo que tiene que ver con planes de abastecimiento a escuelas y pequeños poblados, a través de Convenios con Gobiernos Departamentales y otras instituciones públicas y privadas o en su contribución al tramo Uruguay del Gasoducto;

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de que el Ministerio de Industria, Energía y Minería integre, también, el Grupo de Trabajo a que se refiere el Visto de la presente Resolución, contribuyendo a los propósitos que determinaron su creación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Intégrase el Grupo de Trabajo que se desempeña como Asesor Permanente del Poder Ejecutivo en materia de Recursos Hídricos, con el Dr. Julio César Jaureguy, Director Nacional de Minería y Geología, representando al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU, GUILLERMO VALLES, LUCIO CACERES.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20**
**Resolución 519/000**

**Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DOLTER SOCIEDAD ANONIMA.**
**(1.050)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa DOLTER S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la empresa.-

**RESULTANDO:** I) Que por la baja en la producción y con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que una extensión del beneficio contribuirá a tal logro.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la firma DOLTER SOCIEDAD ANONIMA, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculara de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

**21**
**Resolución 520/000**

**Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIN DE SIGLO S.A.**
**(1.051)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa FIN DE SIGLO S.A. a fin de que se otorgue el Seguro por Desempleo que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 21 (veintiuno), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), trabajadores de la firma FIN DE SIGLO S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

## 22
## Resolución 521/000

**Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KEYMAX S.A.**
**(1.052)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa KEYMAX S.A. a fin de que se otorgue el Seguro por Desempleo que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), trabajadores de la firma KEYMAX S.A., que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

## 23
## Resolución 522/000

**Otórgase por el plazo que se determina el Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMIFAX SOCIEDAD ANONIMA.**
**(1.053)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa TEMIFAX S.A., a fin de que se otorgue el de Seguro por Desempleo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa.

**RESULTANDO:** I) Que por la baja de actividad producida en la Industria de la Construcción, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que una extensión del beneficio contribuirá a tal logro.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma TEMIFAX SOCIEDAD ANONIMA, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculara de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***
---o---

## 24
## Resolución 523/000

**Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAK S.A.**
**(1.054)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa **MAK S.A. y el Comité de Base de Mak**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ochenta y uno (81), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que por razones de disminución en la demanda de sus productos, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores, así como mantener la fuente de trabajo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de sesenta (60), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ochenta y uno (81), de los trabaja-

dores de la firma **MAK S.A.**, que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

**25**
**Resolución 524/000**

**Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. LIMITADA. (1.055)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa RUBIO SICA HNOS. LIMITADA, a fin de que se otorgue el Seguro por Desempleo que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 9 (nueve), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que por razones de la baja en la actividad la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. LIMITADA que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

---o---

**26**
**Resolución 525/000**

**Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.) (1.056)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa F.U.N.S.A, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 16 (dieciséis), empleados de la empresa.

**RESULTANDO:** I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose, especialmente, las resultancias de las negociaciones celebradas, siendo trascendente para las partes involucradas obtener un nuevo y definitivo plazo, para facilitar que se concluyan otras alternativas de solución para los trabajadores involucrados.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de 30 (treinta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 1 (un), trabajador de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**3º.-** El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**4º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALVARO ALONSO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**27**
**Decreto 138/000**

**Adóptase el uso de Planillas de Notificación Obligatoria de Enfermedades entre los Estados Partes del MERCOSUR, aprobado por la Resolución 50/999 del Grupo Mercado Común. (1.041*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de mayo de 2000

**VISTO:** la resolución Nº 50 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el uso de Planillas de Notificación Obligatoria de Enfermedades entre los Estados Partes del Mercosur;

**CONSIDERANDO:** I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Adóptase el uso de Planillas de Notificación Obligatoria de Enfermedades entre los Estados Partes del Mercosur, aprobado por la resolución Nº 50 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

**Artículo 2º.-** La vigencia del presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**Artículo 3º.-** Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
**BATLLE**, LUIS FRASCHINI, GUILLERMO VALLES.

**MERCOSUR/GMC/RES. Nº 50/99**

**PLANILLAS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA DE ENFERMEDADES ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 8 99 del SGT Nº 11 "Salud".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un instrumento en el ámbito del MERCOSUR para la Notificación de Enfermedades de interés epidemiológico.

**EL GRUPO MERCADO COMUN**
**RESUELVE:**

Art. 1- Aprobar las "Planillas de Notificación Obligatoria de Enfermedades entre los Estados Partes del MERCOSUR", en sus versiones en español y portugués, que figura en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2- Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
Brasil: Ministério de Saúde
Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 29/XII 99.

**XXXV GMC - Montevideo, 29/IX/99**

PAIS (1): ____________________ Fecha (2): ____________________

**MERCOSUR - BOLETIN EPIDEMIOLOGICO MENSUAL**

Enfermedades de Notificación obligatoria entre los países del MERCOSUR - Nível Nacional
Número de casos y acumulados hasta (3):
Semana Epidemiológica (4): ____________ a ____________

| **ENFERMEDADES (5)** | **Año (6):** | | **Año Anterior (7)** | **TASA x 100.000 hab. (8) AÑOS** | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Nuevos (9)** | **Acumulados (10)** | **Acumulados (11)** | **Actual (12)** | **Anterior (13)** |
| **BROTE:** | | | | | |
| COLERA | | | | | |
| RABIA | | | | | |
| MALARIA | | | | | |
| FIEBRE AMARILLA | | | | | |
| DENGUE CLASICO | | | | | |
| DENGUE HEMORRAGICO | | | | | |
| PESTE | | | | | |
| SARAMPION (LAB) | | | | | |
| ENFERMEDAD | | | | | |
| MENINGOCOCCICA | | | | | |
| TETANOS NEONATAL | | | | | |
| DIFTERIA | | | | | |
| POLIOMIELITIS | | | | | |
| FIEBRE TIFOIDEA | | | | | |
| RUBEOLA | | | | | |
| HANTA VIRUS (SPH) | | | | | |

FIRMA (14): ____________________
ACLARACION: ____________________

**INSTRUCTIVO**

**(1)** País remitente de la información.
**(2)** Día, Mes y Año de envío de la información.
**(3)** Día, Mes y Año de cierre del período informado.
**(4)** Semanas Epidemiológicas, primera y última del período cuatrisemanal informado.
**(5)** Se informará sobre casos confirmados en todas las enfermedades.
**(6)** Año correspondiente al período informado.
**(7)** Año anterior al correspondiente al período informado.
**(8)** Ambas tasas deben informarse para el año completo. En el año actual solo se informará la tasa al finalizar el mismo.
**(9)** Cantidad de casos nuevos registrados en el país, en el período informado.
**(10)** Total de casos nuevos registrados en el país, acumulados desde la semana epidemiológica 1 hasta la fecha de cierre del periodo informado.
**(11)** Total de casos nuevos registrados en el país, acumulados en igual período del año anterior al informado.
**(12)** Tasa por 100.000 habitantes al final del año informado.
**(13)** Tasa por 100.000 habitantes al final del año anterior al informado.
**(14)** Firma y Aclaración del responsable de la Vigilancia Epidemiológica del país informantes.

PAIS (1): ____________________ DATA (2): ____________________

**PLANILLA DE NOTIFICACION INMEDIATA ENTRE PAISES DEL MERCOSUR DE CASOS OCURRIDOS EN REGION DE FRONTERA**

Semana Epidemiológica (3): ____________

| **ENFERMEDADES (4)** | **FECHA (5)** | **NOTIFICACION** | |
|---|---|---|---|
| | | **Nº DE CASOS (6)** | **REGION DE FRONTERA (7) (ESTADO, PROVINCIA O DEPT.)** |
| Brote: | | | |
| Cólera | | | |
| Fiebre Amarilla | | | |
| Dengue Clásico | | | |
| Dengue Hemorragico | | | |
| Peste | | | |
| Sarampión (LAB) | | | |
| Poliomielitis | | | |

**FIRMA Y ACLARACION (8):** ____________________

**INSTRUCTIVO**

**(1)** País remitente de la información.
**(2)** Día, Mes y Año de envío de la información.
**(3)** Semana epidemiológica a la que corresponde la información.
**(4)** Se informará sobre casos confirmados para cada enfermedad salvo en Fiebre Amarilla para la que también se informaran los casos sospechosos.
**(5)** Día, Mes y Año de registro del primer caso nuevo.
**(6)** Cantidad de casos nuevos registrados en el área para el período informado.
**(7)** Provincia (Argentina), Estado (Brasil), Departamento (Paraguay y Uruguay) donde se registraron los casos.
**(8)** Firma y Aclaración del responsable de la Vigilancia Epidemiológica del país informante.

PAIS(1):________________ DATA(2):__________

*MERCOSUL - BOLETIM EPIDEMIOLÓGICO MENSAL*

**DOENÇAS DE NOTIFICAÇÃO OBRIGATÓRIA ENTRE OS PAÍSES DO MERCOSUL NÍVEL: REGIÃO DE FRONTEIRAS**

**NUMERO DE CASOS E ACUMULADOS ATÉ(3): ____/____/____**

Estados, Provincias ou Departamentos fronteiriços com(4) ______

Semana Epidemiológica(5): __________ a __________

| DOENÇAS(6) | Estado, Provincia ou Dept(7) | | | Estado, Provincia ou Dept(7) | | | Estado, Provincia ou Dept(7) | | | Estado, Provincia ou Dept(7) | | | Estado, Provincia ou Dept(7) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ano(8) | | Ano Ant (9) | Ano(8) | | Ano Ant (9) | Ano(8) | | Ano Ant (9) | Ano(8) | | Ano Ant (9) | Ano(8) | | Ano Ant (9) |
| | Novo(10) | Acum (11) | Acum (12) | Novo(10) | Acum (11) | Acum (12) | Novo(10) | Acum (11) | Acum (12) | Novo(10) | Acum (11) | Acum (12) | Novo(10) | Acum (11) | Acum (12) |
| SURTOS: | | | | | | | | | | | | | | | |
| CÓLERA | | | | | | | | | | | | | | | |
| RAIVA HUMANA | | | | | | | | | | | | | | | |
| RAIVA ANIMAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| MALÁRIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| FEBRE AMARELA | | | | | | | | | | | | | | | |
| DENGUE CLÁSSICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| DENGUE HEMORRÁGICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| PESTE | | | | | | | | | | | | | | | |
| SARAMPO (LAB) | | | | | | | | | | | | | | | |
| DOENÇA MENINGOCÓCICA | | | | | | | | | | | | | | | |
| TÉTANO NEONATAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIFTERIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| POLIOMIELITE | | | | | | | | | | | | | | | |
| FEBRE TIFÓIDE | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUBÉOLA | | | | | | | | | | | | | | | |
| HANTAVIROSE (SPH) | | | | | | | | | | | | | | | |

**Assinatura e Nome(13):** ______________________

**INSTRUCTIVO**

**(1)** País, remitente de la información.
**(2)** Días, Mes y Año de envío de la información.
**(3)** Días, Mes y Año de cierre del período informado.
**(4)** País fronterizo con las jurisdicciones informadas.
**(5)** Semanas epidemiológicas, primera y última del período cuatrisemanal informado.
**(6)** Se informará sobre casos confirmados en todas las enfermedades.
**(7)** Provincia (Argentina), Estado (Brasil), Departamento (Paraguay y Uruguay), fronteriza con el país correspondiente a la información.
**(8)** Año correspondiente al período informado.
**(9)** Año anterior al correspondiente al período informado.
**(10)** Cantidad de casos nuevos registrados en el área, en el período informado.
**(11)** Total de casos nuevos registrados en el área, acumulados desde la semana epidemiológica 1 hasta la fecha del cierre del período informado.
**(12)** Total de casos nuevos registrados en el área, acumulados en igual período de año anterior al informado.
**(13)** Firma y Aclaración del responsable de Vigilancia Epidemiológica del país informante.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

# MINISTERIO DE TURISMO

**28**

**Resolución 526/000**

**Declárase de Interés Nacional el ENCUENTRO DE CRITICOS DE ARTE DE AMERICA LATINA que tendrá lugar en Montevideo en las fechas que se determinan.**
**(1.057)**

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**VISTO:** La solicitud de declaración de Interés Nacional de este Ministerio formulada por la ASOCIACION INTERNACIONAL DE CRITICOS DE ARTE (AICA), SECCION URUGUAYA.

**RESULTANDO:** Que la misma se peticiona para el Encuentro de Críticos de Arte de América Latina que tendrá lugar en Montevideo, los días 26 y 27 de mayo de 2000.

**CONSIDERANDO:** I) Que el evento referido es el cuarto luego de haberse realizado durante el año 1999 en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Porto Alegre.

II) Que contará con la participación de numerosos invitados de distintos países de América Latina, constituyéndose en un medio apropiado de difusión de nuesto turismo.

**ATENTO:** A lo expresado.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1.-** Declárase de Interés Nacional el ENCUENTRO DE CRITICOS DE ARTE DE AMERICA LATINA, que tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo de 2000.

**2.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**BATLLE**, ALFONSO VARELA, GUILLERMO VALLES, FERNANDO ARAUJO.

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***

# MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**29**

**Resolución 532/000**

**Apruébase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, la propuesta efectuada por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por la cual se establece el régimen al que estará sujeto el gasto de inversión para el suministro de soluciones habitacionales en el presente ejercicio.**
**(1.063*R)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de mayo de 2000

**VISTO:** la necesidad de dar cumplimiento al abatimiento de gastos e inversiones dispuesto para el presente ejercicio por el Decreto Nº 90 000 de 3 de marzo de 2000;

**RESULTANDO:** I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente presentó el proyecto de distribución de los topes de gasto entre los diferentes proyectos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 90 000 de 3 de marzo de 2000;

II) que dicho Ministerio ha efectuado una programación de la ejecución y recursos asignados para el suministro de soluciones habitacionales a la población objetivo de los programas de vivienda a su cargo, que principalmente radica en el abatimiento de los gastos con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización (impuesto a las retribuciones de activos y pasivos) en forma homogénea para todos los ejecutores de viviendas;

III) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente efectuó la programación indicada en el Resultando anterior de la presente Resolución, como resultado de las conversaciones mantenidas por dicha Secretaría de Estado con representantes de todas las entidades ejecutoras de los diferentes programas de suministro de viviendas a la población, tales como delegados de la gremial que agrupa a las cooperativas de vivienda, a los institutos de asistencia técnica, autoridades de Movimiento de Erradicación de Vivienda Insalubre Rural y de la Cámara de la Construcción del Uruguay (C.C.U.);

**CONSIDERANDO:** I) que las bases de la propuesta presentada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Am-

biente se adecuan a sus posibilidades de ejecución para el presente ejercicio, conforme determina el Decreto citado en el Visto de la presente Resolución;

II) que corresponde proceder a la aprobación de la propuesta indicada, a los efectos del cumplimiento de los topes de gasto para el presente ejercicio según lo habilitado por el Decreto citado en el Visto, a la cual podrán adherirse las empresas contratistas y demás ejecutores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y por el Decreto Nº 90 000 de 3 de marzo de 2000;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Aprúebase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, la propuesta efectuada por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por la cual se establece el régimen al que estará sujeto el gasto de inversión para el suministro de soluciones habitacionales en el presente ejercicio, por parte de los distintos ejecutores de dicha Secretaría de Estado, que se adjunta y se considera parte de la presente resolución.-

**2º.-** Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole al Señor Ministro la suscripción de toda la documentación que exija el cumplimiento de la presente Resolución.-

**3º.-** Publíquese y cúmplase.-
**BATLLE**, CARLOS CAT.

**TITULO I**

**REGIMEN DE EMPRESAS CONTRATISTAS**

1º.- El régimen establecido en el presente Título comprende a los programas de suministro de soluciones habitacionales siguientes:

a) Obras contratadas, compromisos de compraventa o contratos de construcción suscritos entre empresas contratistas y el Estado (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en adelante "M.V.O.T.M.A."),

b) Obras que cuentan con Resolución de Adjudicación y respecto a las cuales no se ha suscrito los contratos,

c) Obras comprendidas en la modalidad de Registro de Proveedores de Núcleos Básicos Evolutivos que cuentan con Certificados de Subsidio Habitacional Directo otorgado, así como las obras complementarias a los mismos;

d) Obras comprendidas en el marco del Convenio suscrito entre el M.V.O.T.M.A. y el Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 15 de julio de 1997.

2º.- Obras que no tendrán ejecución afectada.

Las obras referidas en el literal a) del artículo 1 que cuenten con un avance físico mayor al 75% (setenta y cinco por ciento) al 31 de enero del 2000 y todas las referidas en literal c) del mismo, se sujetarán a las cláusulas contractuales originales. Asimismo no serán afectadas aquellas obras destinadas a dar solución a población en situación de emergencia, como ser viviendas con destino a inundados, realojos de familias comprendidos en el marco del Convenio suscrito entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el M.V.O.T.M.A. respecto al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.

3º.- Promedio mensual de pagos de cada empresa (P.M.P.):

Se define el promedio mensual de pagos (P.M.P) de cada empresa, correspondiente al semestre 1º de setiembre de 1999 a 29 de febrero de 2000, conforme se indica seguidamente:

a) Se suma los pagos realizados a la empresa (avances, anticipos, saldos al escriturar, etc.) durante el semestre indicado. Los valores se considerarán en dólares americanos billete. Los pagos en otras monedas (pesos uruguayos, unidades reajustables, etc.), se convertirán a dólares americanos según la cotización del dólar interbancario vendedor promedio del mes de pago.

b) El P.M.P. de cada empresa resultará de dividir por seis (6) el monto indicado en el literal anterior.

4º.- Cupo mensual máximo (C.M.M.):

a) Cada empresa contratista que adhiera al presente régimen sólo podrá percibir pagos mensuales del M.V.O.T.M.A. por valores menores o iguales a los que resulten del cupo mensual máximo, excepto los correspondientes a obras no afectadas. Este cupo limitará los pagos exigibles a partir del 1º de mayo de 2000. La empresa podrá continuar con el ritmo de ejecución que estime conveniente, pero los pagos del MVOTMA no superarán el cupo mensual a excepción de lo dispuesto en el artículo 11 del presente régimen.

b) El cupo mensual máximo de cada empresa resulta de multiplicar el promedio mensual determinado según el artículo 3 por un coeficiente de disminución (K). Se aplicará la siguiente fórmula: C.M.M. = K x P.M.P., siendo K el coeficiente de disminución que se define en el artículo 5 del presente Título.

c) Las empresas con obras contratadas a ejecutar que no hayan recibido pagos en el semestre indicado en el artículo 3, y aquéllas que cuenten con un P.M.P. en el mismo semestre que las llevaría a ejecutar sus contratos en un plazo mayor al contractual en una vez y cuarto el inverso del coeficiente de abatimiento (1.25 K), contarán con un cupo mensual máximo específico igual a la suma de los cocientes resultantes de dividir los saldos de monto de cada contrato a partir de 1º de abril de 2000 multiplicado por el coeficiente de disminución K, entre el saldo de plazo de cada contrato multiplicado por una vez y cuarto (1,25). A los efectos del cálculo del cupo mensual máximo específico se aplicará la siguiente fórmula: $CMM = \Sigma (\Delta MC_i \quad \Delta P_i) \times K \; 1.25$, siendo: $\Delta MC_i$ el saldo del monto de contrato a partir de abril de 2000 para cada obra de la empresa, $\Delta P_i$ el saldo de plazo de contrato a partir de abril de 2000 para cada obra de la empresa, $\Sigma$ la suma para todas las obras de la empresa con contrato firmado, e "i" un número que identifica cada obra de la empresa. A estos efectos se exceptúa las obras que no tienen afectada su ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y las que tengan un retraso en los plazos contractuales superior al 20%, cualquiera sea el motivo.

d) Toda empresa podrá optar para la fijación de su Cupo Mensual Máximo entre lo indicado en el literal b) o c), siendo estas alternativas excluyentes.

e) En los casos que una empresa tuviera simultáneamente obras que superan el 75% de avance físico acumulado y otras que no lo superan, el cupo restringirá solamente estas últimas. A partir del momento que la empresa dispusiera de cupo sobrante, podrá contratar nuevas obras adjudicadas, pero a partir de ese momento, todas las obras de la empresa, superen o no el 75% de avance físico acumulado al 31 de enero de 2000, estarán afectadas por el cupo. Si una empresa tuviera varias obras adjudicadas a contratar y no pudiera, por su situación de cupo, contratarlas todas, entonces será el MVOTMA quien fije las prioridades en función de su objetivo social.

f) Los adelantos financieros a ser percibidos por las empresas, excepto lo indicado en el artículo 6 (adquisición de terrenos) por contratos suscritos con posterioridad a la vigencia del presente régimen, serán considerados parte de la certificación mensual y estarán comprendidos en el Cupo Mensual Máximo asignado. En consecuencia se establece que toda empresa podrá optar entre: f1) percibir el adelanto financiero de acuerdo a lo establecido en el contrato celebrado, o f2) percibir el adelanto financiero en hasta tres partidas según su situación de cupo. El MVOTMA descontará el anticipo financiero otorgado de cada uno de los sucesivos pagos mensuales que realice por concepto de anticipo a cuenta de precio como si la empresa hubiera recibido la totalidad del anticipo financiero al momento de la suscripción del compromiso de compraventa o contrato de construcción.

g) Respecto a las empresas con obras adjudicadas pero sin haber suscripto los contratos correspondientes (literal b del artículo 1º), se evaluará su situación en relación con la asignación de cupo específico en la primera revisión del presente régimen.

5º.- Determinación del coeficiente de disminución K:

a) Se calcula la inversión disponible (Id), deduciendo de la disponibilidad de inversión del MVOTMA para el período 1º de mayo a 31 de diciembre de 2000, las partidas destinadas a obras con más de setenta y cinco por ciento (75%) de avance físico acumulado al 31 de enero de 2000, adquisición de terrenos para obras con resolución de adjudicación, resarcimiento de costos fijos de las empresas, programas de vivienda en la modalidad de Registro de Proveedores, y situaciones de emergencia definidas en el artículo 2º. Esta Inversión Disponible (Id), se distribuirá entre las empresas a prorrata de su Cupo Mensual Máximo y conforme a lo indicado en el artículo 4º de este régimen. En consecuencia los pagos mensuales a ser percibidos por cada empresa a partir del 1º de mayo de 2000 por obras afectadas por este régimen, no podrán ser superiores a su cupo mensual máximo:

b) Para la determinación del coeficiente de disminución se aplicará la siguiente fórmula: K= Id  Ic, siendo, K el coeficiente de disminución, Id la inversión disponible calculada según lo indicado en a), Ic inversión comprometida deducidas las partidas destinadas a obras no afectadas, compras de terrenos, y resarcimiento de costos fijos de las empresas. Efectuados los cálculos correspondientes se fija el valor K = 0,5

6º.- Adquisición de terrenos:

a) Las empresas que adhieran al presente régimen y que cuenten con

contratos comprendidos en el artículo 1º literal b de este Título, podrán adquirir los terrenos con fondos propios y proceder a la inscripción de la respectiva compraventa.

b) Dentro de los sesenta días posteriores a la adquisición de los predios por las empresas, el M.V.O.T.M.A. suscribirá el contrato de construcción o de suministro correspondiente, abonando a la empresa, bajo la modalidad de anticipo a cuenta de precio, el 50% del valor del terreno en ese acto y el otro 50% a los seis meses.

c) La firma del contrato referido en el literal anterior no obliga a la empresa a iniciar la obra, salvo que disponga de cupo correspondiente.

d) Las garantías por el anticipo de precio correspondientes al terreno se constituirán por los montos realmente percibidos.

e) Todo lo expresado en el presente artículo, es voluntario para las empresas, pudiendo esperar a tener cupo disponible o una mayor disponibilidad del Estado para suscribir los compromisos de compraventa.

7º.- Ampliación de plazos de las obras afectadas:

Los plazos contractuales resultarán modificados como consecuencia del abatimiento de la ejecución financiera. El saldo de plazo de obra es directamente proporcional al abatimiento e inversamente proporcional al coeficiente K. Para la determinación de la ampliación de plazos se aplicarán las siguientes fórmulas para el caso de obras en ejecución por empresas que hayan optado por el cupo pasado o futuro respectivamente: A.P.= ΔP x (1-K)   K, o A.P.= ΔP x (1.25-K)   K, siendo A.P. ampliación de plazo de obra; ΔP saldo de plazo de obra según contrato original desde el 1º de abril de 2000; y K, el coeficiente de abatimiento indicado en el artículo 5 literal b de este Título.

8º.- Resarcimiento por aumento de costos:

a) El Estado reconoce que las empresas tendrán mayores costos derivados de la implementación del presente régimen de abatimiento de inversión. El monto del resarcimiento por cada obra afectada por el presente régimen, resultará de la aplicación de la siguiente fórmula: R = (M.C.   P) x f x A.P., siendo R el resarcimiento por aumento de costos fijos de obra y administración, M.C. el monto total del contrato original, P el plazo de obra establecido en el contrato original, f el siete por ciento, y A.P. la ampliación del plazo de obra que surja de la aplicación del artículo anterior. Este resarcimiento tendrá lugar aún cuando la empresa no utilice en alguna de sus obras la ampliación de plazo resultante del abatimiento.

b) El monto del resarcimiento que surja de la aplicación del literal anterior, se certificará mensualmente, en forma sucesiva y a partir de la finalización del plazo contractual original. Para la determinación del monto mensual del resarcimiento se aplicará la siguiente fórmula: Ri=Δi x R, siendo: Ri la cuota parte del resarcimiento (R) que se certifica en el mes "i" de la ampliación de plazo del contrato original y Δi el porcentaje de avance físico parcial del mes "i", respecto del saldo de monto del contrato original al vencimiento del plazo contractual.-

9º.- Los contratos suscritos entre el MVOTMA y las empresas comprendidos en este régimen, se medirán, certificarán, liquidarán y pagarán en todos los casos en forma mensual.

10º.- A partir del 2 de mayo de 2000, en forma mensual y dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, cada empresa deberá presentar al MVOTMA una declaración jurada de la certificación aprobada correspondiente a la obra ejecutada en el mes anterior. En el caso que la moneda de contrato no sea dólares americanos, presentará su declaración en dólares americanos utilizando como tipo de cambio el dólar interbancario vendedor del último día hábil del penúltimo mes anterior al de la presentación. Si la empresa no presentara la declaración jurada en el plazo indicado, se suspenderá el plazo para el pago de los certificados de obra de dicho mes. Esta declaración, se presentará en duplicado, quedando la segunda vía a disposición de la comisión M.V.O.T.M.A. - C.C.U.-

11º.- Correctivos ante empresas con certificación superior al cupo mensual máximo:

a) En el caso que alguna empresa supere con su certificación de obra el cupo mensual máximo asignado conforme a este régimen, en más de un diez por ciento, el monto que sobrepase el cupo será abonado por el MVOTMA sin intereses, al último día del mes doceavo posterior al mes de presentación de las solicitudes de pago. Si el contrato no fuera en dólares americanos el monto que sobrepase el cupo se convertirá en cada oportunidad a dólares según el tipo de cambio interbancario vendedor del último día hábil del mes al que refiere la certificación.

b) En el caso que alguna empresa supere con su certificación en no más de un diez por ciento (10%) el cupo mensual máximo asignado conforme a este régimen, su cupo del mes siguiente tendrá una disminución equivalente. Si su certificación del mes siguiente no se ajustara a la disminución indicada, el monto de certificación que supere el cupo disminuido de ese mes será abonado por el MVOTMA, sin intereses al último día del mes doceavo posterior al mes de presentación de las solicitudes de pago. Si el contrato no fuera en dólares americanos el monto que sobrepase el cupo se convertirá en cada oportunidad a dólares según el tipo de cambio interbancario vendedor del último día hábil del mes al que refiere la certificación.

12º - Correctivos ante empresas con certificación inferior al cupo mensual máximo:

a) En el caso que alguna empresa no utilice con su certificación de obra el total de su cupo mensual máximo establecido en este régimen, pero supere con su certificación el ochenta por ciento del mismo, el saldo no certificado se traslada al mes siguiente.

b) En el caso que alguna empresa no alcance con su certificación de obra el ochenta por ciento (80%) del cupo mensual máximo establecido en este régimen, la mitad de la capacidad de certificación no usada se pierde y la otra mitad se traslada al mes siguiente.

c) Si en cualquiera de las dos situaciones anteriores indicadas en la presente cláusula, el saldo de capacidad de certificación no fuera utilizada en la certificación correspondiente al mes siguiente, se perderá la posibilidad de recuperar dicho saldo, estándose al cupo original asignado.

d) En cualquiera de los casos, y de haber ocurrido hechos imprevistos que bajaran la facturación de la empresa, la empresa podrá, adjunto a la declaración jurada a ser presentada antes del día 10 del mes siguiente, solicitar de manera fundamentada se le mantenga el cupo asignado.

e) La sola presentación de una solicitud fundada para contratar una obra adjudicada, implicará la reserva del cupo original asignado hasta tanto no se efectivice lo solicitado.

13º.- Prioridad en la utilización de los recursos disponibles por parte del MVOTMA.

Considerando el abatimiento de inversiones dispuesto por el Decreto Nº 90 000 de fecha 3 de marzo de 2000 para el presente ejercicio y la cuotificación de pagos a las empresas, el MVOTMA procurará reasignar los montos disponibles por no ejecución o liberación de cupos a los programas indicados en el artículo 2 del presente régimen.

14º.- El MVOTMA se compromete con las empresas que adhieran al presente régimen: a) regularizar los pagos exigibles en el cuatrimestre enero - abril del corriente año, dentro del trimestre abril - junio del presente año; b) pagar a partir de mayo del año 2000, en forma puntual en los plazos contractuales y los que surjan de la aplicación del presente régimen.

15º.- La comisión MVOTMA - CCU, estará integrada por parte del Ministerio por las personas que oportunamente esta Secretaría de Estado designe por Resolución Ministerial y por parte de la C.C.U. por su presidente Dn. Ignacio Otegui, su vicepresidente Ing. Eduardo Apud e Ings. Martín Carriquiry y Mario Errecart; quienes permanecerán en funciones y realizarán una primera evaluación y revisión de la asignación de cupos el 1º de agosto de 2000.-

El MVOTMA podrá, en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita y en forma simultánea a cada revisión, disminuir los plazos de ejecución de obras resultantes del presente régimen, en cuyo caso se volverá a liquidar los importes de mayores costos por concepto de aumento de plazo contractual.

16º.- Rigen los contratos oportunamente suscritos con cada empresa, en todo lo que no esté derogado, tácita o expresamente por el régimen que aprueba esta Resolución.-

17º.- Las empresas que adhieran al presente régimen renunciarán a reclamar toda otra indemnización por concepto de las modificaciones contractuales que resulten de su aplicación o por atrasos en los pagos salvo la establecida en el presente régimen, así como toda reclamación por atrasos en los pagos por los montos que superen los cupos mensuales establecidos.

18º.- Las empresas que presten su conformidad al régimen establecido en el presente Título, deberán hacerlo en los siguientes términos: "XX, en su calidad de .... de la empresa ... constituyendo domicilio en ... y en base al régimen establecido en el Título I de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha ..., manifiesta su total conformidad con lo expresado en la misma, en relación a las obras del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y aceptando un cupo mensual de U$S ... (dólares estadounidenses ...) con todos los tributos incluidos para el conjunto de dichas obras, para la obra ejecutada a partir del 1º de abril de 2000."

## TITULO II

## REGIMEN DE COOPERATIVAS

19º.- Lo dispuesto en el presente Título II rige a los programas de vivienda en el régimen de cooperativas financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

20º.- Obras que no tendrán ejecución afectada.

Las obras referidas en el artículo 19 que cuenten con un avance físico mayor o igual al 60% (sesenta por ciento) al 29 de febrero de 2000 se sujetarán a las cláusulas del contrato de préstamo original.

21º.- Promedio mensual de pagos a cada cooperativa (P.M.P.): Se define el promedio mensual de pagos (P.M.P) a la cooperativa, correspondiente al semestre 1º de octubre de 1999 a 31 de marzo de 2000, conforme se indica seguidamente:

a) Se suma los pagos por todo concepto realizados a la cooperativa durante el semestre indicado. Los valores se considerarán en Unidades Reajustables (UR).

b) El P.M.P. de cada cooperativa resultará de dividir por seis (6) el monto indicado en el literal anterior.

22º.- Cupo mensual máximo (C.M.M.):

a) Cada cooperativa sólo podrá percibir pagos mensuales del M.V.O.T.M.A. por valores menores o iguales a los que resulten del cupo mensual máximo, excepto los correspondientes a obras no afectadas. Este cupo limitará los pagos exigibles a partir del 2 de mayo de 2000. La cooperativa podrá continuar con el ritmo de ejecución que estime conveniente, pero los pagos del MVOTMA no superarán el cupo mensual a excepción de lo dispuesto en el artículo 26 referido a los correctivos por certificación superior al cupo mensual máximo del presente régimen.

b) El cupo mensual máximo de cada cooperativa resulta de multiplicar el promedio mensual determinado según el artículo 21 por un coeficiente de disminución (K). Se aplicará la siguiente fórmula: C.M.M. = 0,5 x (P.M.P.), siendo: 0,5 el coeficiente de disminución K.

c) Las cooperativas con obra a ejecutar y que no hayan recibido pagos en el semestre indicado en el artículo 22, y aquéllas que cuenten con un P.M.P. en el mismo semestre que las llevaría a ejecutar la obra en un plazo mayor al contractual en una vez y cuarto el inverso del coeficiente de abatimiento (1.25 K = 2.5), contarán con un cupo mensual máximo específico igual al cociente resultante de dividir el saldo de monto de obra a partir del 1º de abril de 2000 multiplicado por el coeficiente de disminución K, entre el saldo de plazo multiplicado por una vez y cuarto. A los efectos del cálculo del cupo mensual máximo específico se aplicará la siguiente fórmula: CMM= ($\Delta$MC $\Delta$P) x 0.4, siendo: $\Delta$MC el saldo del monto de contrato a partir de abril de 2000, $\Delta$P el saldo de plazo de contrato a partir de abril de 2000, y 0,4 = K 1.25.

d) Toda cooperativa podrá optar para la fijación de su Cupo Mensual Máximo entre lo indicado en el literal b) o c).

Respecto a las cooperativas que cuenten con Resolución de otorgamiento del Préstamo y Subsidio pero que no hayan suscrito el contrato de Préstamo hipotecario, se evaluará la asignación de cupo específico en la primera revisión del presente régimen en la medida de existir disponibilidad en las partidas con destino a cooperativas.

23º.- Ampliación de plazos de las obras afectadas:

El plazo contractual resultará modificado como consecuencia del abatimiento de la ejecución financiera. El nuevo saldo de plazo de obra es directamente proporcional al abatimiento e inversamente proporcional al coeficiente K. Para la determinación de la ampliación de plazo se aplicarán las siguientes fórmulas, para el caso de cooperativas que hayan optado por el cupo pasado o futuro respectivamente: A.P. = $\Delta$P x (1-K) K o A.P.= $\Delta$P x (1.25-K) K, siendo A.P. ampliación de plazo de obra, $\Delta$P saldo de plazo de obra según contrato original desde el 1º de abril de 2000, y K el coeficiente de abatimiento definido en el artículo 22 literal b) del presente Título.

24º.- Resarcimiento por aumento de costos:

a) El Estado reconoce que las cooperativas tendrán mayores costos derivados de la implementación del presente régimen de abatimiento de inversión. El monto del resarcimiento resultará de la aplicación de la siguiente fórmula: R = (M.C. P) x f x A.P., siendo R el resarcimiento por aumento de costos fijos de obra y administración, M.C. el monto total del contrato original, P el plazo de obra establecido en el contrato original, f el cinco por ciento, y A.P. la ampliación del plazo de obra que surja de la aplicación del artículo anterior.

b) El monto del resarcimiento que surja de la aplicación del literal anterior, se certificará mensualmente, en forma sucesiva y a partir de la finalización del plazo contractual original. Para la determinación del monto mensual del resarcimiento se aplicará la siguiente fórmula: Ri=$\Delta$i x R, siendo: Ri la cuota parte del resarcimiento (R) que se certifica en el mes "i" de la ampliación de plazo del contrato original y $\Delta$i el porcentaje de avance físico parcial del mes "i", respecto del saldo de monto del contrato original al vencimiento del plazo contractual. El referido resarcimiento no será con cargo al préstamo hipotecario otorgado a la cooperativa.

c) Los intereses de los pagos realizados antes del 1º de mayo de 2000 se calcularán hasta el plazo de obra original no teniéndose en cuenta la ampliación de plazo derivada de la aplicación del presente régimen de abatimiento de gasto.-

25º.- A partir del 2 de mayo de 2000, en forma mensual y dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, cada cooperativa deberá presentar al MVOTMA una declaración jurada de la certificación aprobada correspondiente a la obra ejecutada en el mes anterior. Si no presentara la declaración jurada en el plazo indicado, se suspenderá el plazo para el pago de los certificados de obra de dicho mes. Esta declaración, se presentará en duplicado, quedando la segunda vía a disposición de la Comisión de Seguimiento.-

26º.- Correctivos por certificación superior al cupo mensual máximo:

a) En el caso que alguna cooperativa supere con su certificación de obra el cupo mensual máximo asignado conforme a este régimen, en más de un veinte por ciento, el monto que sobrepase dicho tope será abonado por el MVOTMA sin intereses al último día del mes doceavo posterior al mes de presentación de las solicitudes de pago.

b) En el caso que una cooperativa certifique por encima de su cupo mensual máximo (C.M.M.), pero sin sobrepasarlo en más de un veinte por ciento (20%), podrá compensar su exceso dentro de los tres meses siguientes al de la certificación excedida, sin que esto le signifique perdida de cupo (C.M.M.) para el futuro.

27º.- Correctivos por certificación inferior al cupo mensual máximo:

a) En el caso que alguna cooperativa no utilice con su certificación de obra el total de su cupo mensual máximo establecido en este régimen, pero supere con su certificación el ochenta por ciento (80%) del mismo, el saldo no certificado se acumula y podrá recuperarse en la certificación de los tres meses subsiguientes, sin que esto le signifique caer en la situación prevista en el art. 26, inciso b).

b) En el caso que alguna cooperativa no alcance con su certificación mensual de obra el ochenta por ciento (80%) del cupo mensual máximo establecido en este régimen, la capacidad de certificación no usada se pierde y en consecuencia no podrá ser recuperada en el trimestre siguiente.

c) En cualquiera de los casos, y de haber ocurrido hechos imprevistos que bajaran la certificación de la cooperativa, esta podrá, adjunto a la declaración jurada a ser presentada antes del día 10 del mes siguiente según lo previsto en el artículo 25 de este Título, solicitar de manera fundamentada se le mantenga el cupo asignado.

28º.- Prioridad en la utilización de los recursos disponibles por parte del MVOTMA.

Considerando el abatimiento de inversiones dispuesto por el Decreto Nº 90 000 de fecha 3 de marzo de 2000 para el presente ejercicio y la cuota de pagos asignada a las cooperativas, el MVOTMA procurará asignar los montos disponibles por no ejecución o liberación de cupos a otros programas de viviendas a ser producidos por el sistema cooperativo.

29º.- El MVOTMA se compromete con la cooperativas que adhieran al presente régimen: a) regularizar los pagos exigibles en el cuatrimestre enero - abril del corriente año; b) pagar a partir de mayo del año 2000, en forma puntual en los plazos contractuales y los que surjan de la aplicación del presente régimen.

30º.- La Comisión de Seguimiento, integrada por los representantes que esta Secretaría de Estado oportunamente designe, permanecerá en funciones y realizará una primera evaluación y revisión de la asignación de cupos el 1º de agosto de 2000.

El MVOTMA podrá, en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita y en forma simultánea a cada revisión, disminuir los plazos de ejecución de obras resultantes del presente régimen, en cuyo caso se reliquidarán los importes de mayores costos por concepto de aumento de plazo contractual.

31º.- Rigen los contratos oportunamente suscritos con cada cooperativa, en todo lo que no esté derogado, tácita o expresamente por el régimen que aprueba esta Resolución.-

32º.- Las cooperativas que adhieran al presente régimen renunciarán a reclamar toda otra indemnización por concepto de las modificaciones contractuales que resulten de la aplicación del mismo o por atrasos en los pagos salvo la establecida en el presente régimen, así como toda reclamación por atrasos en los pagos por los montos que superen los cupos mensuales establecidos.

33º.- Las cooperativas que presten su conformidad al régimen establecido en el presente Título, deberán hacerlo en los siguientes términos: "XX, en su calidad de .... de la cooperativa ... constituyendo domicilio en ... y en base al régimen establecido en el Título II de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha ..., manifiesta su total conformidad con lo expresado en la misma, en relación a las obras del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y aceptando un cupo mensual de UR ... (Unidades Reajustables... ) con todos los tributos incluidos para el conjunto de dichas obras, para la obra ejecutada a partir del 1º de abril de 2000."

34º.- El presente se otorga ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

***Recibido por D. O. el 19 de Mayo de 2000***










TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

## TOMOS EN RUSTICA:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1970 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1971 | 156,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1972 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1973 | ---- | - | 168,00 | 1 |
| 1980 | ---- | - | 277,00 | 2 |
| 1981 | 277,00 | 1 | 277,00 | 1 |
| 1982 | 277,00 | 1 | 326,00 | 2 |
| 1983 | 303,00 | 1 | 303,00 | 1 |
| 1984 | 328,00 | 1 | 328,00 | 1 |
| 1985 | 328,00 | 1 | 458,00 | 2 |
| 1986 | 406,00 | 1 | 485,00 | 1 |
| 1987 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1988 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1989 | 505,00 | 1 | 488,00 | 1 |
| 1990 | 582,00 | 1 | 710,00 | 1 |
| 1991 | 422,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 388,00 | 1 |
| 1992 | 533,00 | 1 | 582,00 | 1 |
| 1993 | 533,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1994 | 534,00 | 1 | 1.012,00 | 2 |
| 1995 | 589,00 | 1 | 650,00 | 1 |

## TOMOS ENCUADERNADOS:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1971 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1972 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1973 | 221,00 | 1 | 221,00 | 2 |
| 1980 | ---- | - | 343,00 | 2 |
| 1981 | 343,00 | 1 | 343,00 | 2 |
| 1982 | 343,00 | 1 | 407,00 | 2 |
| 1983 | 379,00 | 1 | 379,00 | 1 |
| 1984 | 407,00 | 1 | 407,00 | 1 |
| 1985 | 407,00 | 1 | 606,00 | 2 |
| 1986 | 456,00 | 1 | 557,00 | 1 |
| 1987 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1988 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1989 | 582,00 | 1 | 610,00 | 1 |
| 1990 | 659,00 | 1 | 798,00 | 1 |
| 1991 | 520,00 | 1 | 610,00 | 2 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 438,00 | 1 |
| 1992 | 610,00 | 1 | 659,00 | 1 |
| 1993 | 610,00 | 1 | 606,00 | 1 |
| 1994 | 613,00 | 1 | 1.183,00 | 2 |
| 1995 | 673,00 | 1 | 750,00 | 1 |
| 1996 | 800,00 | 1 | 880,00 | 2 |
| 1997 | 920,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 1998 | 850,00 | 1 | | |



# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

MARIA ELENA REY GARDA, (Ficha: 121 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19449 May 11- May 25*

ENRIQUETA DAVILA BERNARDO y de LUCIANO GUMERSINDO HUELMO DAVILA, (Ficha: 105 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19476 May 11- May 25*

ADHEMAR JULIO ROSA GONZALEZ, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19519 May 11- May 25*

ANGEL TORRANO MUNARRIZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19692 May 12- May 26*

JUAN DOMINGO FREDES HELGUE o ELGUES, (Ficha: 158 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19805 May 15- May 29*

MODESTO FRANCISCO PEREIRA HERNANDEZ, (Ficha: 159 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19806 May 15- May 29*

SOLEDAD ALVAREZ NUÑEL, (Ficha: 733 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19902 May 16- May 30*

ALBERTINA GEIRINHAS MILHEIRA, (Ficha: 163 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19961 May 16- May 30*

OLGA ROSA CAIMI CACHAZA, (Ficha: 97 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20217 May 18- Jun 01*

NELDA EBELIA QUINTANA CARAMAGNOLA, (Ficha: 112 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20682 May 24- Jun 06*

### DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO LEMUS o LEMOS SANTOS, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19444 May 11- May 25*

MARIO ALFREDO BLENGINI PEREZ, (Ficha: 119 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19513 May 11- May 25*

MARCOLINA, MARCELINA o MARCULINA NUÑEZ, (Ficha: 705 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19665 May 12- May 26*

VICTOR MILAKNIS VAITOSKAS, (Ficha: 137 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19684 May 12- May 26*

BEATRIZ o BEATRICE TELESCA ZACCAGNINO, (Ficha: 95 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19687 May 12- May 26*

DARIO FRANCISCO GIRELLI PIVANO, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19830 May 15- May 29*

QUINTO ENRIQUE o ENRICO GRIMALDI MURATORI o MURATORE, (Ficha: 154 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20128 May 17- May 31*

RICARDO FLORENCIO TERRAGONA o TARRAGONA GAMARRA, (Ficha: 717 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20173 May 18- Jun 01*

MIGUEL ANGEL UHALDE BASAHUN o BASSAHUN, (Ficha: 590 99).

Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20194 May 18-Jun 01*

IRMA CARMEN DENIS BONAVOGLIA, (Ficha: 156 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20306 May 19-Jun 02*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

TOMAS ALBA ARES, (Ficha: S 153 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19408 May 11-May 25*

ELSO ADALBERTO SILVA TEJERA, (Ficha: S 324 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19532 May 12-May 26*

NILDA RAQUEL CABRERA SIERRA, (Ficha: S 166 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20681 May 24-Jun 06*

### SEGUNDO TURNO

PEDRO MARIO ROSAS GALVAN, (Ficha: S 81 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19445 May 11-May 25*

WASHINGTON LEOGARDO ARCE INFANZON, (Ficha: S 127 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19689 May 12-May 26*

BLANCA BASILIA FEO MEDINA, (Ficha: S 146 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19952 May 16-May 30*

SARANDI CASTELLI SILVA, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20156 May 18-Jun 01*

ITALIA JUANA CASSETTA SANTUCCI, (Ficha: S 518 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52134 May 19-Jun 02*

### TERCER TURNO

ROBERTO OMAR MORALES AURUCCI, (Ficha: 113 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19448 May 11-May 25*

WILTER BICA URRUTIA, (Ficha: 57 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19520 May 11-May 25*

ANGELO LORENZI, PURA MARIA, (Ficha: 126 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19851 May 16-May 30*

GLISELDA ESTER CABRERA DE ARMAS, (Ficha: 155 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19852 May 16-May 30*

CORDULA EMILCE NOGUERA QUIÑONES, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19861 May 16-May 30*

ISRAEL NOVO VARELA y DOLORES GARRIDO LAUREIRO, (Ficha: 536 94).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19887 May 16-May 30*

ANTONIO SADI MIERES, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19993 May 17-May 31*

AMENDOLARO COUGHLAN, ALFREDO JOSE, (Ficha: 98 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20155 May 18-Jun 01*

CANEPA CAMAÑO, LUIS ALEJANDRO, (Ficha: 122 2000).
5 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20570 May 24-Jun 06*

MATILDE ALDAO GONZALEZ, (Ficha: 119 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20615 May 24-Jun 06*

JULIO BARBOZA, (Ficha: 397 99).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52045 May 15-May 29*

MARIA ANGELICA FLEITAS SANTURIO, (Ficha: 619 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52167 May 24-Jun 06*

### CUARTO TURNO

SARA JUANA SEIMUR PAJARO, (Ficha: 56 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19515 May 11-May 25*

CARDOZO PIZANO JUANITA, (Ficha: 146 00).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20537 May 23-Jun 05*

### QUINTO TURNO

RENEE ANGELA PIAZZA ZUNINO, (Ficha: 99 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19381 May 11-May 25*

MARCOS JORGE SABLICH COLANTONIO, (Ficha: 128 2000).
Montevideo, 2 de abril de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19511 May 11-May 25*

PAULA FARIÑA CASTRO, (Ficha: 61 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19799 May 15-May 29*

NILSA ISAURA FERNANDEZ MESA, (Ficha: 164 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19949 May 16-May 30*

VICENTE HUGO GAVILANES RIVAS, (Ficha: 104 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20296 May 19-Jun 02*

SARA o SARAH LUCIA MENDIVIL NETTO, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20621 May 24-Jun 06*

### SEPTIMO TURNO

MARIA ELISA REY ANDRADE, (Ficha: 160 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19475 May 11-May 25*

RUBEN BLANCO SALDIVIA MORENO, (Ficha: 131 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19555 May 12-May 26*

LUIS ALBERTO ETCHEVERRITO MOREIRA, (Ficha: 96 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19690 May 12-May 26*

MARIA ALICIA CURUTCHET ZABALETA, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19702 May 12-May 26*

ETELVINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19726 May 15-May 29*

ELSA RENEE MEZZOTTONI GUASCO, (Ficha: 127 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19757 May 15- May 29*

HINDA OLDAK WAJNGRUM, (Ficha: 122 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19979 May 16- May 30*

JOSE BAILON BAILLO MENENDEZ y de ROSA ISABEL TUCCI LAVECCHIA, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20433 May 23- Jun 05*

## OCTAVO TURNO

MARIA SEÑARIS VILARES, (Ficha: S 653 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19533 May 12- May 26*

JOSE ENRIQUE VIQUE y ANGELITA ALBA MARVEDEL LEMOS, (Ficha: S 122 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19682 May 12- May 26*

JOSE KAUFMANN o JOSE KAUFMANN KAUFMANN o JOSE KAUFMANN LANDGARTEN, (Ficha: S 124 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19708 May 15- May 29*

FRANCISCA GLORIA DA CUNHA, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19972 May 16- May 30*

NICOLAS PARISI CONTURSI o CONTUZZI y ROSA ANGELICA BERARDO CARTRO o CASTRO, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19973 May 16- May 30*

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIETA ROSARIO PREVE SUSVIELA, (Ficha: S 145 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20151 May 18- Jun 01*

HECTOR DANIEL PARAPAR VAILLANT, (Ficha: S 138 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20215 May 18- Jun 01*

MARIA LUISA ARRINDA LARRABE, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20390 May 19- Jun 02*

RAMON HERNANDEZ VIÑOLY, (Ficha: S 93 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20531 May 23- Jun 05*

NICOLAS o NICOLA MEGA GIUDICE, (Ficha: S 46 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20538 May 23- Jun 05*

IDELMARO ADALBERTO GARIBALDI GONZALEZ, (Ficha: S 558 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52150 May 23- Jun 05*

## NOVENO TURNO

IRMA VERA VALLE, (Ficha: S 82 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19451 May 11- May 25*

ELVIRA GESTO SOUTO, (Ficha: S 692 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19535 May 12- May 26*

MARIA LUDIVINA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ o MARIA LUZ DIAZ MARTINEZ, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19846 May 15- May 29*

MARGARITA PERISSE DE TORRES y MIGUEL ANGEL TORRES BARON, (Ficha: S 76 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19864 May 16- May 30*

MARIA ENILDA VIERA, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19975 May 16- May 30*

EMANUELE SANSONETTI CARMINAGNO, (Ficha: S 142 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20042 May 17- May 31*

FRANCISCA IBARRA RECOBA, (Ficha: S 109 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20219 May 18- Jun 01*

HELENA BONINO LOPEZ, (Ficha: S 410 98).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20384 May 19- Jun 02*

ANTONIO KARAMINASIAN KELECHIAN, (Ficha: S 626 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52050 May 16- May 30*

## DECIMO TURNO

JORGE LAGO CEDEIRA y ALBA ROSALIA SANZONE o SANZONE SCALA, (Ficha: 102 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19558 May 12- May 26*

MARTA NELLY CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 113 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19563 May 12- May 26*

MANUEL RAMOS GOMEZ, (Ficha: 107 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19930 May 16- May 30*

OTILIA u OTTILIA NOVAK o NOWAK, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19980 May 16- May 30*

MARIA EMILIA GAMBARTE SANCHEZ, (Ficha: 110 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20035 May 17- May 31*

BATISTA GRAÑA, LUZ BRENDA, (Ficha: 132 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20154 May 18- Jun 01*

CARLOS JOSE MARIA CORREA CORTADA, (Ficha: 556 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20407 May 23- Jun 05*

BLANCA VICTORIA SPOSITO CORTES, (Ficha: 89 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20432 May 23- Jun 05*

MIRNA FANTI SPERA, (Ficha: 150 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20620 May 24- Jun 06*

## DECIMOPRIMER TURNO

ELIDA VIVES BRISSOLESE, (Ficha: A-588 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19683 May 12- May 26*

DOMINGO RODILMAR MOITIÑO o MUITIÑO HERNANDEZ, (Ficha: A 15 2000).

Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20152 May 18-Jun 01*

IRMA ISOLINA RETA o RETA AZAGUATE, (Ficha: 36 2000 A).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20214 May 18-Jun 01*

EUFRACIO AURELIO BORDON, (Ficha: 63 2000 A).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20240 May 18-Jun 01*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA BERNADA MURO, (Ficha: 84 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19380 May 11-May 25*

LUIS MARIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19410 May 11-May 25*

ERNESTO RESETCOSKY MENDILLESKY, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19517 May 11-May 25*

MANUEL BALBIS BARCA, (Ficha: 150 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19553 May 12-May 26*

MARIA ESTHER BROSQUE MORDENTE, (Ficha: 672 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20202 May 18-Jun 01*

CARMEN GARCIA o CARMEN GARCIA GONZALEZ o MARIA del CARMEN GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 701 1999).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20216 May 18-Jun 01*

DOMINGO MELITON BARTABURU BOSCH, (Ficha: 79 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20385 May 19-Jun 02*

HUGO CARMELO GNAZZO MARENGO y HUGO ALFREDO GNAZZO VITALE, (Ficha: 636 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20468 May 23-Jun 05*

ANA KURZ KURZ o KURTZ KURZ, (Ficha: 102 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20591 May 24-Jun 06*

## DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUCILA JARA SENA, (Ficha: 125 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19443 May 11-May 25*

YOLANDA LICHTMANN o LICHTMAN HIRSCH, (Ficha: 138 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19701 May 12-May 26*

REYNALDO LIMA VAZQUEZ, (Ficha: 157 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19832 May 15-May 29*

HECTOR BAYARDI BREMBILA o BREMBILLA, (Ficha: 689 99).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20046 May 17-May 31*

ANGELA MARIA D'ALESIO TARAMASCO, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20049 May 17-May 31*

CELIA SOBREDO CAMERLO, (Ficha: 119 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20127 May 17-May 31*

ANTONIO o ANTANAS LIUZINAS JACIEMSKIS o JACIAUSKAITE y DE ANTONIA KALUZEVICIUS o KALUSEAVICIUS o KALUZIAVICIUS o KALAZIAVICIUS o KALUIZEVICINTE KONDROTAS o KANDROTAS y DE EDUARDO LIUZINAS KALUZIAVICIUS o KALAZIAVICIUS, (Ficha: 154 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20209 May 18-Jun 01*

RAMON JESUS CARABALLO, (Ficha: 64 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20242 May 18-Jun 01*

RUBEN PAPUY TEN HOEVE, (Ficha: 158 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20528 May 23-Jun 05*

MARIA DE LOS SANTOS POCHELU, (Ficha: 95 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20529 May 23-Jun 05*

FLORENCIO BELLO CURBELO y DE AGUEDA EVERILDA FERRADANS MIRANDA, (Ficha: 149 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20541 May 23-Jun 05*

EUSEBIA SANTA PEDEMONTE SUAREZ, (Ficha: 512 99).
Se hace saber que este expedinte cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52129 May 19-Jun 02*

## DECIMOQUINTO TURNO

WILSON ALFREDO GODAY ETCHEVERRIGARAY, (Ficha: 110 2000 A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19365 May 11-May 25*

ROSA ALFONSIN PEÑA, (Ficha: 70 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19450 May 11-May 25*

EDELMIRA CARABALLO RONDAN, (Ficha: 34 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19584 May 12-May 26*

LAURENCIO o LAURENCIO RUPERTO DE LOS SANTOS y DEOGRACIA o DIOGRACIA FIGUEROA o FIGUEROA MACHADO, (Ficha: 135 2000 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19691 May 12-May 26*

ANA BYCYK PAVLOVA, (Ficha: A 462 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
*01) $ 720 10/p 19730 May 15-May 29*

ALONDRA INES MENDIZABAL HERNANDEZ, (Ficha: 105 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19865 May 16-May 30*

ELSA TERESA DELLA VALLE, (Ficha: A 709 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19950 May 16-May 30*

JULIAN PINTOS VEGA, (Ficha: 89 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19994 May 17-May 31*

JUANA NAIR BERSANINO LUFRELLI, (Ficha: A-173 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20037 May 17-May 31*

MARCOS COHEN COHEN, (Ficha: 168 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20157 May 18-Jun 01*

IRMA LIDIA CACERES, (Ficha: 6 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20382 May 19-Jun 02*

GENEROSO CARMEN o DEL CARMEN CHAPARRO MORA, (Ficha: 165 2000 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20467 May 23-Jun 05*

WALTERINO FLORES MARQUEZ, (Ficha: 61 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20613 May 24-Jun 06*

MARTIN PAPAZIAN KRICOR, (Ficha: 174 2000 A).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20668 May 24-Jun 06*

## DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO SUPLICIO o SULPICIO BALLESTEROS MOREIRA y FELIPE BALLESTEROS MOREIRA, (Ficha: 667 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19537 May 12-May 26*

OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS, (Ficha: A 108 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19667 May 12-May 26*

ROSA FERNANDEZ SAQUERO, (Ficha: 610 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19831 May 15-May 29*

YOLANDA MARIA o YOLANDA MARIA CELIA ZOBOLI POSADA, (Ficha: A-149 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19848 May 15-May 29*

ROSALIO RODRIGUEZ, (Ficha: 157 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19870 May 16-May 30*

YOLANDA ANGELICA ALVAREZ ITZAINA, (Ficha: 94 2000 A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19951 May 16-May 30*

MYRIAM DASTES TRASORRA, (Ficha: 47 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19963 May 16-May 30*

FELICIA PEREYRA DE FEIJOO y CELSA ESTER FEIJOO PEREYRA, (Ficha: 144 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20052 May 17-May 31*

FELIPA SERVANDA MORALES PEREZ, (Ficha: A 124 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20208 May 18-Jun 01*

AMALIA CAMBEIRO FERNANDEZ, (Ficha: 554 99 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20392 May 19-Jun 02*

ENRIQUE EDGARDO GARCIA GONZALEZ, (Ficha: A-169 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20571 May 24-Jun 06*

VIRTUDES GÜELL o GUELL ROSES, (Ficha: 88 2000 A).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20576 May 24-Jun 06*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

TERESA PARRELLA FARUOLO, (Ficha: A 581 98).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19411 May 11-May 25*

MANUELA INSUA MARTINEZ, (Ficha: A 133 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19860 May 16-May 30*

SUSANA CARMEN GARBARINO BOIANI, (Ficha: A 93 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19974 May 16-May 30*

LIBIA ESTHER PLACERES de LEON, (Ficha: A 64 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20009 May 17-May 31*

SARA ESTER PRADO AMOR, (Ficha: A 84 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20130 May 17-May 31*

LUIS ALBERTO RADESCA VILA, (Ficha: A 143 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20243 May 18-Jun 01*

HECTOR JULIO MALRECHAUFFE ROBAINA, (Ficha: A 121 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20244 May 18-Jun 01*

MARIA COSTA ECHEVERRIGARAY o MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 135 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20568 May 24-Jun 06*

VICENTE ZAVATTARO FERRARIS, (Ficha: A 154 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20572 May 24-Jun 06*

## DECIMOCTAVO TURNO

DELIA NATIVIDAD DUCUING VANINI, (Ficha: 90 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19366 May 11-May 25*

MARIO JOSE MICHEL SASSANO, (Ficha: A 138 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19518 May 11-May 25*

MARIA CELIA ROSELLO MAIDANA, (Ficha: A 113 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19688 May 12-May 26*

MARIA CELIA CASTRO GATTO, (Ficha: A 15 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19866 May 16-May 30*

HUGO IDOLO GIANI CHUCARRO, (Ficha: A 143 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19867 May 16-May 30*

DANTE RAFAEL LUZZI GAETA y de BLANCA ELSA MIGUES BARON, (Ficha: A 119 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20551 May 23-Jun 05*

LEONTINA ROSARIO ESTEVA GOMENSORO PEREZ o LEONTINA ROSARIO ESTEVA PEREZ, (Ficha: A 657 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20589 May 24-Jun 06*

RITA HAIDEE o HAYDEE CONDE OJEDA, (Ficha: A 577 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20687 May 24-Jun 06*

JESUS OMAR CUEVA LARRAÑAGA, (Ficha: A 654 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 15-May 29*

## DECIMONOVENO TURNO

RAMON FELIPE NICOLETTI ESPINO, (Ficha: 115 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19400 May 11-May 25*

MARIA IRMA CLAVIJO LOPEZ, (Ficha: 433 99).
20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19401 May 11-May 25*

CONCEPCION PRIETO VAZQUEZ, (Ficha: 81 2000).
4 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19472 May 11-May 25*

RUTH SCHLEIN, (Ficha: 108 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19512 May 11- May 25*

LUIS ALBERTO SILVA, (Ficha: 592 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19516 May 11- May 25*

ISABEL VILA ARGUINARENA o ARGUIÑARENA, (Ficha: 226 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19530 May 12- May 26*

CLODOMIRO JOSE BALANDRA LLOVERAS, (Ficha: 92 2000).
26 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19534 May 12- May 26*

AMALIA MIRTHA LAGUARDIA ROMERO, (Ficha: 89 2000).
5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19661 May 12- May 26*

PEDRO MANINI RIOS STRATTA, (Ficha: 122 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19707 May 15- May 29*

AMELIA ESTHER OTEIZA URETA de CAZERES, (Ficha: 57 2000).
22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19857 May 16- May 30*

JORGE EDGARD RODRIGUEZ FRANCO, (Ficha: 82 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20532 May 23- Jun 05*

## VIGESIMO TURNO

CARLOS FRANCISCO FERRARIS BRUNO y MARIA SARA o SARA MARIA SULE BERRUTTI o BERRUTI de FERRARIS, (Ficha: 543 99).
28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19364 May 15- May 29*

ANTONIO ACERBI GIOIA, (Ficha: 120 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19543 May 12- May 26*

SOFIA o SOFIA ESTHER BARRETO ARRIETA de RANIERI - MIGUEL ANGEL BARRETO ARRIETA - LUIS EDUARDO EUSTAQUIO BARRETO ARRIETA - Elía Jacinta Barreto Arrieta y ATILIO o ATILIO FELIPE SANTIAGO BARRETO ARRIETA, (Ficha: 88 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 900 10/p 19668 May 12- May 26*

CORINA MELO SOUZA o CORINA DOS SANTOS de SOUZA, (Ficha: 626 99).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19800 May 15- May 29*

OLGA SUAREZ MASSEI, (Ficha: 682 99).
5 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20007 May 17- May 31*

NICOLAS BARI PEREZ PENDOLA, (Ficha: 46 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20039 May 17- May 31*

ANTONIO ARABI BARROS, (Ficha: 153 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20391 May 19- Jun 02*

JORGE HEBER MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 10 2000).
11 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20408 May 23- Jun 05*

JOSE VILLAR ALVAREZ, (Ficha: 82 2000).
4 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20562 May 23- Jun 05*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCIA VEIGA DE RIUS, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19962 May 16- May 30*

MARCOS GUEVARA, (Ficha: S 155 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19976 May 16- May 30*

LEOPOLDO FELIPE CARNELLI BASSIGNANA, (Ficha: S 78 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19977 May 16- May 30*

MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI, (Ficha: S 101 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20038 May 17- May 31*

ARTURO LENS CEBEY y MARIA FLORA GERMIL TURNES, (Ficha: S 104 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20129 May 17- May 31*

EDUARDO GALEANO, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20327 May 19- Jun 02*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN RAMON ALEGRETE o ALEGRETTI LIGUERI o LIGUERA y MARIA MANUELA RAPALLO BERLINGIERI, (Ficha: S 102 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19474 May 11- May 25*

SANTIAGO NELSON o SANTIAGO NELSON HUMBERTO PESCE GARCIA, (Ficha: S 148 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19658 May 12- May 26*

SYMCHA INWENTARZ MALEWIAK, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19677 May 12- May 26*

PASCUAL LAPROVITERA RICCARDI, (Ficha: S 133 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19835 May 15- May 29*

BOLIVAR GARCIA GARCIA, (Ficha: S 160 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19908 May 16- May 30*

LEOPOLDA EUFEMIA FALERO POMBO, (Ficha: S 124 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20126 May 17- May 31*

BLANCA LILIA MARTINEZ, (Ficha: S 612 96).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20195 May 18- Jun 01*

PABLO PARODI TRAVERSO, (Ficha: S 184 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20616 May 24- Jun 06*

HERIBERTO o ERIBERTO PEREZ DOMINGUEZ y MARIA CARMEN PEREIRA GARCIA de PEREZ, (Ficha: S 692 99).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52146 May 23- Jun 05*

## VIGESIMOTERCER TURNO

VICENTE MORALES LOPEZ o JUSTO VICENTE MORALES LOPEZ, (Ficha: S 118 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19438 May 11- May 25*

DELIA PRADO LARROSA y Adulbio Rene o Adulbio Renne o Reneé Costa Chocho, (Ficha: S 43 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19536 May 12- May 26*

TOMAS RODOLFO COLLAZO MENDEZ, (Ficha: S 759 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19978 May 16- May 30*

ATILIO SALAVERRY APESTEIRA o AFESTERIA o ATILIO PLACIDO SALABERRY APESTEGUI, (Ficha: S 639 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20218 May 18- Jun 01*



BLANCA ORTIZ ROMERO, (Ficha: S 78 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20530 May 23-Jun 05*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN FUENTES PREGO, (Ficha: S 83 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19368 May 11-May 25*

HORACIO RAFAEL MORALES GIMENEZ, (Ficha: S 695 99).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19382 May 11-May 25*

CLARO SARAGOSO FERREIRA PEREIRA, (Ficha: S 456 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19447 May 11-May 25*

LEANDRO PELAEZ VILLAVEIRAN, (Ficha: S 79 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19500 May 11-May 25*

ITALO WILFREDO LUNGO SOSA, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19538 May 12-May 26*

LETICIA MARTINA GIORGIO ASSERETO, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19562 May 12-May 26*

DOMINGO EMILIO LONGRES ASPIROT o ASPIROY, (Ficha: 146 2000 S).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19663 May 12-May 26*

ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN o ARTHUR BOSDANDJIAN TCHAKADJIAN, (Ficha: S 112 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19833 May 15-May 29*

JOSE CARLOS CORBO LANDEIRA y RAMONA LANDEIRA SCINICARILLO o SCINICARRILLO o SCINICARELLO, (Ficha: S 590 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19895 May 16-May 30*

BERNARDO PRIMITIVO POMBO VIÑA, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20319 May 19-Jun 02*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

EDELMIRO PARDO FERNANDEZ, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19379 May 11-May 25*

COSMO D'ORSI MONDELLI, (Ficha: S 149 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19850 May 16-May 30*

JOSE JUAN o JUAN JOSE MIGUEZ IGLESIAS, (Ficha: S 453 1990)
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20124 May 17-May 31*

OSCAR GONZALEZ BAZALLO, (Ficha: S 125 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20386 May 19-Jun 02*

ROBERTO ENNIO MUSACCHIO SILVESTRI, (Ficha: S 94 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20387 May 19-Jun 02*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA MASSIRONI GARGANTINI, (Ficha: S 682 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19363 May 11-May 25*

RAUL MARIA NETTO ALONSO, (Ficha: S 137 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19514 May 11-May 25*

JUAN PARRA LARRAÑAGA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19531 May 12-May 26*

NURY CARDOZO ROMERO, (Ficha: S 32 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19660 May 12-May 26*

MARIA MAGDALENA ROSA SARACHAGA FARIAS, (Ficha: S 546 1999).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19699 May 12-May 26*

DINA MARTINEZ PEREYRA, (Ficha: S 142 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19801 May 15-May 29*

MANUEL RAMIRO CAMBON DOMINGUEZ, (Ficha: S 112 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19898 May 16-May 30*

ZULMA CELINA ROSELLO ROBY y de ANTONIO JOSE ROSMARINO ROSELLO, (Ficha: S 133 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19899 May 16-May 30*

ELIDA LILIA AVELLANEDA TOYOS y CARLOS MARIA APOLO DE SOUZA, (Ficha: S 118 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20040 May 17-May 31*

MARIA ELENA SELVAGGIO BILBAO, (Ficha: S 88 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20536 May 23-Jun 05*

ANA JOSEFA CAVIGLIA o ANA CAVIGLIA de ROBINSON, de BENJAMIN NICASIO ROBINSON y de NICASIO VICTOR ROBINSON, (Ficha: S 322 99).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51969 May 12-May 26*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMON GONZALEZ BARRIOS, (Ficha: 107 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19367 May 11-May 25*

CUDYK JAIME MABA, (Ficha: 108 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19473 May 11-May 25*

EDELMA MENDEZ DE SOUZA, (Ficha: 112 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19727 May 15-May 29*

HUGO ALBERTO MAZZEO CONDENANZA, (Ficha: 97 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19729 May 17-May 31*

MANUEL ALFREDO LANZARO OTERO, (Ficha: 665 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19834 May 15-May 29*

JAIME VERDE LEMA, (Ficha: 136 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20000 May 17-May 31*

ADELA CHALIS BARANO DE SURKOV y ALEJANDRO SURKOV, (Ficha: 59 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20469 May 23-Jun 05*

HECTOR LEONCIO AMESTOY SOÑORA y CELESTE HAYDEE GONZALEZ DESIERVO, (Ficha: 142 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20575 May 24-Jun 06*

ALBERTO WAUTERS CABALLERO, (Ficha: 153 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20660 May 24-Jun 06*

ALEJO BAYARDO BAUBETA y ELFA FERRARO ESPOSITO, (Ficha: 157 2000 S).

Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20669 May 24- Jun 06*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

OTTO JESUS KURZBACH TOLEDO, (Ficha: 96 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19568 May 12- May 26*

WALTER CARLOS GHIO DAVEZAC, (Ficha: 114 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19662 May 12- May 26*

JUANA GUERRA, (Ficha: 70 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19664 May 12- May 26*

IRENE SEGOVIA CARDOZO o CARDOSO, (Ficha: 25 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19685 May 12- May 26*

ANTONIA CURBELO TORRADO, (Ficha: 589 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20050 May 17- May 31*

ARTURO FELICIANO LOPEZ GARRIDO, (Ficha: 590 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20051 May 17- May 31*

JUANA IRMA VERDONE CASAGRANDE, (Ficha: 127 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20331 May 19- Jun 02*

PASQUA o PASCUA PAPARELLA RIDOLA RODINO, (Ficha: 137 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20383 May 19- Jun 02*

MARIA TORIBIA o MARIA ESTHER CABRERA, (Ficha: 61 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20539 May 23- Jun 05*

WALTER SALVOTELLI ZARATE, (Ficha: 103 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20540 May 23- Jun 05*

JORGE ENRIQUE DURAN MATOS, (Ficha: 162 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20666 May 24- Jun 06*

GABRIEL VAZQUEZ ANTUNEZ o GABRIEL VASQUEZ ANTUNES o GABRIEL VAZQUEZ COSTA, (Ficha: 89 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20667 May 24- Jun 06*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 135 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19446 May 11- May 25*

MARIA MERCEDES FRANCISCA GRASES BIANCHI, (Ficha: A 138 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19565 May 12- May 26*

ESMERALDA TOMASA DIAZ RIJO, (Ficha: A 106 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19686 May 12- May 26*

PEDRO LAVECCHIA MONTAGNO y DE MARIA DOLORES GONZALEZ MAROLDO, (Ficha: A 91 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19803 May 15- May 29*

WALTER FUENTES PEREIRA, (Ficha: A 608 92).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19964 May 16- May 30*

URBANO GUALBERTO ECHART FONTES, (Ficha: A 154 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20153 May 18- Jun 01*

GRACIELA ELENA VOZA DRAGONE, (Ficha: A 170 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20406 May 23- Jun 05*

MARIA EVA CORREA CLAVIJO, (Ficha: A 182 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20569 May 24- Jun 06*

### QUINTO TURNO

JUAN EUGENIO o EUGIÑE FOUCHOU FOUCHOU, (Ficha: 434 99).
6 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20241 May 18- Jun 01*

### DECIMO TURNO

MARIA ELIZABETH SILVA DEL PUERTO, (Ficha: 518 99).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20125 May 17- May 31*

### DECIMOPRIMER TURNO

EMA FERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: A 368 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19477 May 11- May 25*

JORGE ISAAC DUTRA SILVEIRA, (Ficha: 52 2000 A).
11 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19499 May 11- May 25*

EMIR ANCILDO LAUZ FERNANDEZ, (Ficha: A 142 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19666 May 12- May 26*

RUBENS MILTON CANEDO PIREZ, (Ficha: 100 2000A).
5 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19992 May 17- May 31*

CLEMENTE CLAVIJO MENESES, (Ficha: A 531 99).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20053 May 17- May 31*

ALBERTO ROMEO DODERA TOSI, (Ficha: 59 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20389 May 19- Jun 02*

ANGELICA MARIA ROSA SECCO GARCIA, (Ficha: A 151 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20409 May 23- Jun 05*

ARMANDO GONZALEZ QUINTELA, (Ficha: A 178 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20686 May 24- Jun 06*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ SOAREZ o SOAREZ MARIA ESTHER, (Ficha: 152 2000).
Artigas, 10 de abril de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19732 May 15- May 29*

ADELINA MARTINS de VARGAS, (Ficha: 206 2000B).
Artigas, 5 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19733 May 15- May 29*

NESTOR FAGUNDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 155 2000B).
Artigas, 5 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20055 May 17- May 31*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SARA ASCENCION o ASCENSION MACHIN CABRERA y SANTIAGO PABLO VITALE GONZATTO o GONZATO, (Ficha Civil: 7 2000 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19593 May 12- May 26*

MARIA TERESA VERDES REYMONDEZ o REIMONDEZ y DAVID RODRIGUEZ MEDERO, (Ficha Civil: 187 99 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19594 May 12- May 26*

TERESA ELENA o BLANCA LAVAGNA SIRI o SIRE, (Ficha Civil: 188 99 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19595 May 12- May 26*

ARTURO BRIGIDO BENTANCOR ARBELO, (Ficha Civil: 203 99 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19596 May 12- May 26*

ESPERANZA JESUS CLAVIJO MISA (Ficha Civil: 20 2000 V).
Canelones, 26 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19597 May 12- May 26*

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ MAÑANA, (Ficha: 141 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19901 May 16- May 30*

JUAN PEDRO GUERRERO RAMOS, (Ficha: B 284 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20475 May 23- Jun 05*

LORENZO BASSO CALCAGNO, (Ficha: 208 2000).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20588 May 24- Jun 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEGUNDO TURNO

MANUELA COSTA MEDEIROS, (Ficha: B.416 85).
Las Piedras, 14 de abril de 1986.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20182 May 18- Jun 01*

### TERCER TURNO

JUAN BAUTISTA ROJALS BARCELO, (Ficha: 239 2000).
Las Piedras, 4 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20184 May 18- Jun 01*

ALBERTO MELITON PEREYRA, (Ficha: 802 99).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20186 May 18- Jun 01*

### CUARTO TURNO

DOMINGA ESTHER o DOMINGA ESTER CHIAZZO PEREZ, (Ficha: 134 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19829 May 15- May 29*

THERESA CARDILLA PETILLO, (Ficha: 826 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20183 May 18- Jun 01*

MARIA DEL CARMEN FASANA CARRANO, (Ficha: 128 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20185 May 18- Jun 01*

PABLO WALTER PELUFFO REYES, (Ficha: 754 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20187 May 18- Jun 01*

ALCIDES NEPOMUCENO o NEPOMUSENO o NEPOBUSENO SOSA BERMUDEZ, (Ficha: 146 2000).
Las Piedras, 10 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20604 May 24- Jun 06*

GLADYS MABEL BRUNO VIGO, (Ficha: 255 2000).
Las Piedras, 4 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20605 May 24- Jun 06*

VALENTINA NICOLASA MAGRASSI MAGRASSI, (Ficha: 761 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20606 May 24- Jun 06*

IGNACIO MAGNONI ADAMNE o ADANNE o MAGNONE ADANNE, (Ficha: 178 2000).
Las Piedras, 8 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20607 May 24- Jun 06*

VALENTIN ADALBERTO GOMEZ, (Ficha: 235 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20608 May 24- Jun 06*

NESTOR RAUL QUIBEN CHUMILO, (Ficha: 138 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20609 May 24- Jun 06*

JUAN ROMERO, (Ficha: 86 2000).
Se deja constancia que la presente tramitación goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52116 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JORGE DANIEL BIAGETTI BIAGETTI, (Ficha: 1689 A 1991).
Pando, 17 de julio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19462 May 11- May 25*

OLGA ADELAIDA GARBERO LINARES, (Ficha: 361 A 2000).
Pando, 25 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19464 May 11- May 25*

JORGE LINO MARTINEZ MIERES, (Ficha: 251 A 2000).
Pando, 31 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19465 May 11- May 25*

REMBERTO HAMLET MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 359 A 2000).
Pando, 25 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19891 May 16- May 30*

FRANCISCO MAÑO VECINO, (Ficha: 267 A 2000).
Pando, 3 de abril de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19893 May 16- May 30*

JULIAN RAMON FIGUEROA DE LEON, (Ficha: 187 A 2000).
Pando, 20 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19905 May 16- May 30*

### CUARTO TURNO

CLAUDIA BENTANCOR CANO, (Ficha: 378 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19463 May 11- May 25*

JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA DOMINGO MARTINI TURRO o TUSO o TUSSO, (Ficha: 348 A 2000).
Pando, 26 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19466 May 11- May 25*

SILVINO TRUJILLO HERNANDEZ, JUANA SILVA y JULIA MARTHA TRUJILLO SILVA, (Ficha: 1482 A 1999).

Pando, 11 de abril de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19890 May 16- May 30*

JUANA DIAZ BLANCO y CARLOS ALBERTO LAMBACH, (Ficha: 196 A 2000).
Pando, 20 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19892 May 16- May 30*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JUAN DIONISIO o DIONICIO PELUFFO PIREZ o PIRIZ, (Ficha: 123 2000).
Melo, 29 de marzo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19389 May 11- May 25*

NUÑEZ OLIVERA ANADALIA JOSEFA o NUÑEZ OLIVERA JOSEFA ANADALIA, (Ficha: 92 2000).
Melo, 7 de abril de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19397 May 11- May 25*

JUAN SILVESTRE BERMUDEZ BURGOS, (Ficha: 127 2000).
Melo, 2 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20082 May 17- May 31*

ELMIRA CAETANO ACUÑA, (Ficha: 154 2000).
Melo, 10 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20083 May 17- May 31*

### CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO TECHERA, (Ficha: 151 2000).
Melo, 14 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19390 May 11- May 25*

ROMAN PERALTA, PEDRO MARIA, (Ficha: 172 2000).
Melo, 25 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19391 May 11- May 25*

TOMAS LUCAS TORT, (Ficha: 104 2000).
Melo, 22 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19392 May 11- May 25*

JUAN BAUTISTA BINAGUI RODRIGUEZ o VINAGUI RODRIGUEZ, (Ficha: 617 99).
Melo, 15 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19393 May 11- May 25*

GREY SILVEIRA FALERO, (Ficha: 74 2000).
Melo, 27 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19394 May 11- May 25*

ALDO REYMUNDO MACHADO, (Ficha: 180 2000).
Melo, 26 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19396 May 11- May 25*

ROSALIA NUÑEZ o SANTA ROSALIA NUÑEZ y SANTA TERESA RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 488 99).
Melo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19398 May 11- May 25*

ANTONIO SERRA SIQUIER, (Ficha: 30 2000).
Melo, 16 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20164 May 18- Jun 01*

JOSEFA LAPAZ MORENO ROBLES y TORIBIO ALCIDES RIAÑO SOSA, (Ficha: 189 2000).
Melo, 28 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20165 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SANTOS OLIVERA LEBERRIE, (Ficha: 322 99B).
Río Branco, 14 de febrero de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19395 May 11- May 25*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE SIRITTO AVELINO, (Ficha: 197 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19937 May 16- May 30*

JUAN MANUEL ARCE VIGNOLY, (Ficha: 192 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20428 May 23- Jun 05*

ROSA MARY BIDART BALL, (Ficha: 175 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20430 May 23- Jun 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

ARMONIA NOVO BOGLIACINO, (Ficha: 170 2000B).
Carmelo, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19740 May 15- May 29*

ELENA ISABEL SALVAGNO DURAND, (Ficha: 655 99B).
Carmelo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19741 May 15- May 29*

FLORENTINA PAULINA ROSTAGNOL BEIN, (Ficha: 165 2000B).
Carmelo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20429 May 23- Jun 05*

LILIO MAURILIO MARTINEZ, (Ficha: 271 99B).
Carmelo, 11 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20436 May 23- Jun 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ARTURO DONCEL, (Ficha: B-151 2000).
Rosario, 3 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19742 May 15- May 29*

HUMBERTO CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha: B 731 99).
Rosario, 18 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19743 May 15- May 29*

ALBERTO GREVE, ROSA MARIA BACQUE TORRES y TERESITA MYRIAM GREVE BACQUE, (Ficha: B-118 2000).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19744 May 15- May 29*

RUBEN ALFREDO LAPORT RODRIGUEZ, (Ficha: B 429 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20329 May 19- Jun 02*

OTILIA NILDA SONDEREGGER OEHLER, (Ficha: B-108 2000).
Rosario, 27 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20330 May 19- Jun 02*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROSALIA VALENTINA COR, (Ficha: 30 2000).
Durazno, 24 de marzo de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19932 May 16- May 30*

RAMON GIL BENEDETTO PERDOMO, (Ficha: 87 2000).
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20314 May 19- Jun 02*

CARLOS MARIA BURGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 56 2000).
Durazno, 10 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20315 May 19- Jun 02*

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO CARDONA PEREZ, (Ficha: 71 2000).
Durazno, 10 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19737 May 15- May 29*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ISMAEL SANCHEZ RAMOS, (Ficha: 107 2000).
Trinidad, 6 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19580 May 12- May 26*

JUAN SEGUNDO GIMENEZ BAUZA o JUAN SEGUNDO, (Ficha: 138 2000).
Trinidad, 3 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19581 May 12- May 26*

EUDOCIA o EUDOXIA NATIVIDAD RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 135 2000).
Trinidad, 2 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19582 May 12- May 26*

ERNESTO PEREIRA JAUNARENA, (Ficha: 136 2000).
Trinidad, 2 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20484 May 23- Jun 05*

ETANISLADA ISABEL FERNANDEZ CESPEDES o ISABEL ETANISLADA FERNANDEZ CESPEDES o ISABEL FERNANDEZ de SENA, (Ficha: 99 2000).
Trinidad, 4 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20485 May 23- Jun 05*

LUCIO ADRIAN GONZALEZ, (Ficha: 149 2000).
Trinidad, 10 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20486 May 23- Jun 05*

GUALBERTO OURTHE CABALE BESSONART e IRMA ADELA SENA, (Ficha: 115 2000).
Trinidad, 7 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20487 May 23- Jun 05*

LUISA CEBALLOS MACHADO, (Ficha: 523 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52046 May 15- May 29*

JUAN RAMON LATUA GONZALEZ, (Ficha: 419 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52047 May 15- May 29*

ELIDA ESTHER o ESTER PEREIRA SANCHEZ, (Ficha: 449 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52048 May 15- May 29*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

ALBERTO DARIO AMARO PADRON, (Ficha: B 503 99).
Florida, 11 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20313 May 19- Jun 02*

JUANA SOTTIMANO RAGGIO, (Ficha: B 558 99).
Florida, 22 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20328 May 19- Jun 02*

### TERCER TURNO

JOSE EDUARDO ESPATH FERRETI, (Ficha: B 17 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19706 May 15- May 29*

MARCELINO JOSE DEMATTEIS o DEMATEIS ITURBIDE, (Ficha: B 338 98).
Florida, 10 de setiembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20077 May 17- May 31*

MARIA LUISA REGA o REGO PERDOMO, (Ficha: B 358 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20078 May 17- May 31*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GILBERTO IBARGOYEN ERAZUM o ERAZUN o ERASUN, (Ficha: B 260 2000).
Minas, 2 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20088 May 17- May 31*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

NELSON GABRIEL, De LEON, (Ficha: 325 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19794 May 15- May 29*

JUAN PEDRO RUIZ DIAZ, (Ficha: 1749 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19797 May 15- May 29*

ESTEBAN CIRILO SERRON RAMOS, (Ficha: 233 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19881 May 16- May 30*

HUGO FREDY PESCA HERNANDEZ, (Ficha: 147 2000).
Maldonado, 9 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19883 May 16- May 30*

ANTONIO HERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 351 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19884 May 16- May 30*

DOLORES, AMICONI o AMICONE FURIATA o FURIATO, (Ficha: 369 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20059 May 17- May 31*

MARIA ISABEL, De LEON MARTINEZ, (Ficha: 309 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20060 May 17- May 31*

BONIFACIA JUSTINA FRIAS MIGUELES, (Ficha: 261 2000).
Maldonado, 3 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20063 May 17- May 31*

GERONIMA o GERONA o JERONIMA, ARRUTI o ARRUTTI CABRERA, (Ficha: 329 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20064 May 17- May 31*

NELSON NUÑEZ PEREIRA, (Ficha: 175 2000).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20065 May 17- May 31*

ALFREDO BUSQUETS CHOCHO, (Ficha: 195 2000).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20068 May 17- May 31*

FELIX FERES CURI, (Ficha: 515 2000).
Maldonado, 4 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20071 May 17- May 31*

MARTIN, LUZARDO y DE PAULINA MARIA, De LEON CHOCHO, (Ficha: 289 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20212 May 18- Jun 01*

### TERCER TURNO

HOMERO PEDRO CIVILA o CIBILA CARRERA, (Ficha: 38 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19795 May 15- May 29*

JUAN ELBIO TORT, (Ficha: 850 99).
Maldonado, 22 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19796 May 15- May 29*

ANTONIA MARIA CELESTE SICARDI LAINEZ, (Ficha: 540 2000).
Maldonado, 25 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19882 May 16- May 30*

CARLOS ALBERTO MAÑE NIN, (Ficha: 526 2000).
Maldonado, 24 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19885 May 16- May 30*

OMAR DOMINGO MARQUEZ CARDOZO, (Ficha: 510 2000).
Maldonado, 14 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20061 May 17- May 31*

JUAN ANTONIO BIA COELHO, (Ficha: 530 2000).
Maldonado, 25 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20062 May 17- May 31*

ERNESTO MACHADO GARCIA, (Ficha: 576 2000).
Maldonado, 28 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20069 May 17- May 31*

BLANCA ZULMA o ZULEMA SILVERA ARISTARAN, (Ficha: 520 2000).
Maldonado, 2 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20070 May 17- May 31*

IRMA GONZALEZ AVILA, (Ficha: 1300 99).
Maldonado, 13 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20476 May 23- Jun 05*

### JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

MERCEDES RAMONA DE LEON CHOCHO, (Ficha: 421 95).
Maldonado, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20211 May 18- Jun 01*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDUARDO MARIA SILVA ANDRADA, (Ficha: B 108 2000).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 11 de abril de 2000.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51978 May 15- May 29*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

BERTINAT LONG, ERMAN AMADEO, (Ficha: 150 2000).
Fray Bentos, 25 de abril de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20175 May 18- Jun 01*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ORFILIA SANCHEZ MADRUGA, (Ficha: 163 2000).
Rivera, 10 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19924 May 16- May 30*

HENRIQUE DUTERBIRIO DA SILVA SOSA, (Ficha: 200 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19926 May 16- May 30*

VICENTA ADELINA BENITES DOTTI, (Ficha: 225 2000).
Rivera, 9 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20197 May 18- Jun 01*

### CUARTO TURNO

DERLY RIBEIRO ACOSTA, (Ficha: 179 2000).
Rivera, 25 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19925 May 16- May 30*

AYILDO VIERA ALVEZ, (Ficha: 516 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20196 May 18- Jun 01*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

NIVER FILOMENA GRANIZAL NAVARRO, (Ficha: 142 2000).
Rocha, 6 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19802 May 15- May 29*

DON ISABELINO ELIDO o EDILO GARCIA SOBA, (Ficha: 143 2000).
Rocha, 10 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19804 May 15- May 29*

DOÑA ALBA LIDIA SENA SAYAVEDRA y DON GUILLERMO SILVESTRE DE LEON DOS SANTOS CRUZ, (Ficha: 115 2000).
Rocha, 6 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20026 May 17- May 31*

DOÑA FELICIA BRAULIA PEREYRA PEREZ y DON JOSE MARIA TECHERA PEREZ, (Ficha: 35 2000).
Rocha, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20028 May 17- May 31*

DON ANGEL CUELLO PEREYRA, (Ficha: 554 99).
Por providencia No. 6123 de fecha 8 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52079 May 17- May 31*

### CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CEJAS, (Ficha: 113 2000).
Rocha, 30 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19879 May 16- May 30*

DOÑA DOROTEA SANCHEZ CAETANO, (Ficha: 51 2000).
Rocha, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20027 May 17- May 31*

DON JACINTO LAVALLEJA BALAGUER de LEON, (Ficha: 157 2000).
Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20031 May 17- May 31*

DOÑA RAMONA CASIMIRA PEREYRA DE LOS SANTOS, (Ficha: 148 2000).
Rocha, 14 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20032 May 17- May 31*

DOÑA JULIA JUSTINA CAL NUÑEZ, (Ficha: 130 2000).
Rocha, 6 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20033 May 17- May 31*

DOÑA EVANGELINA ACOSTA ALTEZ y DOÑA LERIDA LUCIANA ACOSTA ALTEZ, (Ficha: 440 99).
Rocha, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20381 May 19- Jun 02*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RENE VICTOR o VICTOR RENE CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO y LIDIA EXALTACION CARDOSO FERNANDEZ, (Ficha: B.94 2000).
Chuy, 6 de abril de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20029 May 17- May 31*

AHECIO o AECIO JUVENAL VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: B.81 2000).
Chuy, 4 de abril de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20030 May 17- May 31*

ARTURO BARRIOS ALVAREZ y EMA CLOTILDE CORREA ALVAREZ, (Ficha: B.358 99).
Chuy, 7 de febrero de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20322 May 19- Jun 02*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA, (Ficha: B 55 2000).
Salto, 21 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19622 May 12- May 26*

TOMASA IGARZA DIAZ, (Ficha: B 129 2000).
Salto, 3 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20223 May 18- Jun 01*

ELENA ANA DEVECCHI TONA y JUAN GUALBERTO UMPIERRE DEVECCHI, (Ficha: B 123 2000).
Salto, 28 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20224 May 18- Jun 01*

MARTHA RENEE SEQUEIRA SALAS, (Ficha: B 127 2000).
Salto, 27 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20225 May 18- Jun 01*

### TERCER TURNO

DOROTEA GUIMARAENS, (Ficha: B 94 2000).
Salto, 3 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19623 May 12- May 26*

ELISA CASTELLANO, (Ficha: B 132 2000).
Salto, 27 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20488 May 23- Jun 05*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA DE LEON ROSAS, (Ficha: 12 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19763 May 15- May 29*

GERARDO FAJARDO GONZALEZ, (Ficha: 13 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20418 May 23- Jun 05*

### TERCER TURNO

MARIA JULIA MONTES CHAPPER, (Ficha: 108 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19765 May 15- May 29*

GABINO ALFREDO GONZALEZ GIRAL, (Ficha: 88 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19766 May 15- May 29*

BASILIO KRAUSOV NIKITIN, (Ficha: 107 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19767 May 15- May 29*

EBELIO RODRIGUEZ BALADON, (Ficha: 106 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19768 May 15- May 29*

CRISPIN GABRIEL PEREZ ALONZO, (Ficha: 736 99).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19769 May 15- May 29*

ELBIO o ELVIO COMBE o COMBA BASTIA, (Ficha: 113 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19770 May 15- May 29*

NILO EMILIO ACKERMANN ETTLIN, (Ficha: 117 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19771 May 15- May 29*

GENOVEVA ELENA DIAZ CURBELO, (Ficha: 43 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20421 May 23- Jun 05*

JOSE SILVESTRE MACALUSO o MACALUSSO CANCELA, (Ficha: 633 99).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20422 May 23- Jun 05*

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

QUINTINIA AMABILIA ALVARES o ALVAREZ ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 82 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19764 May 15- May 29*

MARIO DANTE BARRIOS DAGUERRE, (Ficha: 132 2000).
San José, 14 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Mat. 8665.
*01) $ 720 10/p 20090 May 17- May 31*

PAULA GARCIA CORUJO, (Ficha: 48 2000).
San José, 13 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
*01) $ 720 10/p 20414 May 23- Jun 05*

JUAN ANTONIO LASERRE VILLADEAMIGO o VILLAMIGO y DELIA VICTORIANA o VICTORIANA FIDELA o FIDELSIA VICTORIANA GALLEGO ALVAREZ, (Ficha: 101 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20415 May 23- Jun 05*

LEANDRO ERNESTO BOLAZZI TORRES, (Ficha: 81 2000).
San José, 4 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20416 May 23- Jun 05*

MARIA DEL ROSARIO BARONCHELLI o BARANCHELLI COUTO, (Ficha: 130 2000).
San José, 2 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
*01) $ 720 10/p 20417 May 23- Jun 05*

LUCIANO UMPIERREZ PEREZ, (Ficha: 862 99).
San José, 23 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20419 May 23- Jun 05*

CIPRIANO BARGAS o VARGAS BARRETO, (Ficha: 70 2000).
San José, 8 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
*01) $ 720 10/p 20420 May 23- Jun 05*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

JUANA ISABEL JAUREGUI ISASA y ESTEBAN OLALDE ARANGUIZ, (Ficha: 199 2000).
Mercedes, 24 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19403 May 11- May 25*

LORENZA CASTRO CLAVIJO o LORENZA CASTRO DE PERDOMO, (Ficha: 299 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19873 May 16- May 30*

ALGORTA MOURIÑO, DANIEL, (Ficha: 323 2000).
Mercedes, 3 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19874 May 16- May 30*

CANDIDO GONZALEZ PALLAS, (Ficha: 1154 99).
Mercedes, 1º de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19876 May 16- May 30*

PEDRO ALEJO y ANGEL TOMAS BAEZ PEOMBO, (Ficha: 227 2000).
Mercedes, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19878 May 16- May 30*

MANCEBO, LUIS ANIBAL, (Ficha: 310 2000).
Mercedes, 4 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20301 May 19- Jun 02*

JUAN CARLOS LEYBA ASTAPENKO, (Ficha: 368 2000).
Mercedes, 11 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20410 May 23- Jun 05*

JOSE OMAR MANCEBO, (Ficha: 231 2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52053 May 16- May 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELVIRA VRANICH CHARBONNIER, (Ficha: B 96 2000).
Dolores, 23 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19875 May 16- May 30*

LAURO MEDINA ROSA, (Ficha: B 732 99).
Dolores, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19877 May 16- May 30*

TEODORO VENENCIA, (Ficha: B 176 2000).
Dolores, 8 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20005 May 17- May 31*

PETRONA ANGELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 178 2000).
Dolores, 9 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20411 May 23- Jun 05*

MARIA ELENA VERA VERA, (Ficha: B 132 2000).
Dolores, 28 de abril de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20412 May 23- Jun 05*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AIDA LARBANOIS o LARBARNOIS FERREIRA o AIDA LARBANOIS o LARBARNOIS PEREIRA o AIDA LARBARNOIS LARBANOIS PEREIRA o FERREIRA, (Ficha: B.184 2000).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19940 May 16- May 30*

LUIS ISABELINO VILLANUEVA PINTOS, (Ficha: B.22 2000).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19942 May 16- May 30*

SILVINA WILSNEY PROFUMO COITIÑO, (Ficha: B.240 2000).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20583 May 24- Jun 06*

ALCIDES LOPEZ ALBERNAZ, (Ficha: B.193 99).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 12 de abril de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52165 May 24- Jun 06*

### TERCER TURNO

CIRO o CYRO HERNANDEZ FARIAS, (Ficha: 185 2000).
Tacuarembó, 12 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19941 May 16- May 30*

OTORMIN RONALDO ORTIZ, (Ficha: 255 2000).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19943 May 16- May 30*

CONSTANTINO SOTERIO LOPEZ DA CUNHA MOREIRA DAVILA, (Ficha: 212 2000).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19944 May 16- May 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CELIA RUSSO o ROSSO POSAMAY, (Ficha: 6 2000).
Paso de los Toros, 28 de febrero de 2000.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20079 May 17- May 31*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARGARITA ISABEL SUAREZ KLEIN, (Ficha: 213 2000-B).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20323 May 19- Jun 02*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**MOLINOS SAN JOSE S.A.**

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de Marzo de 2000, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes:
1º) Aumentar el capital integrado, capitalizando los siguientes rubros:
Reserva Autorizada: $ 754.668,25 (pesos uruguayos, setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 25 100)
Fondo Reserva Agrícola: $ 0.72 (pesos uruguayos, setenta y dos centésimos)
Reserva para inversiones: $ 1.069.091,00 (pesos uruguayos, un millón sesenta y nueve mil noventa y uno)
Reserva para inversiones - ley 15903: $ 2.483.100,00 (pesos uruguayos, dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil cien)
Reserva mantenimiento capital circulante: $ 8.118,09 (pesos uruguayos, ocho mil ciento dieciocho con 09 100)
Reserva Art. 77 - ley 14100: $ 729.524.82 (pesos uruguayos, setecientos veintinueve mil quinientos veinticuatro con 82 100)
Fondo de prevision: $ 600.,70 (pesos uruguayos, seiscientos con 70 100)
Reserva estabilidad de dividendos: $ 0,63 (pesos uruguayos, sesenta y tres centésimos)
Reserva General: $ 446.614,68 (pesos uruguayos, cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos catorce con 68 100)
Reserva para reinversiones - ejercicio 79 80: $ 5.715,11 (pesos uruguayos, cinco mil setecientos quince con 11 100)
Reserva para reinversiones - ejercicio 80 81: $ 2.236,00 (pesos uruguayos, dos mil doscientos treinta y seis)
Reserva para reinversiones - ejercicio 81 82: $ 130,00 (pesos uruguayos, ciento treinta)
Reserva para reinversiones - ejercicio 82 83: $ 100,00 (pesos uruguayos, cien)
Quedando por consiguiente el capital integrado total en la suma de $ 5.500.000,oo (pesos uruguayos, cinco millones quinientos mil)
El Directorio.
*03) $ 5460 10/p 19871 May 16- May 30*

**SWANEE S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de SWANEE S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2000, a las 18:00 horas, en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 07 99.
2. Elección de Directorio y Síndico.
3. Remuneración de Directorio y Síndico.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una

hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 8 de los Estatutos Sociales.
*03) $ 1008 3/p 20401 May 23- May 25*

**NILTAR TRADING S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley 16.060 y artículos 11 y 12 del Estatuto Social se convoca a los accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de junio de 2000 en Gaboto 1386 esc. 702 a las 11:00 horas -en primera convocatoria- y a las 12:00 horas (en segunda convocatoria) a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2.- Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31.08.99.
3.- Proyecto de Destino de los Resultados.-
4.- Designación de Directorio.
5.- Venta de Patente.
El Directorio.
*03) $ 756 3/p 20549 May 23- May 25*

**"C.I.R." SOC. ANON.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Junio de 2000, a las 15:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y resolver sobre ellos.
2º) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º) - Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas o técnicas.
4º) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1008 2/p 20618 May 24- May 25*

**MINERCO S.A.**
**Convocatoria.**

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 20 de junio de 2000 a las 15.00 horas -en primera convocatoria- y en caso de fracasar la misma, a las 16.00 horas, -en segunda convocatoria- en Julio Herrera y Obes 1674 bis. en Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe del Síndico.
3) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
*03) $ 882 3/p 20671 May 24- May 26*




# MONTEVIDEO

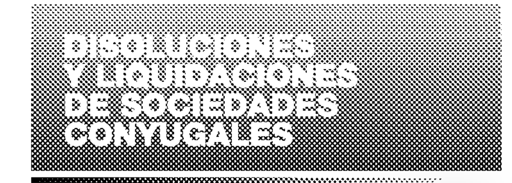
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



**Intendencia Municipal de Montevideo**
**DERECHO DEL USO BIEN FUNERARIO**

Se presentaron: JUAN PEDRO PORTO LISTUR.- solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº %59 del Cementerio de NOrte.- cuyo primitivo titular era Guillermo Paulos.
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er. Piso.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
*04) $ 504 3/p 20517 May 23- May 25*




**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

HECTOR BERRUTTI MARDARAS y NELLY VILA BRUNOLDI, (Ficha: D 1 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19567 May 12- May 26*

OSCAR MARCELO CARBONELL MARRERO y MARIA INES GULARTE SUAREZ, (Ficha: D 135 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19758 May 15- May 29*

ROMAN ACOSTA y MARTA TERESITA BARTABURU GHIGLIONE, (Ficha: D 60 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20380 May 19- Jun 02*

### SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE FERNANDES BARROS y ADRIANA ELENA SOSA PEREZ, (Ficha: D 105 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19521 May 11- May 25*

FLAVIO NICOLAS ODDO LA LAINA y NELLY VANESSA DEROSSI COFRE, (Ficha: D 87 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19569 May 12- May 26*

### TERCER TURNO

ANDREA BENTANCUR y MIGUEL GARCIA, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19564 May 12- May 26*

HORACIO PABLO PITTAMIGLIO ALVARIZA y ALMA YANET MACIEL PINTOS, (Ficha: 99 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19953 May 16- May 30*

### CUARTO TURNO

ELIAS ALBERTO TARANTO TOLEDANO y SANDRA MARIELA VEINSTEIN SIPILIVAN, (Ficha: E 12 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19541 May 12- May 26*

JAVIER ANDRES ORDEN y MARIA CLAUDIA CASELLI, (Ficha: 68 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19759 May 15- May 29*

JORGE DANIEL ECHEVERRIA PEREIRA y ROXANA EUGENIA CARREROU CASERAS, (Ficha: 122 2000 E).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19868 May 16- May 30*

ALFREDO RUBIO LEMA y BRENDA TERESA CARBALLO SILVEIRA, (Ficha: 79 2000 E).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20207 May 18- Jun 01*

## QUINTO TURNO

JORGE MENDEZ NIEVES y LAURA ISABEL ETCHEVERRY MARTINEZ, (Ficha: 77 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19439 May 11- May 25*

MARIO TERESIO BOLLA BARISONE y GRACIELA NOZAR DOMINGUEZ, (Ficha: 141 96E).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19869 May 16- May 30*

PABLO ADOLFO CASTRO HERNANDEZ y ADRIANA LEILA VIERA ROMAN, (Ficha: 51 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19997 May 17- May 31*

## SEXTO TURNO

GISELLE ELIZABETH ELDA NASSUTTI GIACOIA y EFRAIN ATANASIO PEZAROGLO TROTTA, (Ficha: 530 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20239 May 18- Jun 01*

RUBEN DANIEL BERTHIER VILA y MARIA ENRIQUETA DE MARCO MACIAS, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 720 10/p 20379 May 19- Jun 02*

## SEPTIMO TURNO

PEDRO JOSE ANTIGA VAZQUEZ y MARGARITA SANTOS MARTINEZ, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19560 May 12- May 26*

CLAUDIO PABLO BERRUTTI VILA y MARIA LUCIA BARTESAGHI ESTRADA, (Ficha: 326 99).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19566 May 12- May 26*

LUIS JAVIER CAIMI MEDINA y MIRTA RAQUEL MONTES DE OCA GERALDO, (Ficha: 65 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19837 May 15- May 29*

JORGE IGLESIAS ARCIERI y CLAUDIA GABRIELA DELGADO PIRIZ, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20048 May 17- May 31*

FABRIZIO QUINELLI CABARA y MABEL VIRGINIA KONCKE COLOMINAS, (Ficha: 12 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20221 May 18- Jun 01*

## OCTAVO TURNO

DANIEL CABALLERO PUTRIUS y LUZ MARINA FERREIRA DURE, (Ficha: D 621 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19670 May 12- May 26*

## NOVENO TURNO

JULIO OROSMAN LOPEZ GARBARINO y ESTELA MARY FIORI ESTECHE, (Ficha: D 90 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19561 May 12- May 26*

LEONARDO CONO RODRIGUEZ SAAVEDRA y KARINA ANGELICA FRANKEL BREIJO, (Ficha: D 122 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19807 May 15- May 29*

## DECIMO TURNO

DAVID WAINBERG PAKMAN y SUSANA PADULA PEREZ, (Ficha: 114 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20008 May 17- May 31*

## DECIMOPRIMER TURNO

MAURICIO ZIELENIEC ALISVAK y PAULINA ROSTOVSKY VASILISKY, (Ficha: 150 2000 E).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19709 May 15- May 29*

JOSE ANDRES PUJOL CASTRO y ROSINA CAMPOMAR STEWART, (Ficha: 153 2000 E).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20526 May 23- Jun 05*

## DECIMOTERCER TURNO

MARCELO PICUN SIERRA y CLAUDIA TOMAS CORREA, (Ficha: 76 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19383 May 11- May 25*

MARIA NOEL dos SANTOS MARTINEZ y CARLOS DANIEL GOMEZ MANCIONE, (Ficha: 127 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20150 May 18- Jun 01*

## DECIMOCUARTO TURNO

ARAM AKIRMAIAN y MARY SUNGURLIAN BARSUMIAN, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19970 May 16- May 30*

RAUL ERNESTO PINTO y MARCELA MARIA CARABALLO, (Ficha: 134 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20542 May 23- Jun 05*

## DECIMOQUINTO TURNO

WALTER LEONARDO PICAPIEDRA MARTINEZ y ADRIANA LUCIA ROLDAN GARCIA, (Ficha: 516 99 D).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20220 May 18- Jun 01*

JUAN CARLOS CASA y DOROSLEY ACOSTA, (Ficha: 632 99 D).
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 11- May 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

JUANA GRACIELA SELLANES VARELA y RUBEN EUSEBIO TRAVIESO DE LEON, (Ficha: 115 2000 D).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19559 May 12- May 26*

NESTOR WENCESLAO JUAREZ ALANIZ y ALICIA IRENE BENITEZ BENTOS, (Ficha: 138 2000 D).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20245 May 18- Jun 01*

ALEJANDRA MONICA CARRICA MONTAÑO y PABLO RAMON GARCIA BESADA, (Ficha: 128 2000 D).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20388 May 19- Jun 02*

GABRIEL SERGIO SLINGER MENENDEZ y MAGDALENA MARIA SOTO MARTINEZ, (Ficha: 106 2000 D).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20577 May 24- Jun 06*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO RICARDO FERNANDEZ ETCHART y MARIA LAURA ACHARD CANABAL, (Ficha: D 615 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19903 May 16- May 30*



### DECIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ NORA RODRIGUEZ MALZONE y DALMIRO JORGE TRINDADE DUTRA, (Ficha: D 116 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19971 May 16- May 30*

JORGE JOSE RAUCH BEITSCH y ANGELA HERMINDA RAGGIO MARQUEZ, (Ficha: D 140 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20466 May 23- Jun 05*

JOSE ENRIQUE MARTINEZ GOLINO y MARIA DEL CARMEN AMARAL ROCCA, (Ficha: D 129 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20525 May 23- Jun 05*

MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA CABRERA y DOGOMAR MARTINEZ, (Ficha: D 328 98).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20578 May 24- Jun 06*

### VIGESIMO TURNO

LUIS DANIEL MASEDA ARTOLA y VIRGINIA QUIROS CACERES, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19669 May 12- May 26*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO BEIROA PALEO y FRANCA DE LUCA MUSCHIACHIO, (Ficha: D 109 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19954 May 16- May 30*

EDUARDO AGUSTIN COSTA LEMA y ANAHI LORELEY UNDARZON CASTRO, (Ficha: D 47 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20683 May 24- Jun 06*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUMERSINDO ACOSTA y MARIELA SUSANA ROVETA POSE, (Ficha: D 644 99).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 19540 May 12- May 26*

FABIAN ANDRES MAZZUCCO GUTIERREZ y SOLEDAD LOURDES CASAGRANDE CASAL, (Ficha: D 37 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20041 May 17- May 31*

GUSTAVO DANIEL TAMAÑO MAQUIAVELLO y MARIA FERNANDA CARDOZO GONZALEZ, (Ficha: D 145 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20592 May 24- Jun 06*

### VIGESIMOTERCER TURNO

HEBE LEDA ZANIER ACKERMANN y DOUGLAS DANIEL SALARI o SOLARI TRAVIESO, (Ficha: 96 2000 D).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19539 May 12- May 26*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

NICOLE BROCKHORST BARMEYER y SERGIO ALFREDO MEDINA LAGAZETA, (Ficha: D 3 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19836 May 15- May 29*

CARLOS FREDDY AUZMENDI CALVIÑO y RAQUEL BORRAS GARCIA, (Ficha: 118 2000 D).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20527 May 23- Jun 05*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN GUSTAVO FERNANDEZ GONELLA y LILI MARIA VAZQUEZ BOASSO, (Ficha: 86 2000 D).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20565 May 24- Jun 06*

HECTOR MARIO ARTUCIO y MARIA ROSA LADO, (Ficha: 8 2000 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20566 May 24- Jun 06*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS SERRA CORREA y KARINA BEATRIZ PORTO GARCIA da ROSA, (Ficha: 171 2000B).
Artigas, 8 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20427 May 23- Jun 05*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ GLADYS RAQUEL C UVIEDO, CARY MARCELINO, (Ficha Civil: 72 99 F).
Canelones, 3 de junio de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 18639 May 18- Jun 01*

SUAREZ FAGUNDEZ, ROBERT y MOREIRA IBALDI, JULIS MARY, (Ficha Civil: 442 99 F).
Canelones, 1º de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19468 May 11- May 25*

NUÑEZ RODRIGUEZ, KHAREN PAOLA y BARRERA MENYOU, NESTOR FABIAN, (Ficha Civil: 434 99 F).
Canelones, 17 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19598 May 12- May 26*

GONZALEZ FIERRO, DARIO y BASSINI NUÑEZ, MARLENE DEL CARMEN, (Ficha Civil: 46 2000 F).
Canelones, 5 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19599 May 12- May 26*

SOSA NUÑEZ, GERARDO NESTOR y VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BEATRIZ, (Ficha Civil: 49 2000 F).
Canelones, 5 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19600 May 12- May 26*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

CLAUDIA VERONICA REYES BENTOS y PABLO DANIEL GAMARRA VIANO, (Ficha: 179 99).
Las Piedras, 20 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20611 May 24- Jun 06*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

SONIA FERREIRA FERREIRA y JOSE LUIS SARANTE, (Ficha: 91 A 2000).
Pando, 8 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19907 May 16- May 30*

### CUARTO TURNO

ANA MARIA MATO CANO y RUBEN HECTOR KUTYAS CIOCCA, (Ficha: 34 A 2000).

Pando, 27 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19906 May 16- May 30*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL GAMIO DEL CAMPO y ELIZABETH MANGO ESCOBAR, (Ficha: 194 2000).
Melo, 9 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20617 May 24- Jun 06*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HECTOR ENRIQUE PALLAS TASSINO y MARIA MERCEDES NADAL LARREGAIN, (Ficha: 189 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20431 May 23- Jun 05*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

Celestino Enrique Paz Ortín y MARIA CRISTINA ORTIZ BUENAHORA, (Ficha: 600 99B).
Carmelo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20437 May 23- Jun 05*

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

PABLO RAUL BONJOUR GEYMONAT y LIDIA VIRGINIA LARRAMA RAMOS, (Ficha: 146 2000.B).
Rosario, 26 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19745 May 15- May 29*

CARLOS ARTURO FRIPP AMANN y SILVANA JANETTE BONJOUR GEYMONAT, (Ficha: 143 2000.B).
Rosario, 26 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19746 May 15- May 29*

DARWIN DARIO MANCHINI JOURDAN Y GLAUCIA IRENE MALAN BERTINAT, (Ficha: B.730 99).
Rosario, 15 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19747 May 15- May 29*

OSVALDO RICCA MALAN y MILBA RAQUEL BARTEL SUAREZ, (Ficha: B.133 2000).
Rosario, 27 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19748 May 15- May 29*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIELA NAHIR TUBIN FERRANDO y LEONARDO FABIAN SZYMCZUK, (Ficha: 47 2000).
Trinidad, 24 de febrero de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19579 May 12- May 26*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

HECTOR DANIEL COITIÑO MIGUEZ y FANNY IKARINA MESA BERMUDEZ.
Esté auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 6 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51974 May 15- May 29*

STELLA FATTIMA ORDEIX MAHAUX y ASDRUBAL ENRIQUE PECORA CUSTODIO.
Los comparecientes están auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52112 May 18- Jun 01*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

don OSVALDO SANTIAGO FRACHIA CEDRES y CARMEN DORA CANO GARCIA, (Ficha: B 262 2000).
Minas, 27 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20086 May 17- May 31*

don OSCAR JAVIER DONATE SILVERA y ADRIANA MARTA DONATE BONALI, (Ficha: B 1108 99).
Minas, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20087 May 17- May 31*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO LITTERA BERRUTTI y SYLVIA MARISEL CORREA GIL, (Ficha: 77 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20056 May 17- May 31*

### TERCER TURNO

MIRTHA IVONNE DEL PUERTO ACUÑA y MILTON RAMON PIRIZ INZAURRALDE, (Ficha: 1918 99).
Maldonado, 4 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20067 May 17- May 31*

NANCY RENNE CATTALURDA PIRIZ y RENE RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 52 2000).
Maldonado, 3 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20598 May 24- Jun 06*

JAVIER SOLARI VILLAR y MARIA PAULA FRIZZI AROCENA, (Ficha: 1352 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20599 May 24- Jun 06*

JUAN CARLOS FERNANDEZ CABRERA y GRIZEL JENNIFER HANNAY RAMOS, (Ficha: 302 2000).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 8 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52081 May 17- May 31*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ANA LAURA HITATEGUY y JORGE OSVALDO GORDIENKO, (Ficha: B 87 2000).
Paysandú, 8 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20630 May 24- Jun 06*

### TERCER TURNO

ELENA MENDOZA RIVERO y ALEJANDRO ANDRES STANKO MAIDANA, (Ficha: B 502 99).
Paysandú, 22 de octubre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19754 May 15- May 29*

EDGAR RAUL SCHANZENBACH KAHL y SYLVIA IRIS CANOURA BARRETO, (Ficha: B 432 99).
Paysandú, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20021 May 17- May 31*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOGOMAR RIVERO GONZALEZ y GLADYS MABEL ROCHA ROCHA, (Ficha: 186 2000).
Rocha, 28 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20025 May 17- May 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ALFREDO RODRIGUEZ CORREA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ PAMPILLON, (Ficha: B.89 2000).
Chuy, 5 de abril de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19498 May 11- May 25*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RUBEN ANDRES RATTIN MARTINEZ y MARIANA CAPUTTO MENDEZ, (Ficha: B 109 2000).
Salto, 4 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20489 May 23- Jun 05*

### TERCER TURNO

MANUEL OCAÑO PEREIRA y NEVIA ZULLY DA SILVA MARQUEZ, (Ficha: B 126 2000).
Salto, 3 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20226 May 18- Jun 01*

RODOLFO MARCELO BONINI CUSTODIO y MARTINA ROSANA SALGADO JORGE, (Ficha: B 118 2000).
Salto, 26 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20227 May 18- Jun 01*

ADRIANA FERREIRA FLEURQUIN y ESTEBAN MARIA ARETA DEVINCENZI, (Ficha: A 32 2000).
Salto, 3 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20228 May 18- Jun 01*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUIS MARIA PASTORINO NUÑEZ y ANGELA STABILE GERVASINI, (Ficha: 81 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19772 May 15- May 29*

BLANCA LUZ SELLANES VIERA e IVAN HUGO MORALES FABRE, (Ficha: 3 2000).
San José, 27 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19773 May 15- May 29*

MADALINA YANET CASTRO y JAVIER HUGO GONZALEZ GALEANO, (Ficha: 118 2000).
San José, 29 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20423 May 23- Jun 05*

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIA LILIAN CAMEJO ARANDA y LEONARDO GABRIEL SILVERA LORENZO, (Ficha: 24 2000).
San José, 13 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20424 May 23- Jun 05*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

LAURA DEL LUJAN BANEGA LOPEZ y PEDRO JOSE VESPA BELEN, (Ficha: 260 2000).
Mercedes, 2 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20004 May 17- May 31*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

OSCAR DANILO SANTOS DE MORAES y GENNY MARIA DE LAS MERCEDES BUFANO FRUGONI, (Ficha: 171 2000).
Tacuarembó, 13 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*05) $ 900 10/p 19945 May 16- May 30*

JUAN FRANCISCO RAMOS DA SILVA y MARIA DEL ROSARIO ALVEZ DE MOURA DIAZ, (Ficha: 62 2000).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20585 May 24- Jun 06*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ARTEMIO RODRIGUEZ BARRIOS e IRMA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 168 2000-B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19376 May 11- May 25*

RIDEMAR FRANCO FABRICA y CELFA BACILIA MIER ESPINOSA, (Ficha: 27 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19377 May 11- May 25*

CARLOS WILSON FRACHIA GUEVARA y AMANDA ACUÑA ALONZO, (Ficha: 170 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19791 May 15- May 29*

# DIVORCIOS

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, ROSA C MIRANDE, OSCAR DIVORCIO SEPARACION DE HECHO" FICHA 454 99 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a OSCAR MIRANDE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52131 May 19- Jun 02*

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DUARTE MARIA INES C RAMIREZ ROBERT DARIO. DIVORCIO." Ficha: D 638 99, se cita, llama y emplaza a ROBERT DARIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 11- May 25*

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BARCELO JULIETA C CACERES JUAN HUMBERTO. DIVORLCIO. FICHA: D 166 98", notifica a JUAN HUMBERTO CACERES, para que comparezca a la audiencia señalada para el día 9 de junio del año 2000 a la hora 13 y 15. Montevideo, 19 de mayo de 2000
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52180 May 24- Jun 06*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° turno, en autos caratulados: "CAETANO MARTINEZ LUIS ENRIQUE C SUPARREGUI ESPEL,

MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 435 99, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO SUPARREGUI ESPEL para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de abril del 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

*07) $ 900 10/p 19808 May 15- May 29*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: " AMARAL, RAMON C ALVEZ, ZULMA", DIVORCIO S H - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA D 686 99, según decreto Nº 937 2000 del 6 DE ABRIL DEL 2000, se emplaza a ZULMA ALVEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.

Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 937 2000.- Montevideo, 12 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52142 May 23- Jun 05*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS SANGINETO CIRIACO C ALDACOR LOURDES, DIVORCIO, FICHA 85 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOURDES ISABEL ALDACOR, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DE 2000.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

*07) $ 720 10/p 20036 May 17- May 31*

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS LOPEZ MARIA C DOLDAN CARLOS, AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO, FICHA D 486 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS ATILIO DOLDAN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, 8 DE FEBRERO DE 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52156 May 23- Jun 05*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASERAS VIDAL, Silvia C TECHERA, Pedro Germán DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. A 89 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A: Pedro Germán TECHERA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. Colonia, 28 de MARZO DE 2000. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52067 May 17- May 31*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

## SEGUNDO TURNO

**- EDICTO -**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "LEIBA, ANGELICA c GONZALEZ, MARCELO - DIVORCIO POR CAUSAL", fa. C. 483 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a MARCELO GREGORY GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se hace constar que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 109 de fecha 10 2 2000 en exp Fa. B. 483 99S1 99.- Rosario, 13 de marzo de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52127 May 19- Jun 02*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "BATISTA, SANDRA C GONZALEZ OLIVERA, ANGEL GUSTAVO, DIVORCIO", FA. 1500 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANGEL GUSTAVO GONZALEZ OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 25 DE OCTUBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

*07) $ 720 10/p 20057 May 17- May 31*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GAMBOA, GRACIELA FELICIA C SUAREZ, FELIX ISMAEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FICHA B 136 2000", se cita, llama y emplaza a: FELIX ISMAEL SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52185 May 24- Jun 06*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "TELIZ, María c MENDEZ, Walter Homero. DIVORCIO" Fa. A 99 98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Walter Homero MENDEZ, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES, 10 de MAYO del 2000 Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52126 May 19- Jun 02*




# MONTEVIDEO

## ENTES

## ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 900 04 65 y 900 05 74 habilitado en la calle 18 de julio 1417 apto. 7. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

*08) $ 252 3/p 20623 May 24- May 26*

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ABANDONO DE CARGO
1. EMPLAZAMIENTO
Instituto Nacional de Oncología, 18 de Mayo de 2000.-

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza a SHIRLEY JUDITH CARRO RAMOS a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo

apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 52151 May 23- May 25*

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**EMPLAZAMIENTO**
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL PASTEUR**

Se emplaza al Sr. Willian Mario Bustelo De León, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto Ley 14.416 del 20 de agosto de 1975 y decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969, Dr. Diego Estol Director Hospital Pasteur.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 52152 May 23- May 25*

Montevideo, 17 de mayo de 2000

**EMPLAZAMIENTO**
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL PASTEUR**

Se emplaza a la Sra. Silvia Esther Méndez Muniz correlativo 900431, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto Ley 14.416 del 20 de agosto de 1975 y decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969, Dr. Diego Estol Director Hospital Pasteur.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 52153 May 23- May 25*




## MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de abril de 1999, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, ubicada en la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, empadronada con el Nº 976, necesario para la Instalación de una Perforación en la localidad de Villa Rodríguez, propiedad de la SUCESION AMARO RODRIGUEZ ALVAREZ, y de acuerdo al plano de mensura de la Ing. Agrm. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de San José), con el Nº 8245, el 12 de octubre de 1999, con un área a expropiar de 118 m2 64 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste: 8 m 96 con frente a la calle Circunvalación distando su punto más cercano a la calle P. Franco 116 m 04; por el Sureste: 13 m 37 lindando con el Padrón Nº 977 (antes Padrón 540 P); por el Suroeste: 8 m 87; mientras que por el Noroeste: 13 m 27 lindando ambas líneas con el Padrón Nº 539 (antes Nº 539 P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 203,7448. Expediente Nº 2413 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de mayo del 2000.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51983 May 15- May 25*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de FEBRERO de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION Nº 69.4.005 en la Localidad "La Coronilla", ubicada en la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 12, propiedad de la Sra. María Isabel Nuñez Nuñez y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 54, el 27 de mayo de 1943, con un área a expropiar de 700 m.c. y su deslinde es el siguiente: por el Norte, 20 m 00 con frente al Calle de 17 m distando su punto más próximo a la esquina con la alineación del Cno. Nacional 34 m 46; por el Este 35 m lindando con solar 7; por el Sur: 20 m lindando con Solar 4; y por el Oeste: 35 m con Solares 2 y 3.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 312,9786. Expediente Nº 285 98.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 12 de mayo del 2000.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52060 May 16- May 26*

## ENTES

### OSE

**O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 de MAYO del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION Nº 89.3.011 en la Localidad "Sauce", del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 2312, propiedad de la Sra. Rosa Consentino y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, (Oficina Delegada de Canelones), con el Nº 12061, el 16 de diciembre de 1999, con un área a expropiar de 66 m2. 78 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noroeste: 5.34 m frente a la calle San Miguel; por el Noreste: 7.81 m lindando con el Padrón Nº 382; por el Sureste: 9.19 m lindando con el Padrón Nº 382; por el Suroeste: 4.83 m frente a la calle Canelones y por el Oeste: 5.01 m de ochava, unión de calle Canelones y San Miguel.
El expediente respectivo Nº 2 00, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 16 de mayo del 2000.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52125 May 19- May 31*

# INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Sexto Turno dictada en autos ROSSI RAQUEL ADRIANA INCAPACIDAD. FICHA 633 97 Se hace saber que por Auto Nº 3304 98 de fecha 14 12 98 se declaro en estado de INCAPACIDAD a RAQUEL ADRIANA ROSSI y se designo CURADOR a RAUL ANDRES ROSSI Montevideo, 9 DE MAYO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*10) $ 720 10/p 19922 May 16- May 30*

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Flia. de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Cooper Vigliarolo Valeria,- Incapacidad" Ficha V 616 98, se hace saber que por resolución Nº 3095 99 de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Valeria Cooper Vigliarolo, designándose curadora propietaria a Ines Vigliarolo. Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 19931 May 16- May 30*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "DIAZ PASEYRO JAVIER NICOLAS. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 584 98

se hace saber que por auto Nº 739 2000 de fecha 22 de marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JAVIER NICOLAS DIAZ PASEYRO, habiéndose designado curador propietario a: ALEJANDRO DIAZ LAVECCHIA que aceptó el cargo con fecha 24 de abril de 2000.- Montevideo, 26 de Abril de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 19838 May 15- May 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "GOZALBO PASTORINO RODRIGO. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 216 99 se hace saber que por auto Nº 3172 99 de fecha 10 de noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RODRIGO GOZALBO PASTORINO, habiéndose designado curador propietario a: ARAMIS GOZALBO Y MARIA MERCEDES PASTORINO que aceptó el cargo con fecha 23 de diciembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999 respectivamente.- Montevideo, 18 de Febrero de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 20332 May 19- Jun 02*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictada en autos "SORIA PALACIOS MARIA INCAPACIDAD. FICHA 499 95" se hace saber que por auto Nº 611 97 de 17 de abril de 1997, se declaro en estado de incapacidad a MARIA SORIA PALACIOS se nombro curador a ANAHIR PALACIOS TRIAS, quedando aceptado el cargo el 22 07 97. Eesre trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro de mayo de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51981 May 15- May 29*

## SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "AMESTOY MASOLLER EDA O EDDA, - INCAPACIDAD - NOMBRAMIENTO DE CURADOR" FICHA V 173 99 por auto Nº 873 2000 del 17 de marzo del dos mil se declaró en estado de incapacidad a EDDA AMESTOY MASOLLER designándose Curadora propietaria a MARIELA MIGLIERINA AMESTOY.- Montevideo, dos de mayo del dos mil. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 20123 May 17- May 31*

## NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "QUINTANA MERCEDES NELIDA - INCAPACIDAD - Ficha V 529 93", se hace saber que por auto Nº 4754 de fecha 20 12 99 se designó curadora definitiva de Mercedes Nélida Quintana a la Sra. Magdalena Barboza Re.- Montevideo, 23 de febrero de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 720 10/p 19437 May 11- May 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTAMANTE SANCHEZ, LUCIA FERNANDA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 488 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUCIA FERNANDA BUSTAMANTE SANCHEZ y se declaró curarora del mismo a NADIR LILIAN SANCHEZ NUÑEZ.- Montevideo, 16 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 540 10/p 19657 May 12- May 26*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BELEN CORDARA, ALICIA PAOLA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 408 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALICIA PAOLA BELEN CORDARA y se declaró curarora del mismo a ALICIA CORDARA MUNIZ,. Montevideo, 22 de octubre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 19678 May 12- May 26*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LASNIER ALLENDE, CELINA MARGARITA. SOLICITANTE: RODRIGUEZ MACHICOTE, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 504 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1014 2000 de fecha 26 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a CELINA MARGARITA LASNIER ALLENDE y se designó CURADOR PROPIETARIO AL SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ MACHICOTE, quien aceptó el cargo el día 3 de Mayo del Año Dos Mil.- Montevideo, nueve de Mayo del Año Dos Mil.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 19969 May 16- May 30*

**Incapacidad**

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROLAN FUENTES DE DIANA, MA. ISABEL. INCAPACIDAD. FICHA 734 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1015 2000 de fecha 26 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL ROLAN FUENTES DE DIANA y se designó CURADOR PROPIETARIO A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES DIANA ROLAN, quien aceptó el cargo el día 9 de Mayo del Año Dos Mil.- Montevideo, diez de Mayo del Año Dos Mil.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 20305 May 19- Jun 02*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GERZUNY, CECILIA. SOLICITANTE: GERZUNY, LEONARDO Y RUDMAN, ROSA. INCAPACIDAD. FICHA 496 98 C" se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 3122 99 de fecha 19 10 99 se declaró que la Sra. Cecilia Gerzuny, puede considerarse apta para dirigirse a si misma y administrar sus bienes por lo cual se desestima la pretensión de declaración de incapacidad iniciada.- Montevideo, quince de Febrero del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 19484 May 11- May 25*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGOSO DA SILVA, DIEGO - DECLARACION DE INCAPACIDAD" FICHA C 525 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4169 de fecha 27 de setiembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Diego Mauricio DA SILVA FRAGOSO, designándosele curadora propietaria a Mónica Elena DA SILVA FRAGOSO, quien aceptó el cargo el dia 4 de noviembre de 1999. Montevideo, 25 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 19935 May 16- May 30*

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "MENESES GOMEZ, ALVARO EDGAR - CURATELA" FICHA C 73 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2330 de fecha 10 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alvaro Edgar MENESES GOMEZ, designándosele curador propietario a Almerino MENESES DA SILVA, quien aceptó el cargo el dia 6 de setiembre de 1999. Montevideo, 27 de setiembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 20471 May 23- Jun 05*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLMEDO TIRIBOCHI, CLAUDIO HECTOR. INCAPACIDAD." FICHA C 500 98, se hace saber que por Resolución Nº 4478 de fecha 23 de setiembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIO HECTOR OLMEDO TIRIBOCHI, designando Curador propietario a HECTOR RIMET OLMEDO RAMOS, quien aceptó el cargo el 12 de octubre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51892 May 11- May 25*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PIMIENTA REPETTO, RICHARD GABRIEL. INCAPACIDAD." FICHA C 342 98, se hace saber que por Resolución Nº 1814 de fecha 4 de mayo de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RICHARD GABRIEL PIMIENTA REPETTO, designando Curadora propietaria a Maria Aurora REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el 7 de mayo de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de

pobreza. Montevideo, 14 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 15- May 29*

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CLAVIJO ACUÑA, RAMON ALEJANDRO - INCAPACIDAD", Ficha C 370 97, se hace saber que por Resolución Nº 3791 98, de fecha 25 de setiembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad RAMON ALEJANDRO CLAVIJO ACUÑA, designando Curador propietario a LILIAN TERESITA ACUÑA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 14 de octubre de 1998. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de diciembre de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52082 May 17- May 31*

## VIGESIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "IRIARTE BERRETTA, FAVIANA - INCAPACIDAD - FICHA 654 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2098 98 de fecha 28 de julio de 1998 se declaró en estado de incapacidad a FAVIANA IRIARTE BERRETTA, designadose curadora propietaria incapaz a la Sra. Milca Aris BERRETTA, quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de abril de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 11- May 25*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SALVERAGLIO, ROSALIA TERESA MARIA Y SALVERAGLIO, JOSEFINA ISOLINA -INCAPACIDAD- FICHA: V 218 99, se hace constar que por auto Nº 2983 99 de fehca 17 de agosto de 1999 se designó curador interino de Rosalía Teresa María Salveraglio y Josefina Isolina Salveraglio al SR. GUSTAVO NICOLA SALVERAGLIO.- Asimismo se deja expresa constancia que en las publicaciones en el Diario Oficial Nº 25458 y 25463 de fecha 8 de febrero de 2000 y 15 de febrero de 2000 respectivamente y en el Diario Español Nº 28396 y 28405 de fechas 5 de febrero de 2000 y 16 de febrero de 2000 respectivamente, se ha padecido error, NO HABIENDO SIDO DECLARADAS INCAPACES LAS SRAS. ROSALIA TERESA MARIA SALVERAGLIO Y JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO, QUEDANDO SIN EFECTO LAS PUBLICACIONES MENCIONADAS. Montevideo, 26 de abril de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 19998 May 17- May 31*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SANGUINETTI DE PIGNONE, MARIA ELBA HORTENCIA -INCAPACIDAD- FICHA. 343 99 V se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz MARIA ELBA HORTENCIA SANGUINETTI a la Sra. MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART. Montevideo, 02 de marzo del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 20564 May 24- Jun 06*

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CRISCI SILVIA LORENA - INCAPACIDAD - FICHA: V 740 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LORENA CRISCI Designándose Curadora propietaria a la SRA. SILVIA CRISTINA CRISCI.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de marzo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51971 May 12- May 26*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ COELHO, HUGO MARIANO. INCAPACIDAD", FICHA V 45 98, se hace saber que por Auto No. 3131 98 de fecha 27 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a HUGO MARIANO RODRIGUEZ COELHO, designándose curadora definitiva a OLGA ELIZABERTH COELHO. Montevideo, 9 de febrero de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*10) $ 720 10/p 19760 May 15- May 29*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ, RUBEN ADRIAN - INCAPACIDAD-" FICHA V 489 98, se hace saber que por auto nº 5713 99 de fecha 8 de diciembre de 1999 se ha declarado en estado de incapacidad a RUBEN ADRIAN RODRIGUEZ LOPEZ, designándosele Curadora propietaria de la misma a ALBA LOPEZ RODRIGUEZ y por auto 4043 98 de fecha 27 de noviembre de 1998 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 31 de marzo de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52137 May 23- Jun 05*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 200 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a LOURDES ALEJANDRA PEREZ MORAES, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MIRTA MORAES de PEREZ. Artigas, 03 de mayo del año 2000 Se le concedio auxiliatoria de pobreza.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51973 May 15- May 29*

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo se ha declarado en estado de incapacidad a MILTON DE SOSA (ficha. 205 99b), discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima LIRA BANDERA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza. Artigas, 10 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52083 May 17- May 31*

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA COSTA FICHA 334 98B), discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima LILIA MEZQUITA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza. Artigas, 10 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52084 May 17- May 31*

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo CRUZ ETCHECHURY JUAN JOSE (FICHA. 420 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN JOSE CRUZ ETCHECHURY, designandose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima ISAITINA ECHECHURY. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza. Artigas, 09 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta,-.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52085 May 17- May 31*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEÑA BRUNI, ARTIGAS RAMON - INCAPACIDAD -", Ficha Civil 267 98 V se hace saber que por Resolución Nº 79 2000 del 1 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ARTIGAS RAMON PEÑA BRUNI y se designó curador del mismo a su hermano NELSON MIGUEL PEÑA BRUNI y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 14 de febrero de 2000.- Canelones, 6 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) $ 900 10/p 20465 May 23- Jun 05*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ RAVELO, TABARE RABINDRANATH -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-", Ficha Civil 57 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8410 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a TABARE RABINDRANATH RODRIGUEZ RAVELO y se designó curador

a su hermano legítimo EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ RAVELO y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 17 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 3662 99 DEL 30 DE JUNIO DE 1999.- Canelones, 20 de marzo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51972 May 12- May 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos: CALIONE, NELSON - SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 256 99, hace saber que por auto Nº 3554 99 de fecha 6 de agosto de 1999, se designo nuevo curador del incapaz NERY EVARISTO CURBELO SANCHEZ, C.I 4.198.681-1 al Sr. NELSON BISMARK CALIONE SANCHEZ, C.I 1.179.715-5 quien aceptó el cargo con fecha 31 de agosto de 1999, en sustitución de la curadora Eladia Blanca Margarita SAnchez Ragazzo.- Las Piedras, 10 de marzo del año 2000.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1080 10/p 20189 May 18- Jun 01*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "FAZIO VIEIRA, GUILLERMO. INCAPACIDAD-, Ficha Nº 271 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6658 99 de fecha 18 de Noviembre de 1999 la incapacidad de Guillermo Carlos FAZIO VIEIRA DA CUNHA designándose curador a Giovanni FAZIO, quien aceptá el cargo con fecha 4 de Agosto de 1998. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de marzo de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52115 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GLADYS ANOMAR ALMADA BEGUREISTEIN. INCAPACIDAD", Ficha 1095 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLADYS ANOMAR ALMADA BEGUREISTEIN, habiéndose designado curador a Nélida Esther Almada. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de marzo de 2000 Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52057 May 16- May 30*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "JUAREZ, AZUCENA. INCAPACIDAD. FICHA 266 99" por auto Nº 3673 99 de fecha 6 de diciembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Azucena JUAREZ, C.I. 4.431.805-7, nacida en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 1º de mayo de 1981, habiéndosele designado como curador a Laura COSTA, C.I. 4.034.695-7, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 14 de diciembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, E. O. Vieira Nº 557. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52108 May 18- Jun 01*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SUAREZ PIMIENTA, GILBERTO RICI. INCAPACIDAD. FICHA 163 97" por auto Nº 3537 99 de fecha 26 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gilberto Rici SUAREZ PIMIENTA, C.I. 2.654.723-4 nacido en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Conventos, el 13 de febrero de 1953, expedida el 28 de febrero de 1953, ACTA Nº 4, y se declaró como CURADORA a Rosa Lila GREQUE GREQUE, C.I. 3.868.920-1, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 1º de diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Mata Nº 321. Melo, 23 de Marzo del 2000. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52109 May 18- Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "AGUIRRE ZUNINO, JHOVANNA ELIZABETH. INCAPACIDAD" (fa. 501 99B) se hace saber que por decreto Nº 990 de fecha 11 de abril de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Jhovanna Elizabeth Aguirre Zunino designándose curadora a su abuela materna Cirila Amelia Quijano. Se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 3 de mayo de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52144 May 23- Jun 05*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "SOBRERA LEDESMA, Celia Giazul, INCAPACIDAD, FB !189 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 162 2000 se declaró en estado de incapacidad a Celia Guiazul SOBRERA LEDESMA designandose curadora de la misma a su madre Maria Carmen LEDESMA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51975 May 15- May 29*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados NICOLETTI FRANQUEZ, Ethel, INCAPACIDAD, FB!136 90, ha dispuesto hacer saber que por Resolucion Nro. 3900 de fecha 12 de setiembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Ethel Nicoletti Franquez designandose curadora de la misma a Silvia Raquel DALTO. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de marzo de 2000.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52110 May 18- Jun 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**INCAPACIDAD**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO EN AUTOS CARATULADOS: "VELAZQUEZ AHUMADA, NELDA ESTHER INCAPACIDAD FA. 1415 98" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A NELDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. ERICA DANIELA ALMEIDA CABEZAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1124 2000 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2000. Maldonado, 14 de abril de 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 20614 May 24- Jun 06*

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LEMOS, ESTELA MARYS, INCAPACIDAD" Fa. 1564 98 se hace saber que por Auto Nº 3644 de 02 08 99 se declaró en estado de Incapacidad a ESTELA MARYS LEMOS, habiéndose designado Curadora a BLANCA NELIDA LEMOS CASTRO sirviendo el mencionado Auto de discernimiento, habiéndose concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 04 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52080 May 17- May 31*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERDOMO LAMELA, CARLOS FERNANDO -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 642 98", se hace saber que por Auto Nro. 5749 99 de fecha 03 11 99, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FERNANDO PERDOMO LAMELA, designándose curadora a la Sra. ANA MARIA LAMELA, quien aceptó el cargo conferido el 03 11 99.- Paysandú, 15 de Noviembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52077 May 17- May 31*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 94 2000 de fecha 04 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA MACARENA NUÑEZ FIGUEROA Ficha 366 99, habiéndose designado curadora de la misma a ROSA CARMEN FIGUEROA. Rivera, 13 de ABRIL de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 16- May 30*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 248 2000 de fecha 14 02 2000 se declaró en estado de Incapacidad a CANTIDIO LILI PELUFO (FICHA 275 99), habiéndose designado curador del mismo a CARLOS ALADIN NEQUESAURT MENDEZ. Rivera, 11 de abril de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

*10) $ 720 10/p 20198 May 18- Jun 01*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA o LARROSA Anair. Incapacidad. Fa. B 267 88", hace saber que por auto Nº 3200 de fecha 10 12 84, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANAIR DA ROSA o LARROSA designándose por auto Nº 3013 de fecha 11 08 92, Curadora a la Sra. Gladys Soledad Larrosa Benitez. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20 04 55 Ley 13.209). Salto, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52147 May 23- Jun 05*

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FAGUNDEZ ALDERETE, ANELIDA Y NEVER - INCAPACIDAD.- Fa B 478 88" hace saber que por auto Nº 2736 de fecha 9 06 80 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELIDA ó ANELIDA y a NEVER ó NEBER FAGUNDEZ ALDERETE, y por auto Nº 3934 de fecha 26 07 93 se designó curadora de ambos al Sr. HEBER FAGUNDEZ ALDERETE cuya aceptación jurada se verificó con fecha 02 08 93. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diez de febrero de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52121 May 18- Jun 01*

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ, CARLOS MARIA - INCAPACIDAD.- Fa B 373 86" hace saber que por auto Nº 2484 de fecha 25 09 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS MARIA NUÑEZ designándose curadora a la Sra. NORBERTA NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 09 87.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día tres de marzo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52122 May 18- Jun 01*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SERGIO RAUL REINA AQUINO. Incapacidad Fa. Nº 122 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 6423 98 de fecha 29 de octubre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO RAUL REINA AQUINO designándose curador a CAYETANO DE LUJAN REINA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de abril de 1999.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 900 10/p 19872 May 16- May 30*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SANTOS VERA, DANIEL ALEJANDRO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 608 99", se hace saber que por Decreto Nº 1853 2000 de fecha 06 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ALEJANDRO SANTOS VERA designándose curador a LUIS HILARIO SANTOS. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 27 de Abril del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52054 May 16- May 30*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "BRITOS ROMERO, MARIA ROSA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 417 99 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 480 2000 de fecha 8 de Marzo del 2000 la incapacidad de MARIA ROSA BRITOS ROMERO, designándose curador a su madre AROMA ROMERO DUARTE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de Abril del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51956 May 11- May 25*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RAMIREZ, ANABELIA SANDRA. INCAPACIDAD", Fa. 687 98-B, se hace saber que por decreto Nro. 379 99 de fecha 24 02 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Anabelia Sandra RAMIREZ, y se designó Curadora a Amanda RAMIREZ FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 23 03 1999.

SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 25 DE ABRIL DE 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 11- May 25*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 4° Turno, dictado en Autos "JORGE BERMUDEZ DIAGO. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRE (Ficha 220 Año 2000)", se hace saber que ante esta Sede se presnto Jorge Bermúdez Diago optando por ser Despachante de Aduanas, y ofreciendo las declaraciones de Jorge Resala Petta y Alejandro Pánfilo Rivas sobre su vida y costumbre. Montevideo, 12 de mayo del 2000.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 900 10/p 20131 May 17- May 31*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° turno, dictado en autos: "Bolentini, Isabel - Información de vida y costumbre" Ficha 120 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Isabel Bolentini Barone optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de la Sra. Mariana Telez y de la Sra. Nilda Vazquez Gomez.- Montevideo 12 de abril del 2000.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 19858 May 16- May 30*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de sexto turno, se hace saber que se presentó Rosana Marycel Núñez Pacher (ficha 410 99) quien optando por el título de escribana pública, ofrece información de María Long y Serrana Belén. Montevideo, 10 de marzo de 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*11) $ 540 10/p 20684 May 24- Jun 06*

#### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ROSAL SGONTZOS ALVARO SOTIRIO - Información de vida y costumbres - Ficha N° 104 2000. Se presentó Alvaro Sotirio Rosal Sgontzos por sí y en representación de NEDAMAR S.A. quién solicita que la empresa sea inscripta en el Registro Nacional de Empresas Extranjeras y ofrece información sobre su vida y costumbres como Presidente y único integrante del Directorio de dicha sociedad, con la declaración de los testigos: Dr. Gonzalo Zabaleta Gomeza y Walter David Fernandez Azze. Montevideo, 10 de mayo del dos mil. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
*11) $ 1080 10/p 20170 May 18- Jun 01*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. Turno, Ficha 168 00, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIO SFORZA RUGGIERI optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Marianella Delgado Britos y Sonia Praxedes Castellano Touriz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de mayo del 2000. Esc. María Cristina Gatti. ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 20236 May 18- Jun 01*

#### DECIMOSEXTO TURNO

**INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. EDICTO.**

La Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos caratulados "FALCON DEMETRIUK ADRIANA JACQUELINE, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 1155 99 hace saber que ante esta Sede se presentó ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK quién optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Cecilia Beatriz Braña Erlatz, Gladys Claide Mihok Fontes y Carlos Parada Badinelli sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 3 de mayo de 2000. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 19955 May 16- May 30*

#### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° turno, Ficha 1215 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó "María del Rosario Puñales Osano", optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Karen Bidegain, Nelly Dipacce y Marina Morelli, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de abril del 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 19585 May 12- May 26*

#### TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Norma Lilián MAINERO FERREIRA (Ficha 260 00) a los efectos que se le habilite para el ejercicio como Representante de firmas extranjeras y solicitando la respectiva inscripción, Ofreció la declaración de Rubens Cortinas y María Bandzul. Montevideo, 17 de mayo de 2000. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 20543 May 23- Jun 05*

#### TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TREGESIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Zarrillo Barale, Giannamaría - Información de Vida y Costumbres", ficha 1069 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Estela Indart y Luis Bermúdez. Montevideo, 27 de marzo de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 19859 May 16- May 30*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelsi Gabriela FRACHE BAEZ, ficha 608 99 promoviendo información de Vida y Costumbre para obtener el título de Escribana y ofreciendo información de su vida y costumbre de Gustavo TORRANO y Daniel MARTINEZ.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el cinco de abril de dos mil.- Dra. Beatriz Sarubbi Salles, OFICIAL DE ESTADO CIVIL SUBROGANTE.
*11) $ 900 10/p 19501 May 11- May 25*

## FLORES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE Flores, se hace saber que se presentó en esta Sede SILVIA YANET PERALTA MARTINO (Ficha B-276 99), solicitando el trámite de INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES ofreciendo la información de GRACIELA PIRIZ, ALICIA RODRIGUEZ y MONICA PEREZ, previo a la obtención del título de ESCRIBANA PUBLICA.- Se expide el presente en Trinidad, a los efectos legales y el 6 de octubre de 1999.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.
*11) $ 900 10/p 19578 May 12- May 26*

## FLORIDA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, Dra. Leslie FERRAND, en los autos caratulados "TEXEIRA GONZALEZ, TAGORE MARTIN - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha No. 207 00, se hace saber que en estos autos compareció Tagore Martín TEXEIRA GONZALEZ, y ofre-

ció la declaración de los testigos Pablo CORTAZZO y Guillermo LAGOS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de abril del 2000.- Dra. Leslie FERRAND, Juez de Paz Dptal. de Florida de 1er. Turno.
*11) $ 720 10/p 19849 May 16- May 30*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

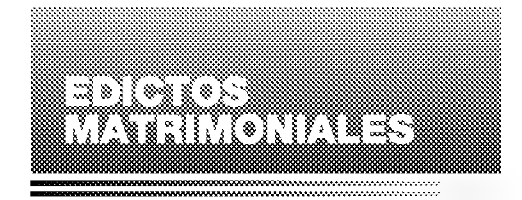
### PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Lil Violeta Sanguinetti Barrera, domiciliada en Córdoba 463 optanto por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Miriam Raquel Silva y María Fátima Suárez. Salto, 5 de mayo de 2000 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
*11) $ 720 10/p 20222 May 18- Jun 01*

# LLAMADOS A ACREEDORES

## MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores por Contrato Preliminar de Cesiones de Cuotas Sociales de "LA ESKINA 8 S.R.L.", al día 6 de abril del 2000.
Cedentes: GONZALO MARTINEZ ARREGUI, ADRIANA TERESITA BRIANZA CASAROTTI, WANDA BENDER MORALES, JOSE ANTONIO TORRES CARUSO
Cesionarios: Antonio José y Héctor Mario Palotti Massironi ó Massinoni, y María del Carmen y María Magdalena Torielli De Ferrari
Acreedores presentarse: dentro de los 30 días a partir de la primera publicación, en la calle Francisco Simón número 2005 apto. 602. Montevideo.
*13) $ 3360 20/p 18477 May 02- May 30*




**Montevideo, mayo 24 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

AMARO VICTOR ARANDA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3749 1 y JEANNET BREIJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3749 1.
*14) $ 127 3/p 2097 May 24- May 26*

GERARDO D'ALESSANDRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1260 001 y ELIZABETH MYRNA SANSONE, 21 años, soltera, aux. dentista, suiza n u, domiciliada en Santa Fé 1305.
*14) $ 127 3/p 2101 May 24- May 26*

### OFICINA No. 2

PEDRO ERNESTO BERIZONZI, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3261 y MAIRA MAGDALENA BALIN, 49 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3261.
*14) $ 127 3/p 2103 May 24- May 26*

### OFICINA No. 4

JAVIER ALBERTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1762 y DAFNE ANDREA SILVA, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Nancy 4417 2.
*14) $ 127 3/p 2098 May 24- May 26*

VICTOR HUGO FERMIN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 6483 y MARY EDITH CAQUIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 27.
*14) $ 127 3/p 2099 May 24- May 26*

### OFICINA No. 5

RUBEN GONZALEZ, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3486=705 y ANDREA VERONICA CAMBON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3486=705.
*14) $ 127 3/p 2100 May 24- May 26*

### OFICINA No. 8

HUGO WALTER XIMENO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3472 3 e IVONNE BEATRIZ DEROSSI, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Coraceros 3472 3.
*14) $ 127 3/p 2102 May 24- May 26*

### OFICINA No. 9

MARCELO ANTONIO SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pagola No. 1795 ap. 1 y KARINA BEATRIZ DE LEON, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo No. 1587 ap. 2.
*14) $ 127 3/p 2104 May 24- May 26*

**Montevideo, mayo 23 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3956 y MARIA del CARMEN AISPURO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corrales 3956.
*14) $ 127 3/p 2079 May 23- May 25*

GASTON DE COLA, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Sitio Grande 1328 y SILVANA FRAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libano 1432.
*14) $ 127 3/p 2085 May 23- May 25*

### OFICINA No. 2

PABLO CONSTANTIN BANCOFF, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4377 A y LAURA SUAREZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cisplatina 1244 A.
*14) $ 127 3/p 2083 May 23- May 25*

### OFICINA No. 3

RUBEN ARIEL CHEIRASCO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Belloni 4712 y ANA CECILIA MARRERO, 31 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Pantanoso 4727 E.
*14) $ 127 3/p 2082 May 23- May 25*

RICHARD WILLIAM CASTELLANO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Tamesi 2 2430 316 y ALICIA RAQUEL FLORES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lasalas 4317 Bis.
*14) $ 127 3/p 2088 May 23- May 25*

### OFICINA No. 4

FABIAN ALEJANDRO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 879 y MARIA INES VIEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2502.
*14) $ 127 3/p 2081 May 23- May 25*

### OFICINA No. 5

MARCEL FABIAN GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pamplona 2860 y ANDREA ELIZABETH BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe Sanguinetti 2648=7.
*14) $ 127 3/p 2084 May 23- May 25*

## OFICINA No. 7

JAVIER PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro 1° N° 811 y MARIA FERNANDA URBINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1756.
*14) $ 127 3/p 2089 May 23- May 25*

RICHARD EDWARD PUSILLO, 26 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Geronimo Piccioli 3179 3 y ALEJANDRA ELIZABETH GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Geronimo Piccioli 3179 3.
*14) $ 127 3/p 2094 May 23- May 25*

## OFICINA No. 8

Pablo Andrés Rabirú, 2o años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marruecos 3724 y MILDRED ROSALBA de BRITOS, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marruecos 3724.
*14) $ 127 3/p 2087 May 23- May 25*

ALEJANDRO MOISES ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iris 2084 y SARA GESSELL SUAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103 209.
*14) $ 127 3/p 2096 May 23- May 25*

## OFICINA No. 9

DACIO ABEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Chebataroff 2482 y MIRIAM LORELEY NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas No. 1590.
*14) $ 127 3/p 2092 May 23- May 25*

NILO ADRIAN SUNES, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Euskalerría 92 Block I 9 Ap. 205 y MARIA PATRICIA TOLEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 92 Block I 9 ap. 205.
*14) $ 127 3/p 2095 May 23- May 25*

## OFICINA No. 10

DANIEL TREVISAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zun Felde 2169 y MARIA LINA IRACCE, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Félix Artau 204.
*14) $ 127 3/p 2080 May 23- May 25*

DANIEL VALIÑAS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3332 y CRISTINA DORELLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1771.
*14) $ 127 3/p 2086 May 23- May 25*

SANTIAGO LUIS NUÑEZ, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1580 205 y MARIA CELIA MENA, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1580 205.
*14) $ 127 3/p 2090 May 23- May 25*

MARCELO ADRIAN VIVAS, 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Defensa 2146 202 y ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1853 5° P.
*14) $ 127 3/p 2091 May 23- May 25*

ELIAS YAMANDU VIDELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5864 E y NORA CELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle C 5290 (Sayago).
*14) $ 127 3/p 2093 May 23- May 25*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. turno en autos caratulados: "PAOLILLO, ENZO. Escrituración judicial, prescripción adquisitiva y reivindicación. FICHA 139 98" se cita llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos del PADRON No. 3554 del paraje Pinares de Punta del Este, a estar a derecho, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el procedimiento de autos y quedan notificados por este medio de todas estas actuaciones y expresamente del auto 2417 99 del 23-9-99 que dispuso "De los recursos traslado".- Se trata de los recursos interpuestos por el promotor contra la sentencia 1949 99 que declara improponible la demanda incoada por no ser acumulables las acciones deducidas. Montevideo, 8 de mayo de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
*16) $ 1260 10/p 20373 May 19- Jun 02*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos caratulados: "CASTRO DOMINGUEZ SARA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 166 99", se hace saber que ante este Juzgado se presento SARA CASTRO DOMINGUEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón N° 56.668, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, sito sobre calle Coraceros 3534, inscripto según plano del Agrim. Pablo Asuaga Freire, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con en N° 208 de fecha 11 de diciembre de 1998.- Al SO 8,53 metros de frente a la calle Coraceros, distando el punto extremo de dicho frente 60,74 mts. a la esquina con calle Capurro; al NO 30 mts., lindando con padrón 56.669; al NE 8,54 mts. lindando con el padron 56675 y al SE 30,02 mts. lindando con padrón 56667.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se notifica en especial de esta acción al último propietario y los linderos Flia Greno y Beatriz Morales, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de abril de 2000 Esc. Mónica Payssé de Tornaría - Actuaria Adjunta.
*16) $ 2160 10/p 19409 May 11- May 25*

### DECIMOCUARTO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO.-**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados: "I.M. de M. C Joaquín Acevedo y otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - (Ficha 39 98) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble PADRON n° 159.015 sito en la calle Antonio Pérez N° 3844 (ex calle Chircas) Montevideo, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio, de abril de 1999, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el N° 267 el 20 de mayo de 1999, se compone de una superficie de 275 metros cuadrados con 77 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma: metros 8,47 al noroeste, con frente a la calle Antonio Pérez y metros 19,97 al este, con frente a la calle Vanguardia, unidas ambas con ochava de metros 5, por ser esquina, metros 12 al sureste lindando con Padrón N° 159016, metros 23,50 al suroeste lindando con padrón N° 159014. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien y en especial a los últimos propietarios Joaquín Acevedo Olivera y Elvira Carrasco y o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 28 de abril del 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52104 May 18- Jun 01*

### DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO que se ha expedido el presente edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en los autos "VILLAMARIN MARRERO Hipólito - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - Ficha: 298 99, se hace saber que se presentó Hipólito VILLAMARIN MARRERO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N° 67.910, solar catastral N° 8, con frente a la calle José Antonio Cabrera N° 3444, ubicado en la 4ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, según el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Fernando Cortabarría Gutierrez, inscripto en el Dirección General de Catastro con el N° 234, el 17.03.99 (Insc. prov. art. 286 Ley 12.804 y art. 16 Dec. 318 95), según el cual tiene una superficie de 361 m2 05 dm2,

que se deslinda así: 14,84 m. de frente al NO a la calle José Antonio Cabrera; 27,03 m al N.E. con el padrón Nº 67.908; 12,81 m al S.E. con el padrón Nº 53.446 y 26,10 m al S.O. con el padrón Nº 67.911, todos los solares del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble de autos y muy especialmente a los Sres. Juana Alejandrina, Luis, Raúl, José Luis, Elbio Ademar VILLAMARIN MARRERO y a Juan Pedro, Héctor, Ricardo, María Consuelo y María Esther VILLAMARIN CAPDEVILLE, o los sucesores de éstos a cualquier título y a los linderos del inmueble Sres. Carlos Alberto PUJOL ALONSO, Alvaro Carlos PUJOL GALLO y Gabriel José PUJOL GALLO; Lirio Carlos TUDURI BOSOLASCO y Nélida Norma GALLO RODRIGUEZ; María Ofelia SOSA; Mario Daniel TREMESANI VARELA y Ana Gabriela UMPIERREZ TORRES; Antonio MIRA IBAÑEZ y María Mercedes MORALES PONCE DE LEON; Sergio Marne CURUCHET PENA; Ana Susana ZUZUL, Mirko ZUZUL y Estefania Paulina VAISIULIR o VAICIULIR y Nayarit Mónica BRITOS ANDRIOLO; María Inés FONSECA RIVERO, Walter Enrique FONSECA GONZALEZ y Ursula María RINALDI SCELZA para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el 28 de febrero del año dos mil.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

*16) $ 3600 10/p 19542 May 12- May 26*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Bimonte, Fernando.- Prescripción Adquisitiva", ficha 343 98 se hace saber que ante esta sede se ha presentado: Fernando Bimonte, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: Solares de terreno con los edificios que le acceden, ubicados en la 10a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Enrique Moreni de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 9 del mismo mes y año con el Nº 326, se encuentran EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 198.310 Y 198.309, y según el plano citado se componen respectivamente de las siguientes áreas: 504 metros y 625 metros 13 decímetros y que cada uno se deslinda como sigue: PADRON 198.310: al Noreste en 16 metros 70 centímetros dando frente a la calle José Raúl Porto, distando el punto más cercano de su frente 21,10 metros a la esquina formada con Pasaje de 12 mts.;- al Sureste en 30 metros 24 centímetros con el padrón 198.311;- al Suroeste en 16 metros 70 centímetros con parte del padrón 416.562;- y cerrando el perímetro al Noroeste en 30 metros 12 centímetros con el padrón 198.309 a deslindarse.- PADRON 198.309. 23,10 mts al Noroeste de frente a Pasaje de 12 mts. y 14 mts. al Noreste también de frente por ser esquina a calle José Raúl Porto, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10,93 mts. de desarrollo;- 30,12 mts. al Sureste lindando con padrón 198.310 y 21,22 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón 416.562.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos especialmente a los linderos: Anahí Lopez Lago;- Tabaré Lopez Lago;- y Elida Lago Melli, y a los herederos de José María Ordeig, Sras, María Marta y María Rosina Ordeig Nin, y a María Mercedes Nin, y a Gerlix S.A. a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo veintisiete de abril del año dos mil. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 3420 10/p 19590 May 12- May 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## TRIGESIMOCTAVO TURNO

**Prescripción**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO NUÑEZ, Eduardo y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 126 2000, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Eduardo Machado Núñez y María del Rosario Bermúdez Martínez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Fracción "A" del Padrón 53252, zona urbana de la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 389,75 metros cuadrados, y que según el plano de los Agrimensores Jose M. Meier y Jorge A Colacce de junio de 1959 e inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales, el 15 de junio de 1959 con el No. 38002, se deslinda así: al Noroeste 6,96 mts. con frente a la calle Palomeque, al Noreste 82,40 mts. con la fraccion 4 del mismo plano; al Sureste 2,50 mts. con el padrón 52167, y al Suroeste 82,51 mts. con el padrón 97437. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, y en especial al último propietario Ruben Félix Nieves Benzano e Iris Edith Lema Reyes, o sucesores a cualquier título, como a titulares de los predios linderos, a deducirlos en el término de 90 días de emplazamiento bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, mayo 3 del dos mil. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, Actuaria.

*16) $ 2340 10/p 19718 May 15- May 29*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

## PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dra. Ana María Guzmán, en autos caratulados: "ACOSTA BRIOSO GREGORIA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 477 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GREGORIA ACOSTA BRIOSO Y OLGA ACOSTA BRIOSO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano padrón Nº 7094, terreno y demás mejoras, ubicado en la 7a. sección del Departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 1 con las siguientes características: según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1952 con el Nº 7088, aprobado por la Dirección de O. Municipales de Canelones el 12 de mayo de 1952 con una superficie de un mil doscientos metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sur a la calle Nº 1, por 60 metros de fondo y linda al Este con solar 13, al norte, solar 6 y al oeste solar 15 y empadronado en mayor área con el Nº 836. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a deducirlos en el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, emplazándose en especial a Roberto Vázquez y o sus sucesores. Se expide el presente en Pando, a los cinco dias del mes de abril de dos mil.

La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 51986 May 15- May 29*

## JUZGADO DE PAZ

## SEXTA SECCION

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, en autos: SBURLATTI SCAMPINI, Juan Jose = Prescripción Adquisitiva Treintenaria = Ficha 88 99", se hace saber que se presentó Juan Jose Sburlatti Scampini promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. Judicial de Canelones señalado, Sección Catastral Sauce, zona rural Nro. empadronamiento 9.386, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Rossi, mes setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 10.487, tiene una superficie de 2 hectareas 2.136 metros cuadrados y el siguente deslinde: al Oeste 263 metros con 69 centimetros de frente a calle de 8.50 de ancho y por medio de ésta con padron 1.201; al Norte 255 metros con 634 centimetros; al Este 87 metros con 30 centimetros y al Sur 254 metros con 11 centimetros, todos los tramos nombrados lindan con la fracción 1 del padron 1.157 del citado plano.= En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los linderos y al ultimo propietario y o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan, a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.= Y a los efeftos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 20 de marzo de 2000.= Ivon Kamaid = Juez de Paz.

*16) $ 2340 10/p 19591 May 12- May 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "Fernandez Dagostti, Milton, Prescripción Treintenal", ficha 554 99, se cita y llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 35.675, sito en la Decinovena Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, según plano del Agr. Walter Roy Harley de octubre de 1968, inscripta en Catastro con el número 3240, el 15 de julio de 1970, con una superficie de 483 metros 75 decímetros y se deslinda así: quince metros al Suroeste de frente a calle de 17 Metros, 32,25 metros al Noroeste lindando con solar 17, 15 metros al Noreste con solar 11 y 32,25 metros al Sureste lindando con solar 17. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los últimos titulares y o a sus herederos, Haroldo Eduardo García Arocena y a los propietarios de los predios linderos: padrón 35.674, Sr. Walter Barreto Silva, padrón 35.676 Sra. Juana Vaz Torres y padrón 35.668, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 9 de mayo de 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 2160 10/p 20590 May 24- Jun 06*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Cerro Largo de 2º turno, en autos caratulados: "MORALES CORREA, BLANCA ELSA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 702 99", se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ELSA MORALES CORREA, C.I. 3.474.338-5, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 501 de la ciudad de Melo, 1a. localidad Catastral, 1a. sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 7669 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE), el cual consta de una superficie de 308 ms. según plano de mensura y fraccionamiento efectuado en agosto de 1999 por el Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 10250, el 24 de setiembre de 1999.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Melo, dos de Mayo del dos mil. Dra. M. M. YAMEL TABAREZ.- JUEZ DE PAZ.
*16) $ 1800 10/p 20169 May 18- Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICITO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia se hace saber que se presentó NELSON ALEXANDROVICH, iniciando juicio por prescripción Treintenal FC. 48 2000, respecto a los siguientes bienes rurales padrones 2216 y 6984, ubicados en la zona rural de la primera sección judicial de este departamento con una superficie según el plano provisorio del agrimensor Pablo Daniel Zerpa de 7555 metros cuadrados el padrón (2216) y 5846 metros cuadrados el padrón (5846). El padrón No. 6984 se deslinda de la siguiente forma: al SW 286 m4 de frente a Ruta Nacional No. 21; al Norte 339 m6 lindando con padrón No. 2216; al NE 2 tramos de recta de 89 m7 y de 197 m respectivamente que lindan con parte del padrón No. 2217 y al S 336 m4 lindando con padrón No. 2218 y el padrón No. 2216 al SW 81 m8 de frente a Ruta Nacional No. 21, al norte 346 m4 también de frente por ser esquina a Camino Público, al NE 81 m, lindando con parte del padrón 2217, al sur 339 m6 lindando con padrón No. 2216. Se Cita llama y emplaza por el plazo de 90 días especialmente a los propietarios de los padrones linderos No. 2217 y 2218 y especialmente a los Sres. JUan Hernaiz y Eugenio Carro a los efectos que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones estas actuaciones con defensor de oficio. Colonia, 25 de Abril del dos mil.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 2520 10/p 19936 May 16- May 30*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "SENAR Eduardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" Ficha 328 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a la SUCESION DE EUGENIA LARRAUD y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir PADRON Nº 301 Rural de la Décima Sección Judicial de Durazno, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 8 de Diciembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*16) $ 1080 10/p 20435 May 23- Jun 05*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMA SECCION

**= EDICTO =**

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima Secc. de Florida, en autos caratulados: "SOSA VIDELA, Ana.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- F C 88 99"; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, localidad catastral Goñi, manzana 21, empadronado con el No. 56 de la Dirección General de Catastro, teniendo una superficie de 922 m2 14 dm2, deslindándose de la siguiente forma: Al E 21 m 47 con padrón No. 59; al N 42 m 95 con padrón No. 123; al S 42 m 95 con padrón No. 57 y al SO de frente 21 m 47 a calle 19 de abril en el plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 25 de octubre de 1999.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 1440 10/p 20318 May 19- Jun 02*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piedra Cueva Ramos Virginia Elena. Prescripción Treintenaria. Fa. A 140 2000, se hace saber que en este Juzgado se presentó Virginia Elena Piedra Cueva Ramos promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, situada en la zona suburbana de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronada con el nro. 11.650 (antes parte del padrón 176), que consta con una superficie de 1 Has 351 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos sucesores de Damián Navarro, Sr. Arnulfo Ramón Gimenez y Sra. Amabelia Navarro, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de abril de 2000. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*16) $ 1620 10/p 20089 May 17- May 31*

# PAYSANDU

## JUZGADO DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Karina Martinez, en autos caratulados "ERRAMUSPE BALDI, Luis German c/ RODRIGUEZ ESPINOSA, Jose Antonio. Prescripción adquisitiva sexanal". Ficha Nº 20/ 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis German ERRAMUSPE BALDI, titular de C.I. Nº 2.620.768-0, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva sexanal, respecto al vehiculo marca VOLKSWAGEN, modelo Passat, matricula de Paysansú Nº 107.929, año 1981, motor Nº BS.092551.- En consecuencia se cita,

llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 14 de abril de 2000.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.

*16) $ 1440 10/p 20355 May 19- Jun 02*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de este Juzgado de Paz Departamental de 3º Turno de Payasndú, en autos caratulados: SILVA, MARCELO C MENENDEZ, JUAN PATRICIO Y RAMOS, ADRIANA. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE". (Ficha Nº 519 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Marcelo Silva, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, respecto automóvil marca CHEVROLET OPALA, modelo año 1973, motor a nafta Nº 3J0508M, 22 HP, de 4 cilindros, con un peso de 1.100 kilos, padrón y matrícula de Paysandú Nº 114.348, igual matrícula. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Juan Patricio Menéndez y a Adriana Ramos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 28 de Marzo del 2000.- Dra. Mariana Mota. Juez de Paz Departamental.

*16) $ 1620 10/p 20022 May 17- May 31*

## RIVERA
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: VIERA SANCHEZ, OLIS ATILIO. Prescripción adqusisitiva. Ficha A!531.99", se hace saber que se presentó Olis Atilio Viera Sanchez a iniciar acción de prescripción sobre vehículo automotor Volkswagen Fusca 1300, año 1970, matrícula de Santana do Livramento IBT 8961, color verde, 4 cilindros, chasis BP 768649, motor BF 435145, permiso de circulación Nº 2121, de la Intendencia Municipal de Rivera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien mueble antes descripto, para que se presenten en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Expídase edictos de estilo para 10 publicaciones hábiles y contínuas. Rivera, 21 de marzo de 2000. Dr. Raúl E. Márquez. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.- Dra. Rossana Canclini Berterretche, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*16) $ 1440 10/p 20201 May 18- Jun 01*

## SAN JOSE
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### PRIMER TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, en autos: "GAMBETTA GALARETTO ALCIRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha C 445 98, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble empadronado con el No. 4556 ubicado en la 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, Departamento de San José, plano inscripto el 18 de octubre de 1999, área: 2.402 m2 98 dm2 Ing. Agrimensor José María Teijeiro Podestá y linda al este con el padrón No. 4557, propiedad de Amanda de G. Díaz al noroeste con calle Manuel Haedo, al norte con calle Miguel Barreiro, y al Sur con el padrón No. 1527, propiedad de la actora, Sra. Alcira Gambetta Gallaretto. y o a los sucesores a título universal o particular. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos y o a los sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. San José de Mayo, 12 de abril de 2000. Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz Subrogante.

*16) $ 2160 10/p 19774 May 15- May 29*

### SEGUNDO TURNO

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "CUTURIA DUTHIL MARIA DEL CARMEN, BRUNE MORALES DANIEL REGINO Y MARICHAL MARIA ROCIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 48 2000, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre los solares 1 y 2 del inmueble empadronado en m.á con el Nº 3491 de la 1a. Sección Jud. de San José, zona urbana con frente a calles 12 de Octubre y San Salvador y que se deslindan: a) PADRON 10.629 (Solar 1) - Al S. 3n 10,50 mts. a la calle 12 de Octubre; al O. 16,65 mts. con los padrones 3492 y 3493; al N. en 10,50 mts. con fracción Nº 3 (padrón 10.618); y al E. en 16,65 mts. con Solar Nº 2 y consta de una sup. de 174 mts.c.-
b) PADRON 10.630 (Solar 2) - Al S. en 14,40 mts. a la calle 12 de Octubre; al O. en 19,90 mts. con el padrón Nº 10.629; Al N. en 14,40 mts. con el padrón 10.618 (Solar 3) y por el E. en 19,90 mts. a la calle San Salvador, por ser esquina y tiene una superficie de 286 mts. c., 56.- EN CONSECUENCIA, se CUTA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos solares y especialmente a DOROTEO MORA MORENO y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 27 de marzo del 2000.- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz.

*16) $ 2700 10/p 20426 May 23- Jun 05*

## SORIANO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en autos: "HOGAR DE ANCIANOS MERCEDES" Dr. Ricardo Braceras. Prescripción adquisitiva, Fa B 42 2000, se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Virginia Inella y Sara Pardo, en representación del Hogar de Ancianos de Mercedes "Dr. Ricardo Braceras", solicitando Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Soriano, manzana nº 324 de la localidad catastral de Mercedes, padrón Nº 4139, antes 1924 en mayor área, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Mario Bellini, de agosto de 1942, inscripto el 9 de setiembre del mismo año, con el número 95 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Soriano, según el cual tiene una superficie de 200 metros, que se deslindan así: al oeste, 8 metros de frente a calle Artigas, al norte 25 metros con solar 3, al este 8 metros con solar 7, y al sur 25 metros con parte del solar 7 y solares 6 y 5. Todos solares del mismo plano. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. y en especial a los vecinos linderos Wilma Lima y María Carriquiri de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de marzo de 2000.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 2700 10/p 20300 May 19- Jun 02*




## BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

MARIO ERRAMUSPE VIERA, solicita la inscripción del Guión Teatral titulado "EL VIAJE" del cual es autor. Montevideo 02 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

*17) $ 420 10/p 19405 May 11- May 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

Tta. SALOMONE CASELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "MENTE, CORAZON Y ACCION", (2a. Edición), de la cual es autora. Montevideo 09 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 19469 May 11- May 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JUSTO MIRANDA, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GENERADOR DE WIZARD", del cual es autor. Montevideo 11 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 19576 May 12- May 26*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JOSE LUIS VERA, solicita la inscripción de la obra titulada "SIGLO Y MEDIO DE REVISTAS URUGUAYAS" 1807 - 1957, TOMO 1, (RECOPILACION), de su autoria. Montevideo 10 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 630 10/p 19602 May 12- May 26*

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARA INTERNACIONAL PROFESORA solicita la inscripción de la Obra titulada "CONOCIMIENTOS" de su autoría. Montevideo 11 de mayo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
*17) $ 420 10/p 19827 May 15- May 29*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

HUGO ONETO, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (O DE EXPEDIENTES), de la cual es autor. MONTEVIDEO 12 DE MAYO DEL 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 19960 May 16- May 30*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

RUBEN GATICA, solicita la inscripción de la obra titulada "LAS AVENTURAS DE WOLTER", de su autoria. Montevideo 15 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20011 May 17- May 31*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MUTUAL DE SEGURIDAD ASESORIAS S.A solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "DIANA REGISTRO CLINICO ELECTRONICO", del cual se declara Editor y Propietario, siendo el autor CRISTIAN GABELLA. Montevideo 15 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 630 10/p 20076 May 17- May 31*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERE DERECHOS DE AUTOR**

HERMAN PASTORINI, solicita la inscripción de TEXTOS PUBLICITARIOS denominados "CHIS-GOL", de los cuales se declara autor. Montevideo 17 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20369 May 19- Jun 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

JORGE CRISCIO solicita la inscripción de "RED DE PRODUCTOS INTELIGENTES" (Programa de ordenador), del cual se declara autor.- Montevideo, 17 de mayo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
*17) $ 420 10/p 20375 May 19- Jun 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Raúl Benzo y Laura Weigle - LA ESPERA - guión
Ana María Fresco - CON EL INTIMO IDIOMA DE LOS PAJAROS - álbum de poemas.
Jorge Gerés Aguilar - RECUERDOS - álbum poemas
Jesús Gutierrez - EL MAYOR Y EL MENOR DE LOS GUTIERREZ - versos
Fernanda García Albano - ESTE AMOR - álbum de poemas
Mario Jacob - ¡TODO TRANQUILO! - guión para telefilm.
Christian Zagia - MONJITAS - guión cinematográfico.
Nilo Pérez - COMO CEIBO EN FLOR - poemas
Juan Pablo Armentano - YO, TU CLON - teatro
Jackeline de Barros - ANTOINE DE SAINT-EXUPERY - guión de historietas
Alvaro Buela - LA SEÑAL - guión
Jorge Benítez Fernández - POEMAS Y CANCIONES - álbum de poemas.
Diego Caraballo - EL ALTILLO - teatro.
Alejandro Villalba - SECRETOS DEL MAR - álbum de poemas
De La Fuente - MANUAL DE INSTRUCCIONES - álbum de poemas.
Leo La Vout - DESDE UN VIEJO CAFE DE PARIS - álbum de poemas
Daniel Yafalian - 8 HISTORIAS DE AMOR - música original para guión cinematográfico.
Ana Camejo - IO STO'CONTE - álbum musical.
Martín Portugal - NO ME DEJES CAER - álbum musical
Mario E. Vidalín y Lucio Muníz - ALBUM OP. CINCO - álbum musical
NOMBRE - SEUDONIMO
Leonardo Rohtkopf Gordon - LEO LA VOUT
Sergio Javier Gorfain Miranda - DE LA FUENTE
María Josefina Fornaro Bordolli - MARITA FORNARO
Alvaro Evia Fazzio - VINCENT Montevideo 17 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 2310 10/p 20470 May 23- Jun 05*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ALICIA EMBID, solicita la inscripción de la obra titulada "APUNTES DE UNA PEDAGOGIA SENTIDA O COMO ENSEÑAR DESDE EL CORAZON", de su autoria. Montevideo 09 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20563 May 23- Jun 05*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ALFREDO GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "ESPERANDO LAS OLAS", de la cual es autor. Montevideo 08 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20593 May 24- Jun 06*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS TRIGO Y DIEGO CANAVESI, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "ProBANCO", del cual se declaran autores. Montevideo 19 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20602 May 24- Jun 06*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CARMELO VIDALIN AGUIRRE, solicita la inscripción del ALBUM CON FIGURITAS "DURAZNO ES ASI", del cual se declara autor. Montevideo 08 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20665 May 24- Jun 06*

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

WALKIRIA MOREIRA y TERESITA SOUTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "LA SOCIALIZACION SECUNDARIA DE LOS ADOLESCENTES LICEALES, A TRAVES DE SUS PERCEPCIONES E INTERACCIONES" - INVESTIGACION, de la cual se declaran autoras. Montevideo 19 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 630 10/p 20676 May 24- Jun 06*

# QUIEBRAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en los autos caratulados: "CH. M. RAJCHMAN y HNO. SA. c PEREYRA, Ma. Alejandra. DECLARACION DE QUIEBRA." FICHA 204 99, se hace saber que por auto 1883 de 3.8.99, se decretó la quiebra de María Alejandra PEREIRA UMPIERREZ.
Se ordenó la ocupación de todos los bienes, libros y documentos. Se designó Síndico al Cdor. Rabufetti, cuya aceptación se cometió.
Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de lo dispuesto en el art. 5o. del Código de Comercio, fijándose un plazo de sesenta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de abril de dos mil. Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) $ 1800 10/p 20132 May 17- May 31*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 14º Turno en autos caratulados, "ROSIELO O ROSSIELLO LABLANCA MIGUEL, ROSIELO O ROSSIELLO GIOVANI ANGELA, GARATE ROSIELO O ROSIELLO ANGEL Y JOSE GARATE ROSIELO O ROSSIELLO JORGE,- Rectificación de Partidas" Fa. V 379 99 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) partida de matrimonio de MIGUEL ROSIELO LABANCA E ISABEL GIOVANI, inscripta el 24 3 28 en la 21º sección del Departamento de Montevideo (Sayago), acta Nº 25, en el sentido que donde dice ROSIELO debe decir ROSSIELLO 2) la partida de defunción de MIGUEL ROSIELO, inscripto el 29 de diciembre de 1978 en la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1437, en el sentido de donde dice ROSIELO, debe de decir ROSSIELLO, 3) la partida de nacimiento de ANGELA ROSIELO, inscripta el 6 de junio de 1929 en la 21º sección judicial de Montevideo, acta Nº 236 en el sentido donde dice ROSIELO debe decir ROSSIELLO, 4) la partida de matrimonio de ENRIQUE GARATE Y ANGELA ROSIELO, inscripta el 30 abril de 1955 en la 20º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 199, en el sentido de donde dice ROSIELO debe decir ROSSIELLO, 5) la partida de defunción de ANGELA ROSIELO GIOVANI, inscripta el 5 de junio de 1990 en la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta Nº 529, en el sentido donde dice ROSIELO debe decir ROSSIELLO, 6) la partida de nacimiento de ANGEL GARATE, inscripto el 4 de noviembre de 1959 en la 20º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 381, en el sentido donde dice ROSIELO debe decir ROSSIELLO, 7) la partida de nacimiento de JORGE GARATE, inscripto el 7 de setiembre de 1965 en la 20º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice que es nieto por linea materna de MIGUEL ROSIELO Y DE ISABEL GOVANI, debe decir que es nieto por linea materna de MIGUEL ROSSIELLO Y DE ISABEL GOVANI, 8) la partida de nacimiento de JOSE LUIS GARATE ROSIELO, inscripta el 31 de enero de 1961, en la 20º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 31, en el sentido que donde dice que es nieto por linea materna de MIGUEL ROSIELO Y DE ISABEL GOBANI debe decir MIGUEL ROSSIELLO E ISABEL GOBANI, 9) la partida de matrimonio de JOSE LUIS GARATE Y EMILIA ARLEIS ALONSO, inscripto el 1 de junio de 1984 en la Oficina Nº 5 del departamento de Monteviedo acta Nº 504, en el sentido donde dice que es hijo de ANGELA ROSIELO debe decir que es hijo de ANGELA ROSSIELLO, por así corresponer. Montevideo, catorce de abril del dos mil. Escribana Giovanna Conti, Actuaria.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52157 May 23- Jun 05*

### DECIMOQUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS.
EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados; "De La Puente Pou, Teresa Elida y Pou Elido Elen, Ficha A 2 2000, Rectificación de Partidas Matrimonio y Nacimientos", se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de Teresa Iris de la Puente, y Elido Elen Pou, y de nacimiento de José Fabián y Marcela Fabiana Pou actas Nros. 71 del 22 1 76 oficina 7 de matrimonio, acta Nro. 1212 del 14 8 85, oficina 12 y acta Nro. 606 del 4 5 82 oficina 7, ambas de nacimiento, haciendose constar que en ellos el apellido de la Fuente debe decir de la Puente. Montevideo, 13 de abril de 2.000. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 11- May 25*

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "PEREYRA NOBRE, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA A2 89", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ACTA No. 544, OFICINA No. 6 DE MONTEVIDEO, "MONTES DE OCA JUAN JOSE - NOBRE SONIA" DE FECHA 1 7 83, HACIENDOSE CONSTAR EN ELLA QUE EN DONDE DICE "NOBRE SONIA" DEBE DECIR "PEREYRA SONIA" POR ASI CORRESPONDER. MONTEVIDEO, 8 DE MAYO DE 2000. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52182 May 24- Jun 06*

### DECIMOSEXTO TURNO

DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de 16to Turno en autos caratulados "PISSANO MASSA, ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha A 82 2000 se hace saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de CECILIA PAOLA PIZZANO ROUILLER nacida en Montevideo el 2 de julio de 1982 acta 944 de la Oficina 7. Se hace constar en ella que su nombre es CECILIA PAOLA PIZZANO ROUVILLER debiendo decir CECILIA PAOLA PIZZANO ROUILLER. y donde dice hija de MARTA ESTHER ROUVILLER debe decir MARTA ESTHER ROUILLER y donde dice que es nieta por linea materna de NICOLAS ROUVILLER dede decir de NICOLAS ROUILLER. Montevideo 24 de abril del año 2000. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52186 May 24- Jun 06*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RUSAKIEVICZ, HECTOR JOSE y MORGADE, BLANCA MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." Ficha 158 2000 A se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR JOSE RUSAKIEVICZ, Acta Nº 116, extendida el 5 de febrero de 1935, en la 10a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "que es hijo de JOSE RUSAKIEVICZ", debe decir "que es hijo de JOSE RUSAKIEWICZ", por así corresponder, y al margen donde dice "RUSAKIEVICZ HECTOR JOSE" debe decir "RUSAKIEWICZ HECTOR JOSE", por así corresponder; y la partida de matrimonio, Acta Nº 162, extendida el 1º de abril de 1960, en la 18a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparecen: don HECTOR JOSE RUSAKIEVICZ", debe decir "comparecen: don HECTOR JOSE RUSAKIEWICZ", por así corresponder, y donde dice: "hijo de JOSE RUSAKIEVICZ" debe decir "hijo de JOSE RUSAKIEWICZ", y al margen donde dice: "RUSAKIEVICZ HECTOR JOSE" debe decir "RUZAKIEWICZ HECTOR JOSE", por así corresponder. Montevideo, 2 de mayo de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52136 May 23- Jun 05*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ACOSTA MODERNELL, EUSEBIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 86 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELDER ELSA FERREIRA DE LUCCA Acta Nº 1646 de fecha 14 de diciembre de 1999, Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de sexo MASCULINO, debe decir FEMENINO, por así corresponder. Montevideo, 26 de abril de 2000. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52066 May 17- May 31*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "BARBOZA, LUCIANO - Rectificación de partida - Ficha V 117 2000 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUCIANO BARBOZA, fallecido el 14 de julio de 1999 en Progreso, 17a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta nº 41, en sentido que donde dice que es de estado civil "viudo", debe decir "soltero", por así corresponder. Montevideo, 27 de abril de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52123 May 18- Jun 01*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Cardozo Serrat, Remigio y Mariela Torena Rosa. Rect. de partida" ficha 1140 A 1998, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Rossana Macarena, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Montero Torena", deberá decir "Cardozo Torena".
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 3 de Noviembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 11- May 25*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA= INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron RUBEN ALBERTO SCARONE RODRIGUEZ Y OTROS. Fa. 389 99, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: partida de nacimiento de RUBEN ALBERTO SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 19 de fecha 25 01 45, en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de JUDITH SUSANA SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 173 de fecha 07 10 65, en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de MARYS RENEE SCARONE RODRIGUEZ, Acta No= 25 de fecha 01 03 51 en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de HECTOR SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 12 de fecha 15 01 49 en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de CARLOS MARIA SCARONE RODRIGUEZ; Acta No. 201 de fecha 26 11 53 en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de ROBERTO SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 169 de fecha 24 10 46 en la Quinta Sección de Paysandú, en todas ellas en donde dice SCARONE, debe decir "Escarón", por así corresponder.- Trinidad, 28 de Marzo del 2000.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52049 May 15- May 29*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CAMEJO, Irma Julieta, Rectificacion de partida, FB!577 99, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "masculino", debe decir "femenino" por ser lo correcto. Asimismo deberá corregirse las lineas que atraviesan las partidas de los otros dos hijos Matias Daniel y Esteban Daniel, puesto que ellas no obedecen a ninguna disposicion legal o judicial. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52111 May 18- Jun 01*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SENA, PEDRO VIRGILIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 102 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de PEDRO DANIEL SENA MEDINA, extendida 27.02.89 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 352, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice: "...es hijo legítimo de MARYS DANIELA MEDINA OLIVERA, oriental, diecisiete años, casada, labores, domiciliada con el declarante." debe decir "...es hijo legítimo de MARYS DANIELA MEDINA OLIVERA, oriental, diecisiete años, casada, labores y de PEDRO VIRGILIO SENA, domiciliada con el declarante" por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de Abril de 2000.- - ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51979 May 15- May 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CAUSA, NELIDA ROSA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 118 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de NELIDA ROSA CAUSA Y JOSE ADOLFO FLORES, extendida 17.01.85 en la 5ta. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 3, en el sentido que al margen y en el texto, cuando dice incorrectamente "JUAN ADOLFO FLORES" debe decir "JOSE ADOLFO FLORES" por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51980 May 15- May 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELGUERA NOGUERA, ELIDA GRISELDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 97 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de SHEILA GISELL y de SHIRLEY SILVANA LIMA (Acta Nº 639 de fecha 18.04.1990 de la 1a. Sección de Paysandú y Acta Nº 1752 de fecha 16.10.1992 de la 1era. Sección Judicial de Paysandú), donde dice como apellido materno "Noguera" deberá decir "HELGUERA NOGUERA" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- Por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52128 May 19- Jun 02*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificacion de las partidas de Nacimiento y de matrimonio de JUAN ALBERTO ROSA Y DANIEL ROSA VIERA, (Ficha 493 99) en el siguiente sentido: donde dice en la partida de nacimiento y de matrimonio de Daniel Rosa Viera: "Rosas" debe decir: "Rosa", y en la partida de matrimonio de Juan Alberto Rosa, donde dice: "Rosas" debe decir: "Rosa", por así corresponder. Rivera, 16 de febrero de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 May 16- May 30*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en

autos caratulados: "FRANCA DE LIMA ALVES, ANIBAL - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 550 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ANIBAL LIMA ALVEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: ANIBAL LIMA ALVEZ acta Nº 309 de la Segunda Sección de Salto, de fecha 19 09 63, en el sentido que donde dice "LIMA ALVEZ", debe decir "FRANCA DE LIMA ALVES", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el siete de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52148 May 23- Jun 05*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

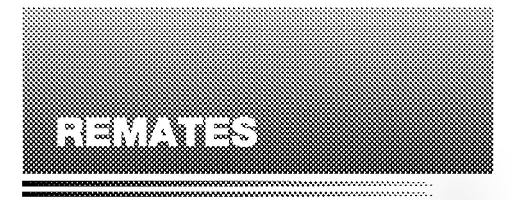
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "OLIVERA HERNANDO, Olga Ofelia en representación del menor: CARLOS DANIEL MORALES OLIVERA" - Rrctificación de Partida- Ficha B.693 99, se solicitó la Rectificacón de la Partida de Nacimiento de: CARLOS DANIEL MORALES OLIVERA, Acta No. 880 del 17 de julio de 1995, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: en el cuerpo del escrito: hijo de Carlos Daniel Morales, DEBE DECIR: hijo de: José Daniel Morales", por ser lo correcto.-

Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 12 de mayo de 2000.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52164 May 24- Jun 06*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

**LUIS E. CARDOZO CASTRO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º TURNO, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON C FEDRIGOTTI RIVERA ARIEL Y ELIZABETH ALONSO DE FEDRIGOTTI" Ejecución en vía de apremio, Ficha 20 98, se hace saber que el próximo 09 de JUNIO a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno y edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 50.024 que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de Abril de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 48.726 el 04 05 1974 consta de una superficie de 527 mts. 17 dms. que se deslinda así: 10 mts. 26 cms. de frente al Suroeste a la calle Olegario Andrade; 35 Mts. 75 cms. al Oeste con padrones 52.652 y 152.536; 20 mts. 75 cms. al Noreste con Padrón 49.985, 49.986 y 49.987 y 34 mts. al Sureste con padrón 50.023.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S). 5º) Que el título de propiedad, plano de mensura y fraccionamiento horizontal y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de dos mil. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

*20) $ 1800 5/p 20359 May 19- May 26*

### SEGUNDO TURNO

**HORACIO CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ICHASO SEBE, JOSE BENITO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 156 98, se hace saber que el próximo 14 de junio a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, del vehículo automotor: Automóvil marca DAEWOO modelo CIELO, tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON Nº 477.414 DE MONTEVIDEO, matrícula 959.491, motor G15MF541969, de 4 cilindros y a nafta. Base: U$S 4.000.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de mayo del año 2000.- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

*20) $ 648 3/p 20581 May 24- May 26*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos: "READER'S DIGEST MEXICO S.A. c STABILE ALBA - Juicio Ejecutivo - (C 3182 82), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2000, a las 15 horas, en Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Base: U$S 36.666,66 Unidad de propiedad horizontal 001, padrón Nro. 4.802 001, que según plano del Agrim. César Gomensoro de julio de 1969, inscripto en la D.G. de Catastro el 8 de agosto de 1973 con el Nro. 72.399, se ubica en sub-suelo a cota vertical menos 1 mts. 41 cmts. con una superficie de 114 mc. 33 dmc. y en planta baja, a cota vertical más 0,60 mts. con una superficie de 121 mc. 96 dmc.; superficie total de la unidad: 236 mc. 29 dmc. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 4.802, que según plano de los Agrim. José Gomensoro Correa y César Gomensoro, inscripto en la D.G. de Catastro el 26 de diciembre de 1962 con el Nro. 45.336, tiene un área de 310 mc. 84 dmc. con 12,90 mts. de frente al Este a la calle Ciudadela. II) Base: U$S 40.000 solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Canelones (antes 7ª); balneario "Lagomar", localidad catastral "Villa del Mar", empadronado con el Nro. 8.560, que según plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nro. 8.009 el 16 de noviembre siguiente, se señala con el Nro. 24 de la manzana Nro. 116 y tiene una superficie de 950 mc. 04 dmc. con 15 mts. 08 cms. al Suroeste de frente a calle Río Uruguay entre De Los Pinos y Río Rhin. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental para el caso del inmueble padrón Nro. 8.560. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que surge agregado al expediente certificado de resultancias de autos donde la Sra. Alba Stabile se declaró heredera por la porción conyugal, certificado que no se encuentra inscripto en el registro correspondiente. 5) Que los bienes tienen deuda de contribución inmobiliaria. 6) Que surge del expediente que por el padrón 4.802 001 el título y los antecedentes se encuentran en la caja fuerte del juzgado; respecto al padrón 8.560, se agregaron testimonios notariales de las escrituras matrices. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de mayo de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
*20) $ 2250 5/p 20374 May 19- May 26*

## CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1° Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en autos caratulados Rubio Antonio c Severi Traversa Mónica, Juicio Ejecutivo Ficha 45 99 se hace saber que el próximo 6 de junio de 2000 a la hora 16 en el local de A.N.R.C.I., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del 50% de la Nuda Propiedad del apartamento unidad 401 que integra el edificio construido en el Padrón N° 93083 ubicado en la 15° Sección Judicial de Montevideo el que según plano de los agrimensores Washington Torterolo Segovia y Francisco Lafranconi de enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 65422 el 18 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 405,07 metros con 12,15 metros de frente al Este al Bulevar General Artigas número de puerta 607 y 22,76 metros al Sur que por ser esquina es de frente a la calle Itapúa. La unidad padrón N° 93083 401 según el referido plano se ubica en cuarto piso a cota vertical mas 13,36 metros, consta de una superficie de 70,67 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del balcón M cuatro y del Box C cinco y de un espacio para un auto en el Garaje Gs uno. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 2°) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 4°) Se desconoce el estado de ocupación así como la situación de adeudos del inmueble, puntualizándose que solo podrán descontarse del precio sin más trámites los adeudos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 5°) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de mayo de 2000. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 1026 3/p 20679 May 24- May 26*

## SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "WEISZMAN WURZEL ADRIAN c FERNANDEZ CONCEPCION y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 9 99, se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 y 30 horas, en, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 13ª. legales se Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 103.558, que según plano del Ing. Andres J. Rius de enero de 1920 archivado en la Dirección de Topografia el 29.1.20, se señala con el No. 3 de la manzana 3-27, y tiene una superficie de 295 mts. 15 dcms., con 8 mts. 59 cms. de frente al Suroeste a la cale José Castro, distando el punto medio de su frente -de acuerdo al certificado de empadronamiento- 21 mts. 47 cms. de la calle Molina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble a subastarse 5) Que se desconoce la existencia de deudas frente al B.P.S. por concepto de construcciones. 6) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6° a disposición de lo interesados. Y a los efectos hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 11 de 2000 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
*20) $ 1620 5/p 20204 May 18- May 25*

## DECIMOTERCER TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados LLANA PICCARDO, MARIO C MANITTO, JORGE OMAR - Juicio Ejecutivo Ficha 339 98 se hace saber que el 13 de junio de 2000 a las 14 Y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 252.518 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal integrante del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 3era. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 4368 que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 71228 el 16.2.1973 se compone de una superficie de 250 mts 34 dms. con 10,75 mts. de frente al SE a la calle Buenos Aires ditando el punto más próximo 14,50 mts. de la esquina con calle Juan Carlos Gomez. La unidad entrepiso 101 está empadronada individualmente con el nro. 4368 "EP ciento uno" y consta de 3 partes: a) entrepiso ciento uno A depósito. Se desarrolla en planta entrepiso a cota vertical + 3,35 mts. y consta de una superficie de 129 mts. b) entrepiso ciento uno B depósito. Se desarrolla en Planta Baja a cota vertical + 0,34 mts. y consta de una superficie de 11 mts. 50 dms y c: entrepiso ciento uno C depósito. Se desarrolla en Planta baja a cota vertical + 34 cms. y consta de una superficie de 12 mts. 10 dms. y le corresponde el uso exclusivo del sótano I (bien común).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación tributaria. 5) Que se desconoce si tiene contratado seguro de Incendio. 6) Que no se aportó en autos el correspondiente plano de fraccionamiento horizontal.- 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de mayo de 2000 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 1296 3/p 20400 May 23- May 25*

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13°. Turno, en autos: "BCO. SUDAMERIS c RAFFO CABARA, MA. NELSA" -Ejecución Hipotecaria- (52 99), se hace saber que el próximo 14 de junio de 2000, a las 15.00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 002, Padrón No. 107.682 002 se ubica en planta baja a cota más 0 mt. 60 cms. con una superficie de 50 mc. 80 dmc. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Acceso "B" (compartido con la unidad 101), Pasaje "D", Patio "F", Depósito "H" y Azotea "K1", dicha unidad integra el edificio construído en la 11°. Sección judicial de Montevideo, Padrón No. 107.682, según plano del Agr. Leonardo Gonzalez, de diciembre de 1991, inscripto en la D.G. de Catastro con el No. 20.732 el 17 02 1992 con una superficie de 357 mc. según títulos y 358 mc. 10 dmc., según plano con 10 mts. de frente al Suroeste a la Avda. Millán.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, así como si existen adeudos por gastos comunes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
*20) $ 864 3/p 20633 May 24- May 26*

## DECIMOCUARTO TURNO

### LUIS E. CARDOZO CASTRO
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en autos caratulados "DISCOUNT BANK LATIN AMERICA S.A. C BRON SCHARFMAN O CARFMAN, PERLA" Ejecución de Hipoteca, Ficha 191 99, se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Oficial Alguacil designado por la sede, procederá a la venta, en subasta pública sin base en dólares USA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 58.126, ubicado en la 2a Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano trazado del Agr. Julio H. Cerviño el 6 de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.709 el 8 de julio del mismo año, se compone de un área de 93 mts. 87 dms2 que se deslindan así: 7 mts. 08 cms. de frente al Norte a la calle San Salvador; entre las de Tacuarembó y Minas, estando las puertas del edificio señaladas con los números 1608 y 1610, distando el punto medio de su frente 17 mts. de la esquina formada con la calle Tacuarembó según el certificado de empadronamiento; 13 mts. 24 cms. al Oeste lindando con el padrón Nº 2226; 13 mts. 24 cms. al Este confinando con el bien padrón Nº 2.355 y 7 mts. 10 cms. al Sur por donde linda con parte del inmueble padrón Nº 58.127.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que según información de la Intendencia Municipal de Montevideo al 02 de mayo de 2000, existen deudas por Impuestos Municipales del bien a subastar que se detalla en el expediente. 5º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de mayo 523, 5to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de dos mil. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 1980 5/p 20205 May 18- May 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos: "BANCO de la REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY c UNILAN S.A Y OTROS ficha 42 98", se hace saber: Que el próximo 30 de mayo del año 2000 a las 15 horas en el Local de la calle Yaro 1121, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 R.U.C. 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares de un Autoelevador YALE Nº 1674 año 1978 padrón 259985, matrícula 500 436 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 15,5% incluidos impuestos, debiendo abonar el saldo y retirar la mercadería dentro de las 48 horas de rematado. Vencido dicho plazo perderá todo el derecho sobre la entregada y el bien rematado. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,68%.- Montevideo, 28 de abril de 2000. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los ventiocho días de abril del año dos mil. Esc: Manuela Failache, ACTUARIA.
*20) $ 486 3/p 20678 May 24- May 26*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "PORLEY de BIARNES MARIA ILSA" Herencia Yacente, ficha 447 93 A, se hace saber que el próximo 31 de mayo, a Las 16 y 30 hs. en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 3.339: 1 6 ava parte del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 17ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón No. 101.915, señalado con el No. 12 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés del 13.1.20, inscripto en la Direccion de Topografia el mismo día, según el cual tiene una superficie de 240 mts., con 8 mts. De frente al Norte a la calle Helvecia No de puerta 4123 (antes Arenal Grande) entre las calles Cabarí y Camino de Cuchilla Grande, distando el punto medio 92 mts. 10 cms. de la esquina con la última calle. II) Base $ 41.638: 1 6 de la Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 24ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 106.178, señalado con el No. 13 en el plano del Agr. Victor E. Selasco de setiembre de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 298 mts. 75 dcms. Con 10 mts. de frente al Noreste a Br. Jose Batlle y Ordoñez (antes Propios). III) Base $ 5.848 1 6 del Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la 7ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Jose de Carrasco, zona sub urbana, padrón No. 537, señalado con el No. 12 de la manzana 43 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Baccino de febrero de 1947 inscripto en la Dirección Gra. de Catastro de Pando el 4.12.47, según el cual tiene una superficie de 1026 mts. 75 dcms. Con 20 mts. De frente al Sudoeste a la calle Buschental entre las de Santa Bernardita y 19 de Abril, distando el punto medio de su frente 45 mts. De la esquina con Santa Bernardita. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las venta forzadas 2% y el impuesto departamental sobre el bien del interior 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, asi como la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales e Impuestos de Educación Primaria, las que de existir se descontarán del saldo de precio de la subasta. 5) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 953, planta baja a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 19 de 2000.. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*20) $ 2700 5/p 20612 May 24- May 30*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29o. Turno, en autos "Inmobiliaria Refor Lda. c Resola Saavedra, Washigton" Juicio ejecutivo - Ficha 719 96, se hace saber que el próximo 15 de Junio a las 15 y 30 horas en ZAbala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en Remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sean $ 18.219.33 del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el No. 87.757, según plano del Agr. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 22 6 58 con los Nos. 86.145 y 86.146, está ubicado en la 17a. Sec. Judicial de Montevideo, y consta de una superficie de 394 mts. cuadrados, deslindados así: 9 mts. 83 cms. frente al Sur Este a la calle Hervecia; 40 mts. al SurOeste lindando con Padrón 89.758; 9 mts. 87 cms. de fondo al Nor Oeste confinando con padrón 89.747; 40 mts. al Nor Este lindando con padrón 89.756. SE PREVIENE: Se desconoce si el bien tiene deudas ante Organismos del Estado. II) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el momento de serle acepata ls misma. III) Que son de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% impuesto Ley 16.320 art. 391. IV) Que el comprador deberá fijar domicilio dentro del Radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. V) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en horaio de Oficina, dejándose constancia que el título completo del bien, en su original, se encuentra en el Juzgado Civil de 2ier. Turno. Ficha. 66 96.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
*20) $ 1440 5/p 20675 May 24- May 30*

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMO TURNO

**MARIO ARIAS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposicion del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en AUTOS CARATULADOS: FRAGA BUZON JULIO, C NELSON BUGLIO NOGUEIRA, Intimacion de pago y Reconocimiento de firma FICHA: 807 96.- Se hace saber que el dia 26 de Mayo de 2000 a las 15,30 Horas en el local de la calle Avda. Rivera Nº 4511, el martillero MARIO ARIAS (Mat. 512 - RUC 210554620014) Asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en Subasta Publica en Dolares Americanos, sin base y al mejor Postor, el siguiente bien: Vehiculo Marca Chevrolet modelo Chevette tipo sedan año 1988, empadronado en Montevideo con el Nº 359.673 matriculado con el Nº 862.665, Motor 7JJ 171050772. SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor debera depositar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, asi como la comision e Impuestos del Rematador (13,5%) mas el 2% del Impuesto de Venta Forzada (Ley 16.320) calculados sobre el valor de Remate. 2º) Que seran de cargo de la parte compradora, la transferencia, certificados, titulacion, tributos y demas obligaciones impuestas por la Ley. 3º) Que seran de cargo del expediente, los gastos de Remate, deposito y los honorarios e Impuestos del Rematador 2,78% calculado sobre el valor del Remate. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposicion de los Señores Interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo Mayo 19 de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 756 3/p 20685 May 24- May 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "Banco ACAC c Espino Humberto y otra", juicio ejecutivo, Ficha 592 98; se hace saber que el día 31 de mayo de 2000, 15 hs. en 18 de julio casi Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil; rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, un solar de terreno con construcciones y mejoras que acceden, sito en la 5a. secc. judicial del depto. Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, manzana catastral 229, solar catastral 20, padrón 2076, antes 755 m á, señalado con el nº 1012 en plano del Agr. J. Mendoza Haedo de junio de 1950 inscripto en la D. Gral. Catastro el 2 8 1950, nº 5813 con un área de 353 mc. 31 dc. y se deslinda: 12,75 mts. de fte. al O. a Carretera Nacional ruta 5; 27,82 mts. al N. con solar 1011; 12,70 mts. al E. con parte del solar 1014 y 27,82 mts. al S. con solar 1013. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la ley le impone. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Surge deuda al 7 9 99 por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos I.M. Canelones periodo 1 95 - 3 99 por $ 16.083,- 5) Surge deuda Impuesto Primaria por $ 729,- ejercicios fiscales periodo 1994 al 30 9 1999, no existiendo deuda de OSE al 18 10 99. 6) Se desconocen, la situación de regularización y o habilitación de las actuales construcciones existentes y la presente ocupación del bien. 7) Los antecedentes y documentación del inmueble, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, quince de mayo del año dos mil. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1710 5/p 20180 May 18- May 25*

## JUZGADO LETRADO DE PANDO

### TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c NELSON FERNANDEZ CHAVEZ, MARIA TOLEDO y MAXINEL S.R.L., FICHA B 149 99, EJECUCION DE HIPOTECA, JUICIO EJECUTIVO", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 6 de Junio de 2000 a las 14 horas, en calle Menezes 803 de Pando, sin base y al mejor postor, y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, Padrón Nº 392 y el que está señalado con la letra "A" en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de marzo de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 57 y según el cual tiene una superficie de 595,33 mc y se deslinda así: da de frente al NORESTE a la calle Francisco de Menezes en 14,89 metros; al SURESTE linda 39,15 metros con propiedad de Gabriel Santos e Higinio Lasso y Padrón 387; al SUROESTE linda 15,55 metros con el Padrón 386 y al NOROESTE linda 39,09 metros con propiedad de Artigas Bonilla. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% por concepto de comisión e impuestos en el acto y en efectivo, sobre el precio de venta. 3) Que el expediente abonará el 1,34% por concepto de comisión de venta e impuestos, sobre el precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisiones de depósito y todo lo que la ley pone a su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 16 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1710 5/p 20596 May 24- May 30*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Maldonado, dictada en Autos Caratulados "GRUBER GUSTAVO C POTTER FRANCISCO. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 21 99, se hace saber que el próximo 30 de Mayo de 2000, a las 15 horas en las puertas de la Sede (Calle 18 de Julio y 25 de Mayo) por intermedio del Rematador CARLOS UMPIERREZ, Mat. 2097, RUC 150046500017, asistido del Sr. Alguacil y del Señor Actuario del Juzgado se procederá al Remate Público y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (Tasación: $ 263.594,00 = 2 3 partes $ 175.729,33) del siguiente bien inmueble: UNIDAD 103 DEL EDIFICIO denominado "MARE NOSTRUM", construído en el solar de Terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Bº LA PASTORA, PUNTA DEL ESTE, empadronado con el Nº 1752, manzana catastral 644, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Raúl Bianchi, de Diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 70 52 el 29 04 76 se compone de una superficie de 4077 metros 5350 cms. y se deslinda así: 119 metros de frente al S.E. a calle de "17 metros", al N.E. con Padrón 1759; N.O. con Padrón 1772 y 1779 y al S.O. con padrón 1751. De acuerdo al plano referido la Unidad 103, empadronada con el Nº 1752 103 se ubica en el primer piso a cota vertical + 4 metros 50 centímetros y consta de una superficie de 32 metros, 6 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "Q UNO" con un área de 4 metros 50 decímetros, y el espacio señalado como garage con el Nº 11, "HS UNO" en planta subsuelo.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados, la Comisión de Compra e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del Remate. III) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio del Remate. IV) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esq. 25 de Mayo - 1º Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 18 de mayo de 2000. Escribano Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

*20) $ 2430 5/p 20600 May 24- May 30*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. turno de Paysandú, dictada en autos: - "CACDU c DONALIN S.A..- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (Ficha A 17 98), se hace saber que el día 8 de Junio de 2000 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nro. 942 - 1er. Piso) el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613 - RUC 120003800017, asistido de la Srta. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: -fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, parte de la manzana Nro. 72 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Padrón Nro. 9590 que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nro. 758 el 3 10 1955, tiene una superficie de 333 mts.2 74 dcms.2, con frente de mts. 22.55 al Sur a calle Sarandí y mts. 14.80 de frente al Este sobre calle Juncal, formando esquina con la anterior.- Se previene: -1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta al finalizar la subasta, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; -5)- Que el título de Propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Paysandú, 24 de Abril de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

*20) $ 1530 5/p 20482 May 23- May 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en los autos "AMAL S.R.L. c ALVAREZ, Pedro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 387 1997), se hace saber que el día 31 de Mayo de 2000, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de chacra y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Chacras, Padrón No. 3.609 (antes 408 en m á), Chacra No. 373, señalada como Fracción No. "UNO" del plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Alvaro Franco en Junio de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 16 de Julio de 1997 con el No. 9539, consta con una superficie de 3 Hectáreas 5829.50 metros cuadrados que se deslinda así: frente al Norte a calle No. 72 N ("30") en 185.91 metros; al Este, 192 metros 725 centímetros lindando con Padrón No. 409; al Sur, 185 metros 91 centímetros y al Oeste 192 metros 725 centímetros lindando con Fracción "DOS" del mismo plano, base $ 58.214.67, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 50; y, II) Fracción de chacra Padrón No. 3610, del mismo plano de mensura y fraccionamiento descripto anteriormente, consta de una superficie de 6 Hec. 0000 m2 10, que se deslinda así: al Norte, 128 metros 76 centímetros con frente a calle No. 72 N ("30"); al Este, 192 metros 725 centímetros con parte de Fracción "UNO" del mismo plano y parte del Padrón No. 409 en 11 metros 815 centímetros; al Sur, 314 metros 67 centímetros con Padrón No. 411; y al Oeste, 304 metros 54 centímetros con frente a calle No. 99 "A", base $ 39.794, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 51, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña más 6.02% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas e imptos todo incluído, al contado en dinero efectivo; b) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones como así tambien si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, al B.P.S y o tributos nacionales y departamentales; d) Que el estudio de la titulación se verificó sobre testimonio de la original agragada en autos (Ficha A 173 94) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú; y, e) Planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 12 de Mayo de 2000.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Departamental Sub.

*20) $ 1944 4/p 20624 May 24- May 29*

**SUBASTA PUBLICA**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos "Melnik, Rosa Adela c Bradford Velazquez, Walter Angel" (Juicio Ejecutivo), (Ficha 76 95), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de Junio de 2000, a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942, Paysandú), el Martillero WALBERTO MANNISE (Matrícula 1003 - RUC 120004310013) asistido del Sr. Alguacil (art. 3.87 numeral 4 del C.G.P.) procederá a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de la Tasación Catastral o sea la suma de $ 139.000.- del siguiente bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de YOung, Padrón 929 unidad 101 del plano del Agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2193 el 26 de Mayo de 1983, con frente al Sureste a Avenida 18 de Julio, distando el punto medio de dicho frente 22 m. 145 mm. de la esquina formada con la calle 25 de Agosto, se desarrolla en planta baja a cota más 0 m. 10 cm. y en primer piso a cota más 3 m. 45 cm. tiene una superficie total de 82 m. 32 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "patio A uno" "Balcon B uno" y "Azotea C uno y Azotea B dos". SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 2) no consta en autos la existencia de seguro de incendio; 3) el mayor postor deberá abonar el 30% del valor de su oferta en el momento de serle aceptada, como seña más el 6.02% de comisión e impuesto incluído el 2% a las ventas forzadas; 4) el 70% restante deberá ser pagado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 5) la propiedad se venderá en el actual estado de conservación en que se encuentrá; 6) que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador será de cargo del adquirente; 7) que los Títulos de Propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 8) se hace constar que la subasta se realizará en pesos uruguayos. Paysandú, 16 de Mayo de 2000.- Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 1512 4/p 20625 May 24- May 29*

### SEGUNDO TURNO

**PAYSANDU**

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "HOY BANCO ACAC S.A. c DAGLIO GARCIA, Milton Ricardo - Juicio Ejecutivo" (Ficha 559 97), se hace saber que el día 8 de Junio de 2000, a las 14 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta con la base de U$S 400.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, del automóvil marca "FORD" Mod. Escort XL 1.300, año 1972, motor a nafta No. 005128, matrícula de Paysandú No. 107.528, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo y EN DOLARES AMERICANOS una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e Impuestos; b) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y título como así también deudas por patentes impagas o cualquier otro tributo nacional o departamental que se pudiere adeudar, y, c) Surge de la documentación presentada el bien antes individualizado no se encuentra a nombre del demandado.- Paysandú, 12 de Mayo de 2000.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 648 3/p 20481 May 23- May 25*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de

2do. Turno, en autos: BANCO DE CREDITO S.A. C MIARA RIOS, EDUARDO RAUL Y CRAPISTA OVALLE, NORMA BEATRIZ - Ejecución de Hipoteca. Fa. 187 99 - Se hace saber al público que el día 29 de junio del presente a las 15 Hs. en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224) por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes inmuebles: PADRON 273 (ANTES PADRONES NUMEROS 97 SOLAR 18; 98, SOLAR 19 Y 99 SOLAR 20) sito en la localidad Catastral Centro Poblado Balneario Las Cañas, manzana 5, con una superficie de 1687 metros, 36 decímetros que se deslinda de la siguiente manera; 42 metros de frente al NE a calle 8; 32 metros 57 centimetros al N a calle 1 por ser esquina unidas ambas por ochava curva de 9 metros 65 dentimetros; 47 metros 83 centímetros al SE con padrones 80, 81 y 82; y 37 metros 20 centímetors al SUR con padrón 96. PADRON 157 (solar 3) (ANTES PADRON EN MAYOR AREA nº 2030) sito en la localidad Catastral Balneario Las Cañas, manzana 9, con una superficie de 572 metros 4335 centímetros. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos, 2) que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de la oferta, más comisión y tributos a cargo y el saldo del precio deberá abonarlo a los 60 días del remate. 3) que el mejor postor deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, 4) que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Fray Bentos, 11 de mayo del 2000.- Escribano Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

*20) $ 1530 5/p 20177 May 18- May 25*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A C ARTURO RAMON AIRES COLMAN - Demanda Ejecutiva. Fa. 60 97 A, se hace saber al público que el dia 22 de junio del 2000, a la hora 16, en puertas de esta Sede (18 de julio 1224) se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de $ 101.512, (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente INMUEBLE: ubicado en la localidad Catastral Fray Bentos, manzana Nº 227, empadronado con el Nº 3.206, con frente a calle 18 de julio, SE PREVIENE: 1) que el menjor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y gastos del remate, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Fray Bentos, 11 de mayo del 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

*20) $ 810 5/p 20178 May 18- May 25*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SOLARI GUROW, ALBERTO - Ejecución Hipotecaria+ Ficha 520 99. se hace saber al público que el día 9 de junio a la hora 15, en puertas de este Juzgado, (18 de julio 1224), por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente INMUEBLE: padrón 2509, (antes mayor área 272), manzana 78, el cual posee una superficie de 191 m 70 dms, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más comisión y gastos del remate, 2) que el saldo del precio deberá abonarse dentro de los 60 dias de realizada la subasta, 3) que los titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Fray Bentos, 11 de mayo del 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.

*20) $ 900 5/p 20179 May 18- May 25*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Rubido Roibal Edgar, Ejecución Prendaria, Ficha A 407 99" se hace saber que el día 7 de junio de 2000, a las 15 horas y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta FIAT Fiorino, del año 1991, motor a gas oil número 0922061, matrícula de Salto HH 507. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) Existe una transferencia municipal omitida ante la IMS, además de multas de tránsito y deuda de patente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 16 de mayo de 2000.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 594 3/p 20496 May 23- May 25*

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Barreda César, Concurso Civil Voluntario, Ficha A 409 96" se hace saber que el día 30 de mayo de 2000, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre sus respectivas bases, los siguientes bienes inmuebles. 1) Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 298, empadronado con el Nº 4699, señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de julio de 1931, según el cual se compone de una superficie de 321 metros 9840 centímetros, con 11,70 metros de frente al Este a la calle Verocay, Base $ 21.367.- 2) Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 625, empadronado con el Nº 17880, antes en mayor área 8098 y 8099, fracción 15 en el plano del Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 677 el 13 de mayo de 1956, según el cual tiene una superficie de 524 metros 20 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Acuña de Figueroa. Base $ 36.880.- 3) Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 458, empadronado con el Nº 5809, antes en mayor área 5809, señalado como fracción 3 en el plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de octubre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5758 el 15 de noviembre de 1979, según el cual se compone de una superficie de 598 metros 32 decímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle Rivera. Base $ 49.788.- 4) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral 126, padrón 22961, antes en mayor área 1834, fracción 2 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de febrero de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 15 el 12 2 48, del cual el Agrimensor Roque Lavecchia expidió copia fiel en setiembre de 1979, según el cual se compone de una superficie de 242 metros 8912 centímetros, con 9,80 metros de frente al Norte a calle Belén, Base $ 16.350.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta del bien. 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 16 de mayo de 2000.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 1458 3/p 20497 May 23- May 25*

### JUZGADO LETRADO

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. C CUSTODIO GONZALEZ, ORLANDO Y OTRO. EJECUCION DE TRANSACCION EN VIA DE APREMIO" FA. A 130 98S1 99, SE HACE SABER, QUE EL DIA 8 DE JUNIO DE 2.000 A LAS 15 HORAS, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS), CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR JORGE MACHADO, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION ($ 24.026), CONSISTENTE EN UNA FRACCION DE TERRENO Y DEMAS MEJORAS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, EN LA PRIMERA SECCION JUDI-

CIAL, PARAJE ARENITAS BLANCAS, PADRON 19.114, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, ZONA URBANA, FRENTE A LA CALLE PUBLICA DE 12 METROS DE ANCHO; SEGUN EL PLANO DEL AGRIMENSOR LAURO RUETALO INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO, (BALDIO), CON EL NUMERO 158 DE FECHA 12 9 1952, CON UN AREA DE 393 MTS. 7.750 CMS. EN LA MANZANA 1187, SOLAR 782. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 2) QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI, COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO. 3) QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO. 4) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DONDE PODRA SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 24 DE ABRIL DE 2.000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 1440 5/p 20490 May 23- May 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO JUDICIAL**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO - dictado en los autos caratulados: ARRIBILLAGA GARY c SOSA GEBER BLANDOR -JUICIO EJECUTIVO- Ficha 177 97 se hace saber que el dia 13 de Junio de 2000 a la Hora 15 en la Sede de este Juzgado (Uruguay 1020 Entrando por Paseo España), el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 1.282 (Pesos Uruguayos) del siguiente bien inmueble:

1) Padrón Nº. 13247 (antes mayor area 13247) ubicado en la 1era. Secc. Jud. de Salto, zona urbana - Manz. según plano del Agr. Sr. Walter Margall -Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 22 de setiembre del año 1959 con el Nº. 1263 señalado con el Nº. 1- cuenta con un area de 291 mts. 88 cm. ubicada en la calle Osimani y Llerena Nº. 1932.-

SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 40% de su oferta y la totalidad de com. e Imptos. que corresponda.

2)- Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

3)- Sera de cargo de la ejecución la com. e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone a cargo de la parte vendedora.

4)- Que lo titulos de propiedad e informacion registral de los bienes se encuentran de manifiesto en la sede para ser examinados por los interesados.

5)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos al BPS. y gravamenes municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Mayo 12 de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 918 3/p 20492 May 23- May 25*

**EDICTO JUDICIAL**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO - dictado en los autos caratulados: BANCO COMERCIAL c FREDDY SARAVIA DE LEON Y GONZALEZ YANETTE- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 568 99 se hace saber que el dia 12 de Junio de 2000 a la Hora 15 en la Sede de este Juzgado (Uruguay 1020 Entrando por Paseo España), el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1) Padrón Nº. 30539 (antes mayor area 25988) ubicado en la 1era. Secc. Jud. de Salto, zona urbana - Manz. 1056 según plano del Agr. Sr Rodolfo Margall -Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 26 de Enero del año 1998 con el Nº. 9127 señalado con el Nº. 1 cuenta con una superficie de 141 mts. 12 cm. con frente a calle Ed. Pratti Nº 481 entre las calles Vilardebó y Cervantes.

SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 40% de su oferta y la totalidad de com. e Imptos. que corresponda.

2)- Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

3)- Sera de cargo de la ejecución la com. e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone a cargo de la parte vendedora.

4)- Que lo titulos de propiedad e informacion registral de los bienes se encuentran de manifiesto en la sede para ser examinados por los interesados.

5)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos al BPS. y gravamenes municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Mayo 12 de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 918 3/p 20493 May 23- May 25*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C ALBERT TONDINI, ALBERTO Y OTROS. Partición. Fa. Nº 623 98", se hace saber que el día 2 de junio del 2000, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador JAVIER MELA MOREIRA, mat. 2259, R.U.C. Nº 180116730018 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultante de fojas 106: UNA FRACCION DE TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS QUE CONTIENE, EMPADRONADO EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO CON EL Nº 2675, ANTES EN MAYOR AREA PADRON 1406, SOLAR 1, SITO EN LA MANZANA 198, LOCALIDAD CATASTRAL MERCEDES, que según Plano del Agr. Mario Bellini, de mayo de 1944, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 44 el 25 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 395 ms 75 cms y se deslinda así: 14 ms 12 cms de frente al este sobre calle Ituzaingó; al norte, en 27 ms 11 cms linda con la sucesión Lares; al oeste 16 ms 02 cms con Angel Rodríguez; al Sur una línea quebrada formada por las tres rectas siguientes: del extremo del límite oeste y orientada hacia el este, una de 7 ms 22 cms de donde termina ésta, otra de 1 ms 95 cms que corre de sur a norte y del extremo de ésta, otra de oeste a este, que tiene 19 mts 85 cms y termina en la calle Ituzaingó, lindando por este viento con los lotes 5 y 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado del bien con respecto a las construcciones y ocupación del mismo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 16 de mayo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 1980 5/p 20413 May 23- May 29*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COFAC C A LARROSA CALLERO, JUAN IGNACIO Y LARROSA, RAUL PRUDENCIO, CALLERO, MARIA DEL ROSARIO, BARRIOS DALERA, JUAN RAMON, SUAREZ TEIXEIRA, GUSTAVO, ECHEVARRIA OLIVERA, MIGUEL, SANCHEZ LOPEZ, ANDRES ALFREDO, PAEZ DELGADO, HECTOR JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 222 99; se hace saber que el día 26 de Mayo del 2000, a la hora 15, en las puertas de esta Sede, Treinta y Tres Nº 263, ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987 RUC 190035240018, a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre las 2 3 partes de la tasación de autos (Tasación $ 343.361) del siguiente bien inmueble embargado e hipotecado -Padrón 800- Localidad Catastral Tacuarembó, Zona urbana, señalado como la fracción tres de la manzana 71 en el plano del Agrimensor Hugo Da Rosa, de fecha junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.671 el 26 de Junio de 1973, según el cual se compone

de una superficie de doscientos sesenta y tres metros nueve mil setecientos cincuenta y tres decimetros, cuyo deslinde, es el siguiente: 09 mts. 92 ctms al noroeste de frente a la calle General Flores; al noreste en 15 metros 38 ctms también de frente a la calle General Artigas unidos ambos frentes por una ochava recta de cinco metros, al sureste 18 mts 78 ctms con la fracción dos del mismo plano y al suroeste línea quebrada de tres rectas que miden 02 mts 81 ctms, 05 metros 18 ctms y 16 metros 03 ctms lindando la primera fracción dos del plano y las restantes con Padrón setecientos noventa y nueve.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como con la publicación de cinco anuncios en el Diario Oficial y otro periódico de la localidad.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% al momento que aceptare la oferta respecto del bien inmueble y al contado respecto del bien inmueble.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los intersados.- Tacuarembó, 4 de mayo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
*20) $ 1800 5/p 20371 May 19- May 26*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados "MOYANO, JUAN ANGEL C GERARDO BARBOZA IBARRA. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 358 1998 S 1 99 se hace saber al público que el día 15 de junio de 2000 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del rematador PEDRO OXLEY PELLEJERO (Mat. 825) a la venta en subasta pública que sera presidido por el Alguacil Adhoc designado, sobre la base de la mitad del valor de tasación o sea de la suma de $u 18.817,50, del siguiente inmuebles: solar de terreno baldío con mejoras ubicado en la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 490, padrón 7.819 (antes en m a con el Nº 3.322), que según plano del Agr. José A. Spagnolo del 28.02.1961, inscripto en Of. Deptal. de Catastro el 7.03.1961 con el Nº 1608, se señala con el Nº 11 de la manzana Nº 3, tiene una superficie de 486 mc. y 12 mts. de frente al este a calle pública proyectada.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Señor Rematador mas IVA e impuestos que la ley impone, pagadero en el acto y en dinero efectivo.- 2) Que también será de cargo del comprador los gastos de escritura y demás.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas IVA e impuesto, o sea el 1,34% del precio del remate.- 4) Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el inmueble.- 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres 17 de mayo del 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*20) $ 918 3/p 20586 May 24- May 26*




**Ley 26/9/904**

Miguel Arregui prometió vender a Esther Bargo "Quiosco Rio de Janeiro" de Avda. Giannastasio y Rio de Janeiro de Lagomar. Acreedores en el mismo.
*25) $ 1680 20/p 18351 May 02- May 30*

SENTEC S.A. cede promesa de compraventa de "Librería, juguetería, quiniela y afines", a TERESITA DISLENA FORLI BAVASTRO y MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ. Acreedores en Gral. Aguilar 1144.
*25) $ 1680 20/p 18632 May 03- May 31*

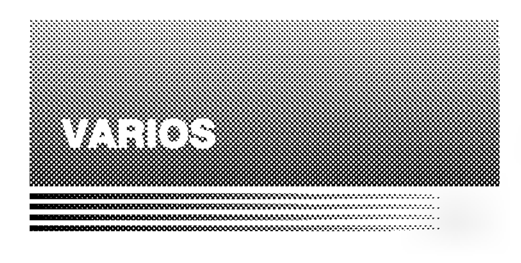
MARIA DE LAS MERCEDES FLORES GOYEN prometió vender a RUBEN ANTONIO ALVARIZA ABELLA "FARMACIA YOEN", sita en Pueblo Cerro Colorado, Florida. Acreedores: 8 de Octubre 4182, Montevideo.
*25) $ 1680 20/p 19032 May 08- Jun 05*

**VENTA DE COMERCIO**

Ley 26 Setiembre 1904 José Mendez Suarez; María Fernandez Moran; Luis y Enrique Martinez Barrere; Claudio, Alejandro y Gustavo Martinez Stratta y Jose Mendez Fernandez, prometen vender a Argentino Gonzalez Rodriguez Carnicería en Hudson 5174, Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 19213 May 09- Jun 06*

**VENTA DE COMERCIO**

JOSE ORONS PEREIRA y LUCINDA NIETO ABELENDA prometieron vender bar De Mayo, sito en Treinta y Tres 1422.- Acreedores en el mismo.
*25) $ 1680 20/p 20533 May 23- Jun 20*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL

Expediente No. 98 04770
SE CITA POR ESTA VIA a EMPRESA ING. A. CURBELO Y CIA. LTDA., para que su representante, debidamente acreditado, concurra a la ASESORIA CONTENCIOSO DE ANTEL, a fin de regularizar deuda por un monto de $ 55.939 (cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve), calculada al día 11 04 2000, bajo apercibimiento de iniciar trámites judiciales.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52187 May 24- May 26*

EXPEDIENTE No. 99 04676.-
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a LA ROSARINA S.R.L. la Resolución No. 1532 99 de fecha 11-8-99, de la Gerencia de División Económico - Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, recaída en expediente No. 99 04676, que RESUELVE: 1.- APROBAR la liquidación final de fecha 25-3-1998, relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-672903 a nombre de LA ROSARINA S.R.L., titular del servicio Nro. 05523898 por un monto de $ 20.196,00 (pesos uruguayos veinte mil ciento noventa y seis).-
Esc. Fernández.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52188 May 24- May 26*

EXPEDIENTE No. 99 05171.-
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a DHOLL S.R.L. la Resolución No. 1655 99 de fecha 19-8-99, de la Gerencia de División Económico - Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, recaída en expediente No. 99 05171, que RESUELVE: 1.- APROBAR las liquidaciones finales de fechas 19-4-99 - 27-5-99 - 27-4-99, relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-663441 a nombre de DHOLL S.R.L., titular de los servicios Nro. 7074579 - 9241791 - 9245502, por un monto de $ 59.963,00 (cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres).-
Esc. Fernández.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52189 May 24- May 26*

**EDICTO**
**A.N.TEL**

Por esta vía se notifica al funcionario Pablo ALBERTI (C.I. 1.316.699-2) de la Resolución de la Asesoría Letrada Adjunta de ANTEL No. 22 00 de 11.02.00, por la cuál se resolvió: 1o)- DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo al funcionario Pablo ALBERTI (C.I. 1.316.699-2) sin separación del cargo el que será caratulado con el No. 1526 99, encomendándose las presentes actuaciones a la Escribana Adriana NASTA quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302 94. 2do)- Que dicho Sumario debidamente sustanciado deberá ser elevado a consideración del Directorio dentro del plazo establecido en el art. 209 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Se cita a este funcionario a concurrir a declarar en el citado Sumario (Expte. 2000 00020) en la Asesoría Sumarial de ANTEL (Fernández Crespo 1534. Piso 4o), el día 29 de mayo de 2000 a la hora 11:00, munido de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
CITA: Escribana Adriana NASTA RAMA.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52190 May 24- May 26*

# MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Por este medio se le otorga vista del Asto. M.I. Nro. 8638 99 a la Sra. Elena ACUÑA, por denuncia originada por ella misma las cuales la Fiscalía Letrada de Policía informa que fueron aplicadas correctivas disciplinarias, se deja constancia que las presentes actuaciones se registran en el Ministerio del Interior, Secretaria General Mercedes 993 Planta Baja.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52161 May 24- May 26*

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS




### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
**Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519**
**Tel./Fax: 903.06.60**

EXP. 597 99
LICITACION ABREVIADA 18 99
El Departamento de Adquisiciones y Suministros, notifica por este medio, a la firma KYLUC S.A., oferente de la Licitación Abreviada Nº 18 99, que tiene por objeto: "El servicio de mantenimiento de limpieza del Hipódromo de Maroñas", especialmente en pistas, barandas, piscinas, boxes de espera, gateras, muros, portones y caminería", que se le otorga un plazo improrrogable de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de la presente, para acreditar el tiempo de prestación de los servicios de limpieza en los Hipódromos de San José y Paysandú.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52183 May 24- May 26*

## MINISTERIO DE TURISMO

### EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

1) DISPONERSE LA CLASURA DE LA EMPRESA ORIENCAR LTDA., PROPIETARIA DE ORIENCAR RENTA A CAR, SITA EN BATLLE Y ORDOÑEZ 589 BIS. APTO 2, SAN JOSE Y APLIQUESE UNA MULTA DE 20 UR (UNIDADES REAJUSTABLES VEINTE), POR NO HABER RENOVADO LA GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO.
SEGUN EXPEDIENTE 00000592-7, RESOLUCION Nº 377 00 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52170 May 24- May 26*

# A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 20 de fecha 11 de abril de 2000 resuelve: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte de la Profesora Interina de Filosofía del Liceo de San Antonio Laura Teresa PARDINI MARTINEZ. (Exp. 7960 96 y Agrs.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52174 May 24- May 26*

# CONVOCATORIAS

### COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (12 DE JUNIO DEL 2000) PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día LUNES 12 DE JUNIO DEL 2000, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.-

**ORDEN DEL DIA**

1) Transformación del Fondo Ampliación Sede.-
2) Modificación del Reglamento del Estatuto Social, Cap. XV "De las elecciones", art. 66.-
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido -la mitad más uno de los asociados habilitados- la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.-
Montevideo, Mayo del 2000.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.

*27) $ 1134 3/p 20477 May 24- May 26*

### Cooperativa de las Fuerzas Armadas ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18º y Artículos 19º y 20º del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas llama a Asamblea Ordinaria de afiliados en Segunda Convocatoria, para el próximo 21 de junio de 2000 a las 16:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

**Orden del Día:**

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1999.-
2º.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999, Estado de Resultados por el período 1º de julio de 1998 - 30 de junio de 1999 y Proyecto de Distribución de Excedentes.-
3º.- Informe de la Comisión Fiscal.-
4º.- Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-
Cnel. Alberto N. Lerena, PRESIDENTE - C N(CG) Walter Franco, SECRETARIO
NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17º y Art. 20º de los Estatutos Sociales.
Se realizará en la calle Eduardo V. Haedo 2258.

*27) $ 1260 3/p 20559 May 23- May 25*

### Cooperativa de las Fuerzas Armadas ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del Art. 18º y Artículos 19º y 48º del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas llama a Asamblea Extraordinaria de afiliados para el próximo miércoles 21 de junio a las 15:30 horas, en Primera Convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

**Orden del Día:**

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de julio de 1997.-
2º.- Someter a consideración la propuesta de reforma parcial a los Estatutos Sociales de la Institución.-
3º.- Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-
Cnel. Alberto N. Lerena, PRESIDENTE - C N(CG) Walter A. Franco, SECRETARIO
NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17º y Art. 20º de los Estatutos Sociales.
Se realizará en la calle Eduardo V. Haedo 2258.

*27) $ 1008 3/p 20560 May 23- May 25*

### COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VANGUARDIA. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vanguardia, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social, sito en Zabala 1372 10, el día 2 de junio de 2000 a las 18 y 30 horas.

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Estudiar las condiciones operativas de plaza, a efectos de determinar modificaciones en la operativa y o el cese de actividades.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

*27) $ 630 3/p 20603 May 24- May 26*

## VARIOS

### CONCORDATO PRIVADO.

Por una parte comparece GRAMATUR S.A. R.U.C. 213.408.460.019, con domicilio real en Cuareim 1811, constituyendo domicilio en San José 1165 apto. 304, representada por FELIPE ANDRES FLORES y por otra parte comparecen los ACREEDORES ACEPTANTES quienes convienen otorgar el presente CONCORDATO PRIVADO:
PRIMERO. ANTECEDENTES. GRAMATUR S.A. es persona jurídica constituida el día 24 de octubre de 1995 según surge de las fotocopias certificadas que se acompañan.
Sus estatutos fueron aprobados el 31 de octubre de 1995 por la Inspección General de Hacienda en expediente Nro. 5042 95, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nro. 2576, Folio 2779 del Libro 1 de Estatutos, y publicados en forma.
La misma promovió concordato preventivo judicial ante el JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados GRAMATUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Ficha 83 98.
SEGUNDO. GRAMATUR S.A. se obliga a pagar a sus acreedores las sumas que adeuda por concepto de cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por sus socios personalmente o en representación de ésta, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la sociedad, en las siguientes condiciones. CONVERSION A MONEDA NACIONAL, REMISION DE INTERESES Y QUITA. Las sumas adeudadas en moneda extranjera se convertirán a pesos uruguayos a la cotización del tipo comprador interbancario del día 30 de marzo de 1998. GRAMATUR S.A. pagará a sus acreedores el equivalente al 100% (cien por ciento) de sus créditos, los que no generarán intereses compensatorios ni moratorios, gastos, costas, costos ni ningún otro cargo, a partir del vencimiento de cada obligación. FORMA DE PAGO. El monto resultante de ésta operación se pagará en veintiuna (21) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los noventa (90) días de la publicación del presente concordato privado. Los acreedores dispondrán de un plazo de sesenta (60) días para presentar los títulos y demás documentación de sus créditos la que será canjeada por conformes adecuados a la propuesta concordataria.
TERCERO. Los ACREEDORES renuncian o desisten de las acciones judiciales emergentes los créditos comprendidos en este acuerdo.
CUARTO. Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los emergentes del presente acuerdo en los señalados junto a sus respectivas firmas.
*27) $ 8400 10/p 19844 May 15- May 29*

### BIEN DE FAMILIA

Escritura: 10 de abril de 2000.
Padrón: 16.170 unidad 101, Montevideo.
Escribana: Beatríz Galli.
Registro Propiedad Inmueble: Nº 13.527, el 02 de mayo de 2000.
Otorgante: Susana Teresita Piñeiro Pérez.
Beneficiarios: María José González Piñeiro, y María Noel González Piñeiro.
Tasación: B.H.U.: UR 4.061.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51957 May 12- May 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## DECIMO TURNO

### Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos caratulados "Estudio Pérez Montero Ltda.- Concordato.- Ficha 115 2000" se hace saber que según lo dispuesto por providencia No. 905 del 24.4.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores prevista por el art. 1532 del Código de Comercio, que se realizará en esta Sede -sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 1- el día 29 de Junio de 2000 a las 14 y 30 horas.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
*27) $ 1060 10/p 19717 May 15- May 29*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en los autos caratulados: "PEREZ LOPEZ, FERNANDO C KRAWCZYNSKI, SAMUEL. DAÑOS Y PERJUICIOS." (FICHA Nº 196 1994), se cita, llama y emplaza a los sucesores, cónyuge o el curador de la herencia yacente del Sr. Samuel Krawczynski, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de Diciembre de 1999.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 900 10/p 20203 May 18- Jun 01*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

### Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "GRANDENSE S.A..- Concordato Extrajudicial.- Ficha 8 99", y según lo dispuesto por providencia No. 772 del 31.3.2000; se hace saber que ha sido HOMOLOGADO el Concordto preventivo extrajudicial presentado por "Grandense S.A." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.
*27) $ 720 10/p 19716 May 15- May 29*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL S.A. c O.S.E..- Cobro de pesos.- Fa. 350 98", y según lo dispuesto por providencia No. 507 del 16.3.2000, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y en especial a la firma ING. A. CURBELO Y LTDA., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de marzo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52106 May 18- Jun 01*

## VIGESIMO TURNO

### EDICTO.-

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, en autos caratulados "DE FUENTES COPPIS, MARTA BEATRIZ.- CONCURSO NECESARIO".- Ficha: 20 133 1999, se CONVOCA a los Acreedores de Marta Beatriz De Fuentes Coppis para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en San José 1132 P. 4 de esta ciudad, el día 9 de junio del 2000, a las 17 y 30 has..- SE PREVIENE: Que la Junta sesionará en el día para el que fue citada, pudiendo continuar en otro si así se decidiere. Actuará presidida por el Síndico Provisorio con los acreedores que concurran y acrediten su calidad. El deudor y los Acreedores podrán actuar por sí o por apoderado. El apoderado no podrá tener más de cinco votos, aunque represente un mayor número de acreedores..- (Art. 460 No. 1 y 2 del CGP).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 9 de mayo del 2000.- Esc. ELSA SERRA.- ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1620 10/p 19900 May 16- May 30*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, y conforme al decreto Nº 658 del 20 de marzo de 2000, dictado en autos: "NYR SOCIEDAD ANONIMA, CONCORDATO PREVENTIVO", ficha 334 97, se ha dispuesto la publicación del siguiente Concordato Preventivo Extrajudicial:
CONCORDATO.- En la ciudad de Montevideo, el día 15 de junio de 1999, entre por una parte: la señora Lea Silvia Schnaiderman, actuando en su calidad de única Director y en representación de NYR SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la Avenida General Rivera Nº 2018 apto. 201, y por la otra parte: los ACREEDORES que suscriben, han convenido en la celebración del siguiente concordato, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893, disposiciones concordantes del Código de Comercio y cláusulas siguientes:
PRIMERO.- Antecedentes.- A).- Nyr S.A., atento a los motivos que se enunciaron en la pertinente memoria explicativa, debió solicitar concordato preventivo, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, expediente anotado a la ficha 334 97; B).- Como consecuencia de la reestructura de la empresa, ésta ha logrado mejorar la propuesta concordataria efectuada en dicho expediente, por lo que los acreedores que suscriben aceptan el presente concordato, como forma de lograr el mantenimiento de Nyr Sociedad Anónima como empresa industrial y comercial.-
SEGUNDO.- Monto del Pago.- La Sociedad deudora abonará a los distintos acreedores quirografarios el cincuenta por ciento de sus créditos, y que resultan de la depuración del estado contable y sus anexos presentados oportunamente ante el Juzgado Letrado indicado, y sin perjuicio de las modificaciones que pudieren arrojar las observaciones que se formulen (artículo 38 de la ley Nº 2230), o las

conciliaciones contables que se efectuen con los acreedores.-
TERCERO.- Moneda de Pago.- Los distintos créditos se pagarán en dólares USA, atento a la conversión realizada de los créditos en moneda nacional, a la cotización de $ 10.80 por dólar, conversión que resulta del acuerdo celebrado con la mayoría de los acreedores al día 10 de febrero de 1999, según cotización vigente a dicha fecha.-
CUARTO.- Forma de Pago.- El total de los distintos créditos será cancelado en la siguiente forma: a) con el pago del 15% (quince por ciento) del total del crédito que se abonará a cada acreedor con la firma y consiguiente aceptación del presente convenio; b) con el pago del 35% (treinta y cinco por ciento) restante, que será abonado en veinte cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los noventa días de la homologación judicial del presente concordato.
Los saldos pendientes devengarán un interés compensatorio del 2% (dos por ciento) anual, que será abonado con cada cuota de las previstas.-
Los acreedores aún no aceptantes del presente concordato recibirán el pago del quince por ciento de la cuota inicial, una vez manifiesten su voluntad en tal sentido.-
QUINTO.- Intereses y Reajustes.- Los acreedores hacen remisión expresa de cualquier tipo de intereses o reajustes sobre los distintos créditos adeudados, que se tomarán, a sus efectos, solamente como capital.-
SEXTO.- Desistimientos.- Los acreedores que hubieren iniciado alguna acción judicial contra la empresa deudora y sus fiadores o avalistas, se obligan a desistir de las mismas, levantando todo tipo de embargo o medidas cautelares obtenidas.- Los gastos y honorarios devengados en ocasión de la adopción de dichas medidas, así como las del desistimiento, serán de cargo exclusivo de los respectivos acreedores.-
La omisión de cualquier acreedor en proceder al desistimiento de las acciones entabladas, dará derecho a la concordataria a suspender los pagos a realizarse a dicho acreedor.-
SEPTIMO.- Mora.- El atraso en el pago por parte de la deudora de cualesquiera de dos cuotas de las pactadas, dará derecho a cualquier acreedor a solicitar la rescisión del presente concordato.-
OCTAVO.- Documentación.- Los distintos acreedores que hayan recibido cualquier especie de título valor firmado, endosado o de cualquier manera garantizado por la concordataria, así como sus cesionarios a cualquier título, deberán exhibir dichos documentos en ocasión de recibir el pago de cada cuota de las previstas.- Dicho pago se anotará al dorso de cada documento, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.-
NOVENO.- Intervención.- La concordataria no quedará sometida a intervención de tipo alguno.-
DECIMO.- Aceptación.- La firma de los acreedores, o de quien debidamente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe, significa la aceptación, por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los montos de los créditos, como del presente concordato.-
DECIMO PRIMERO.- Monto del Pasivo.- Los distintos acreedores se enumerarán a continuación, dejándose constancia de que el total del pasivo quirografario alcanza a la suma de U$S 917.260,oo (dólares novecientos diecisiete mil doscientos sesenta), a salvo lo ya expresado en la cláusula segunda de este instrumento.-
DECIMO SEGUNDO.- Homologación.- Nyr Sociedad Anónima se obliga a solicitar la homologación del presente concordato en el plazo de quince días, y presentar testimonio de dicha homologación al acreedor que así lo solicite.-
DECIMO TERCERO.- Facultades de la concordataria.- Una vez lograda la homologación judicial del presente concordato, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta de este convenio, se confiere el derecho a Nyr S.A. de solicitar el levantamiento de los embargos existentes contra la misma y o sus fiadores o avalistas.-
DECIMO CUARTO.- Ejemplares.- El presente concordato podrá instrumentarse en dos o más vías, con idéntico valor, y a los solos efectos de agilitar la recabación de firmas de los distintos acreedores.-

**LISTADO DE ACREEDORES ACEPTANTES.-**

ETILAND INTERNATIONAL CORPORATION.- U$S 758.922,oo (dólares setecientos cincuenta y ocho mil novecientos veintidos).- Firmado: Jorge Wiener.-
PINOT S.A..- U$S 9.922,oo (dólares nueve mil novecientos veintidos).- Firma ilegible.-
FIYI S.A..- U$S 5.113,oo (dólares cinco mil ciento trece).- Firmado: Milton Gersberg.-
DESIGN CENTER.- U$S 4.560,oo (dólares cuatro mil quinientos sesenta).- Firmado: Dardo Boselli.-
MICROCOSMOS.- U$S 3.659,oo (dólares tres mil seiscientos cincuenta y nueve).- Firmado: Sebastián Berdía.-
FORNE Y CIA..- U$S 2.871,oo (dólares dos mil ochocientos setenta y uno).- Firmado: Gabriela Rodríguez Allegue.-
JORGE MARTINEZ Y ASOCIADOS.- U$S 1.235,oo (dólares un mil doscientos treinta y cinco).- Firma ilegible.-
KUDAM S.A..- U$S 93,oo (dólares noventa y tres).- Firma ilegible.-
Se hace constar que: I) se establece un plazo de quince días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión; II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por la empresa concordataria así como el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de mayo de 2000.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 10440 10/p 20661 May 24- Jun 06*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, CESAR LUIS Y ALVAREZ ELIZAMAR C CAETANO, PAOLA Y MIGUEZ VIGNOLI, JUAN ANDRES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA Nº 322 98", se cita, llama y emplaza a la SRA. PAOLA CARINA CAETANO RODRIGUEZ Y AL SR. JUAN ANDRES MIGUEZ VIGNOLI para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52102 May 17- May 31*

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SANTO MARTA" Ficha: D 597 99, se cita, llama y emplaza a MAXIMO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 25 de Abril de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52178 May 24- Jun 06*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BALLESTEROS CURBELO, CARLA MICAELA - AUTORIZACION PARA TRAMITAR PASAPORTE Y RADICACION - Ficha V 591 99", se cita, llama y emplaza a TEDDY BURTON BALLESTEROS GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de abril de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 720 10/p 19676 May 12- May 26*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: RIOS DE SOLER, OLGA ISABEL - SUCESION - FICHA S 257 99, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL, MARIA CRISTINA, JUAN CARLOS Y FRANCISCO SALVADOR SOLER RIOS, la aceptación o repudiación de la herencia de OLGA ISABEL RIOS DE SOLER, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de mayo de 2000. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 11- May 25*

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BENTANCOR MENDEZ, JANINA TAMARA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 236 99 V, se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA BENTANCOR, a estar a derecho de estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se consedió beneficio de auxiliatoria de pobre-

za. Montevideo, 19 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52184 May 24-Jun 06*

## VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "MACIEL MONTIEL, GLADYS SARITA Y MARTINEZ DEVITA, HECTOR WILSON C CABRERA, VIRGINIA. TENENCIA" Ficha 13 2000 C se cita, llama y emplaza a: VIRGINIA YAQUELINE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y Curador Ad Litem.- Montevideo 29 de marzo de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 20001 May 17- May 31*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25 TURNO**

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "PUERTA HARO, JOSEFA. SUCESION. FICHA S 445 99 se cita, llama y emplaza a: ELIDA FELICIA BASSOZ PUERTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días para declarar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.- Montevideo, 4 de mayo del 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 20174 May 18- Jun 01*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS NOGUEIRA ANAIR C GONZALEZ RICARDO, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, FICHA C 521 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO GONZALEZ LOPEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DE 2000.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 May 24-Jun 06*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## OCTAVO TURNO

El Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de octavo turno, en autos caratulados "Luis Coselino c Walter Ramírez Otero. Juicio Ejecutivo" Ficha 898 99, emplaza a todos los causahabientes a título universal o particular de Walter Ramírez Otero por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de marzo de 2.000. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 20619 May 24- Jun 06*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos: "I.M.M. c Horacio Santos Soto y Marta Ciardullo Gaggero. Juicio Ejecutivo" Ficha B 129 95, se hace saber que por auto Nº 1109 de fecha 23 de mayo de 1995 se dispuso citar y emplazar a los demandados por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 13 de marzo de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52140 May 23-Jun 05*

## JUZGADO LETRADO

## DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "DAURIA VANZO MARGARITA AIDA, - SUCESION" Fa. S 395 99, se cita, llama y emplaza a YAMANDU LUIS DAURIA ACOSTA a estar a derecho en dichos autos para que declare si acepta o repudia la herencia en la sucesión de MARGARITA AIDA DAURIA VANZO por el plazo de noventa días. Montevideo, veinticuatro de abril del dos mil. ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2160 30/p 18460 May 02-Jun 13*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## CUARTO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "VIÑA REPETTO, JUAN ANGEL - SUCESION-" Ficha 854 99, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VIÑA REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 6 de abril del año 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20188 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Maxinel Ltda. Concordato" Ficha 376 A 1999. Se hace saber que por Sentencia Nº 966 de fecha 31 3 2000 se desestimó el concordato iniciado por la Empresa Maxinel Ltda. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a lo previsto por los Arts. 1557 y 1550 del Código de Comercio. Pando, 10 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20677 May 24- Jun 06*

## JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras, de 4to. Turno, en autos "COYTO, NELIDA. DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 637 99, se hace saber que con fecha 19 de Octubre de 1999, se presentó Nélida Coyto, solicitando la declaración de ausencia del Sr. Tabaré Musso Rodriguez, desaparecido hace 5 años y medio, ignorando el paradero y si aún se encuentra vivo.- Y a los efectos dispuestos en el art. 59 del código Civil se hacen estas publicaciones.-
Se hace constar que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 4 de Mayo de dos mil.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52117 May 18-Jun 01*

## JUZGADO DE PAZ

## QUINTA SECCION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos: "GALARZA BRITOS CARLOS MARIA Y CORBO BARRIOS LAURA C MIGUEL CAMPOMAR JAUME Y MARIA CARMEN MARTIN VAZQUEZ Y SUS SUCESORES. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. C 1 2000", se cita, llama y emplaza a MIGUEL CAMPOMAR JAUME, MARIA CARMEN MARTIN VAZQUEZ, y sus sucesores a cualquier título atento a la solicitud de escrituración de la casa de comercio que gira en el ramo de Panadería con el nombre "El Modelo", sita en Avda. Gral. Artigas 294 de la ciudad de La Paz, Canelones, con todas sus instalaciones, vehículos, clientela, permisos municipales y nacionales, patente de giro y rodados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de deignárseles Defensor de Oficio, citándolos de excepciones por el término legal. La Paz, 23 de febrero de 2000 DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.
*27) $ 1440 10/p 20190 May 18-Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dicta-

da en autos: "RODRIGUEZ, GUSTAVO Y OTRA C MENCIONE, JORGE DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE DANIEL MENCIONE por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso. Carmelo, 27 de marzo de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 May 23- Jun 05*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "TOLEDO Emilia C SUCESORES de TOLEDO de SANTIAGO Rosa Abelina.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-" Ficha 31 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES de ROSA ABELINA TOLEDO DE SANTIAGO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 900 10/p 20015 May 17- May 31*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "RODRIGUEZ María Cristina c RODRIGUEZ Oscar Diego.- Pérdida de la Patria Potestad".- (Ficha 126 2000). En cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 683 2000 del 14 04 2000, se emplaza al demandado: Oscar Diego RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
(Se deja constancia que la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos). Trinidad, 24 de Abril del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52155 May 23- Jun 05*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

### APERTURA DE SUCESION
### EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO, ULLMAN Fa. 1779 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 13 de abril del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 19793 May 15- May 29*

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ANTONIO ERNESTO CASELLA FA. 497 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20073 May 17- May 31*

## TERCER TURNO

### APERTURA DE SUCESION
### SUCESION

La Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DOMINGA PIANCINO, Fa. 512 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de abril de 2000. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 720 10/p 19880 May 16- May 30*

### APERTURA DE SUCESION
### EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JORGE MALESPINA, Fa. 558 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 28 de abril de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 720 10/p 20058 May 17- May 31*

### APERTURA DE SUCESION
### EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI ANTONIO MARIA BELLASI, Fa. 614 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 8 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 720 10/p 20072 May 17- May 31*

### APERTURA DE SUCESION
### SUCESION

La Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN OLIVERA SEIGUERMAN, Fa. 432 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 04 de abril de 2000 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 720 10/p 20074 May 17- May 31*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JULIO ESTEFANELL ELOLA, Ficha B 545 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de diciembre de 1999. Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 19750 May 15- May 29*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO VIVIAN MIMBACAS y MARIA ELENA CRISTINA UBEDA BARONE, Ficha B 43 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de abril de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 19751 May 15- May 29*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFINA BANDERA CHABAY, Ficha B 495 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de noviembre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 19752 May 15- May 29*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA DE DIOS CASTELBI o CASTELVI y DEL PINO o DEL PINO MACIEL, GREGORIO, Ficha B 75 2000, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de abril de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 19753 May 15- May 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TOMASSINI CASTELLANO o CASTELLANOS Ficha B 93 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20017 May 17- May 31*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO GREGORIO BASSO, Ficha B 107 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20018 May 17- May 31*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RENEE ROTUNDO MORENO, Ficha B 3 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 21 de marzo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20020 May 17- May 31*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CUCCARO, Ficha B 73 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de abril de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20353 May 19-Jun 02*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIRTHA MURIEDA SOFIA e IGNACIO SATURNINO MURIERA o MURIEDA SOFIA, Ficha B 255 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 22 de junio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20629 May 24-Jun 06*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIRO VICTOR SESARINI CABILLON FICHA B 98 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 19371 May 11- May 25*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR ADAN BINNEWIES ALCOBA FICHA B 122 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Abril de 2000.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 19372 May 11- May 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAMPAYO, ESPRANZA CELIA Y SUELDO, HECTOR RAMON EN CARACTER DE TENEDORES DE LA MENOR VANESSA MARIA SUELDO SAMPAYO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA B 120 2000", se hace saber que en estos autos se promueve la declaracion como hija natural de ANA MARIA SUELDO SAMPAYO de la menor VANESSA MARIA SUELDO SAMPAYO, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 26 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1080 10/p 19373 May 11- May 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZARDO BIANCHI, LEDYS ELBIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 584 96 B S1 99", SE HACE SABER que con fecha 18 de febrero de 1999 se presentó ante esta Sede LEDYS ELBIO ZARDO BIANCHI solicitando se declare probado por posesión notoria el matrimonio de ALEJANDRO BIANCHI Y ANGELA ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI y la calidad de hijos legítimos de ese matrimonio de los hermanos MERCEDES, ERNESTO, EUGENIO, MARIA LEOPOLDINA Y EUGENIA BIANCHI ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos en la presente gestión a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Paysandú, 5 de Mayo de 2000.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1440 10/p 19756 May 15- May 29*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER AGUIRRE de REY FICHA B 124 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de Abril de 2000.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 20019 May 17- May 31*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE VICENTE OLIVELLI FERNANDEZ FICHA B 126 2000" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20350 May 19- Jun 02*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AROCENA BARTABURU, EDUARDO C TENCHIO, ISA MIRIAM - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA A 48 2000", se cita, llama y emplaza a: ISA MIRIAM TENCHIO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 26 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20351 May 19- Jun 02*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: BLANCA ALICIA SAVORNIN Y JUAN ADOLFO CHAVES SAVORNIN FICHA B 634 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20352 May 19- Jun 02*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ENRIQUE DOTTI ZAPATA FICHA B 138 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20626 May 24- Jun 06*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura

de la sucesión de ERNESTINA DA SILVA CASTRO. FICHA B 610 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 7 de diciembre de 1999. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
*27) $ 720 10/p 20627 May 24-Jun 06*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: LUCIANO OJEDA Y LEDIS LAUDEMAR OJEDA TECHERA FICHA B 86 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20628 May 24-Jun 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "LEYES, ARTURO c DIAZ, JUAN Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - A 53 99 - se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los interesados a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los procedimmientos (Art. 35.1 y 89 CGP). Paysandú, 22 de octubre de 1999. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 19370 May 11-May 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "SAINCO LTDA c CERRUDO FERNANDEZ, Juan Jose. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 499 1997, promoviendo juicio ejecutivo contra el señor Juan Jose CERRUDO FERNANDEZ, el cual se desconoce su domicilio.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Juan Jose CERRUDO FERNANDEZ, titular C.I. Nº 1.518.277-8, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Paysandú, 27 de marzo de 2000.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.
*27) $ 1080 10/p 19374 May 11-May 25*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CAVIA MARTINEZ, Adela Mercedes c BOFFANO DELGADO, Marcelo Y Julio Medidas Preparatorias, auxiliatoria de pobreza". Ficha Nº 301 1999, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Adela Mercedes CAVIA MARTINEZ, promoviendo Medidas Preparatorias, contra los Sres. Julio y Marcelo BOFFANO DELGADO, cuyos domicilios se desconocen.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los Sres. Julio y Marcelo BOFFANO DELGADO, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Paysandú, 03 de mayo de 2000.- Dra. Patricia Hernández, JUEZ DE PAZ.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52078 May 17-May 31*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Paysandu, en autos caratulados: DOLZ FARIAS OMAR EDUARDO SANDRA MARIA Y MARIA RENATA - Inoponibilidad de embargo génerico - Ficha 30 1999, se cita llama y emplaza a UVERAL S.A. a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Paysandú, 3 de mayo de 2000. Dra. Patricia Hernández Juez de Paz Departamental.
*27) $ 720 10/p 20354 May 19-Jun 02*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L, DA COSTA FAGUNDE3Z, ANA SIRLEY Y ARNOLDO. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 31 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L. y se los convoca para una nueva Junta de Acreedores, que se celebrará el día 02 de junio de 2000, a las 14:00 horas. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo, que el balance y demás documentos presentado por el deudor, así como el informe de la contadora designada Sra. Mary Cuña, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Rivera, 31 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*27) $ 1440 10/p 19927 May 16-May 30*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**ACCION DECLARATIVA**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C . BLANCA TERESA RICO VALLARINO e ISABEL VALLARINO BOVERI.- MEDIDA ANTICIPADA DE TOMA URGENTE DE POSESION".= Fa. C 648 99, se hace saber que en estas actuaciones se promovió ACCION DECLARATIVA contra las demandadas, a fin de que se declare legítima la servidumbre impuesta por resokución del Poder Ejecutivo del 25 5 99 a favor del Estado y sus concesionarios respecto del inmueble padrón Nº 181 sito en la localidad catastral SAFICI del Dpto. de San José, así como que se declare ajustado a Derecho el valor de la indemnización ofrecido a la parte demandada.- Asi mismo, se declare legítima y definitiva la medida cautelar decretada en estos autos y concretada el 9 12 1999 por la cual se hizo efectiva la toma anticipada de la servidumbre impuesta.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BLANCA TERESA RICO VALLARINO e ISABEL VALLARINO BOVERI, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 14 de marzo de 2000 Dra. ALICIA INFANTE, Juez de Paz.
*27) $ 1980 10/p 20579 May 24-Jun 06*

**ACCION DECLARATIVA**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C . FELICIANA TULA DE LEON y DOLORES CONTRERAS.- MEDIDA ANTICIPADA DE TOMA URGENTE DE POSESION".= Fa. C 650 99, se hace saber que en estas actuaciones se promueve ACCION DECLARATIVA contra las demandadas, a fin de que se declare legítima la servidumbre impuesta por resolución del Poder Ejecutivo del 25 5 99 a favor del Estado y de sus concesionarios respecto del inmueble padrón Nº 200 sito en la localidad catastral SAFICI del Dpto. de San José, así como se declare ajustado a Derecho el valor de la indemnización por la servidumbre ofrecido a la parte demandada.- Asimismo, se declare legítima y definitiva la medida cautelar decretada en autos y concretada el 9 12 1999 por la cual se hizo efectiva en forma anticipada la servidumbre impuesta.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELICIANA TULA DE LEON y DOLORES CONTRERAS, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 14 de marzo de 2000 Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.
*27) $ 2160 10/p 20580 May 24-Jun 06*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINELLI SCHOFFER ó SCHOPFER,

HERMINIA ELENA. Sucesión. Fa. Nº 844 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ELIDA MABEL MARTINELLI promoviendo la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA ELENA MARTINELLI SCHOFFER ó SCHOPFER. En consecuencia se insta a ALBERTO, LORENZO ERNESTO, JUAN FRANCISCO, MARGARITA, ALFREDO, AMADEO, CARLOS, MATILDE RAMONA Y JOSE EMILIO MARTINELLI SCHOFFER ó SCHOPFER y a sus sucesores a título singular o universal, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia CON PLAZO DE 40 DIAS, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiada la herencia. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de abril del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.

*27) $ 1440 10/p 19402 May 11- May 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PIZARRO, NAPOLEON Y RIVA, ALBA C ROMASO CASTRO, MILTON AROLDO. Pérdida de patria potestad. Fa. Nº 690 98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado NAPOLEON PIZARRO Y ALBA RIVA a promover ACCION DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CONTRA MILTON AROLDO ROMASO CASTRO, respecto de la menor LOURDES FLORENCIA ROMASO CASTRO. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término legal a MILTON AROLDO ROMASO CASTRO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de mayo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 11- May 25*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Ferreira Alejandro, Wáshington. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 70 92, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. WASHINGTON FERREIRA ALEJANDRO, y a todos quienes se consideren con derechos a formular oposición, a efectos de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tener por ratificada por éstos la escritura otorgada el día 29 de noviembre de 1999.- Tacuarembó, 10 de mayo de 2000.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1080 10/p 20582 May 24- Jun 06*

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A BASCOU ANTELO LTDA, BASCOU SILVEIRA, PATRICIA MARIA y SUCESORES DE FRANCO JORGE ANTELO BRITO RECONOCIMIENTO DE PAGO E INTIMACION DE PAGO". Fa. 257 2000; se cita y emplaza por el término legal a los sucesores del Sr. Jorge Franco Antelo Brito y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título - art. 35 del C.G.P, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 8 de mayo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

*27) $ 1080 10/p 19946 May 16- May 30*

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, BEATRIZ DEL CARMEN por sus menores hijos c a SUCESORES DE PABLO ROBERTO PERALTA.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD". Fa. 119 99; se hace saber que se CITA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a Sucesores de Pablo Roberto Peralta, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento.- Tacuarembó, 3 de marzo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

*27) $ 900 10/p 20584 May 24- Jun 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EN AUTOS CARATULADOS, "LAGUNA AMARILLO, MARIA IRIS. SUCESION. FICHA 51 2000, DISPUSO por DECRETO Nº 314 2000 DE FECHA 14 3 2000, la apertura de la Sucesión de MARIA IRIS LAGUNA AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante éste Juzgado a deducir en forma sus derechos. PASO DE LOS TOROS, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 900 10/p 20622 May 24- Jun 06*

**PODER JUDICIAL**
**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EN AUTOS CARATULADOS, "SAN JUAN, SEVERINO. SUCESION CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 273 99, DISPUSO por DECRETO Nº 330 2000 DE FECHA 22 3 2000, la apertura de la Sucesión de SEVERINO SAN JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante éste Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se le concedió el beneficio del art. 89 del C.G.P.- PASO DE LOS TOROS, TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52103 May 17- May 31*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c AYALA TORRES, Saúl. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 701 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Saúl AYALA TORRES, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. TREINTA Y TRES, 13 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA ACTUARIA.

*27) $ 900 10/p 19375 May 11- May 25*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**"PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A."**
**(PAYCUEROS S.A.)**
**(Art. 362 Inc. 2 Ley 16060)**

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S.A. realizada el día 14 de Abril del 2000, resolvió:

A) - Ratificar la resolución de la Asamblea General y Extraordinaria de fecha 23 06 99 sobre:

1) - Aumentar el capital social a la suma de $ 35.000.000.-

2) - Rescate de acciones fundadoras y su sustitución por acciones ordinarias.-

B) - Ratificar la ampliación de domicilio de la sociedad.-

C) - Modificar art. 1ero., numeral 5 art. 3ero., numeral 4to. art. 4to., numeral 8 art. 4to. del proyecto de Estatutos precedentemente ratificado.

*28) $ 13338 9/p 20498 May 23- Jun 02*

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

ISABEL MAS XIMENIS y ANTONIO MAS MARTI, (Ficha: 167 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20693 May 25- Jun 07 (0001)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

WALTER JOSE MAROÑAS PECCE, (Ficha: S 170 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20776 May 25- Jun 07 (0002)*

### SEGUNDO TURNO

FAUSTA y o ELEANA EDUARDA GOMEZ DE PASCUAL y MARIA ROSA PASCUAL GOMEZ, (Ficha: S 165 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20845 May 25- Jun 07 (0003)*

### SEPTIMO TURNO

SEVERO GARCIA, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20691 May 25- Jun 07 (0004)*

CELESTINO DAVID LIMA CORREA, (Ficha: S 512 94).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20692 May 25- Jun 07 (0005)*

ZULMA CLARA CABRERA MARTINEZ, (Ficha: 173 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20779 May 25- Jun 07 (0006)*

LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO, (Ficha: 92 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20846 May 25- Jun 07 (0007)*

JULIO DAGUER MEDINA y JULIO CESAR DAGUER PATALAGOITY, (Ficha: 674 99).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20851 May 25- Jun 07 (0008)*

### OCTAVO TURNO

ANTONIO CAJIGAL PONTE, (Ficha: S 140 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20690 May 25- Jun 07 (0009)*

FERDINANDO MACCIONI PIERI, (Ficha: S 92 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20753 May 25- Jun 07 (0010)*

ARTURO ASTENGO ECHAGUE, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20850 May 25- Jun 07 (0011)*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO PENA AGRELO, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20752 May 25- Jun 07 (0012)*

JOSE BATLLE PAYRA, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20777 May 25- Jun 07 (0013)*

ANITA GALLO DEANQUILE, (Ficha: 112 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20844 May 25- Jun 07 (0014)*

### DECIMOQUINTO TURNO

JOSE CORTONA PRADO DE CASTRO, (Ficha: 196 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20727 May 25- Jun 07 (0015)*

MODESTO o MODESTO MATIAS MAIZA o MAITZA MACHIN, (Ficha: 144 2000 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20780 May 25- Jun 07 (0016)*

### DECIMOSEXTO TURNO

MANUELA CEFERINA BESSA, (Ficha: 151 2000 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20689 May 25- Jun 07 (0017)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDINSON HERIBERTO MEDINA TORNONI, (Ficha: A 164 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20852 May 25- Jun 07 (0018)*

### DECIMONOVENO TURNO

WALTER LUIS SCOPISE BERNARDINA RIJO MOREIRA y NORMA MARY SCOPISE RIJO de COUCHET, (Ficha: 67 2000).
3 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20848 May 25- Jun 07 (0019)*

HUMBERTO LEON RUSSOMAGNO MOSSIO, (Ficha: 579 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20849 May 25- Jun 07 (0020)*

### VIGESIMO TURNO

CRUZ o CONSTANCIA CRUZ MARTIÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20775 May 25- Jun 07 (0021)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA del CARMEN GARDELLA RODRIGUEZ, (Ficha: 151 2000 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20847 May 25- Jun 07 (0022)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

SUSSI OLGA OLIVERA PEREZ, (Ficha: S 141 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20778 May 25- Jun 07 (0023)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMANDA CORINA CHARLONE PIZZORNO o PIZORNO, (Ficha: 69 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20736 May 25- Jun 07 (0024)*

### JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

HUGO LEONEL BENQUET ACEVEDO, (Ficha: A 202 2000).

Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20781 May 25- Jun 07 (0025)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TEOFILO PRINCIPI o PRINCIPE BALDONI, (Ficha Civil: 21 2000 V).
Canelones, 13 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20762 May 25- Jun 07 (0026)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

ELBIO MOSEGUI FERNANDEZ y NIRIA MOSEGUI CURBELO, (Ficha: 431 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20697 May 25- Jun 07 (0027)*

ANGELICA RENEE BRACCO MARTINEZ, (Ficha: 369 A 2000).
Pando, 27 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20698 May 25- Jun 07 (0028)*

PEDRO NATIVIDAD DE LA PUENTE LOMBARDO, (Ficha: 433 A 2000).
Pando, 9 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20699 May 25- Jun 07 (0029)*

### CUARTO TURNO

VENTURA RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha: 398 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20696 May 25- Jun 07 (0030)*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

VIRGINIA CATALINA HARGUINDEGUI o HARGUINDEGUY MENDIVIL, (Ficha: 172 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20761 May 25- Jun 07 (0031)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

SILVESTRE SEVERO BANCHERO TABEQUI, (Ficha: 194 2000B).
Carmelo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20733 May 25- Jun 07 (0032)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS CAFFAREL LONG, (Ficha: B 723 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20757 May 25- Jun 07 (0033)*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAMON GIL RODRIGUEZ, (Ficha: B 284 2000).
Minas, 8 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20702 May 25- Jun 07 (0034)*

PURA JOSEFA CABRERA MESA, (Ficha: B 204 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20703 May 25- Jun 07 (0035)*

EUDOXIA o EUDOCIA ROMAN LARROSA, (Ficha: B 1171 99).
Minas, 3 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20704 May 25- Jun 07 (0036)*

MARIA TORCUATA GOMEZ FERNANDEZ de CHOCHO, (Ficha: B 324 2000).
Minas, 12 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20705 May 25- Jun 07 (0037)*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

WEBER MERTINS, IRMA, (Ficha: B 10 2000).
Young, 9 de marzo de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20738 May 25- Jun 07 (0038)*

BARTABURU RUIZ, MELANIA, (Ficha: B 293 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20739 May 25- Jun 07 (0039)*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ANTONIA SANDIN RIVERO DE TAROCO, JUAN FRANCISCO TAROCO PINTOS, ERNALDO GENEROSO TAROCO SANDIN y SANTOS CIRILO TAROCO SANDIN, (Ficha: 226 2000).
Rivera, 9 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20741 May 25- Jun 07 (0040)*

MANUEL FERREIRA o FERREIRA BORBA, (Ficha: 237 2000).
Rivera, 9 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20742 May 25- Jun 07 (0041)*

### CUARTO TURNO

VICENTE MORALES, (Ficha: 219 98).
Rivera, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20743 May 25- Jun 07 (0042)*

UMBERTO MULATTIERI CORPORALES, (Ficha: 187 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20744 May 25- Jun 07 (0043)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DON GERONIMO DIAZ FEIJO, (Ficha: 21 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20723 May 25- Jun 07 (0044)*

DOÑA MARIA TERESA BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 158 2000).
Rocha, 25 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20756 May 25- Jun 07 (0045)*

DOÑA MARTA AZUCENA PINTOS SANGUINETTI, (Ficha: 476 99).
Por providencia No. 1572 de fecha 28 04 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52201 May 25- Jun 07 (0046)*

### CUARTO TURNO

DOÑA MANUELA VEIGA SILVERA y DON HUMBERTO BONIFACIO TORRES SOSA, (Ficha: 156 2000).

Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20722 May 25- Jun 07 (0047)*

DON NESTOR BENIGNO GABITO DALMASO, (Ficha: 59 99).
Por decreto nº 1175 2000 de fecha 13 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 May 25- Jun 07 (0048)*

DON VICTORIANO FONTES FALERO, (Ficha: 466 99).
Por providencia No. 1307 de fecha 27 04 2000 swe concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52200 May 25- Jun 07 (0049)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

VICENTA IFRAN GIGLIO y FELIPE SAITTA IFRAN, (Ficha: 349 2000).
Mercedes, 11 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20828 May 25- Jun 07 (0050)*

LORELEY GUTIERREZ CUEVAS, (Ficha: 244 2000).
Mercedes, 3 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20829 May 25- Jun 07 (0051)*

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ TOSCA, (Ficha: 322 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20830 May 25- Jun 07 (0052)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PAULINA LOPEZ FERREIRA, (Ficha: B 40 2000).
Dolores, 24 de febrero de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20725 May 25- Jun 07 (0053)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL PEREIRA ROSA, (Ficha: B.191 2000).
Tacuarembó, 27 de abril de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20764 May 25- Jun 07 (0054)*

#### TERCER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO FERREIRA BRUM, (Ficha: 185 2000).
Tacuarembó, 14 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20765 May 25- Jun 07 (0055)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PABLO MAURO GALLI LUCHINI y DE MARIA HERMINIA LOPEZ ESCUDERO, (Ficha: 301 99).
Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20763 May 25- Jun 07 (0056)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**DYMAC SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 2000 a las 10 horas en Dr. Salvador Ferrer Serra 2172, Montevideo; con el fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2) Destino de los Resultados.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas está abierto y se cerrará al comenzar el acto.
*03) $ 252 1/p 20710 May 25- May 25 (0057)*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**GERENCIA SECTOR REGISTROS**
**DIVISION NECROPOLIS**

Bien Funerario Ruinoso en trámite de retroversión.-

Emplázase a cualquier interesado o titular del panteón identificado con el Nº 38, sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.-
Presentarse en Junta Local de San Ramón (exp. L15657) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación, (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).-
Pase a Prensa y Publicidad a efectos de realizar las publicaciones antes señaladas.-
TERESA R. DE CABRERA, GERENTE DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES, CARGO Nº 143.
*04) (Cta. Cte.) 10/p 52193 May 25- Jun 07 (0058)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN PRINCIPE URRUTY y JORGE DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 15 97E).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20695 May 25- Jun 07 (0059)*

#### SEPTIMO TURNO

ESTEBAN ARMANDO BATISTA y ELISA GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha: 42 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20784 May 25- Jun 07 (0060)*

#### NOVENO TURNO

GABRIELA PEVERELLI VALZ y MARZIO SPARTACO MARELLA VEIRA, (Ficha: D 146 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20839 May 25- Jun 07 (0061)*

### DECIMOCUARTO TURNO

ILDEFONSO AGUIAR y MARIELA ANTONIA BENTANCORT, (Ficha: 647 99).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20721 May 25-Jun 07 (0062)*

### DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL CARLOS GUIDO MANGINO y ELENA GLADYS TERESITA SARRIES ERAUZQUIN, (Ficha: 508 95 D).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20783 May 25-Jun 07 (0063)*

### DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO JOSE PENONE PIÑERA y LAURA YANELA CARPENTIERI GIACHINO, (Ficha: D 526 99).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20735 May 25-Jun 07 (0064)*

### VIGESIMO TURNO

ROBERTO ASDRUBAL CALLEJAS ILARRAZ y CECILIA IVETH LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 97 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20842 May 25-Jun 07 (0065)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE DARWIN ABREU CARBALLO y MARIA MONICA BUSQUETS ZOPPOLO, (Ficha: D 654 99).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20843 May 25-Jun 07 (0066)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JORGE ALBERTO PAZ y BLANCA MARQUEZ NUÑEZ, (Ficha: F 110 2000).
Bella Unión, 10 de mayo de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20754 May 25-Jun 07 (0067)*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

MARIA GABRIELA DEVICENZI y ROBISON ROBERTO GONZALEZ, (Ficha: 1519 A 1998).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de marzo de 1999.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52194 May 25-Jun 07 (0068)*

### CUARTO TURNO

JOSE LUIS DE LOS SANTOS y MA. BEATRIZ CAMPAGNA, (Ficha: 368 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20700 May 25-Jun 07 (0069)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

DANTE AURELIO CABRERA y SILVIA NOEMI FRIPP AGUIRRE, (Ficha: 218 2000.B).
Rosario, 4 de mayo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20758 May 25-Jun 07 (0070)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA VIDAL y CARMEN ELITA DIAZ ANTUNEZ, (Ficha: B 158 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20707 May 25-Jun 07 (0071)*

don JOSE GERVASIO VIERA ALFARO y MARIA ALEJANDRINA VIGO, (Ficha: B 999 1999).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52196 May 25-Jun 07 (0072)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RUBEN ALBERTO VILLAREAL MENDEZ y MARY ELIZABETH SOUTO CORBO, (Ficha: 612 99).
Por providencia No. 1383 de fecha 13 04 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52198 May 25-Jun 07 (0073)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

PABLO CAMILO VALDEZ PASTURINO y MATILDE VERA RIOS, (Ficha: B 208 2000).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20766 May 25-Jun 07 (0074)*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SANTANA, MATILDE C CORBO, JULIO", DIVORCIO S H, FICHA D 607 99, según decreto Nº 936 2000 del 6 DE ABRIL DEL 2000, se emplaza a JULIO CORBO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 936 2000.- Montevideo, 12 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52209 May 25-Jun 07 (0075)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**- EDICTO -**

Por disposición de la -Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, Susana c PEREIRA, Ricardo - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.318 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO EUGENIO PEREYRA por el término de 90 DIAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
- Se deja constancia que la gestionente obtuvo Aux. de Pobreza por auto 2871 99 en Fa. B.318 99S1 99 Rosario, 21 de diciembre de 1999 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52217 May 25-Jun 07 (0076)*




## MONTEVIDEO

### ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 4095417 HABILITADO (EN LA CALLE YARO Nº 1221 APARTAMENTO 401) EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR CTUAL USUARIO.- PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

*08) $ 252 3/p 20747 May 25- May 29 (0077)*




## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CESAR CORREA, TERESITA ARTEMIA. INCAPACIDAD. Fa. B 388 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 08 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de TERESITA ARTEMIA CESAR CORREA, designándose curador de la misma a Américo Antonio Cesar Correa. Minas, 11 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

*10) $ 720 10/p 20706 May 25- Jun 07 (0078)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ROSANO, EDILIO FRANCI. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FICHA B 139 1999), se hace saber que por Resolución Nº 542 2000, de fecha 31 de Marzo de 2000, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a EDILIO FRANCI ROSANO y que se ha designado como curadora del mismo, a su madre natural, Sra. Mary Isabel Rosano Taborda, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este trámite con Auxiliatoria de Pobreza, y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, veinticinco de abril del año dos mil.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52213 May 25- Jun 07 (0079)*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1052 2000 de fecha 24 de MARZO de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA RAQUEL GARCIA MONTEJO (Ficha 417 99), habiéndose designado curadora de la misma a SILVIA ELIZABETH GARCIA MONTEJO. Rivera, 13 de abril de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52216 May 25- Jun 07 (0080)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DA SILVA MICHELI MONICA. INCAPACIDAD. FICHA No. 562 99": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. LILIANA BEATRIZ MICHELI PERRONI domiciliada en Aguas Dulces - Cuarta sección JUdicial del Departamento de Rocha, C.I. No. 2.607.074-6 solicitando la declaracion de incapacidad de la Sra. MONICA CECILIA DA SILVA MICHELI C.I. No. 3.158.931-2 con igual domicilio que la compareciente, asi como la designación de curadora interina, habiendose designado a la Sra. LILIANA BEATRIZ MICHELI PERRONI. Por providencia No. 5839 de fecha 24 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 14 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREIRA. ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52197 May 25- Jun 07 (0081)*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Molla Corazo, María Noel Información de vidas y costumbres", Ficha 132 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Geraldina Della Valle Graneiro y de Adriana Lavecchia López sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de mayo de 2000. Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 720 10/p 20751 May 25- Jun 07 (0082)*

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ubillos Caics, Cecilia, Información de vidas y costumbres", Ficha 133 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Geraldina Della Valle Graneiro y de Adriana Lavecchia López sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de mayo de 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*11) $ 720 10/p 20750 May 25- Jun 07 (0083)*

DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados "JULIA ROSA ZUGARRAMURDI BENQUET Informacion de Vida y Costumbres", ficha 121 2000, se hace saber que ante esta Sede se presento JULIA ROSA ZUGARRAMURDI BENQUET, optando por los titulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaracion de ALEJANDRA PARDO y ALESANDRA ROQUERO, sobre su vida y costumbres.- Montevideo diesiseis de Mayo del 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 720 10/p 20726 May 25- Jun 07 (0084)*

DECIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de décimo octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, en los Autos caratulados "LOTITO FIGUEROA,

LILIANA - Información de Vida y Costumbres", ficha 255 2000 se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de María del Carmen Escandón y Rosaura Alonso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de mayo del 2000. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.
*11) $ 900 10/p 20841 May 25- Jun 07 (0085)*

# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO




**LICITACION PUBLICA Nro. 301:**
***OBRA NUEVA POLICLINICA "LAS PIEDRAS"***

**Primer llamado : 21/06/2000**
**Segundo llamado : 05/07/2000**

**Las ofertas se recepcionarán en la fecha indicada para el primer llamado en el horario de 15:00 a 17:00 horas.**

En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria en los días y horas señalados.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras), Bvar. Artigas Nº 1465, entrepiso del Despacho Central de Medicamentos, de lunes a viernes de 07:00 a 20:30 hrs.

*12) $ 420 1/p 20711 May 25- May 25 (0086)*

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**ARMADA NACIONAL**



**R.O.U**

La Comisión Asesora de la Armada Nacional, invita a Ud. a concurrir a la Licitación Pública Nº 15 2000 "ADQUISICION DE OMNIBUS", cuya apertura tendrá lugar el día 21 de Junio del 2000 a la hora 10:00 en el lugar que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP), sito en Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, Area Naval del Puerto de Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta todos los días hábiles, en el Servicio antes mencionado, en el horario de 08:00 a 11:00 hasta un día hábil anterior al día de la apertura.
El valor de los mismos es de $ 1.000,00 (son pesos uruguayos mil con 00 100), los cuáles podrán ser abonados en efectivo o con cheque al portador sin cruzar de cualquier banco.
Hasta ese día y hora serán recibidas las ofertas y la documentación pertinente en el Departamento de Licitaciones del SERAP.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52205 May 25- May 25 (0087)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, mayo 25 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

AURELIO de la CONCEPCION, 69 años, divorciado, ret militar, oriental, domiciliado en Rodó 2205 5 y LEDA SERRANA VIRCHE, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Rodó 2205 5.
*14) $ 127 3/p 2107 May 25- May 29 (0088)*

### OFICINA No. 2

EFRAIN BILLER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3289 3 y DANIELA MARIA MARCENARO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3289 3.
*14) $ 127 3/p 2110 May 25- May 29 (0089)*

ALFREDO GERARDO BARBERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzú 4084 y MARIA de LUJAN GUERRA, 15 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4125.
*14) $ 127 3/p 2119 May 25- May 29 (0090)*

### OFICINA No. 3

CARLOS ROBERTO COLMAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 108 y CATHERINE CRISTINA MEDEROS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martin 5727.
*14) $ 127 3/p 2121 May 25- May 29 (0091)*

### OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambia 3106 bis y SILVIA DO NACIMENTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 715 202.
*14) $ 127 3/p 2106 May 25- May 29 (0092)*

FERNANDO FALERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bulgaria 4094 y VIVIANA ELIZABETH ROSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 490.
*14) $ 127 3/p 2108 May 25- May 29 (0093)*

FREDY CARLOS LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1919 16 y NORMA BEATRIZ ACOSTA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 1919 16.
*14) $ 127 3/p 2109 May 25- May 29 (0094)*

JORGE LOPEZ, 31 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Pando 2663 y MONICA ROSARIO SOBRINO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5266.
*14) $ 127 3/p 2111 May 25- May 29 (0095)*

### OFICINA No. 5

MARIO ANDRES GUERRA, 25 años, soltero, empleado, argentina, domiciliado en Luis Ponce de León 3761 y LORELEY ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Luis Ponce de León 3761.
*14) $ 127 3/p 2123 May 25- May 29 (0096)*

### OFICINA No. 6

HERNAN MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1686 y MIRTA ELIDA DI BIASI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada en Santa Ana 4154.
*14) $ 127 3/p 2113 May 25- May 29 (0097)*

### OFICINA No. 7

MARCELO GABRIEL POYET, 34 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Av. Italia 2909 501 y MARIA NOEL ROJAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estrazulas 1508.
*14) $ 127 3/p 2116 May 25- May 29 (0098)*

RAMON GONZALO PAMPIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Soca 1391 104 y MARIA ALEJANDRA COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 926 103.
*14) $ 127 3/p 2117 May 25- May 29 (0099)*

MARTIN JAVIER PEREIRA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 4161 y LAURA GERALDINE BARBOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 4161.
*14) $ 127 3/p 2118 May 25- May 29 (0100)*

INTI PABLO PEREYRA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Nin Reyes 3172 y ADA SARA BARTOLOME, 28 años, soltera, docente, canadiense n u, domiciliada en Eduardo Victor Haedo 2337 5.
*14) $ 127 3/p 2122 May 25- May 29 (0101)*

## OFICINA No. 8

JOSE ADRIAN RODALES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orosmán Moratorio 4831 Bis y PATRICIA MARIA PAULETTI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Orosmán Moratorio 4831 Bis.
*14) $ 127 3/p 2114 May 25- May 29 (0102)*

JORGE JUAN RODRIGUEZ del REY, 38 años, divorciado, ingeniero, cubano, domiciliado en Sarandi 486 303 y SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA, 56 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Buenos Aires 460.
*14) $ 127 3/p 2115 May 25- May 29 (0103)*

## OFICINA No. 9

AGUSTIN SARTORI, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Idelfonso Garcia 4456 y JUDITH CATALINA FARACH, 50 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Av Brasil 2744 ap 502.
*14) $ 127 3/p 2105 May 25- May 29 (0104)*

EDUARDO ALBERTO SPROVIERI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz No. 3832 y SILVIA SANDRA PUGLIESE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz No. 3832.
*14) $ 127 3/p 2120 May 25- May 29 (0105)*

## OFICINA No. 10

ELBIO NUÑEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1217 1 y BEATRIZ NEREA FERNANDEZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1217 1.
*14) $ 127 3/p 2112 May 25- May 29 (0106)*

# PRESCRIPCIONES

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos RODRIGUEZ NELCIO S Prescripcion Adquisitiva (FICHA. 721 99 A), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado NELCIO RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana Nº 78, empadronado con el Nº 174, sito en la esquina de las calles 18 de Mayo y Florencio Sanchez, y que se deslinda de la siguiente manera.- 28,63 mts, al Noroeste con frente a calle 18 de mayo, igual extensión al sur-este con calle Florencio Sanchez, igual extensión lindando al sur-oeste con padrón 175, e igual extensión lindando al nor-este con el padrón 173, con una superficie total de 819 metros sugún plano del agrimensor Rosendo de Mello de diciembre de mil novecientos setenta, inscripto en la oficina departamental de Castastro el 7 de enero de mil novecientos setenta y uno con el número tres mil quinientos ochenta y uno. Se cita llama y emplaza a quines se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ALCIRA SOSA de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Artigas, 24 de marzo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
*16) $ 2340 10/p 20755 May 25- Jun 07 (0107)*

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCION

**EDITOS.-**

Por disposición del Suscrito JUEZ DE PAZ de la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas, (SUBRROGANTE). En autos caratulados: GABOT MARTINEZ, Antonia Nélida.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- (Ficha C 22 99).- Se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", la Señora Antonia Nélida Gabot Martínez del Padrón Número 246, según Plano del Agrimensor Washington E. Calvo, (Ingeniero Agrimensor), con una superficie de 1.683 Mts2 con 24 dm.2., ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, Zona Urbana.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, se Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Tomás Gomensoro, Marzo 24 del 2.000.- Juan Aníbal Murillo.- Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas.- (Subrrogante).
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52207 May 25- Jun 07 (0108)*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en los autos: "Varela García, Milca Rosa - Presc. Adq. Treint.-" Ficha C 231 95 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Milca Rosa Varela García promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: I) inmueble y demás mejoras que le acceden sito en la primera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 288, que según plano de los Agr. Carlos A. de Torres Balsami y Juan K. López Fernández, de enero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8 de mayo de 1973 con el Nº 16.413, consta de una superficie de 1233 m 25 dm y se compone de dos fracciones señaladas con los Nºs 80 y 81 y se describen así: fracción Nº 80: antes padrón 289, y antes 29.398 en mayor área; superficie 594 m 62 dm y se deslinda: al Este 15 m 28 cm de frente a Ruta 5; 41 m 9 cm al Sur con fracción 81; 15 m al Oeste con parte del solar 37 del mismo plano, padrón 286 y 38 metros 17 cm. al Norte con parte solar 34, padrón 283 y con padrón 290; Fracción Nº 81: antes padrón 29399, superficie 638 m 63 dm y se deslinda: al Este 15 m 28 cm de frente a Ruta 5, 43 m 94 cm. al Sur con solar 82 del mismo plano padrón 287, al Oeste 15 m con solar 37 padrón 286 en parte, y al Norte 41 m. 9 cm. con solar 80 descripto anteriormente, resto del padrón 288.
II) Solar con todas las mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial de Canelones, paraje Joanicó, empadronado con el Nº 283 antes padrón 4589, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. Roberto Schinca aprobado por la Intendencia de Canelones, el 15 de julio de 1953, anotado en la Dirección de Catastro con el Nº 8004, con fecha 12 de noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 627 m 18 dm y se deslinda así: 12 m de frente al Oeste a calle número 5; 51 m 90 cm. al Norte con solar 33, 12, 2 cm al Este con Juan M. Alvarez, 52 m 63 cm al Sur con solares 38, 37, 36 y 35 del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Juan María Alvarez y especialmente a Ema María Alvarez Caraballo y a Luis Fernando, Silvia Laudelina, Orfilia Alexandra y Alicia Juliana Alvarez Alvarez, Juan Carlos Rodriguez García y Renee Isabel Baioni Cataldo, Juan Leonardo Martínez Perdomo y María Cristina Rocca Gargiulo, Gregoria Secundina Gomez Sotelo, Carlos Fernández, María Amalia Pastorino Coppo de Cancela y a Lilia Esther Pastorino Rocca, ambas con domicilio en la calle Tristán Narvaja 1545 Apto. 403 de la ciudad de Montevideo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Canelones, 10 de octubre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*16) $ 4860 10/p 20717 May 25- Jun 07 (0109)*

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMONOVENA SECCION

POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PAZ DE LA 19º SEC. JUD. DE CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS "VEIRAS JOSE MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FICHA Nº 188 97" SE HACE SABER QUE SE PRESENTO JOSE MARIA VEIRAS INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA DE UN SOLAR DE TERRENO SITO EN LA 19º SEC. JUD. DE CANELONES, BALNEARIO SOLYMAR, PADRON Nº 13.059, SOLAR 22, MANZANA 82, CON UNA SUPERFICIE DE 963 mts 60 cm, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES INSCRIPTO EL 29 DE JULIO de 1953, QUE SE DESLINDA ASI: NE CON 15 mts A LA CALLE Nº 9 DE 20 mts; AL NO CON 64 mts 24 cm CON SOLAR Nº 21; AL SO 15 mts CON PROPIEDAD DE RICARDO CABLE Y AL SE CON 64 mts CON SOLAR Nº 23.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A SECUNDINO POUSO, HECTOR

GIORGI, VICTOR GIORGI, MARTHA LUISA GIORGI, VICENTE GONZALEZ, VICTOR GARCIA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO, ESPECIALMENTE A LOS LINDEROS PROPIETARIOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- En la Ciudad de la COSTA a los quince días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

*16) $ 1800 10/p 20770 May 25- Jun 07 (0110)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 10 de abril de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 52195 May 25- Jun 07 (0111)*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ZAMIT, (Ficha 248 99) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón Nº 1030 de la Localidad Catastral Rivera, parte de la manzana 149, que según plano de mensura del agrimenor Juan Carlos Delepiane, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 6109 del 20 de febrero de 1989, tiene una superficie de 922 m2, con 14 dm2 y se deslinda: al Norte 42 m 95 dm con padrón 6770; al Este recta de 21 m 47 dm con padrones 1026 y 1027; al Sur recta de 42 m 95 dm con padrones 9088 y 9089; al Oeste frende a Avda. 1825, recta de 21 m 47 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores de Alejandro De Carlos y José Elías Nozar, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Rivera, 11 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

*16) $ 1980 10/p 20745 May 25- Jun 07 (0112)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "QUARTINO GARAT, PEDRO MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 454 98", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 7a. Sección Judicial (10a. Catastral) del Dpto de Rocha, padrón urbano nº 2344, solar nº 22 de la manzana catastral nº 215 (manzana A 1), plano del Agrimensor Mario Bula Arabeity inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1581 el 21 de octubre de 1959, con un área de: 1044 metros y linda: al Noreste, en 20 metros de frente a calle las Tres Marías; al suroeste, a calle Cien; formando al Sureste, una ochava curva de 43 metros 40 centímetros de extensión; y al Noroeste, 2 rectas quebradas de 19 metros 52 centímetros cada una, limitando con los solares 21 y 23.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo Jorge Celasco o Cerano Tirro, Consuelo Fernández Teresa y Marciano Bentancourt y o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

*16) $ 2340 10/p 20724 May 25- Jun 07 (0113)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "DA CUNHA BARROS ARDAIZ, MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha B 209 99), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Da Cunha Barros Ardaiz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde dice: "MANUEL DA CUNHA ARDAIZ", debió decir: "MANUEL DA CUNHA BARROS ARDAIZ", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentran con Auxiliatoria de Pobreza y tramitadas por Defensoría de Oficio.- - Young, 8 de Mayo de 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52214 May 25- Jun 07 (0114)*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de ADRIANA MOREIRA SEVERO Ficha 239 2000, en el siguiente sentido: donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de", debe decir: "...nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de"; donde dice: "...quien a cuyo hijo deja reconocido", debe decir: "...quien a cuya hija deja reconocida". Rivera, 09 de mayo del año 2000. con auxiliatoria de pobreza. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52211 May 25- Jun 07 (0115)*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Renatin Ferreira y otros c Asociación Empleados Civiles de la Nación", Juicio Ejecutivo, Ficha: 279 93, se hace saber que el próximo 6 de Junio a partir de las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Gerardo Zambrano Antón, matrícula 1921, RUC. 210 609 960 016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base del 50% (cincuenta por ciento)

de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:
(1) PADRON Nº 7214 (antes padrón 7214 y 7213) (a) solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, (padrón anterior Nº 7214), con frente a la calle Mercedes Nº 1178, el que según plano de Mensura y Fusión de padrones del Agrimensor Jorge Rabin de agosto de 1978, inscrito en la Dirección General de Catastro el 21 de agosto del mismo año con el número 86633 se fusionaron ambos padrones resultando el PADRON 7214 con una superficie de 456 metros cuadrados 19 decímetros y se deslinda: 13 m 79 al Norte a la calle Mercedes, 34 m 46 al Este con padrón Nº 7212, tres líneas rectas de 9 m 04, 1 m 80 y 4 m 64 al Sur con padrón Nº 7220 y Nº 7207 y 32 m 64 al Oeste con padrón Nº 721.
(2) Unidad de Propiedad Horizontal 001 Padrón Nº 7344 001: ubicada en la segunda sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 10 61 con el Nº 41.811, el padrón matriz posee una superficie de 409 m 30 dm., con 18 mts. 31 cm de frente al Sur a la calle Mercedes (Nº 1211) entre las calles Yi y Cuareim, Edificio Imaguare, distando su punto medio 22 mts. 92 cm. de la esquina formada con la calle Cuareim. La unidad 001 según el plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 28 cm. y tienen una superficie de 141 mts. 80 dmc.;
(3) Padrón Nº 7344 002: ubicada en la segunda sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 10 61 con el Nº 41.811. la unidad 002 según el plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 28 cm y tienen una superficie de 153 mts. 40 dm.;
(4) Unidad de Propiedad Horizontal 001 - Padrón Nº 7207 001: ubicada en la segunda sección judicial de Montevideo, de frente a la calle Cuareim entre Mercedes y Colonia, el que según plano del Agrimensor J. Leifter, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 8 63 con el Nº 46.828 posee una superficie de 286 metros 01 decímetros con 8 mts. 68 cm. de frente al Este a la calle Cuareim distando su punto medio 47 mts. 74 cm. de la esquina formada con la calle Colonia. La unidad 001 según el plano citado se ubica en subsuelo con 113 mts. 50 dm. de superficie a cota vertical menos 2 mts. 85 cm. y en planta baja con 200 mts. 71 dm. a cota vertical más cero mts. Superficie total de la unidad 314 mts. 21 dm,
PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluido impuestos. (4) Que por el padrón Nº 7207 001 surge inscripto un contrato de arrendamiento a favor de Asociación ORT del Uruguay por dos años desde agosto de 1997 el cual se encuentra vigente. (5) Que según escrito presentado por el Sr. Sindico Hector Di Giacomo los padrones Nº 7344 001 y 7344 002 se encuentran arrendados a Eduardo Chiappe S.A., agregando contrato de arrendamiento de fecha 28 de junio de 1997. (6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 8º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2000.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
*20) $ 2052 3/p 20771 May 25- May 29 (0116)*

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5to. Turno, dictada en autos "BUSLON, SONIA TERESA y OTROS c MARIO LTDA., MARIO ANGONA y MARIA DEL VERDUM VELAZQUEZ - EJECUCION DE SENTENCIA", Ficha 282 96, se hace saber al público que el próximo 1 de junio de 2000 a las 15 Hs. en el local de Garzón No. 2103 por intermedio del Martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo DIECIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE (18.099) que según plano del Agr. A. Biraben, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre de 1926 se señala como solar 10 de la Manzana 856 C tiene una superficie de 94 metros 5749 centímetros y se deslinda así: 5 m. 94 cm. de frente al NORTE a la calle Tomás Muniz (No. de puerta 1944); 15.58 m al ESTE lindando con solar 11 (Padrón No. 18.100); 6 m. 14 cm. al SUR con parte del padrón No. 18.102 y 15 m. 59 cm. al OESTE con solar 9 (Padrón No. 18.098).- BASE $ 31.570.66.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e Impuestos. (1.34%) 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador e Impuestos. (6.02%).- 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de mayo de 2000.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
*20) $ 972 3/p 20831 May 25- May 29 (0117)*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## DECIMOSEXTO TURNO

**RUBEN BENECH**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos "Pasos Riveiro, José Luis c Roel de Armas, Walter y otra, ejecución prendaria, Ficha 351 98 se hace saber que el lunes 29 de mayo desde la hora 16:30 se procederá por el martillero Ruben Benech matrícula 253 Ruc 210295570016 en el local de Rincón 623 al remate sin base, de un camión Ford Modelo F14000 año 1994 Padrón 429567-7 Matrícula de Montevideo 552489 para 9.000 Kgs. de carga. Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo ó cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más la comisión del martillero e impuestos siendo un 13,6% así como el impuesto a la venta forzada Ley 16.320 que es el 2%.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia municipal, títulos de propiedad, etc.- 3) La venta se realiza en el estado material y jurídico en que se encuentra, debiéndose a la I.M de M. por patente $ 154.140.ºº y por multas $ 3.579ºº al 9 de diciembre de 1999, al M. de T. y O.P. por impuesto a los ejes $ 38.789ºº a la misma fecha.- 4) Que surge de autos la situación contributiva de la demandada frente al B.P.S. - ATIR. 5) Que existe un embargo anterior a la prenda por UR 6 trabado por el M.T.S.S.- 6) Que será de cargo del demandado la comisión por venta, del rematador e impuestos siendo 2,68% del precio obtenido. 7) Que los antecedentes Título etc. del camión a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, San José 1132 piso 7. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 18 de mayo de 2000. Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*20) $ 918 3/p 20821 May 25- May 29 (0118)*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## TERCER TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en los autos caratulados "ELKAN, Pablo c LANCITEX S.A., TAGFER S.R.L. y Jorge TAGLIA FERRO. Juicio Ejecutivo." Fa. 795 95 se hace saber que el próximo 15 de junio desde las 15 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 19.537,oo) el 50% del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 122.034 el que según plano del Ing. Francisco Lasala de setiembre de 1926, el que fue inscripto en la Dir. de Topografía el 25 10 1926, se señala con el Nº 61, se compone de una superficie de 461 mts. 20 dcms. y se deslinda así: 10 mts. al N.O. de frente a calle Comandiyú entre Camino Reyes y Av. Costanera distando el punto medio 89 mts. 35 cms. de la esquina que forma con la primera de las nombradas (puerta Nº 4549); 43 mts. 54 cms. al N.E., lindando con solar 62 (hoy pad. 122.035); 11 mts. 26 cms. al S.E. lindando con solar 73 (hoy pad. 122.055); y 48 mts. 70 cms. al S.O. lindando con solar 60 (hoy pad. 122.033). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor

postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. 6º) Que no está agregada el original del último título (sólo testimonio del mismo). 7º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala Nº 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 1980 5/p 20694 May 25- May 31 (0119)*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BROU c INTERLEX S.A. Y OTROS" -Juicio Ejecutivo- Ficha No 391 98 se hace saber al público que el dia 2 de Junio del 2000 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procedera por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - RUC 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldio ubicado en la Quinta Seccion Judicial de Canelones, (La Paz) empadronado con el No. 583 segun plano del Agr. Horacio Vega inscripto en la Direccion de Catastro el 2 10 89 con el No. 9509, y consta de una superficie de 896. m. 76 dm. y se deslinda asi: 40 m. 55 cm. al N. a calle Ramon Alvarez, 18. m. 88 cm. al E a calle Cesar M. Gutierrez, uniendo ambas alineaciones por ser esquina, ochava recta de 3 m. 42 m. 95 cm. al S limita con padron No. 584 y 21 m al O, limita con parte del padron No. 582.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta.- III) La demandada abonará el 2.34% por concepto de comision e impuestos.- IV) Tambien será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulacion del bien.- V) La subasta se realizará en dolares americanos.- VI) Se desconoce si existen adeudos ante OSE.- VII) Que los titulos y antecedentes estan a disposicion de los interesados en este Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Mayo 10 del 2000.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
*20) $ 1440 5/p 20854 May 25- May 31 (0120)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "OFICINAS NUÑEZ S.R.L. c ROMANO MONROY, AMERICA" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 508 97 S58 98 se hace saber al público que el dia 2 de Junio del 2000 a patir de las 15 y 30 horas y en el local de Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc-080000270014 asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base, de los siguientes bienes, un freezer horizontal Gelart, balanza Angel para 15 k., picadora de carne incompleta, registradora y una vitrina refrigerada Panamante en acero inoxidable.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que sera de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Mayo 18 del 2000.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 540 3/p 20856 May 25- May 29 (0121)*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, Dictado en Autos caratulados Fisco, "ERNESTO DE BRUM Y OTROS C DA SILVA, JORGE LOURECO PRESUNTA INFRACCION ADUANERA" Ficha E-3 2000. Se hace saber que el proximo día 29 de mayo del 2000 a la hora 14 y 30, en local de calle Jose H. Uriarte 1016. El Rematador Francisco Pereira, matricula 3704, RUC 030055830015, sacará a la venta em remate público la siguiente mercaderia: 12704 litros de refrescos Cola por las dos terceras partes de su tasación que es de $ 95.026.= (Pesos Uruguayos noventa y cinco mil veintiseis.). Se previene que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta, el total de la misma, mas comisión e impuestos del rematador. A los efectos legales se hacen esta publicaciones, Río Branco, doce de mayo del dos mil. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*20) $ 144 1/p 20720 May 25- May 25 (0122)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: POR DISPOSICION del Sr. JUEZ de Paz Departamental de Río Branco; dictado en Autos Caratulados, "AGROCEREALES S.A. C TINOCO ATECIL MATHEUS - EJECUCION DE PRENDA"; Ficha 669 98.- Se hace saber que el día 26 de mayo del 2000 a la hora 15, en el local de AGROCEREALES ubicado sobre Ruta a Lago Merin KM 1; el Rematador Francisco Pereira, matricula Nº 3704, RUC. 030055830015, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, lo siguiente: Un TRACTOR marca JOHN DEERE 3530 año 1979, motor Nº JR55730. Se previene que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta, el total de la misma, mas comision e impuestos del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Río Branco, 24 de abril del Dos mil. JULIO CESAR PRIETO MORALES, Juez de Paz.
*20) $ 126 1/p 20719 May 25- May 25 (0123)*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C MORTALENA XAVIER, JOSE MARIA. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 279 99A) se hace saber que el día 31 de mayo a la hora 15 en el local de Avenida Paraguay c Leandro Gómez, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos: 1 molino a martillo con motor eléctrico, 6 tornillos c motor eléctrico, 1 tolva granelera, 2 tolvas mezcladoras de granos, 1 tablero de mando, 2 bombas centrífugas, 1 máquina de coser bolsas, 3 balanzas, 1 tanque con chapa de hierro, 1 elevador de bolsa eléctrico, 1 motor, y 1 galpón desarmable; 2 tanques de dolmenit, 1 torre de hierro, 34 piletas de hormigón, 40 baldosas de hormigón, cable para instalación trifásica.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 16 de mayo de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 594 3/p 20729 May 25- May 29 (0124)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: MANITTO PABLO C OSTA JOSE ANTONIO JUICIO EJECUTIVO Fa. 67 99, se hace saber que el dia 31 de Mayo de 2000 a la hora 14.30 y en el local sito en Avda Paraguay y Leandro Gomez, el rematador designado Sr Daniel Edgardo Dorrego ma-

tricula No. 1693 RUC 040015500011 procederá a la subasta y sobre las 2 3 partes de su valor de tasación (U$S 3000), de 1 moto YAMAHA MODELO VIRAGO XY 250 Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y qie serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 4 de mayo de 2000. DRA MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.

*20) $ 432 3/p 20730 May 25- May 29 (0125)*

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: LOBECIO ALVARO C LARGHER RAUL JUICIO EJECUTIVO Fa. 182 98, se hace saber que el dia 8 de junio de 2000 a la hora 15, y en el local de 19 de Abril y Defensa el rematador designado Sr Mario Ricardo Albernaz matricula No. 2129 RUC 040016980017, procederá a la subasta sobre las 2 3 partes de su valor de tasación ($ 40.000) una camioneta DACIA doble cabina, año 1994. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 11 de mayo de 2000. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 432 3/p 20731 May 25- May 29 (0126)*

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos J. MARCELINO IGOA S.A. C SIRI RUBEN JUICIO EJECUTIVO Fa. 137 99, se hace saber que el día 8 de junio de 2000 a la hora 15.30, el rematador designado Sr Mario Ricardo Albernaz matricula No. 2129 RUC 040016980017, en el local sito en 19 de Abril y Defensa, procederá a la subasta y sobre las 2 3 partes de su valor de tasación un camión Bedfor año 1961 (base $ 26.660). Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 11 de mayo de 2000. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 432 3/p 20732 May 25- May 29 (0127)*

EDICTO. Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: ARBELECHE EDUARDO C VIDAL HUMBERTO EJECUCION PRENDARIA Fa. 17 99, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2000 a las 14.45 y en el local sito en Avda Paraguay y Leandro Gomez, el rematador designado Sr Daniel Edgardo Dorrego matricula No. 1693 RUC 040015500011, procederá a la subasta pública y al mejor postor de una automovil marca FIAT SEDAN AÑO 1982, 3 puertas, modelo 147. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demas gastos que la ley impone. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 4 de mayo de 2000. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.

*20) $ 432 3/p 20734 May 25- May 29 (0128)*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**REMATE PUBLICO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c Supermercado Julio Ltda., Tabeira Julio César y Olivera Sosa Juan Francisco. Medidas Preparatorias. Fa. A 512 98, se hace saber que el día 30 de mayo del corriente año a las 14 horas, en la puerta del Juzgado sito en calle Rodó 634 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, sin base y al menor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. alguacil asistido del Sr. Actuario de la camioneta marca FIAT UNO FIORINO, año 1992, motor nro. 3535200, empadronado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el nro. 16.610, matrícula P 1 6541.

SE PREVIENE: a) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales, b) que no resulta de la titulación carta de pago por el saldo total del precio y c) que existe deuda por patente de rodados según resulta de la documentación agregada en estos autos. Minas, 11 de mayo de 2000 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 594 3/p 20708 May 25- May 29 (0129)*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO A.C.A.C. S.A. C CANO SILVA, TERESA. juicio ejecutivo. Ficha Letra A 39 1998, se hace saber que el día 2 de junio del presente año, a la hora 14:00 y en Granja "El Tata", calle 8 de octubre y Diego Young, de ésta cioudad, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA (Matrícula 752 RUC 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (las 2 3 partes de U$S 1.200) la suma de U$S 800; el siguiente bien: camioneta rural, marca FORD modelo CORCEL II BELINA año 1981, matrícula de Paysandú 112.735 motor M67727 potencia 15 HP., 4 cilindros y en el estado en que se encuentra. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo la comisión del Rematador y demás gastos que la Ley impone. A los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los quince días del mes de mayo del año dos mil. Dra. Sandra de Leon Chiavoni, actuaria adjunta.

*20) $ 198 1/p 20740 May 25- May 25 (0130)*

# SANJOSE

## JUZGADO DE PAZ

### SEPTIMA SECCION

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Septima Seccion Judicial de San Jose dictada en autos "LEMA BELLO, ADEMAR c DILESSI S.A." - Intimacion de Pago - Ficha C-21 98 se hace saber al público que el dia 2 de Junio del 2000 a partir de las 15 y 30 horas y en el local de Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc- 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base de los siguientes bienes, una heladera familiar chica, ventilador de techo de 3 paletas, tallarinera antigua, sobadora de rodillos, y una amasadora antigua con motor en mal estado.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo y el saldo a las 48 horas al retirar.- II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Cnel. A. Medina Mayo 16 del 2000.- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 540 3/p 20855 May 25- May 29 (0131)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**PROWAVE S.R.L.**

Contrato: 12.5.00
Registro: No. 4316 del 12.5.00
Socios: Mauricio RIVA REY (50 cuotas)
Carlos RODRIGUEZ LANDONI (50 cuotas)
Objeto: RADIO DIFUSION AFINES Y ANEXOS.
Plazo: 30 años
Capital: $ 15.000 en 100 cuotas de $ 150 c u
Domicilio: departamento de Florida.-
Administracion: Carlos Rodriguez y Alvaro Riva (indistinta).

*22) $ 741 1/p 20701 May 25- May 25 (0132)*

**DISBANO S.R.L.**
**Cesión cuotas sociales.-**

Contrato: 22 octubre 1999.
Inscripción: 2287 3027 3.
Cedentes: Raúl GAZZO BAZZANO y Elsa GULPIO DOGLIO.
Cesionarios: Julio GANASSOLI RODAO y Eduardo ROMERO SUAREZ.
*22) $ 494 1/p 20713 May 25- May 25 (0133)*

**"HF NEUMATICOS LIMITADA"**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

FECHA: 09.08.1999.-
CONTRATO: 09.09.1998.-
INSCRIPCION: Nº 1803 Fº 2786 Lo. 4.-
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: HUGO LUIS ALONSO ARBENOIZ EXCLUSIVAMENTE.
*22) $ 494 1/p 20714 May 25- May 25 (0134)*

**"LINCE S.R.L."**

CONTRATO: 01.04.2000.-
INSCRIPCION: Nº 3831.-
SOCIOS: FREDY R. MARQUISIO GOMEZ (46 CUOTAS) Y SILVYA M. BORRA BENTANCOURT (46 CUOTAS).-
DOMICILIO: SANTA LUCIA (CANELONES).-
CAPITAL: $U 13.616 (92 CUOTAS).-
OBJETO: SERVICIOS DE VIGILANCIA, CUSTODIA DE BIENES Y PERSONAS, SEGURIDAD ELECTRONICA, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS; COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES; IMPORTACIOES, EXPORTACIONES, ETC.
PLAZO: 25 AÑOS.-
ADMINISTRACION: SILVYA BORRA.
*22) $ 988 1/p 20715 May 25- May 25 (0135)*

Nombre: LONDON MILENIUM S.R.L.
Contrato: 02 05 2000
Inscripción: Nº 4123, el 08 05 2000.-
Socios: María del Rosario Isolina Estrada Barreiro y María Lorente Estrada.
Objeto: Instituto de Educación y Enseñanza; Representación, venta, consignación, Distribución, importación, exportación, fabricación, construcción, de bienes y servicios.
Plazo: 30 años a contar del 02 05 2000.
Capital: $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $ 200 cada una correspondiendo 90 a María del Rosario Estrada Barreiro y 10 a María Lorente Estrada.
Administración: María del Rosario Isolina Estrada Barreiro.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1235 1/p 20728 May 25- May 25 (0136)*

**"GIBSON HERMANOS S.R.L"**

Contrato: 21 de Marzo del 2000.-
Inscripción: Nº 3774 el 25 de Abril del 2000
Socios: ROBERT HERBERT, ALEJANDRO HERIBERTO y CLEMENCIA ROSA GIBSON DE SELINCOURT.-
Objeto: Explotación agropecuaria, administración, compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles rurales y urbanos.-
Plazo: 30 años a contar del 21-3-2000
Domicilio: Quebracho, departamento de Paysandú.-
Capital: $ 200.000.-
Administración: ROBERT HERBERT GIBSON DE SELINCOURT, en forma exclusiva.
*22) $ 988 1/p 20737 May 25- May 25 (0137)*

**CODIZ LIMITADA**
**Cesión de Cuotas Sociales**

Contrato: 31 1 91
Inscripción: Nº 50 Fº 157 al Fº 159 del Lº 4 - 18 2 91
Cedente: JOSE DIAZ KOVACS y ERIS ELIDA COR DEL PINO (126 cuotas)
Cesionario: FERNANDO ARIEL ROSANO CARBONEL y ANA KARINA (126 cuotas).
*22) $ 741 1/p 20749 May 25- May 25 (0138)*

**CONSTRUAFINES S.R.L**

CONTRATO: 3 de ABRIL de 2000.
INSCRIPCION: No. 3269.
SOCIOS: MIGUEL ANGEL ADAMI de la PUENTE (8 cuotas)
MARIA DEL LUJAN LOPEZ CASTILLO (8 cuotas)
CAPITAL: $ 16.000 (16 cuotas de $ 1000)
OBJETO: decoraciones, venta de aberturas, cerámicas y afines.
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: COLONIA.
ADMINISTRACION: indistinta.
*22) $ 988 1/p 20759 May 25- May 25 (0139)*

**YODY S.R.L**

CONTRATO: 8 de marzo de 2000.
INSCRIPCION: No. 3268.
SOCIOS: NELSON GUSTAVO GARCIA COURREGES (8 cuotas)
MARCELO MARIA GARCIA COURREGES (8 cuotas)
CAPITAL: $ 16.000 (16 cuotas de $ 1000)
OBJETO: venta de repuestos, accesorios y afines para automotores.
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: COLONIA.
ADMINISTRACION: indistinta.
*22) $ 988 1/p 20760 May 25- May 25 (0140)*

**DESPENSA SARANDI S.R.L.**

CONTRATO: 21-7-99
Ins. No. 2071 F. 2733 L. 3
Socios: Rogelio Nery Cardozo Sinfuente
Nair del Carmen Llanes Barragán
Administración: Rogelio Nery Cardozo
Objeto: Comercialización, importación y Exportación de Bienes relacionados, con provisión, almacén, tienda, ferretería, bazar, talabartería.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200.oo)
Domicilio: Paso de los Toros.
*22) $ 988 1/p 20767 May 25- May 25 (0141)*

**CESAR ROMANO Y CIA LIMITADA**

Contrato: 16-10-99
Declaratoria: 13-12-99
Inscripcion: N. 2369 F 3129 L 3, 27-12-99
Socios: Cesar Mario Romano Monroy
Graciela Teresa Benitez Maya
Objeto: comercialización, producción, industrialización, importación exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 50.000.oo. 100 cuotas de $ 500.oo
Administración: César Mario Romano
Plazo: 30 años
Domicilio: Paso de los Toros.
*22) $ 988 1/p 20768 May 25- May 25 (0142)*

**ADAN MACIEL S.R.L**

CONTRATO: 11 02 2000
INSCRIPCION: 1792
SOCIOS: ADAN MACIEL CUADRO Y MILKA NURY ARAUJO CABRERA
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: HERRERIA TORNERIA Y METALURGICA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: VILLA ANSINA TACUAREMBO
CAPITAL: $ 30.000, 30 cuotas de $ 1000 c u, 15 cuotas cada socio.
*22) $ 741 1/p 20769 May 25- May 25 (0143)*

**COLORES PRIMARIOS S.R.L.**

Contrato: 10 Abril 2000
Inscripción: Nº 4032 Mayo 2000
Socios: PABLO FEDERICO FASANO MARQUEZ (8 cuotas)
PATRICIO FASANO FERRANDO (8 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Organización de fiestas y entretenimientos en general Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Patricio Fasano Ferrando.
*22) $ 741 1/p 20772 May 25- May 25 (0144)*

**JOSENCO S.R.L.**

Contrato: 22 Febrero 1999
Inscripción: Nº 272 Fº 360 Lº 3
Socios: SEBASTIAN LINO MACEDO MERNIES (50 cuotas)
KARINA MACEDO MERNIES (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Cobranzas, intermediaciones, distribución de bienes y mercaderías, prestación de servicios en gral.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sebastian Macedo Mernies.
*22) $ 741 1/p 20773 May 25- May 25 (0145)*

**DEPRINCIPIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Documento del 15.5.2000.
Cedente: Mary Edith Mello Lotito 1 cuota social
Cesionario: Daniel Mario Ramos Bico 1 cuota social
INSCRIPCION: 19.5.2000, No. 4622.
*22) $ 494 1/p 20786 May 25- May 25 (0146)*

**ERRE-A S.R.L.**

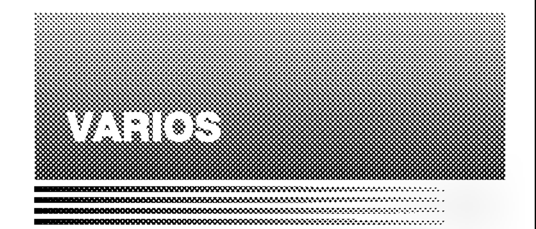
CONTRATO: 29 marzo 2000
INSCRIPCION: R.N.C. Nº 3243
SOCIOS: CARLOS ABERTO REISSIG ASENJO - 60 cuotas
MARIA VERONICA BUGNA FERNANDEZ - 60 cuotas
CAPITAL: $ 120.000,oo
CUOTAS: $ 1.000,oo cada una
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta
OBJETO: Fabricación, industrialización, distribución y compraventa productos alimenticios.-.
*22) $ 741 1/p 20832 May 25- May 25 (0147)*

**ALONET LTDA**

Contrato: 9.5.2000
Inscripción: 4229 11.05.2000
Socios: ENRIQUE ADRIAN MISA VILLERO, 50 cuotas
robert javier tomasetti ayo, 50 cuotas
Capital: $ 50.000 100 $ 500
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: conjuntamente
Objeto: TELECOMUNICACIONES, REPRESENTACIONES, SERVICIOS TECNICOS, exportacion, importaciones.
*22) $ 741 1/p 20838 May 25- May 25 (0148)*

**COPOMAR SRL**

CONT.: 23 3 2000.
INSC.: Nº 2761 AÑO: 2000.
SOCIOS: JACINTO AVILES
ADHEMAR PIGNI
CAPITAL: $u 50.000.oo.
OBJETO: Consultoría en temas marítimos y portuarios.
PLAZO: 10 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADM.: Adhemar Pigni.
*22) $ 741 1/p 20840 May 25- May 25 (0149)*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**
**(Personerías Jurídicas)**

Se cita e intima a las autoridades del Club DEPORTIVO MONTEVIDEO BELGRANO, (exp. N 4671 83), con sede en Montevideo, para que dentro del termino de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1982, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52208 May 25- May 25 (0150)*

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE




**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**
**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE**
**Solicitud de Autorización Ambiental Previa**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Sra. Mercedes Lanza de Dutra respecto del proyecto CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA, en los Padrones 687 y 689 del balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Lic. VICTOR CANTON, SUB-DIRECTOR DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.
*27) $ 504 1/p 20785 May 25- May 25 (0151)*

### MINISTERIO DE TURISMO

**EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:**

1) Dispónese se proceda a notificar en forma personal y mediante Diario Oficial a Gala Tour el reintegro al Sr. Germán Freire de la suma de U$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta).
Según Exp. 99000207-3, Resol. 434 00 de 29 03 2000.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52219 May 25- May 29 (0152)*

## BANCOS

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



***Banco Central del Uruguay***

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE MAYO DE 2000**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ALEMANIA | MARCO ALEMAN | 0300 | | 2,173900 | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 1,000000 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,839000 | |
| ESPAÑA | PESETA | 2100 | | 184,930000 | |
| FRANCIA | FRANCO FRANCES | 2600 | | 7,290800 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,488500 | |
| ITALIA | LIRA | 3500 | | 2.152,130000 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 106,830000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,726900 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 11,965 | 11,975 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 6,375 | 6,415 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 11,970 | 11,975 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 11,990 | 11,992 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 11,990 | 11,992 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52192 May 25- May 25 (0153)*

## DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

**DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS**

Sírvase presentarse por SECRETARIA GENERAL del Organismo, Perez Castellano 1440 en el horario de 11 y 30 a 18 hs. el Sr. Arnaldo Mario Martinez Graniello en un plazo máximo de 72 hs. (As. 074(b) 99).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52210 May 25- May 29 (0154)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### SECRETARIA

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte

de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María José RIBEIRO AGUILAR.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de mayo de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 168 1/p 20774 May 25- May 25 (0155)*

## CONVOCATORIAS

**SURCO**
**COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Junio del 2000, a la hora 17.00, en la Sede de la Empresa, ubicada en la calle Gral. Brito del Pino 1515 esq. Avda. Francisco Soca.
Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2 3 de los socios habilitados.

**Orden del Día a tratar:**

1. Memoria, Balance General e Informe de la Junta de Vigilancia al 31.12.1999.
2. Proyecto de Distribución de Excedentes y Reservas del Ejercicio 1999.
3. Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 2000.
4. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
5. Modificación de los Representantes de las Cooperativas Socias ante los Organos de Dirección y Contralor de SURCO.
6. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta

Atentos saludos, María de los A. Valdivia, Secretaria.
*27) $ 1008 3/p 20853 May 25- May 29 (0156)*

## VARIOS

**Sr. CARLOS BON AVALO**
**C.I. 3.800.383-8**
**PARQUE DE VACACIONES para Funcionarios de UTE y ANTEL.**
**Ruta 12 - Km. 347.500 - Dpto. Lavalleja.**

EDICTO. El Consejo Directivo del Parque de Vacaciones UTE-ANTEL, hace saber que el día 15 del corriente mes de mayo, el Sr. Carlos Roxlo Bon Avalo C.I. 3.800.383-8 inscripto en la DGI con el No. 1002676630014 y en el BPS con el No. 9 3803965, cumpliendo funciones de Chef en dicha Institución, ha presentado en nota informal y sin su presencia, renuncia a sus servicios, no estableciendo domicilio fijo, por lo cual ante la imposibilidad de comunicación, por el presente se notifica que fué aceptada la rescisión solicitada.
*27) $ 756 3/p 20712 May 25- May 29 (0157)*

**COMISION DE FOMENTO**
**COSTA AZUL NUEVO**
**Elecciones**

Se cita a todos los socios activos para la elección de Comisión Directiva y Fiscal a realizarse el 28 del corriente mes, en nuestra sede.- Costa Azul - Depto. Canelones - COMISION DIRECTIVA.
*27) $ 84 1/p 20748 May 25- May 25 (0158)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "I.M.M. c AIRENOR S.A..- Juicio ejecutivo.- Fa. 77 2000", se hace saber que por auto Nº 640 del 24.3.2000 se ordenó la traba de embargo específico sobre el padrón No. 6.003 de la 2ª Sección Judicial de Montevideo propiedad de la demandada, y la citación de excepciones con plazo legal bajo apercibimiento, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada más ilíquidos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2000.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52191 May 25- Jun 07 (0159)*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "HEGUY PEIRANO, Milton Eduardo c ZAS BOYENS, María Luisa y otro.- Enriquecimiento sin causa.- Fa. 21 2000", y según providencia No. 917 del 25.4.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Sandra RODRIGUEZ ZAS; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
*27) $ 720 10/p 20782 May 25- Jun 07 (0160)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "LAPORTA MIRTHA C TERAN JORGE" RATIFICACION DE TENENCIA FA. 663 99 C, se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ ANABELA OLIVERA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a los seis días de marzo de dos mil. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52218 May 25- Jun 07 (0161)*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma genérica a todos los interesados y en forma específica a: Eugenia COOPER, Félix ALBANO, Alejandro TRABA, Gladys Dora MAQUIA, Mirtha Gladys TRABA MAQUIA, Juan Carlos TRABA MAQUIA, Ruben Daniel TRABA MAQUIA, María del Carmen TRABA MAQUIA, Ramón Alberto TRABA MAQUIA, Nelly Ethel TRABA MAQUIA, José María TRABA MAQUIA y Gloria María TRABA MAQUIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TRABA, ANGELMIRA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. 388 99 "B", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se litiga con beneficio de pobreza. Bella Unión, 9 de Marzo del 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52215 May 25- Jun 07 (0162)*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, DORIS. ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha Va 11 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Doris Rodríguez Martínez, promoviendo Escrituración Judicial respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 26966 en m área señalado con el Nº 1 de la manzana 2 según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el Nº 9944 el 29 de marzo de 1958 que linda: al Oeste 15 mts. de frente a calle 17 metros, al Norte 27,50 m. con solar Nº 1A al Este 15 mts. con solar 2 y al Sur 27,50 mts. con solar Nº 3 Superficie total 412 mts. 50 dm.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a las siguientes personas: ANIBAL REYES CARACHUELA; ANIBAL MARIO REYES AGUILAR; NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR; DEJALMA OSCAR GIORDANO SILVA y CARMEN JULIETA LEIS; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- Por este Intermedio también se les CITA DE EXCEPCIONES.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Gonzalo Silva Marquisio, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) $ 2520 10/p 20716 May 25- Jun 07 (0163)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados COLLINS AMSTRONG C CIT SEGUR

S.R.L. DEMANDA LABORAL, MEDIDA CAUTELAR. Fa. D 433 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CIT SEGUR S.R.L, PONZO MARTINEZ ANA MARIA Y PEREIRA VICENTE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y los autos acumulados Fa. D 48 98; Fa. D 43 98; Fa. D 41 98; Fa. D896 98; Fa. D93 98 y Fa. D 105 98 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficios.- Minas, 4 de Mayo de 1999. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*27) $ 1260 10/p 20709 May 25- Jun 07 (0164)*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OLIVERA CORREA LUIS CALROS C MARZOL ROSA ELISA Y ANDRES NICOLAS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA 137 2000, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISA MARZOL y ANDRES NICOLAS OLIVERA, por el término de 90 días a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 2 de mayo de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52212 May 25- Jun 07 (0165)*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposicuín de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: I.M.R. C BARRETO NORBETO - PROC. EJECUTIVO TRIBUTARIO - FN. 91 2000, se cita y emplaza por el plazo de 90 días a NORBETO BARRETO, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52202 May 25- Jun 07 (0166)*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados - "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C . Pascallo José M. y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario - Ficha Nº 104 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a José M. Pascallo, y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 740, de la Manzana Catastral Nº de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral La Paloma 10a. Sección Judicial, hoy 7a. Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinte días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52203 May 25- Jun 07 (0167)*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados - "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C . URBANO JOSE y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario - Ficha Nº 71 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a, y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 737, de la Manzana Catastral Nº 60 de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral La Paloma 10a. Sección Judicial, hoy 7a. Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52204 May 25- Jun 07 (0168)*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados - "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C . Inmobiliaria Ganadera S.A. y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario - Ficha Nº 64 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a, y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 394, de la Manzana Catastral Nº 50 de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral La Paloma 10a. Sección Judicial, hoy 7a. Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52206 May 25- Jun 07 (0169)*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**INTRASER SOCIEDAD ANONIMA.**

Por transformación de INTRASER LTDA. al 31 8 99
100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; c) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
10.05.2000; 4175.

*28) $ 1976 1/p 20718 May 25- May 25 (0170)*

**ARGE PETROLEUM EQUIPMENT COMPANY LATIN AMERICA S.A. (ARPEC LATIN AMERICA S.A.)**

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
INSCRIPCION: 27.04.2000; No. 3841.

*28) $ 1729 1/p 20746 May 25- May 25 (0171)*

**ADANUX TRADING SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 10.5.2000, No. 4182.

*28) $ 494 1/p 20787 May 25- May 25 (0172)*

**AFILER SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.500.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 10.5.2000, No. 4178.

*28) $ 494 1/p 20788 May 25- May 25 (0173)*

**DATINEL SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.500.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 10.5.2000, No. 4179.

*28) $ 494 1/p 20789 May 25- May 25 (0174)*

**DENIFOR TRADING SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 10.5.2000, No. 4180.
*28) $ 494 1/p 20790 May 25- May 25 (0175)*

**FANSUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 10.5.2000, No. 4183.
*28) $ 494 1/p 20791 May 25- May 25 (0176)*

**FUTINCO SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 10.5.2000, No. 4181.
*28) $ 494 1/p 20792 May 25- May 25 (0177)*

**WENCO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.5.2000, Nº 4625.
*28) $ 1976 1/p 20793 May 25- May 25 (0178)*

**POLIDER SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4212.
*28) $ 1976 1/p 20794 May 25- May 25 (0179)*

**RENTIDER SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4213.
*28) $ 1976 1/p 20795 May 25- May 25 (0180)*

**TABARCA SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4214.
*28) $ 1976 1/p 20796 May 25- May 25 (0181)*

**ALAREN SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4215.
*28) $ 1976 1/p 20797 May 25- May 25 (0182)*

**BIOTER SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o

adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4216.
*28) $ 1976 1/p 20798 May 25- May 25 (0183)*

**COMINUX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4217.
*28) $ 1976 1/p 20799 May 25- May 25 (0184)*

**DALTINET SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4218.
*28) $ 1976 1/p 20800 May 25- May 25 (0185)*

**DETINCO SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4219.
*28) $ 1976 1/p 20801 May 25- May 25 (0186)*

**FOLSUR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4220.
*28) $ 1976 1/p 20802 May 25- May 25 (0187)*

**FULLNET SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4221.
*28) $ 1976 1/p 20803 May 25- May 25 (0188)*

**GALINER SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4222.
*28) $ 1976 1/p 20804 May 25- May 25 (0189)*

**GORLEX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construc-

ción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4223.
*28) $ 1976 1/p 20805 May 25- May 25 (0190)*

## LATINEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4224.
*28) $ 1976 1/p 20806 May 25- May 25 (0191)*

## LORDEY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4225.
*28) $ 1976 1/p 20807 May 25- May 25 (0192)*

## MIRANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.5.2000, Nº 4226.
*28) $ 1976 1/p 20808 May 25- May 25 (0193)*

## MONWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3979.
*28) $ 1482 1/p 20809 May 25- May 25 (0194)*

## TABIREX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 19.5.2000, No. 4623.
*28) $ 1482 1/p 20810 May 25- May 25 (0195)*

## DUCENTER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 19.5.2000, No. 4624.
*28) $ 1482 1/p 20811 May 25- May 25 (0196)*

## DUNTIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4144.
*28) $ 1976 1/p 20812 May 25- May 25 (0197)*

## FONTINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en

todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4145.
*28) $ 1976 1/p 20813 May 25- May 25 (0198)*

**FUENTISOL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4146.
*28) $ 1976 1/p 20814 May 25- May 25 (0199)*

**GALDAR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4147.
*28) $ 1976 1/p 20815 May 25- May 25 (0200)*

**GEMILUR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4148.
*28) $ 1976 1/p 20816 May 25- May 25 (0201)*

**LANIRCO SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4149.
*28) $ 1976 1/p 20817 May 25- May 25 (0202)*

**LEMINER SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4150.
*28) $ 1976 1/p 20818 May 25- May 25 (0203)*

**MERILEX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4151.
*28) $ 1976 1/p 20819 May 25- May 25 (0204)*

**MOVIREC SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.5.2000, Nº 4152.
*28) $ 1976 1/p 20820 May 25- May 25 (0205)*

**MYLON SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Pesos 1.500.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGUN LEY 15.921,
24.2.2000; 1777.
*28) $ 494 1/p 20822 May 25- May 25 (0206)*

**TIBON SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Pesos 1.500.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGUN LEY 15.921,
21.2.2000; 1643.
*28) $ 494 1/p 20823 May 25- May 25 (0207)*

**RIOZAN SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Pesos 1.500.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGUN LEY 15.921,
21.2.2000; 1644.
*28) $ 494 1/p 20824 May 25- May 25 (0208)*

**CLIMASOL SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Pesos 1.500.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGUN LEY 15.921,
21.2.2000; 1645.
*28) $ 494 1/p 20825 May 25- May 25 (0209)*

**BATION SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Pesos 1.500.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGUN LEY 15.921,
21.2.2000; 1646.
*28) $ 494 1/p 20826 May 25- May 25 (0210)*

**BLEKA SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Pesos 1.500.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGUN LEY 15.921,
21.2.2000; 1647.
*28) $ 494 1/p 20827 May 25- May 25 (0211)*

**ALTO PARANA III SOCIEDAD ANONIMA**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de Agosto de 1999 resolvió modificar el artículo 1º (mediante el cual se cambió la denominación social) y 3º (por el cual se cambió el tipo de acciones) de los Estatutos Sociales.
Nueva denominación: Paso Alto S.A.
Tipo de Acciones: ordinarias al portador.
Insc.: 11/04/2000 - Nº 3354.
*28) $ 988 1/p 20833 May 25- May 25 (0212)*

**SILVER COAST S.A.**

U$S 100.000.=
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
15/05/2000 - Nº 4351.
*28) $ 1482 1/p 20834 May 25- May 25 (0213)*

**YOI S.A.**

U$S 100.000.=
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
15/05/2000 - Nº 4348.
*28) $ 1482 1/p 20835 May 25- May 25 (0214)*

**SERAPY S.A.**

U$S 100.000.=
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
15/05/2000 - Nº 4350.
*28) $ 1482 1/p 20836 May 25- May 25 (0215)*

**AFTERSUN S.A.**

U$S 100.000.=
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
15/05/2000 - Nº 4349.
*28) $ 1482 1/p 20837 May 25- May 25 (0216)*




**Año 1907**
**Sede de la calle Florida 1178**

**Año 2000**
**Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373**